
PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA MATA (CASTELLÓN)

Promotor



Ayuntamiento de La Mata

Fecha

Octubre de 2020



DOCUMENTO 1

MEMORIA



Índice

Índice	1
Índice de figuras.....	4
Índice de fotos.....	7
Índice de tablas	7
1 Introducción	9
1.1 Antecedentes.....	10
1.2 Objetivos	10
1.3 Procedimiento de aprobación	11
1.4 Vigencia del plan.....	12
1.5 Marco normativo	12
1.5.1 Normativa europea	12
1.5.2 Normativa estatal.....	13
1.5.3 Normativa autonómica.....	17
1.5.4 Normativa Específica.....	20
1.5.5 Otras figuras de planificación en materia de incendios forestales.....	22
1.6 Situación del término municipal.....	22
2 Descripción del término municipal.....	23
2.1 Estudio del medio físico	23
2.2 Fisiografía.....	23
2.3 Hidrografía	25
2.4 Climatología	26
2.5 Situaciones sinópticas.....	28
2.5.1 Brisas marinas de componente este	28
2.5.2 Advección del oeste anticiclónica	29
2.6 Litología y suelos.....	30
2.7 Vegetación	30
2.7.1 Vegetación actual	30
2.7.2 Vegetación potencial	32



2.7.3	Inflamabilidad.....	34
2.7.4	Combustibilidad.....	35
2.7.5	Flora de especies prioritarias	38
2.8	Ecosistemas forestales	38
2.9	Paisaje forestal.....	40
2.10	Espacios protegidos.....	41
2.11	Fauna.....	43
2.12	Estudio del medio socioeconómico	48
2.12.1	Caracterización del municipio.....	48
2.12.2	Caracterización de la propiedad del suelo	51
2.12.3	Caracterización de la interfaz urbano-forestal	52
2.12.4	Caracterización de la situación en comunicación y divulgación.....	60
3	Análisis del riesgo de incendios.....	61
3.1	Análisis histórico de incendios forestales.....	61
3.2	Riesgo estadístico.....	62
3.3	Riesgo de inicio de incendio forestal	62
3.3.1	Interfaz urbano-forestal	62
3.3.2	Interfaz agrícola-forestal	63
3.3.3	Red viaria	64
3.3.4	Uso recreativo.....	66
3.4	Peligrosidad	70
3.5	Áreas de especial protección.....	72
3.5.1	Vulnerabilidad de los ecosistemas	73
3.5.2	Calidad del territorio.....	73
3.5.3	Áreas urbanizadas	74
3.6	Prioridad de defensa	76
3.7	Prioridad de gestión.....	77
3.7.1	Identificación de puntos estratégicos de gestión	78
3.7.2	Zonas homogéneas de comportamiento del fuego	81
4	Inventario propio y movilizables.....	82
4.1	Medios de vigilancia.....	82
4.1.1	Medio móviles.....	82



4.1.2	Medios fijos	82
4.2	Medios de extinción	83
4.2.1	Brigadas de emergencia	83
4.2.2	Medios aéreos	83
4.2.3	Parques de Bomberos	84
4.2.4	Agentes medioambientales	84
4.2.5	Guardia civil	84
4.2.6	Protección civil	84
4.2.7	Voluntariado ambiental	84
4.2.8	Establecimiento del nivel de preemergencia	84
4.2.9	Zonificación territorial	85
4.2.10	Difusión de la preemergencia	85
4.2.11	Actuaciones de los medios según las preemergencias	86
4.2.12	Procedimiento de actuación	88
4.2.13	Fin de las preemergencias	90
5	Inventario de infraestructuras existentes	91
5.1	Red viaria	92
5.2	Áreas cortafuegos y tratamientos selvícolas	97
5.3	Red de puntos de agua	100
5.4	Infraestructuras de las áreas urbanizadas	103
5.4.1	Hidrantes	103
5.4.2	Vías de acceso	104
5.4.3	Punto de aterrizaje de helicópteros	105
6	Ánalisis DAFO	106
7	Propuestas para la prevención de causa	110
7.1	Redacción y aprobación del Plan Local de Quemas	110
7.2	Adquisición de trituradora forestal Municipal	111
7.3	Señalética en áreas recreativas	112
7.4	Divulgación y comunicación	117
8	Propuestas para la prevención de la propagación	119
8.1	Red viaria	119
8.2	Red de áreas cortafuegos y tratamientos sobre la vegetación	128



8.2.1	Áreas cortafuegos	128
8.2.2	Tratamientos de la vegetación en Puntos Estratégicos.....	133
8.3	Red Hídrica.....	145
8.3.1	Hidrantes	145
8.4	Infraestructuras en áreas urbanizadas	147
9	Programación económica y temporal.....	151
9.1	Resumen de la valoración económica	151
9.2	Programación económica y temporal	152
10	Referencias bibliográficas.....	156

Índice de figuras

Figura 1	Proceso de aprobación de los Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales. Fuente:.....	11
Figura 2	Mapa localización del término municipal de La Mata. Fuente: elaboración propia.....	23
Figura 3	Mapa de altitudes del TM de La Mata. Fuente: elaboración propia.	24
Figura 4	Mapa de pendientes del TM de La Mata. Fuente: elaboración propia.	24
Figura 5	Mapa de orientaciones del TM de La Mata. Fuente: elaboración propia.	25
Figura 6	Mapa hidrológico del TM La Mata. Fuente: GVA.....	26
Figura 7	Diagrama bioclimático Montero de Burgos y González Rebollar. Fuente: http://diagramasbioclimaticos.com	28
Figura 8	Situación sinóptica de brisas marinas de componente Este: Fuente www.wetterzentrale.de	29
Figura 9	Situación sinóptica de advección del oeste anticiclónica. Fuente: AEMET y Wetterzentrale.	30
Figura 10	Mapa distribución de especies principales y secundarias dentro del término municipal de La Mata. Fuente: GVA.....	32
Figura 11	Series de vegetación dominantes dentro del término municipal de La Mata. Fuente: Rivas Martínez (1987).	33
Figura 12	Mapa distribución de modelos de combustible dentro del término municipal de La Mata. Fuente: GVA.....	38
Figura 13	Mapa de ecosistemas forestales dentro del término municipal de La Mata. Fuente: GVA.....	39



Figura 14	Mapa de Montes de utilidad pública dentro del término municipal de La Mata de Morella. Fuente: GVA.....	40
Figura 15	Mapa de distribución de paisajes forestales dentro del TM de La Mata. Fuente: GVA.....	41
Figura 16	Mapa de espacios protegidos dentro del TM de La Mata. Fuente: GVA.....	43
Figura 17	Ficha municipal de La Mata de Morella. Fuente: GVA.....	48
Figura 18	Pirámide demográfica e indicadores demográficos de La Mata de Morella. Fuente: GVA..	49
Figura 19	Paro registrado, personas afiliadas a la Seguridad Social por sexo y sector en La Mata de Morella. Fuente: GVA.....	49
Figura 20	Población por nacionalidad, movimiento natural de la población y variaciones residenciales en La Mata de Morella. Fuente: GVA.....	50
Figura 21	Deuda viva del Ayuntamiento, empresas activas, vehículos por tipo y carburante, oferta turística, superficie de cultivo y elecciones municipales en La Mata de Morella. Fuente: GVA	51
Figura 22	Explotaciones por uso principal del término municipal de La Mata de Morella. Fuente: GVA..	52
Figura 23	Número de puntos de interfaz urbano-forestal por km ² . Tamaño del píxel 1x1km. Fuente: GVA..	53
Figura 24	Histórico de incendios forestales años 1993-2019. Fuente: GVA.....	62
Figura 25	Mapa área de influencia de la interfaz urbano-forestal. Fuente: elaboración propia.....	63
Figura 26	Mapa área de influencia de la interfaz agrícola-forestal. Fuente: elaboración propia.....	64
Figura 27	Mapa áreas de influencia de la red viaria. Fuente: elaboración propia.....	65
Figura 28	Riesgo de inicio de incendios forestales. Fuente: elaboración propia.....	66
Figura 29	Mapa áreas de influencia de las actividades recreativas. Fuente: elaboración propia.....	69
Figura 30	Mapa de riesgo de inicio de incendios forestales del TM de La Mata. Fuente: GVA.....	70
Figura 31	Mapa de peligrosidad del TM de La Mata: Fuente: Elaboración propia.....	72
Figura 32	Mapa de Vulnerabilidad. Fuente: GVA.	73
Figura 33	Mapa terreno forestal estratégico. Fuente: GVA.	74
Figura 34	Mapa áreas urbanizadas e infraestructuras. Fuente: GVA.	75
Figura 35	Áreas de especial protección del término municipal de La Mata. Fuente: GVA.....	76



Figura 36	Mapa de prioridad de defensa. Fuente: elaboración propia.....	77
Figura 37	Mapa de nodos de propagación (puntos estratégicos) a partir de la simulación. Fuente:.....	79
Figura 38	Mapa de Puntos Estratégicos de Gestión propuestos. Fuente: Elaboración propia.....	80
Figura 39	Mapa de zonas homogéneas de comportamiento del fuego. Fuente: Elaboración propia.....	81
Figura 40	Esquema de transmisión del nivel de preemergencia a los diferentes organismos y servicios implicados. Fuente: GVA.....	85
Figura 41	Esquema de actuación de los recursos participantes en los distintos niveles de preemergencia.	88
Figura 42	Las infraestructuras de prevención de incendios forestales. Fuente: GVA.	91
Figura 43	Mapa localización de viales de incendios forestales dentro del término municipal de La Mata. Fuente: GVA.....	94
Figura 44	Viales complementarios a la red viaria del PPIF de la Demarcación de la Sant Mateu.....	96
Figura 45	Mapa de puntos negros existentes dentro del término municipal de La Mata. Fuente: GVA.....	97
Figura 46	Mapa localización de cortafuegos de orden 1 y orden 2 dentro del término municipal de La Mata. Fuente: GVA.....	98
Figura 47	Mapa de distribución de puntos de agua para el combate de incendios forestales y sus áreas de servicio para los medios aéreos. Fuente: GVA.	101
Figura 48	Localización de hidrantes para uso terrestre dentro del casco urbano de La Mata. Fuente: Ayuntamiento de La Mata.....	103
Figura 49	Vías de acceso al casco urbano de La Mata.	104
Figura 50	Gráfico matriz DAFO. Fuente: Elaboración propia.....	106
Figura 51	Viales de mantenimiento para vehículos ligeros.....	120
Figura 52	División transversal del área cortafuegos. Fuente: PPIF de la Demarcación de Sant Mateu.	129
Figura 53	Áreas cortafuegos propuestas.	130
Figura 54	Localización de PEGs propuestos. Fuente: Elaboración propia.	134



Índice de fotos

Foto 1	Mas de Les Ombries. Fuente: elaboración propia.	54
Foto 2	Granja situada a las afueras del casco urbano. Fuente: elaboración propia.....	54
Foto 3	Construcciones en núcleo urbano. Fuente: elaboración propia.....	55
Foto 4	Zona de baño "Les Calderetes". Fuente: Elaboración propia.	67
Foto 5	Zona de baño "El Toll Negre". Fuente: Elaboración propia.	67
Foto 6	Área recreativa" La Mançanera". Fuente: Elaboración propia.....	68
Foto 7	Ermita de Santa Bárbara. Fuente: Elaboración propia.	68
Foto 8	Punto de agua de uso múltiple helicóptero, depósito descubierto, SMA-RHPTO-M224. (Actualmente en limpieza). Fuente: elaboración propia.....	102
Foto 9	Punto de agua de uso múltiple autobomba y helicóptero, depósito descubierto, SMA-RHPTO-M225. (Actualmente en limpieza). Fuente: elaboración propia.....	102
Foto 10	Hidrantes para uso terrestre dentro del casco urbano de La Mata. Fuente: Elaboración propia.....	104
Foto 11	Helipuerto de La Tolodella. Fuente: Elaboración propia.	105

Índice de tablas

Tabla 1	Figuras de planificación establecidas por la legislación vigente en relación con los incendios forestales. Fuente: Orden 30, 2017.....	20
Tabla 2	Datos meteorológicos medios del monte. P: Precipitación mensual en mm; T: Temperatura media mensual en °C; ETP: evapotranspiración potencial (mm); FUENTE: www.diagramasbioclimaticos.com . Elaboración propia.....	26
Tabla 3	Potencialidad bioclimática del predio. IBL: Intensidad bioclimática libre; CRT: capacidad de retención de agua en el suelo típica (mm); IBS: intensidad bioclimática seca. IBC: intensidad bioclimática cálida Fuente: http://www.diagramasbioclimaticos.com . Elaboración propia.....	28
Tabla 4	Especies principales en los niveles sucesionales arbolados de las series de vegetación dominantes en la zona de actuación, según Rivas-Martínez (1987) y Ortúñoz y Ceballos (1977).....	33
Tabla 5	Tabla clasificación de especies en función de su inflamabilidad. Fuente: INIA-INRA.....	34
Tabla 6	Modelos de combustible presentes en el término municipal de La Mata. Fuente: elaboración propia.....	36



Tabla 7	Fauna prioritaria del Banco de Datos de Biodiversidad de la Comunitat Valenciana en la cuadrícula de 10 km x 10 km. Fuente: GVA.	43
Tabla 8	Ficha evaluación del casco urbano.	56
Tabla 9	Ficha evaluación de la Ermita de Santa Bárbara.	57
Tabla 10	Ficha evaluación del área recreativa “La Mançaneta”.....	58
Tabla 11	Área de influencia Interfaz Urbano-forestal y probabilidad de ocurrencia de fuego asociado. Fuente: elaboración propia.....	62
Tabla 12	Área de influencia Interfaz Agrícola-forestal y probabilidad de ocurrencia de fuego asociado. Fuente: elaboración propia.....	63
Tabla 13	Área de influencia Interfaz Urbano-forestal y probabilidad de ocurrencia de fuego asociado. Fuente: elaboración propia.....	64
Tabla 14	Índice de peligrosidad por modelo de combustible. Fuente: GVA.....	71
Tabla 15	Índice de peligrosidad por rangos de pendiente: Fuente: elaboración propia....	71
Tabla 16	Puntos estratégicos de gestión diseñados, por código y superficie de tratamiento.....	80
Tabla 17	Características óptimas de los viales de la red óptima. Fuente: GVA.	92
Tabla 18	Características mínimas de los viales de la red óptima. Fuente: GVA.	93
Tabla 19	Tipología de viales por orden dentro del término municipal de La Mata. Fuente: GVA.	94
Tabla 20	Viales complementarios a la red viaria del PPIF de la Demarcación de Sant Mateu.....	95
Tabla 21	Puntos negros existentes dentro del término municipal de La Mata. Fuente: GVA.....	96
Tabla 22	Código y tipología de puntos negros dentro del término municipal de La Mata. Fuente: GVA.	96
Tabla 23	Áreas cortafuegos dentro del término municipal de La Mata, según orden, código y estado. Fuente: GVA.	99
Tabla 24	Áreas cortafuegos dentro del término municipal de La Mata, según orden y tipología. Fuente: GVA.	99
Tabla 25	Puntos de agua uso del combate de incendios forestales dentro del término municipal de La Mata de Morella recogidos en el Plan de Demarcación de Sant Mateu. Fuente: GVA	101



1 Introducción

El presente Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del término municipal de La Mata, se ha financiado con fondos relativos a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) de la Unión Europea, estableciéndose las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas destinadas para la redacción del presente PLPIF en la Orden 26/2017, de septiembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

La Comunidad Valenciana se encuentra enmarcada en un contexto de clima mediterráneo favorable a la propagación del fuego, y así lo demuestran las adaptaciones que han ido sufriendo a lo largo de la evolución nuestras formaciones vegetales. Sin embargo, el manejo del territorio que durante los últimos siglos ha realizado la actividad humana sobre los ecosistemas y el abuso en el uso cultural del fuego ha condicionado y modificado esta capacidad de recuperación (GVA, 2017).

Los incendios forestales se pueden considerar como una perturbación estructural en la Comunidad Valenciana. La presencia de unas condiciones estructurales que generan situaciones extremas de vientos durante la estación estival (ponientes, brisas y ciclos combinados) da pie a situaciones que en ocasiones generan fuegos que superan rápidamente la capacidad de extinción y se convierten en grandes incendios.

Las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública que pueden ocasionar los incendios forestales se encuentran contempladas en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. Además, la Norma Básica de Protección Civil, establece las directrices básicas para la identificación de riesgos de emergencias y actuaciones para su gestión integral, el contenido mínimo y los criterios generales para la elaboración de los Planes de Protección Civil, como son los Planes Especiales y los Planes de Autoprotección frente al riesgo de incendios forestales.

La normativa existente (Ley 43/2003, de Montes y Ley 13/2018 de 1 de junio de Generalitat, de modificación de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, forestal de la Comunitat Valenciana) en materia de prevención de incendios forestales establece la necesidad de realizar planes de prevención de incendios forestales en aquellas zonas en las que existe un alto riesgo de incendios. En el ámbito de la Comunidad Valenciana, todos los municipios con superficie forestal están declarados como zonas de alto riesgo de incendios forestales según la Resolución de 29 de julio de 2005 de la Conselleria de Territori i Habitatge, por la que se declaran los terrenos forestales de la Comunidad Valenciana zona de alto riesgo de incendio.

Por todo ello, se redacta el presente Plan Local de Prevención de Incendios del término municipal de La Mata, el cual abarcará la organización de la vigilancia en situaciones de preemergencia y la actuación de los recursos disponibles en situaciones de emergencia, así como adoptar medidas que mitiguen tanto el origen de fuego como su propagación, priorizando la seguridad de las personas y sus bienes, y por último los ecosistemas forestales del



municipio, los cuales albergan una elevada importancia ecológica y social para los vecinos y para la sociedad en general.

1.1 Antecedentes

Los incendios forestales son, actualmente, uno de los problemas más graves que suceden en el territorio valenciano. Los daños ocasionados por un incendio forestal son numerosos, tanto a corto como a largo plazo.

El municipio de La Mata dispone de 1.019,38 hectáreas de superficie forestal, lo que, junto con su situación y actual entorno, hace necesaria la redacción de este Plan Local de Prevención de Incendios Forestales.

La no existencia de un plan local de quemas en el municipio hace necesaria también su redacción junto con el actual proyecto.

La redacción del presente Plan Local de Prevención de Incendios Forestales se realiza siguiendo las instrucciones emitidas por la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural en la Orden 30/2017, de 20 de noviembre, por la que se aprueba la memoria técnica para la redacción de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF).

1.2 Objetivos

El presente documento tiene como objetivos generales, realizar un estudio para la prevención de los riesgos derivados de los incendios forestales dentro del término municipal de La Mata, identificando las zonas de riesgo para la planificación de infraestructuras preventivas y la organización de recursos humanos y materiales disponibles en caso de emergencia.

Objetivos particulares:

- Aumentar las oportunidades de control ante un fuego forestal mediante la adaptación de las infraestructuras de prevención existentes o mediante otras de nueva creación.
- Adaptar las áreas de interfaz urbano forestal para que se conviertan en zonas seguras que generen oportunidades de control ante un fuego forestal (objetivo núcleos piroresistentes).
- Establecer las medidas prioritarias para la gestión de ecosistemas agroforestales más resilientes al fuego.
- Analizar y proponer alternativas al uso cultural del fuego a menos de 500 metros de terrenos forestales.
- Establecer mecanismos de sensibilización y participación ciudadana en la prevención.



1.3 Procedimiento de aprobación

El Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del término municipal de La Mata será aprobado en primera instancia mediante acuerdo plenario del Ayuntamiento. Se recomienda mantener una reunión con la Dirección Territorial de la Conselleria competente previa a la aprobación por acuerdo plenario y poner en marcha un proceso de participación pública sobre la definición del plan y su posterior puesta en marcha.

Una vez aprobado por el ente local, éste remitirá el plan local junto con el acuerdo plenario a la Dirección Territorial de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales. La Conselleria emitirá un informe técnico sobre la adecuación del plan local, pidiendo, en caso necesario, la subsanación de aquellos aspectos no conformes.

Los planes serán aprobados por resolución del Conseller/a a propuesta de la Dirección General competente en prevención de incendios forestales.

Una vez aprobado por la administración autonómica, el municipio deberá modificar o ajustar sus ordenanzas municipales que se opongan a lo establecido en el plan. Se recomienda su desarrollo normativo como ordenanza municipal, otorgando rango de norma local (Figura 1).

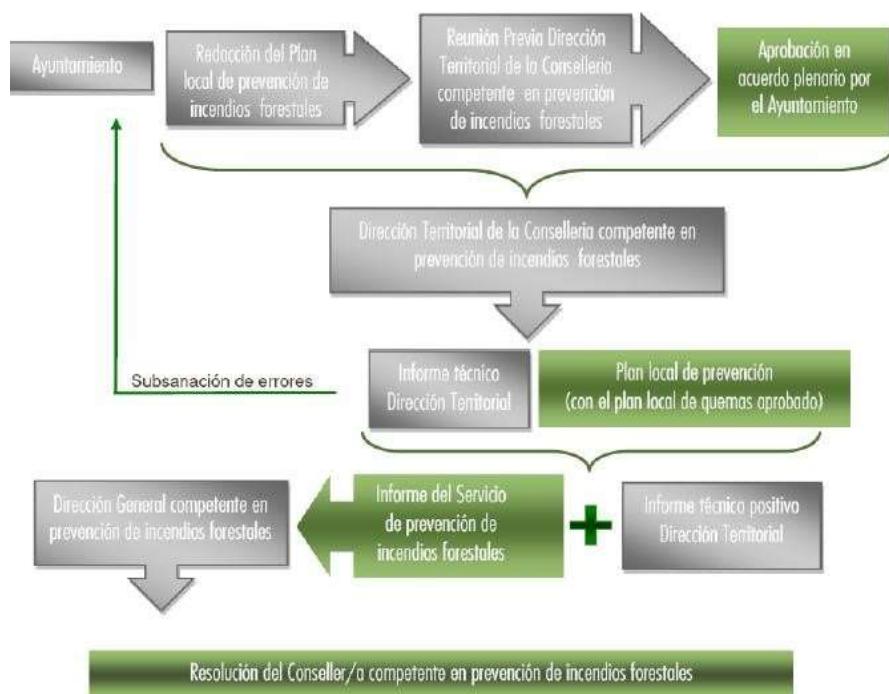


Figura 1 Proceso de aprobación de los Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales. Fuente: GVA.



1.4 Vigencia del plan

El Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del término municipal de La Mata tendrá una vigencia de 15 años desde su aprobación. Al finalizar el periodo de vigencia estipulado se realizará una revisión total del Plan.

Con el fin de garantizar la vigencia y utilidad del plan, el municipio deberá remitir un informe anual obligatorio sobre el estado de desarrollo del plan a la Dirección General competente en prevención de incendios forestales en el que se reflejarán las medidas desarrolladas, su coste y posibles incidencias, estadísticas de quemas agrícolas u otra información que se considere de interés.

1.5 Marco normativo

Por orden cronológico y relacionado con la planificación sobre el riesgo de emergencia por incendios forestales, se señala el ámbito europeo, estatal, autonómico y local.

1.5.1 Normativa europea

- Reglamento (CCE) 3529/86, del Consejo, de 17 de noviembre, relativo a la protección de los bosques en la Comunidad contra los incendios (DOCE n.º L 326, de 21.11.86).
- Se establecen determinadas modalidades de aplicación mediante Reglamento (CCE) 525/87, de 20 de febrero (DOCE n.º L 53, de 21.02.87).
- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Reglamento (CCE) 2158/92, de 23 de julio, relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios (DOCE n.º L 217, de 31.07.92).
- Afectado por Reglamento (CCE) 1170/93, de 13 de mayo, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CCE) 2158/92 (DOCE n.º L 118, de 14.05.93). Modificado por Reglamento (CE) 308/97, de 17 de febrero, (DOCE n.º L 51, de 21.02.97) y por el Reglamento (CE) 1485/2001, de 27 de junio (DOCE n.º L 196, de 20.07.01).
- Reglamento (CE) 746/96, de la Comisión, de 24 de abril de 1996, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CCE) 2078/92, del Consejo sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural. (DOCE n.º L 102, de 25.04.96).
- Modificado por Reglamento (CE) 435/97, de 6 de marzo. (DOCE n.º L 67, de 07.03.97)



- Reglamento (CE) 308/97, de 17 de febrero, por el que se modifica el Reglamento (CCE) 2158/92 relativo a la protección de los bosques comunitarios contra incendios (DOCE n.º L 51, de 21.02.97).
- Reglamento (CE) n.º 1460/98 de la Comisión de 8 de julio de 1998 que modifica el Reglamento (CCE) n.º 2158/92 del Consejo, relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios. (DOCE n.º L 193, de 09.07.98).
- Resolución 99/C 56/01 del Consejo, de 15 de diciembre de 1998, sobre una estrategia forestal para la Unión Europea (DOCE n.º C 56, de 26.2.99).
- Decisión 99/800/CE del Consejo, de 22 de octubre de 1999, relativa a la conclusión del Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo, así como a la aceptación de los correspondientes anexos (Convenio de Barcelona) (DOCE n.º L 322, de 14.12.99).
- Reglamento (CE) 1485/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, por el que se modifica el Reglamento (CCE) 2158/92 del Consejo relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios (DOCE n.º L 196, de 20.07.01).
- Reglamento 805/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de abril de 2002, por el que se modifica el Reglamento (CCE) n.º 2158/92 del Consejo relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios (DOCE n.º L 132, de 17.05.02).
- Reglamento 2152/2003/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de noviembre de 2003, sobre el seguimiento de los bosques y de las interacciones medioambientales en la Comunidad (Forest Focus) (DOUE n.º L324, de 11.12.03).
- Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales (DOUE n.º L143, de 30.04.04).
- Reglamento 2121/2004/CE de la Comisión, de 13 de Diciembre de 2004, que modifica el Reglamento 1727/1999/CE por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento 2158/92/CE del Consejo, relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios, y el Reglamento 2278/1999/CE, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento 3528/86/CE del Consejo relativo a la protección de los bosques en la Comunidad contra la contaminación atmosférica (DOUE n.º L367, de 14.12.04).
- Directiva 2009/147/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Decisión de Ejecución de la Comisión, de 11 de julio de 2011, relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000.

1.5.2 Normativa estatal

- Ley 81/1968, de 5 de diciembre, de Incendios Forestales.



- Decreto 3769/1972 de 23 de diciembre que aprueba el Reglamento de la Ley de Incendios Forestales.
- La Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978, artículo 148, apartados 8 y 9, sobre competencias en materia de montes y protección del medio ambiente, a favor de las Comunidades Autónomas, dentro ésta última de la legislación básica del Estado (art. 149.23). El principio rector de la política social y económica, contenido en el artículo 45 por el que todos tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.
- Orden de 17 de junio de 1982, por la que se aprueba el Plan Básico de lucha contra incendios forestales y normas complementarias (BOE n.º 147, de 21.06.82).
- Ley orgánica 5/1982, de 1 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, el cual establece que la Generalitat Valenciana tendrá competencia exclusiva en materia de montes (art. 31.10) y dentro del marco de la legislación básica del estado la de Protección del Medio Ambiente (art. 32.6). E igualmente la Generalitat Valenciana, podrá celebrar convenios de colaboración para la gestión y prestación de servicios correspondientes a materia de su exclusiva competencia tanto con el Estado como con otras Comunidades (art. 42.1).
- Real Decreto 2365/1984, de 8 de febrero, sobre traspasos de funciones y servicios del Estado en materia de conservación de la naturaleza a la Comunidad Valenciana.
- Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la cual establece en su artículo 25-2c que el Municipio tendrá competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en las siguientes materias: Protección Civil, prevención y extinción de incendios. No obstante (art. 26.2) los municipios podrán solicitar de la Comunidad Autónoma respectiva la dispensa de la obligación de presentar los servicios mínimos que le correspondan según lo dispuesto en el número anterior cuando, por sus características peculiares, resulte difícil o muy difícil cumplimiento el establecimiento y prestación de dichos servicios por el propio Ayuntamiento.
- Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales de actuación en caso de emergencia.
- Real Decreto 875/1988, de 28 de julio, por el que se regula la compensación de los gastos derivados de la extinción de incendios forestales.
- Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. (BOE n.º 74, de 28.03.89).
- Modificada por las Leyes 40 y 41/1997, de 5 de noviembre, de reforma y por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. (BOE n.º 266, de 06.11.97).



- Afecta al Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental. (BOE n.º 155, de 30-6-86).
- Modificada por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE n.º 313, de 31.12.02).
- Modificada por la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE n.º 280, de 22.11.03).
- Modificada por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. (BOE n.º 313, de 31.12.03).
- Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo General de Especies Amenazadas. (BOE n.º 82 de 05.04.92). Afectado por:
 - Orden 28 de agosto 1996 (BOE de 07.09.96)
 - Orden 9 de julio de 1998 (BOE de 20.07.98)
 - Orden 10 de marzo 2000 (BOE de 24.03.00)
 - Orden 28 mayo 2001 (BOE 05.06.01)
 - Orden MAM/2734/2002, de 21 de octubre (BOE 05.11.02)
 - Orden MAM/2784/2004, de 28 de mayo (BOE 16.08.04)
- Orden de 18 de febrero de 1992, para el establecimiento del II Plan de Acciones Prioritarias contra incendios forestales (BOE n.º 45, de 21.02.92).
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. En la misma se menciona el riesgo de incendios forestales como objeto de un Plan especial que serán elaborados y aprobados por Comunidades Autónomas, previa la elaboración por el Estado de una Directriz Básica.
- Orden 2 de abril de 1993, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Ministros que aprueba la directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales (BOE n.º 90, de 15.04.93).
- Real Decreto 51/1995, de 20 de enero, por el que se establece un régimen de medidas horizontales para fomentar métodos de producción agrarias compatibles con las exigencias de la protección y la conservación del espacio natural (BOE n.º 33, de 08.02.95). Observaciones: Modificado por Real Decreto 207/1996, de 9 de febrero (BOE n.º 47, de 23.02.96).
- Real Decreto 207/1996, de 9 de febrero, por el que se modifica parcialmente el Decreto 51/95, de 20 de enero, por el que se establece un régimen de medidas horizontales para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de protección de la naturaleza (BOE n.º 47, de 23.02.96).
- Orden de 3 de abril de 1996 para el establecimiento del III Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales (PAPIF 3). (BOE n.º 87 de 10.04.96).
- Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. (BOE n.º 151, de 25.6.98).



- Orden de 21 de enero de 2000 por la que se establece un régimen de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Defensa en materia de conservación, restauración y mejora del medio ambiente y los recursos naturales (BOE n.º 24, de 28.1.00).
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE n.º 280, de 22.11.03).
- Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE n.º 102, de 29 de abril de 2006).



Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

- Real Decreto Ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE n.º 74, de 28.03.2006).
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que deroga a la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. (BOE n.º 266, de 06.11.97), la cual fue modificada por la Ley 41/1997, de 5 de noviembre.
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales. B.O.E. 7/12/2013.
- Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de octubre de 2014, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales.

1.5.3 Normativa autonómica

- Decreto 12/1991, de 29 de julio, del presidente de la Generalitat Valenciana, por el que se asignan competencias a la Conselleria de Medio Ambiente (DOGV n.º 1.597, de 30.07.1991).
- Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, Forestal de la Comunidad Valenciana (DOGV n.º 2.168, de 21.12.1993).
- Ley 6/1993, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1994, por la que se asignan las competencias en materia de extinción de incendios forestales, a la Conselleria de Administración Pública (DOGV n.º 2.176, de 31.12.1993).
- Decreto 243/1993, de 7 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad Valenciana (DOGV número 2.171, de 24.12.1993).
- Orden de 30 de marzo de 1994, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se regulan las medidas generales para la prevención de incendios forestales (DOGV n.º 2.245, de 14.04.1994).
- Decreto 233/1994, de 8 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las acampadas y el uso de instalaciones recreativas en los montes de la Comunidad (DOGV n.º 2.391, de 21.11.1994).
- Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad valenciana
- Ley 2/1995, de 6 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Organización del Servicio de Emergencias. (DOGV n.º 2.449, de 14.02.1995).



- Orden de 23 de febrero de 1995, de la Conselleria de Medio Ambiente, que regula el decreto 233/1994, de 8 de diciembre. (DOGV n.º 2.468, de 13.03.1995).
- Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana (DOGV n.º 2.520, de 01.06.1995).
 - Decreto 253/1995, de 24 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Protocolo de Actuación frente a Incendios Forestales en la Comunidad Valenciana (DOGV n.º 2.566, de 09.08.1995).
 - Decreto 109/1998, de 29 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se regula la declaración de parajes naturales municipales y las relaciones de cooperación entre la Generalitat Valenciana y los municipios para su gestión. (DOGV n.º 3308, de 14.08.98).
 - Decreto 163/1998, de 6 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales de la Comunidad Valenciana (DOGV n.º 3.400, de fecha 24.12.1998).
 - Resolución de 29 de enero de 1999, del Conseller de Presidencia, se ordena la publicación del acuerdo de la Comisión Nacional de Protección Civil, en el que se efectúa la homologación del Plan Especial frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana.
 - Orden de 20 de marzo de 2000, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se desarrolla el Decreto 233/1994, de 8 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las acampadas y el uso de instalaciones recreativas en los montes de la Comunidad Valenciana (DOGV n.º 3.725, de 06.04.2000).
 - Ley 10/2000 de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana.
 - Ley 9/2002, de 12 de diciembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Generalitat Valenciana (DOGV n.º 4398, de 13.12.02).
 - Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos (DOGV n.º 4.454, de 06.03.2003).
 - Decreto 7/2004 de 23 de enero, Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones (DOGV n.º 4.678 de fecha 27.01.2004).
 - Decreto 106/2004, de 25 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Plan General de Ordenación Forestal de la Comunidad Valenciana (DOGV n.º 4.785, de 29.06.2004).
 - Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje de la Comunidad Valenciana (DOGV n.º 4.788, de 02.07.2004).
 - Decreto 161/2004, de 3 de septiembre, del Consell de la Generalitat, de Regulación de los Parajes Naturales Municipales (DOGV n.º 4837, de 08.09.2004).



- Orden de 2 de marzo de 2005, de la Conselleria de Territori i Habitatge, por la que se regulan medidas extraordinarias para la prevención de incendios forestales durante el periodo de Semana Santa y Pascua.
- Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana (DOGV n.º 5.325, de 16.08.06).
- Acuerdo de 15 de junio de 2007, del Consell, por el que se aprueba el Inventario Forestal de la Comunidad Valenciana. (DOGV n.º 5536, de 18.06.2007).
- Decreto 36/2007 del Consell, por el que se modifica el Decreto 67/2006 del Consell por el que se aprobó el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.
- Decreto 131/2007 de 27 de julio del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.
- Decreto 217/2007 de 26 de octubre del Consell, por el que se modifica del Decreto 131/2007, de 27 de julio, del Consell, aprobatorio del Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.
- Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias. (DOGV nº 6405, de 25.11.2010).
- Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos (DOGV n.º 6414, de 10.12.2010)
- Decreto 60/2012, de 5 de abril, del Consell, por el que regula el régimen especial de evaluación y de aprobación, autorización o conformidad de planes, programas y proyectos que puedan afectar a la Red Natura 2000
- Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (DOCV núm. 7019 de 08.05.2013).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunidad Valenciana (DOGV n.º 7329, de 31.07.2014).
- ACUERDO de 5 de junio de 2009, del Consell, de ampliación de la Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Comunitat Valenciana.

La siguiente tabla muestra las diferentes figuras de planificación con incidencia y/o relación con los incendios forestales que pueden coexistir en el término municipal. En color naranja se detallan las figuras de planificación cuyo objetivo es la prevención de los incendios forestales, mientras que en color verde aparecen las figuras que tienen por objeto planificar las actuaciones de extinción y de gestión de la emergencia que el municipio debe realizar.



Tabla 1 Figuras de planificación establecidas por la legislación vigente en relación con los incendios forestales. Fuente: Orden 30, 2017.

Legislación	Figura de planificación	Vincula
Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana	Plan de prevención de incendios forestales de demarcación	Si
	Plan local de quemas	No
Ley 11/1994, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana	Plan de prevención de incendios forestales en los Parques Naturales	Si
	Planes de prevención de incendios forestales en otros Espacios Naturales Protegidos (Paisajes protegidos, parajes naturales municipales, reservas naturales, etc.)	No
Ley 13/2010, de Protección Civil y Gestión de Emergencias. DECRETO 32/2014, de 14 de febrero, Catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.	Planes de Autoprotección	No
DECRETO 163/1998, por el que se aprueba el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana.	Plan de actuación de ámbito local	No

1.5.4 Normativa Específica

Normativa relacionada con la prevención de incendios referente a urbanizaciones, campamentos, zonas de uso recreativo, industrias, etc. que se encuentren dentro del término municipal.

- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE n.º 74, de 28.03.2006).
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.



- Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Decreto 233/1994, de 8 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las acampadas y el uso de instalaciones recreativas en los montes de la Comunidad (DOGV n.º 2.391, de 21.11.1994).
- Orden de 20 de marzo de 2000, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se desarrolla el Decreto 233/1994, de 8 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las acampadas y el uso de instalaciones recreativas en los montes de la Comunidad Valenciana (DOGV n.º 3.725, de 06.04.2000).
- Ley 10/2000 de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos (DOGV n.º 4.454, de 06.03.2003).
- Decreto 7/2004 de 23 de enero, Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones (DOGV n.º 4.678 de fecha 27.01.2004).
- Decreto 36/2007 del Consell, por el que se modifica el Decreto 67/2006 del Consell por el que se aprobó el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.
- ORDEN de 18 de julio de 2008, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras de un régimen de primas para la eliminación de restos agrícolas y vegetación no deseable sin empleo del fuego, en cultivos agrícolas leñosos de secano situados en una franja de 500 metros alrededor de terrenos forestales incluidos en parques naturales de la Comunitat Valenciana. (DOCV núm. 5287, de 13.08.2008).
- Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos (DOGV n.º 6414, de 10.12.2010).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunidad Valenciana (DOGV n.º 7329, de 31.07.2014).



1.5.5 Otras figuras de planificación en materia de incendios forestales

Existe planificación de prevención de incendios de nivel superior que afecta totalmente al término municipal de La Mata, como es el “Plan de Prevención de incendios forestales de la Demarcación de Sant Mateu” contemplado en la RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2014, del conseller de Gobernación y Justicia, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Sant Mateu.

El municipio de La Mata no cuenta con un Plan local de quemas aprobado.

1.6 Situación del término municipal

El municipio de La Mata se sitúa en la provincia de Castellón, dentro de la comarca de Els Ports, ocupando una superficie de 1.516,77 ha de superficie y localizándose a una altitud 812 msnm.

Limita con los municipios de Tolodella y Olocau del Rey, al norte, Tolodella y Cintorres al este, La Cuba y Cintorres al sur, Atzeneta y La Cuba y Olocau del Rey al oeste. La distancia entre Castellón de la Plana y el municipio de La Mata es de 110 km, Desde Castellón de la Plana se accede a esta localidad a través de la CV-15, tomando luego la CV-12, a continuación, la CV-125, después la CV-124 y finalmente la CV120.

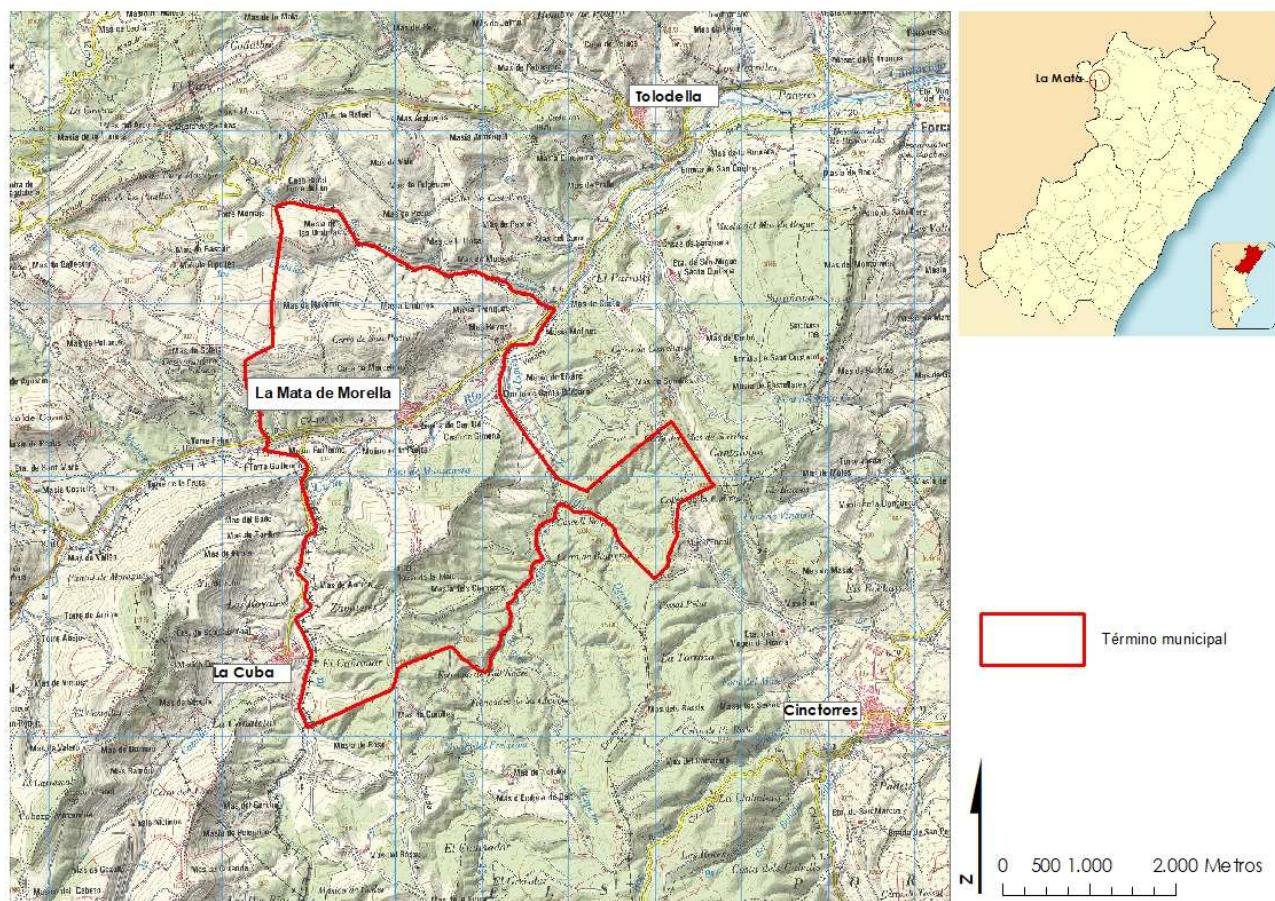


Figura 2 Mapa localización del término municipal de La Mata. Fuente: elaboración propia.

2 Descripción del término municipal

2.1 Estudio del medio físico

2.2 Fisiografía

El término municipal de La Mata se caracteriza por tener una pendiente moderada, en su mayor parte comprendida entre el 30% y el 50 % (Figura 5). El relieve está dominado por el río Cantavieja y el río de La Cuba, alrededor de los cuales se encuentran las pendientes más suaves del término municipal, las cuales se aprovechan para los cultivos agrícolas. Las estribaciones montañosas más importantes son el Tossal de La Mata y el Cerro de San Pedro. El rango de altitudes oscila entre los 750 y los 1.100m (Figura 3), definiendo su clima, de tipo continental. El punto de máxima altitud del municipio es el pico El Tossal de la Mata con 1.102 m.s.n.m.

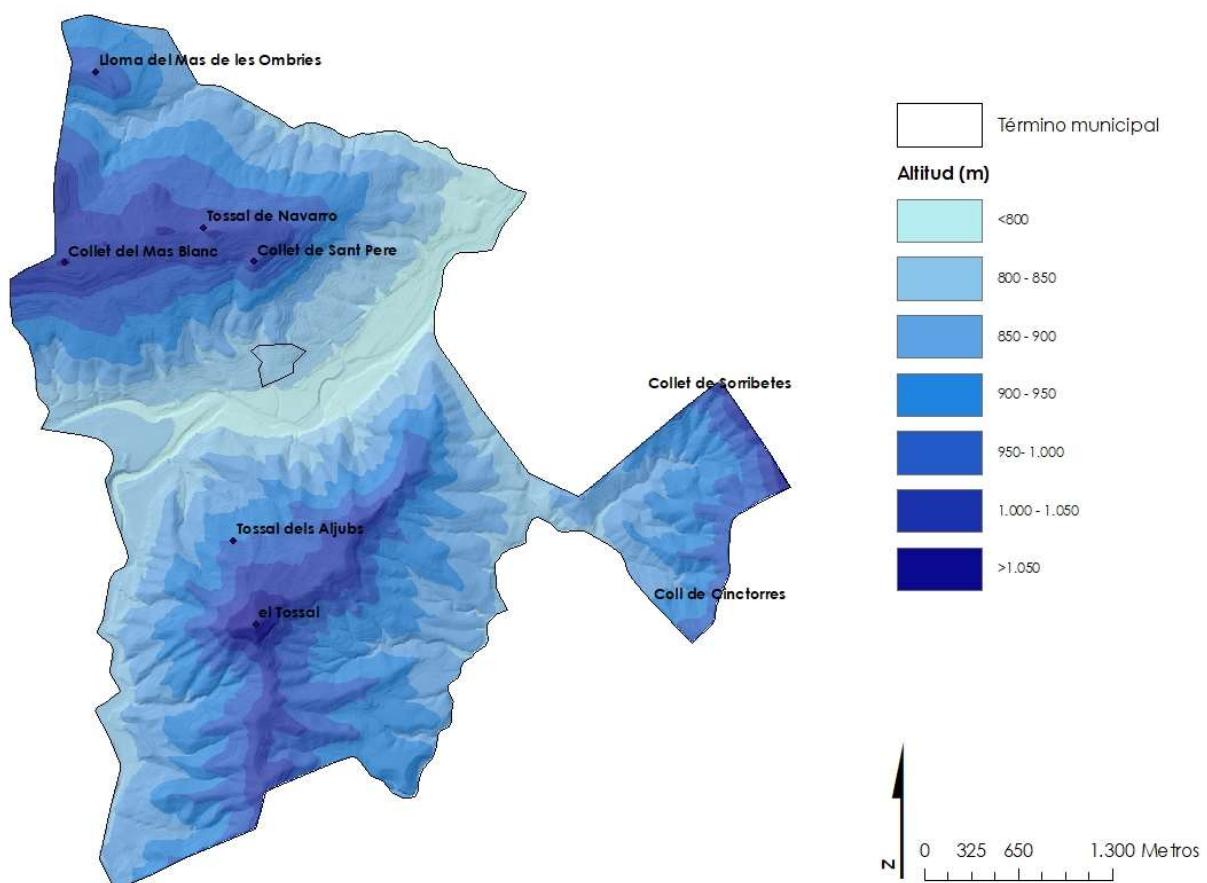


Figura 3 Mapa de altitudes del TM de La Mata. Fuente: elaboración propia.

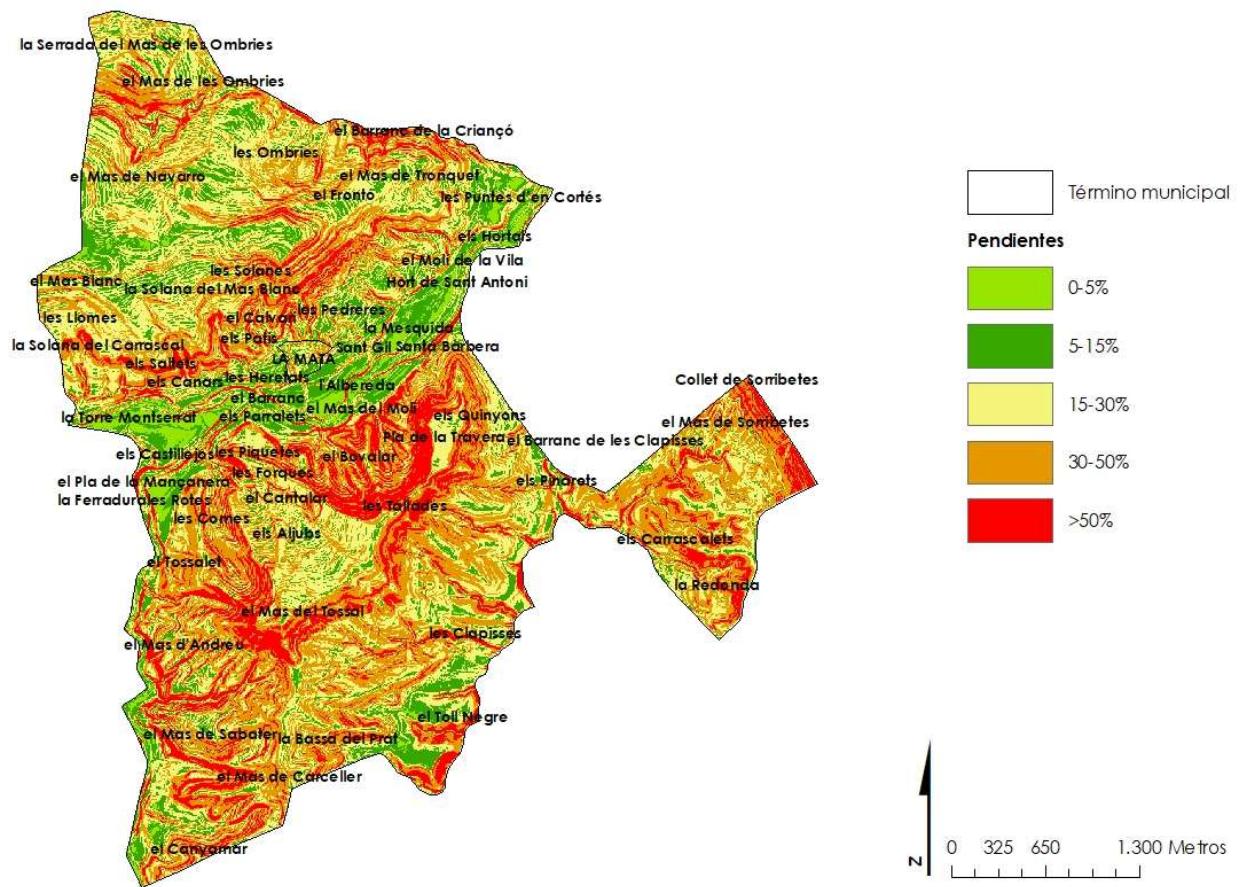


Figura 4 Mapa de pendientes del TM de La Mata. Fuente: elaboración propia.



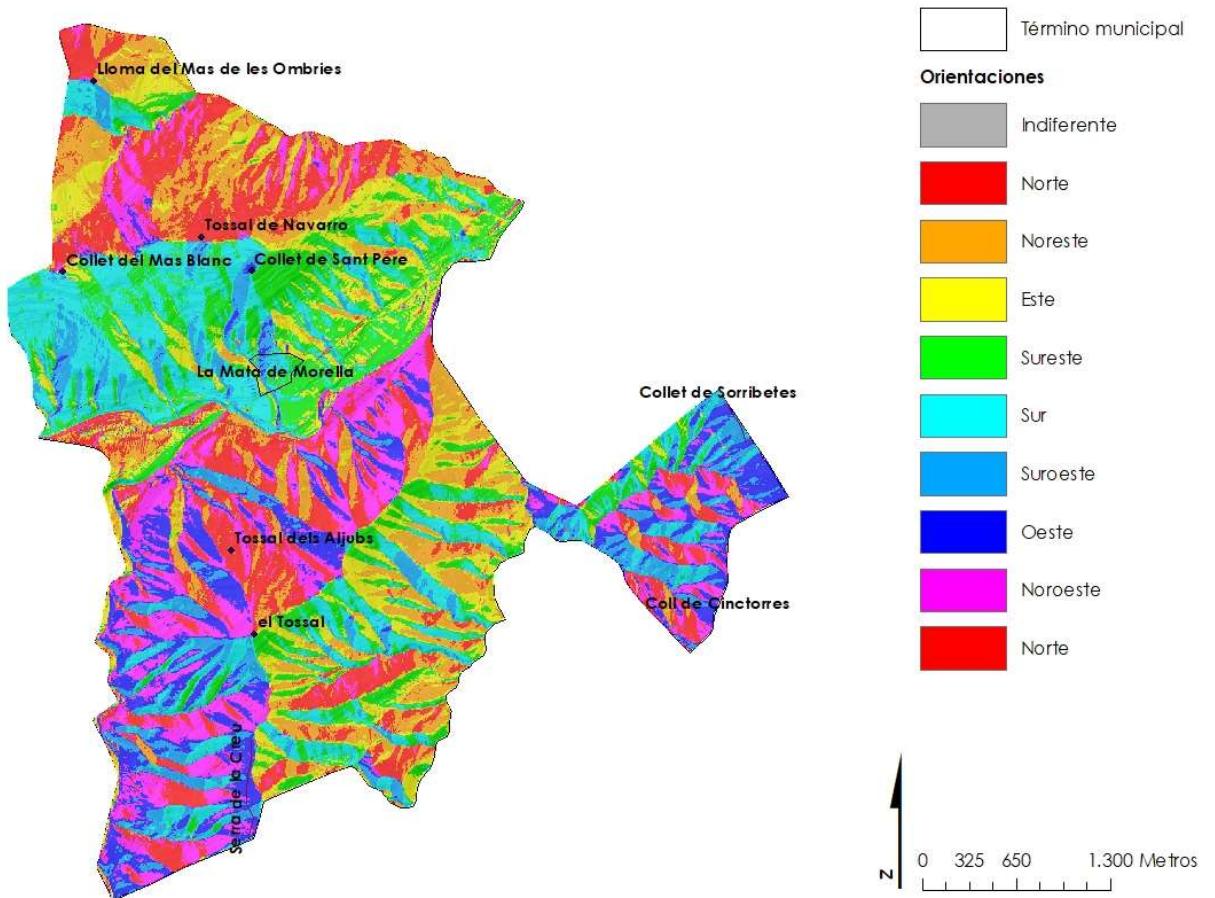


Figura 5 Mapa de orientaciones del TM de La Mata. Fuente: elaboración propia.

2.3 Hidrografía

El término municipal de La Mata se localiza en la cuenca hidrológica del Ebro. Su principal curso de agua es el río Cantavieja que divide el término municipal por el centro en sus franjas norte y sur. El río de la Cuba vierte sus aguas en el río Cantavieja, además de estos dos cursos de agua principales existen diversas ramblas y barrancos, muchos de ellos de carácter estacional.



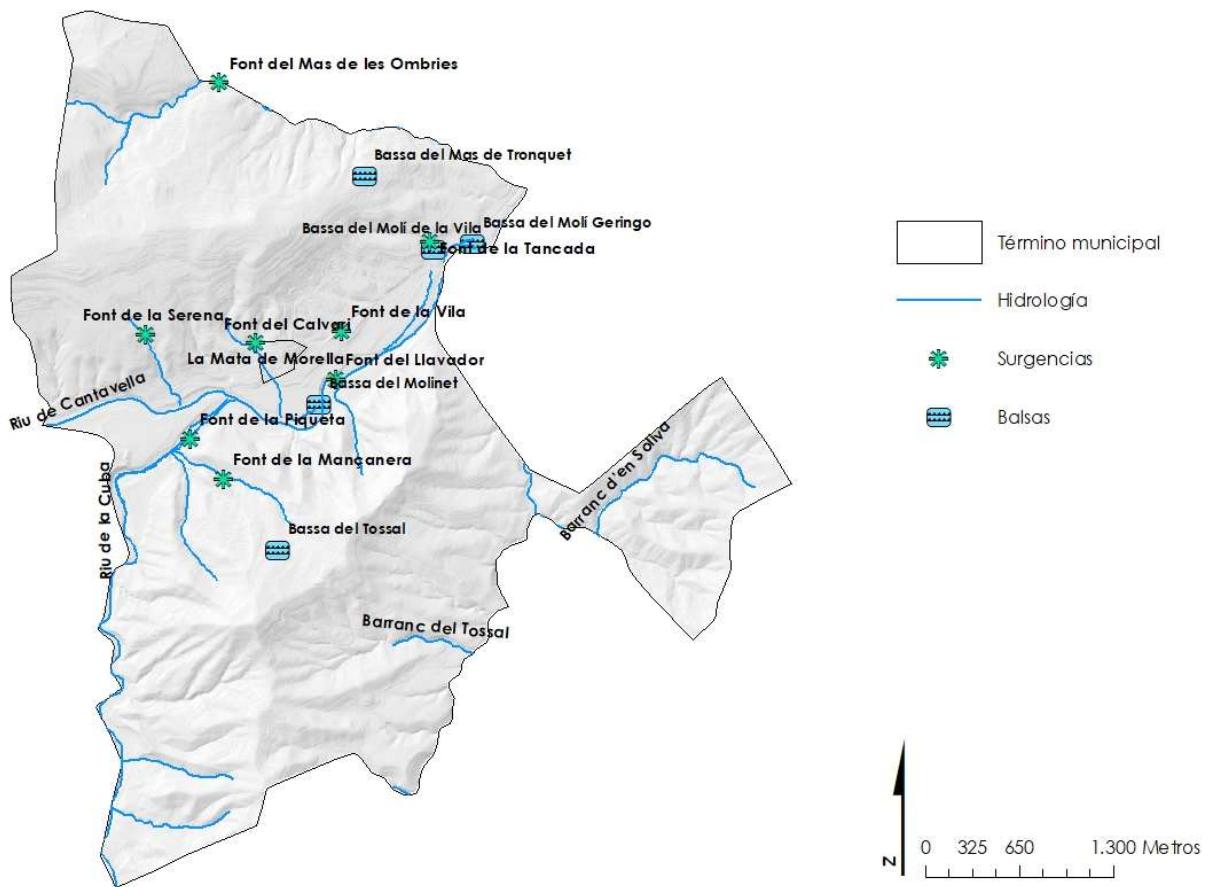


Figura 6 Mapa hidrológico del TM La Mata. Fuente: GVA.

2.4 Climatología

La caracterización climática se ha realizado a partir de los datos obtenidos en la aplicación www.diagramasbioclimaticos.com, usando los datos WorldClim según el modelo digital del terreno.

Datos climáticos medios

Tabla 2 Datos meteorológicos medios del monte. P: Precipitación mensual en mm; T: Temperatura media mensual en °C; ETP: evapotranspiración potencial (mm); FUENTE: www.diagramasbioclimaticos.com. Elaboración propia.

Meses	T (°C)	P (mm)	ETP (mm)
Enero	3,86	26,51	11,77
Febrero	4,68	27,18	20,64
Marzo	7,11	35,45	43,8



Meses	T (°C)	P (mm)	ETP (mm)
Abril	9,07	48,38	62,23
Mayo	12,73	73,37	97,35
Junio	16,99	58,48	119,51
Julio	20,67	35,78	136,03
Agosto	20,36	43,79	115,95
Septiembre	16,79	54,15	65,27
Octubre	11,98	57,8	37,69
Noviembre	7,32	42,35	15,49
Diciembre	4,36	45,93	9,21

Datos bioclimáticos

Los diagramas bioclimáticos se calculan en función de capacidad de retención de agua (CR) y de la escorrentía (W) (Montero de Burgos, JL & González Rebollar, J.L., 2014 www.diagramasbioclimaticos.com).

Se han realizado un supuesto con una escorrentía alta (W=30%) y un coeficiente de retención alto (CR=100 mm).

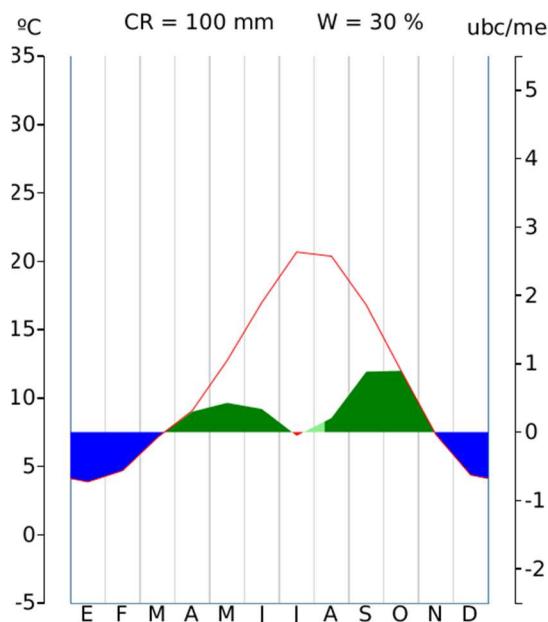


Figura 7 Diagrama bioclimático Montero de Burgos y González Rebollar. Fuente: <http://diagramasbioclimaticos.com>.

Tabla 3 Potencialidad bioclimática del predio. IBL: Intensidad bioclimática libre; CRT: capacidad de retención de agua en el suelo típica (mm); IBS: intensidad bioclimática seca. IBC: intensidad bioclimática cálida. Fuente: <http://diagramasbioclimaticos.com>. Elaboración propia.

CR	W	CRT	IBL		IBS	IBC
			Cálida	Fría		
100	30	104,97	2,99	2,03	0,05	0,06

Las principales conclusiones que se derivan del análisis de los datos bioclimáticos son las siguientes:

- El valor de la precipitación anual es de 549,17 mm; la temperatura media se sitúa en los 11,33 °C.
- El valor de la IBL menor de 4 indica que se trata de zonas de baja productividad.
- La IBF absoluta es superior a 0,5, siendo un indicador de que existe cierta parada vegetativa por el frío durante el invierno de ahí la clasificación de Zonas de productividad notable, frías y de baja diversidad.
- Dentro de la clasificación de subtipos fitoclimáticos el monte se encuentra dentro del VI(VII)1 - Nemoral (Clasificación fitoclimática de Allué).

Según las zonas climáticas PATFOR de la cartografía de la Comunitat Valenciana sitúa a La Mata en la zona climática continental, las temperaturas son extremas, con inviernos muy fríos y veranos muy calurosos por lo que muestra una fuerte oscilación anual, las precipitaciones son escasas, siendo más abundantes en primavera y otoño.

2.5 Situaciones sinópticas

En cuanto a la situación sinóptica general de la atmósfera relacionada con la propagación de los incendios forestales, destacan dos situaciones:

2.5.1 Brisas marinas de componente este

Viene marcada por la influencia de un anticiclón situado en el océano Atlántico, asociado a elevadas presiones sobre la península ibérica y situación de vanguardia en la zona del levante (Figura 9). Esta situación conlleva un régimen normal de brisas y contrabrisas que no suelen ser



fuertes. Las temperaturas son más elevadas en zonas de interior debido a la influencia de las brisas de componente E.

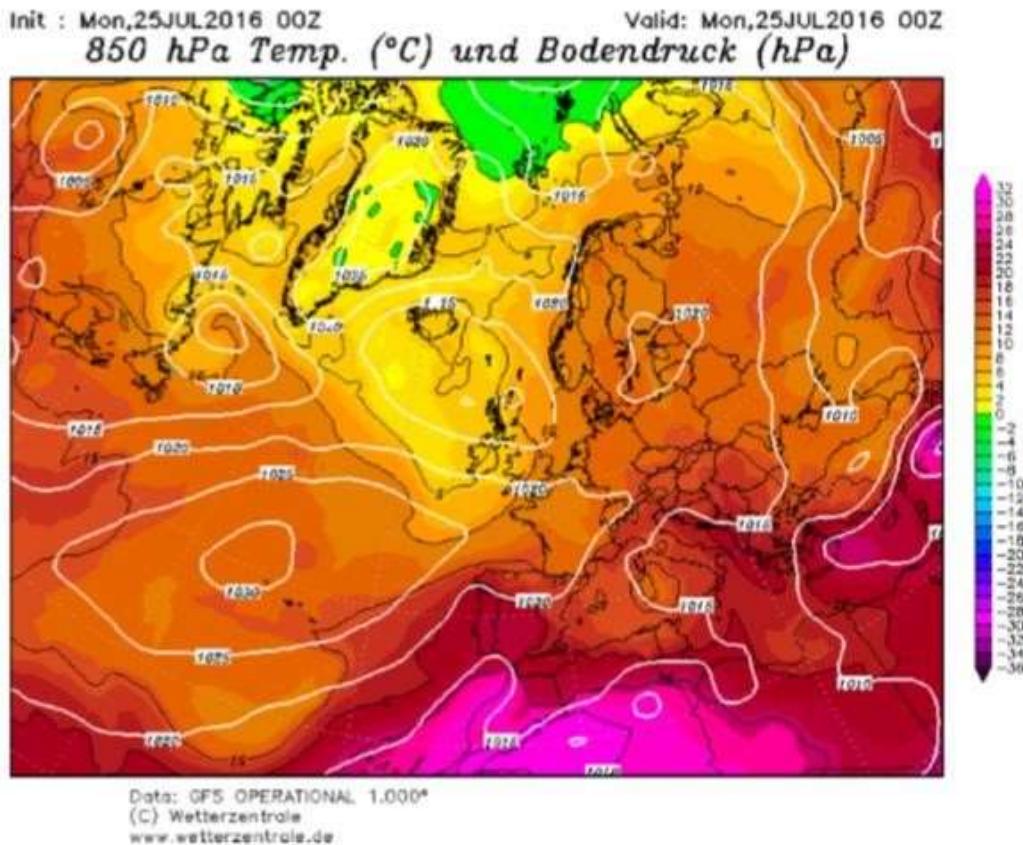


Figura 8 Situación sinóptica de brisas marinas de componente Este: Fuente www.wetterzentrale.de

2.5.2 Advección del oeste anticiclónica

Advección del oeste anticiclónica, con bajas presiones relativas situadas al norte de las islas Baleares, que favorecen la inestabilidad inicialmente y altas presiones en el sur de la península ibérica, que se van desplazando hacia el norte con aumento de la presión y la estabilidad. La situación sinóptica se corresponde con una entrada de viento de poniente favorecida por la interacción de un anticiclón situado en el centro del Atlántico, con una borrasca situada sobre las islas británicas que generan corrientes de viento que atraviesan toda la península ibérica de oeste a este, llegando al Mediterráneo secas, cálidas y de intensidad alta (Figura 11).



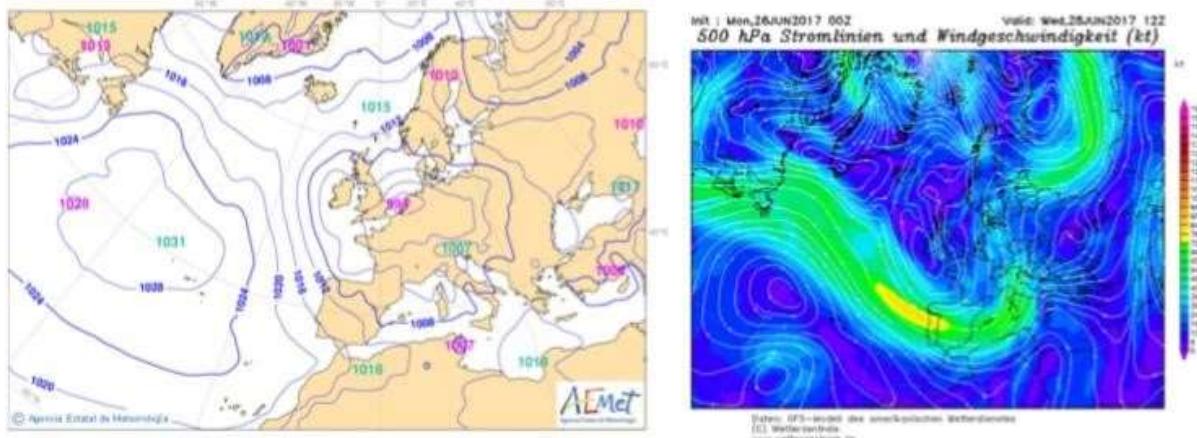


Figura 9 Situación sinóptica de advección del oeste anticiclónica. Fuente: AEMET y Wetterzentrale.

2.6 Litología y suelos

Las hojas del Mapa Geológico de España a escala 1:50.000 en las que se enmarca el municipio son la 048-VINAROZ. Los materiales predominantes son calcáreas y margas, seguidos de cantos, gravas, arenas y limos.

2.7 Vegetación

2.7.1 Vegetación actual

La superficie forestal del término municipal es de 1.019,38 ha. Su estructura está compuesta principalmente de un típico bosque esclerófilo, destacando la encina que ocupa las orientaciones de solana y las laderas, también están presentes otras quercíneas en menores proporciones como son el quejigo, *Quercus faginea*, y la coscoja, *Quercus coccifera*, que ocupa el estrato arbustivo.

Además de la encina, el estrato arbóreo está ocupado por coníferas, principalmente *Pinus nigra* y *Pinus halepensis*, en la mayor parte de ocasiones el estrato de pinar se encuentra mezclado con la encina, también aparecen pies de *Juniperus oxycedrus* como especie terciaria.

La vegetación actual está formada básicamente por las siguientes unidades:

Masas de arbolado con sotobosque de matorral

La superficie forestal arbolada está ocupada por manchas de pinar de densidad variable de pino negral (*P.s nigra*) y pino carrasco (*P. halepensis*) y por masas monoespecíficas o mixtas de carrasca (*Q. ilex*), y enebro (*J. oxycedrus*).



Matorral heliófilo

Las manchas de matorral puro son manifestaciones de distintas fases degradativas, en gran parte de formaciones originales de carrascales, que dan lugar a coscojares y lentiscares más o menos densos. En el estrato arbustivo están representadas las especies características del matorral mesotermomediterráneo: enebro (*J. oxycedrus*); sabina (*J. phoenicea*), madroño (*Arbutus unedo*); majuelo (*Crataegus manogyna*); espino negro (*Rhamnus lycioides*); aladierno (*Rhamnus alaternus*); olivillo (*Rhamnus oleoides*); acebuche (*Olea europaea*); algarrobo (*Ceratonia siliqua*); palmito (*Chamaerops humilis*); durillo (*Viburnum tinus*); torvisco (*Daphne gnidium*); brezos (*Erica arborea*, *E. scoparia* y *E. multiflora*); labiérnago (*Phillyrea angustifolia*); zarzaparrilla (*Smilax aspera*); madreselvas (*Lonicera sp.*); hiedra (*Hedera helix*); albaida (*Anthyllis cytisoides*); *dorycnium pentaphylum*; esparragueras (*Asparagus horridus*); lengua de gato (*Rubia peregrina*); serbal (*Sorbus aucuparia*).



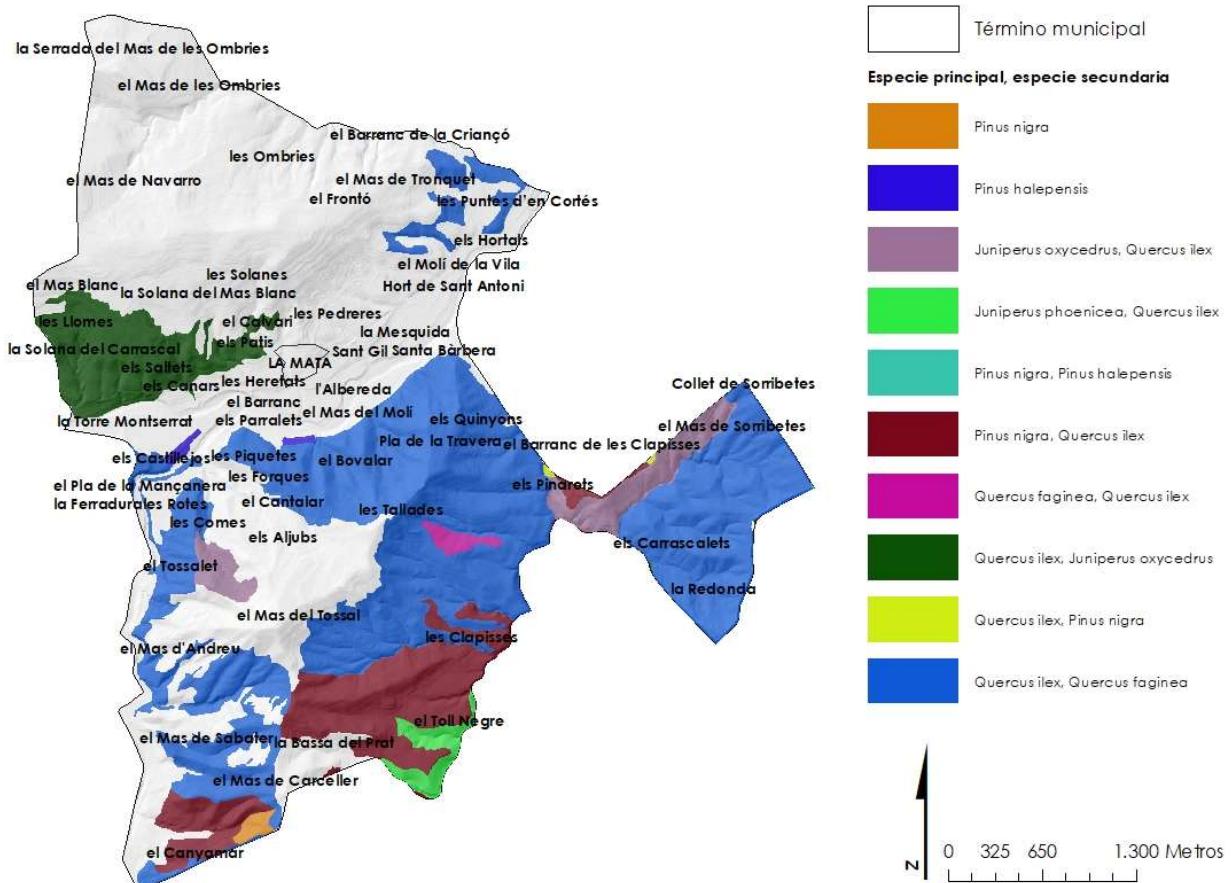


Figura 10 Mapa distribución de especies principales y secundarias dentro del término municipal de La Mata. Fuente: GVA.

2.7.2 Vegetación potencial

Según Rivas-Martínez (1987), el término municipal se sitúa entre las series de los quejigares supramesomediterráneos y de los pinsapares y las series de los encinares. La serie supramediterránea castellano-maestrazgo-manchega de la carrasca, 22a, es propia de ombroclimas seco-subhúmedos. En ella aparecen con frecuencia enebros y sabinas albares (*Juniperus oxycedrus*, *J. hemisphaerica*, *J. thurifera*). Más escasos son, por el contrario, en el sotobosque los arbustos espinosos caducifolios. El suelo no se descarbonata sino en situaciones de topografía favorable y, por ello, prosperan diversos tipos de tomillares, salviares y formaciones de caméfitos pulviniformes (*Salvion lavandulifoliae*) en las que son comunes diversos endemismos de las parameras ibéricas (*Linum apressum*, *L. differens*, *Genista pumita*, *Sideritis pungens*, *Thymus godayanus*, *Satureja intricata* subsp. *gracilis*, etcétera).



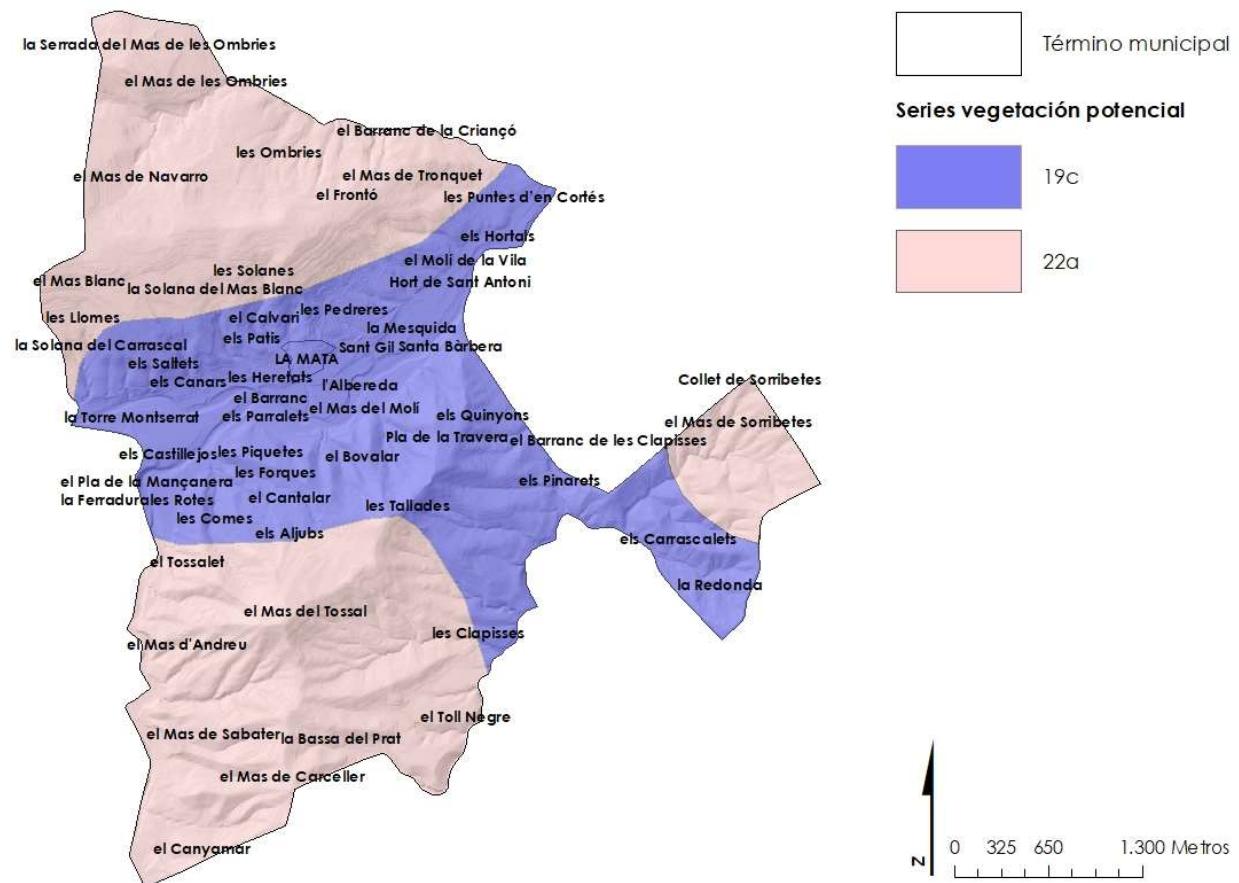


Figura 11 Series de vegetación dominantes dentro del término municipal de La Mata. Fuente: Rivas Martínez (1987).

Tabla 4 Especies principales en los niveles sucesionales arbolados de las series de vegetación dominantes en la zona de actuación, según Rivas-Martínez (1987) y Ortúñoz y Ceballos (1977).

Nivel sucesional o evolutivo	Serie 19c	Serie 22a.	Series regresivas de la España seca (Ortúñoz y Ceballos, 1977)
Bosque óptimo natural	Supra-mesomediterránea catalanomaestrazgo-aragonesa de Quercus faginea. Vioto-Querceto fagineae sigmetum.	Castellanomaestrazgom anchega de la encina (RM, 1987)	
Bosque aclarado		Quercus rotundifolia Juniperus thurifera Juniperus communis subsp. Hemisphaerica Rhamnus infectoria	Encina, algarrobo, almez, sabina, cornicabra (suelos calizos), fresno, madroño, enebro (suelos silíceos).



<i>Etapa de los pinares</i>	-	Pinos carrasco y laricio (suelos calizos), pinos rodeno y piñonero (suelos silíceos).
<i>Matorral denso</i>	<i>Rosa agrestis</i> <i>Rosa micrantha</i> <i>Rosa cariotii</i> <i>Crataegus monogyna</i>	Lentiscares, romerales y coscojales. Estepa blanca, romero macho, etc. (suelos calizos), Retamares y jarales. Retama, Jara pringosa, estepa negra, etc. (suelos silíceos).
<i>Matorral degradado</i>	<i>Genista pumila</i> <i>Linum appressum</i> <i>Fumana procumbens</i> <i>Globularia vulgaris</i>	Candilera, matagallos, poleo de monte, espliego, espino prieto, ruda, etc. (suelos calizos), Ajea pegajosa, siempreviva, botonera, cantueso, tomillo salsero, etc. (suelos silíceos).
<i>Pastizales</i>	<i>Festuca hystrich</i> <i>Dactylis hispánica</i> <i>Koeleria vallesiana</i>	Lecheteras, llantén, lastones, esparto, etc. (suelos calizos), Estornudadera, cardos corredores, espolines, barbas de chivo, etc. (suelos silíceos).

2.7.3 Inflamabilidad

La resistencia de las especies al fuego se puede analizar también considerando su inflamabilidad, es decir, la facilidad con que desprenden llamas (gases inflamables) para una cantidad dada de calor. Ello depende fundamentalmente del contenido de humedad que varía a lo largo del período vegetativo para las partes vivas y según la humedad ambiente para la hojarasca, ramillas y demás combustible muerto (INRA-INIA).

La siguiente tabla 4 recoge las especies arbóreas y/o arbustivas del mediterráneo clasificándolas en función de su inflamabilidad:

Tabla 5 Tabla clasificación de especies en función de su inflamabilidad. Fuente: INIA-INRA.

INIA	INRA
Especies muy inflamables todo el año	Especies muy inflamables todo el año
<i>Calluna vulgaris</i> (breccina)	FUERTE
<i>Erica arbórea</i> (brezo)	<i>Calluna vulgaris</i>
<i>Erica australis</i> (brezo)	<i>Erica arborea</i>
<i>Erica herbácea</i> (brezo)	<i>Erica scorpioides</i>
<i>Erica scoparia</i> (brezo)	<i>Pinus halepensis</i>
<i>Phillyrea angustifolia</i>	<i>Quercus ilex</i>



Pinus halepensis (pino carrasco)

Thymus vulgaris

Quercus ilex (encina)

Quercus suber

Thymus vulgaris (tomillo)

Ulex parviflorus

Especies muy inflamables sólo en verano

Anthyllis cytisoides

Pinus pinaster

Cistus ladaniferus (jara pringosa)

Juniperus Phoenicea

Genista falcata (aulaga)

Cupressus sempervirens

Pinus pinaster (pino resinero)

Moderada

Quercus suber (alcornoque)

Rosmarinus officinalis

Rosmarinus officinalis (romero)

Juniperus oxycedrus

Rubus idaeus (zarza)

Quercus coccifera

Stipa tenacissima (esparto)

Cistus monspeliensis

Ulex parviflorus (aulaga)

Viburnum tinus

Especies moderadamente o poco inflamables

Baja

Arbutus unedo (madroño)

Cedrus sp.

Cistus albidus (jara estepa)

Arbutus unedo

Cistus salvifolius (jara)

Erica multiflora (brezo)

Juniperus oxycedrus (enebro)

Olea europaea (acebuche)

Quercus coccifera (coscoja)

2.7.4 Combustibilidad

Estructura de la vegetación tipo a la que se le supone un comportamiento frente al fuego conocido. La clasificación simplificada establecida para la identificación de los modelos de combustible de la Comunitat Valenciana, supone un total de 14 modelos de combustible agrupados en 4 grupos:

GR. Pastos

SH. Matorral

TU. Matorral bajo arbolido

SB. Matorral y restos leñosos junto con arbolido adulto

Los modelos de combustible permiten predecir el comportamiento del fuego definiendo, entre otros parámetros, la velocidad de propagación y la longitud de llama. A continuación, se



presenta la siguiente tabla, con la descripción de cada uno de los modelos de combustible presentes en el territorio y su superficie ocupada:

Tabla 6 Modelos de combustible presentes en el término municipal de La Mata. Fuente: elaboración propia.

Modelo de combustible	Grupo	Descripción	Superficie
GR2	Pasto	<p>Pastizales más o menos continuos, de una altura no superior a 1 m. El conductor del fuego es el combustible herbáceo, de origen natural o pastoreado. Puede haber existencia de pequeñas cantidades de combustible fino muerto y de matorrales o arbolado disperso. Es típico de campos de cultivo recientemente abandonados, zonas frecuentemente pastoreadas y áreas de montaña de cierta altitud</p> <p>pastizales de una altura superior a 1 m. Modelo típico de campos</p>	309,1
GR4	Pasto	<p>abandonados o de aquellos en producción pero que no son arados y permiten el crecimiento de especies herbáceas, así como de los cultivos de cereal. Suele tener bastante continuidad horizontal, lo que favorece la propagación del incendio.</p>	22,2ha
GR7	Pasto	<p>Modelo representante de zonas húmedas o marjales, compuesto principalmente por especies de carrizal, juncos, etc. Alturas variables, generalmente de más de 1 m. Carga de combustible alta y elevada continuidad horizontal.</p>	14,2
GR8	Pasto	<p>Modelo representante de los cañaverales de Arundo donax. Puede encontrarse mezclado también con otras especies como zarzales, carrizo o juncos, pero el combustible mayoritario es el que proporcionan las cañas.</p>	0,6 ha
SH1	Matorral	<p>El fuego es propagado por el matorral disperso y los restos de este sobre el suelo. Baja carga de combustible o poca continuidad. Puede haber una ligera presencia de pastos que no afectan mucho al comportamiento del fuego. Podría asimilarse este modelo también a los matorrales bajos y discontinuos de alta montaña o de suelos muy pobres o rocosos. La talla del matorral no es fundamental, la característica más importante es la discontinuidad.</p>	24,3 ha
SH3	Matorral	<p>El fuego es propagado por el matorral relativamente disperso, aunque más continuo que en el caso de SH-1, y los restos de este sobre el suelo. La talla del matorral no es fundamental, la característica más importante es la discontinuidad.</p>	330,3 ha



SH4	Matorral	El portador primario de fuego en el SH4 son arbustos leñosos y hojarasca de arbusto y de elevada continuidad. Especies características de este modelo serían el romero, la aliaga, la coscoja con pequeño porte (por ejemplo, como regenerado después de un incendio), Juniperus, Phillyrea, Rhamnus alaternus, Rhamnus lycioides, etc. Cuando los suelos se hacen menos profundos y la irradiación solar aumenta aparecen las jaras, brezos, retamas, etc.	285,1
SH5	Matorral	El fuego es propagado por matorral muy denso, tanto horizontal como verticalmente. Puede existir material herbáceo discontinuo y matorrales de porte arbóreo con ramificaciones iniciales entremezclados con el matorral continuo superficial. La altura o profundidad media del matorral es superior a 1 m. Especies típicas: romero, genista, aliaga, coscoja, lentisco, enebro, etc.	291,9
TU1	Matorral bajo arbolado	El fuego se propaga principalmente por herbáceas bajo arbolado. Puede haber también presencia de matorral y hojarasca. Como ejemplos típicos de este modelo se encuentran: los pinares de repoblación, las zonas de ribera con Tamarix sp. (excepto en zonas con zarzales u otras especies de matorrales), herbáceas bajo choperas, herbáceas bajo pinar en zonas abancaladas, herbáceas bajo pinar en infraestructuras de defensa (fajas auxiliares, etc.). También se incluye en este modelo los bosques densos de coníferas o frondosas en los que el fuego se propaga por una capa compacta de hojarasca, aunque puede haber restos de corta ligeros y presencia de herbáceas.	0,6
TU2	Matorral bajo arbolado	Matorral de menos de 1 m de altura, bajo dosel de arbolado adulto tanto de pináceas como de quercíneas.	23,5
TU3	Matorral bajo arbolado	Matorral de más de 1 m de altura, bajo dosel de arbolado adulto tanto de pináceas como de quercíneas.	105,3
TU5	Matorral bajo arbolado	Modelo de combustible con las mismas características del TU-3, pero propio de las exposiciones de umbria. De esta manera, el modelo se caracteriza por la presencia de matorrales de más de 1 m de altura, bajo dosel de arbolado adulto tanto de pináceas como de quercíneas. Las composiciones vegetales son menos inflamables y presentan una menor velocidad de propagación que las propias del modelo TU-3.	3,1

Los modelos SH3 Y GR2 son los más representativos, ocupando una superficie de 330,3 ha y 309,1 ha, respectivamente. El modelo SH3 se encuentra repartido por todo el territorio mientras que el modelo GR2 está localizado en la mitad norte suroeste del término municipal (Figura 11).



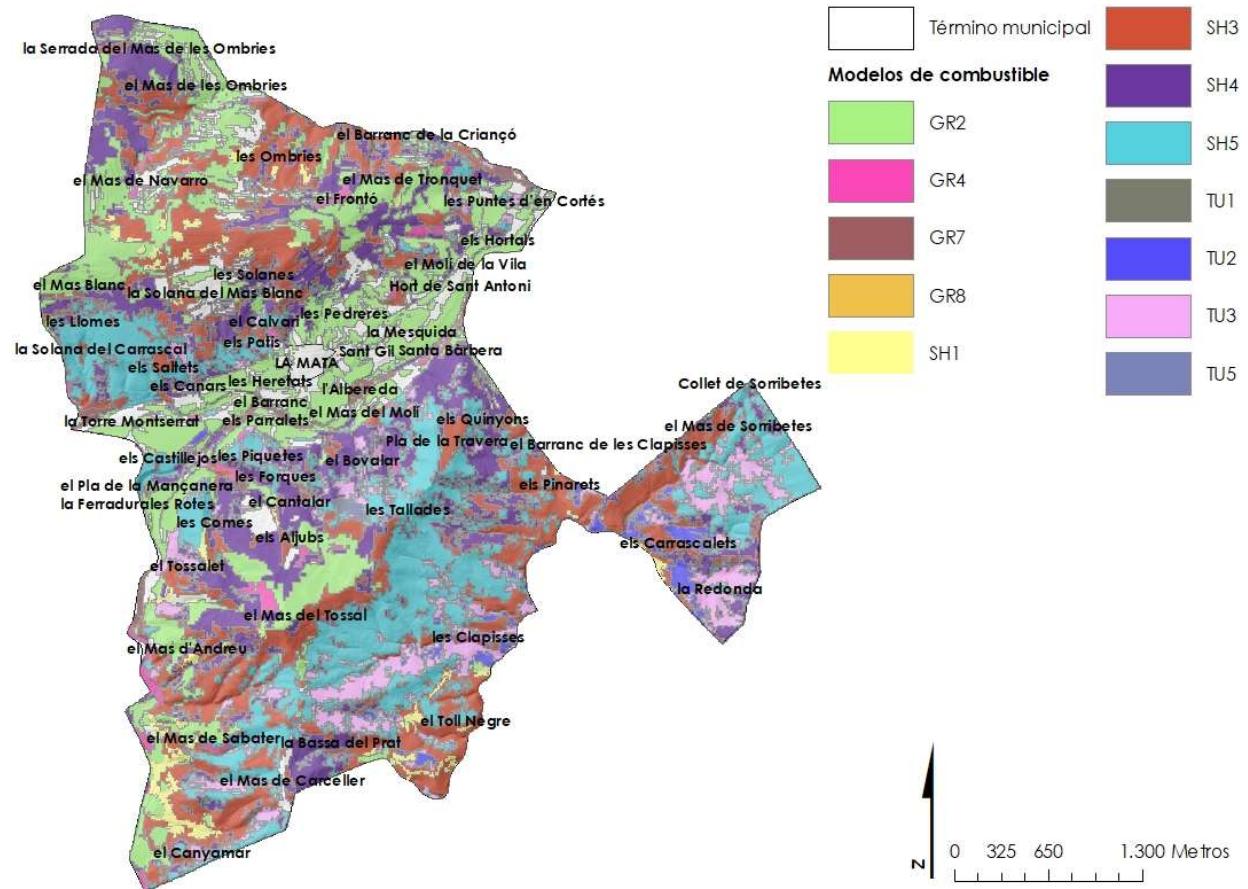


Figura 12 Mapa distribución de modelos de combustible dentro del término municipal de La Mata.
Fuente: GVA.

2.7.5 Flora de especies prioritarias

No existen especies prioritarias de flora dentro del término municipal de La Mata según el Banco de Datos de Biodiversidad de la Comunitat Valenciana.

2.8 Ecosistemas forestales

Según la cartografía del PATFOR, encontramos 8 tipos de ecosistemas forestales, destacando el formado el arbolado de *Quercus ilex* (Figura 10), seguido del arbolado de *Pinus nigra* y del matorral y/o herbaza de montaña y ambientes frescos. (Figura 15).



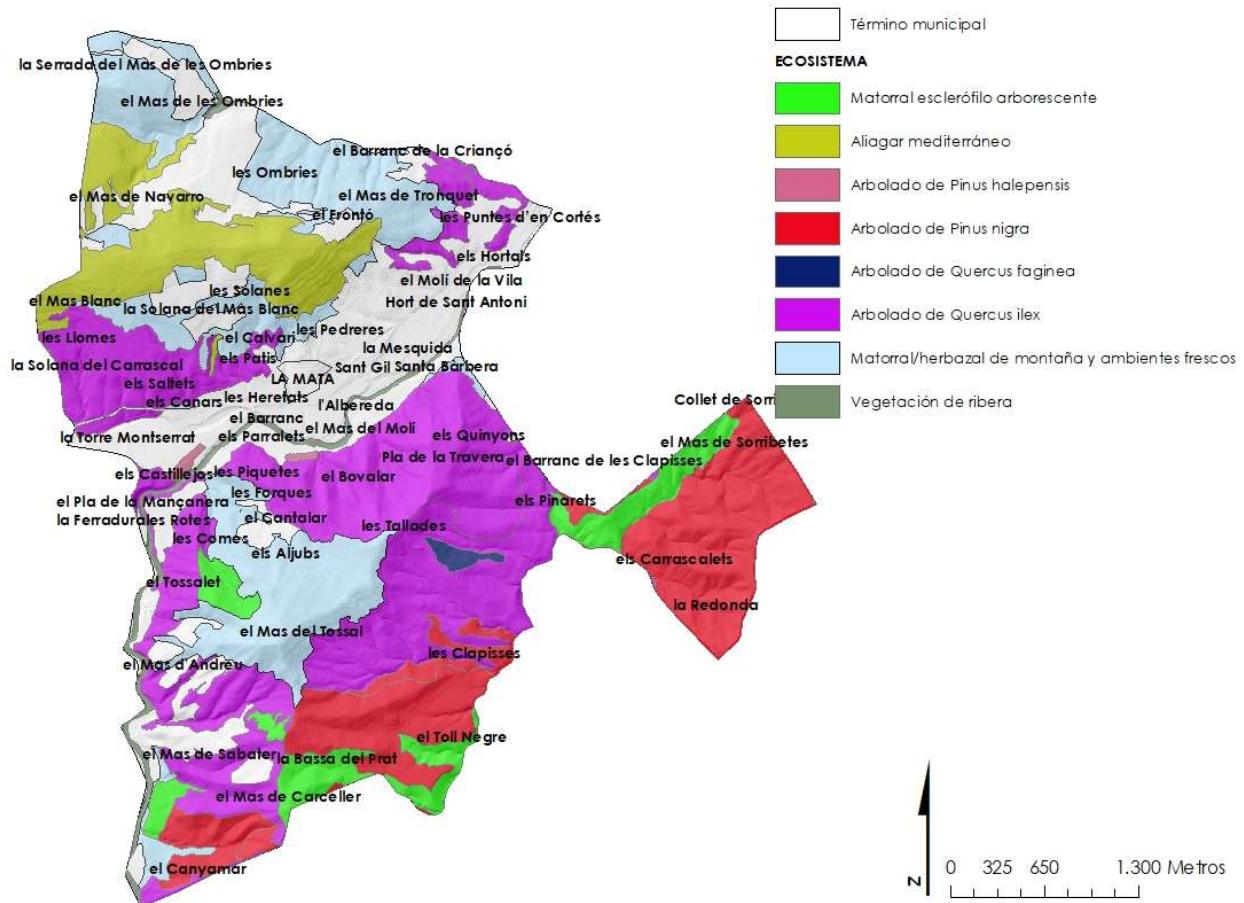


Figura 13 Mapa de ecosistemas forestales dentro del término municipal de La Mata. Fuente: GVA.

En cuanto a la gestión de montes públicos, una superficie de 117,9 ha pertenecen a montes públicos gestionados por la Generalitat, esta superficie corresponde al CUP "Les Clapises", monte U.P. el cual entre los términos municipales de La Mata de Morella y Portell de Morella.

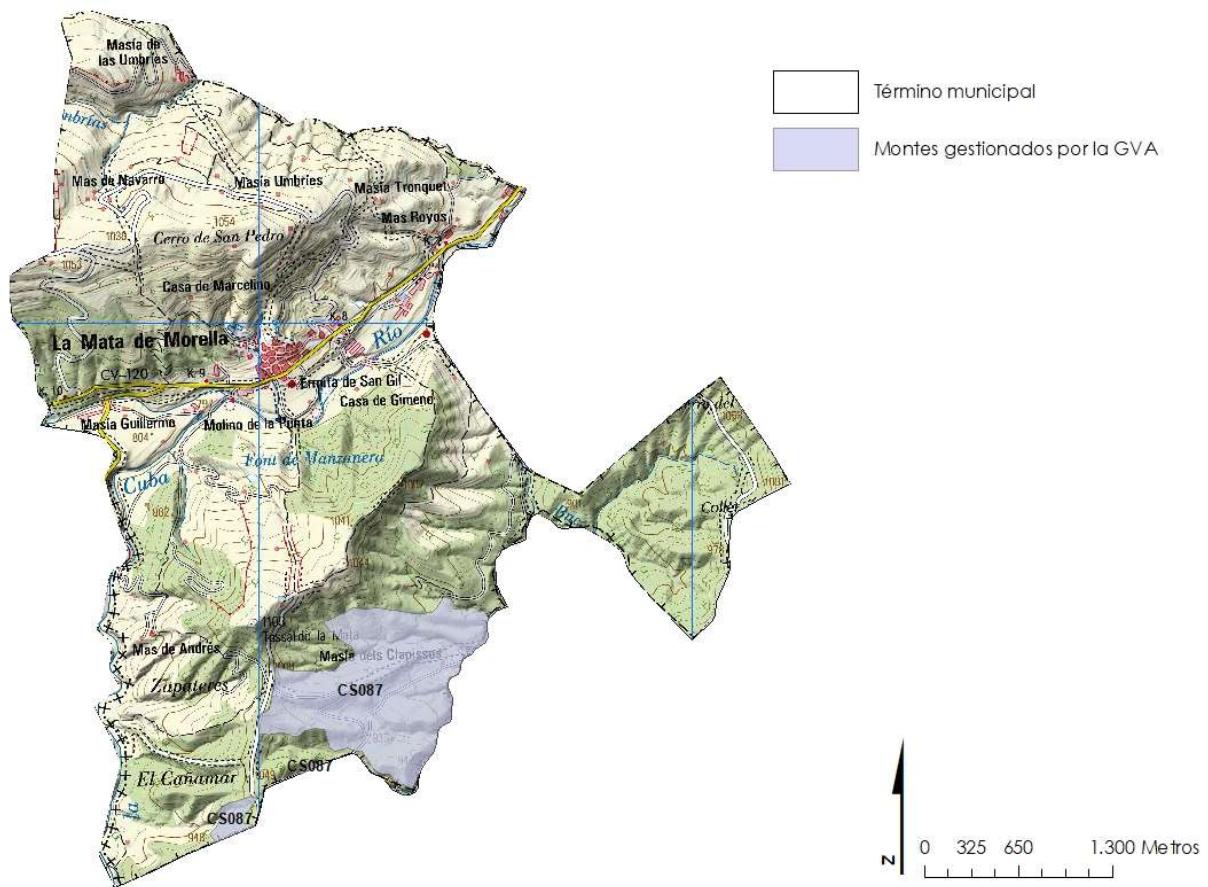


Figura 14 Mapa de Montes de utilidad pública dentro del término municipal de La Mata de Morella.
Fuente: GVA.

2.9 Paisaje forestal

Mejorar la gestión forestal activa, que mejore la resistencia y/o resiliencia de los ecosistemas forestales, reduzca la continuidad de combustible y favorezca un paisaje en mosaico que intercale zonas de cultivo o pasto con zonas arboladas, etc., puede contribuir en gran medida a la reducción del riesgo de incendios forestales. La potenciación de este servicio adquiere mayor relevancia en las zonas con riesgo grave de incendio por peligrosidad y las zonas de riesgo grave de incendio por necesidad de protección (PATFOR, 2013).

Dentro del término municipal encontramos dos tipos diferentes de paisajes potenciales asociados a las especies vegetales que dominan el territorio en función de las características climáticas y el grado de alteración por acciones humanas o incendios forestales (Figura 14):

- Destaca en la mayor parte del término municipal los cultivos cerealistas (en barbecho: "año y vez", "dry farming iberico") almendros, olivares, coscojares y carrascales continentales (*Quercus ilex ballota* = *rotundifolia*) en llanuras terciarias o cuaternarias sobre sustratos básicos. Etapas de sustitución de matorrales basófilos



continentales (romerales, tomillares, romerales, aulagares, salviares, esplegares, espartales, etc). Repoblaciones de pino carrasco. Olmedas, saucedas y choperas ribereñas (4300).

- Y en la parte sureste los pinares de pino albar (*Pinus sylvestris*) y/o salgareño (*Pinus nigra* subsp. *salzmanii*) del sistema Ibérico meridional y las Béticas sobre sustratos carbonatados. Sabinares rastreños con agracejos y en ocasiones boj. Tomillarespradura. “Navas” húmedas con pastizales permanentes (3510).

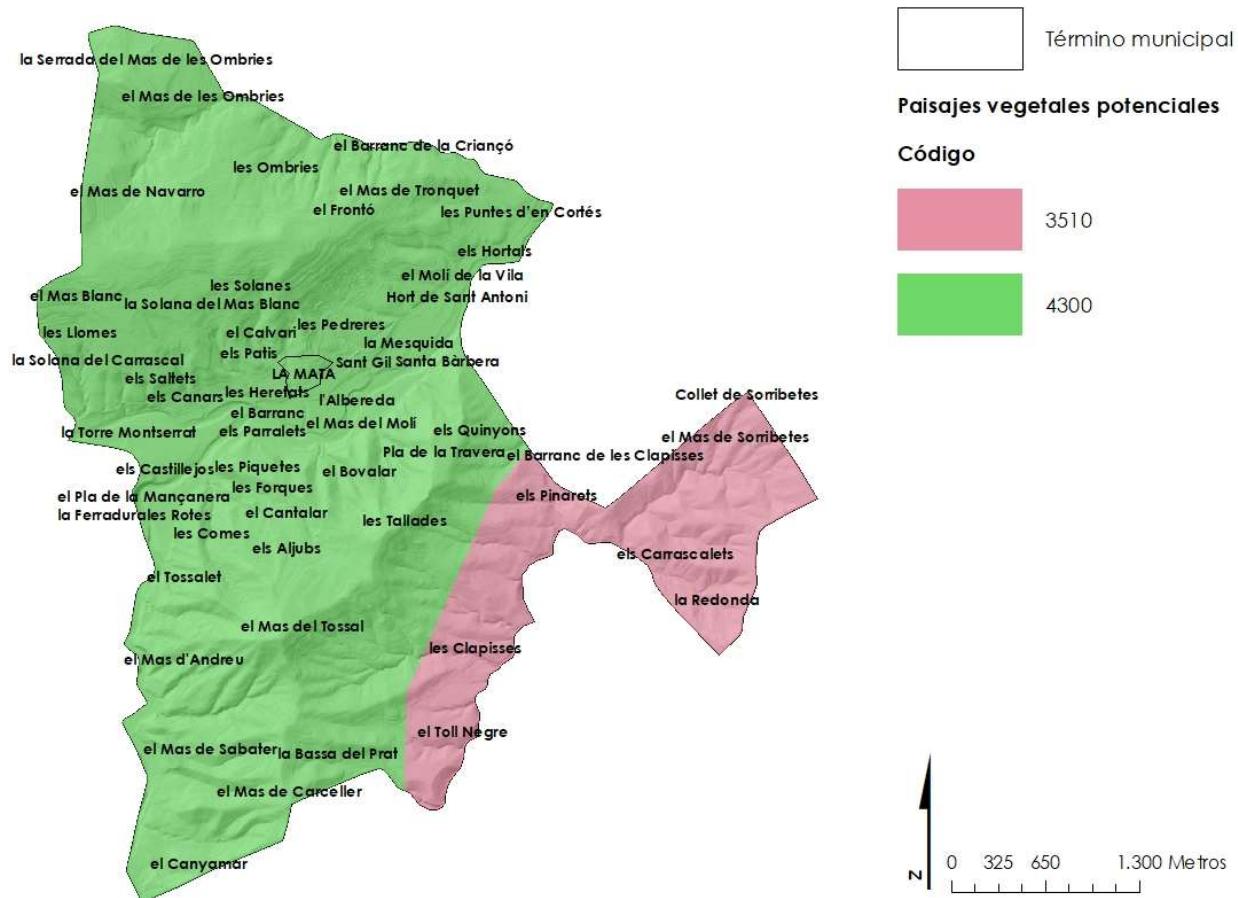


Figura 15 Mapa de distribución de paisajes forestales dentro del TM de La Mata. Fuente: GVA.

2.10 Espacios protegidos

El término municipal de La Mata no cuenta con Espacios Naturales Protegidos, únicamente cuenta con dos figuras de protección de la Red Natura 2000, Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) del L'Alt Maestrat, Tinença de Benifassà, Turmell i Vallivana (ES0000465) que ocupa una superficie de 948,4 ha dentro del término municipal y Lugar de Interés Comunitario (LIC) de L'Alt Maestrat que ocupa una superficie de 952,9 ha.

La ZEPA de L'Alt Maestrat, la Tinença de Benifassá, el Turmell i Vallivana tiene un área de 96.483,6 ha y unas coordenadas geográficas de localización 40,583978, -0,001537, está en el entorno de los siguientes municipios: La Cerollera , Fuentespalda , Monroyo , Peñarroya de Tastavins ,



Ráfales y Torre de Arcas, todos ellos en la provincia de Teruel, y Albocàsser, Ares del Maestre, Benasal, Canet lo Roig, Castell de Cabres, Castellfort, Catí, Chert/Xert, CincTorres, Forcall, Herbés, Morella, La Mata de Morella, Palanques, Portell de Morella, Rossell, La Salzadella, Sant Mateu, Sarratella, Tírig, Todolella, Vallibona, Vilar de Canes, Villores y Zorita del Maestrazgo en la provincia de Castellón.

Se trata de un área de gran calidad ambiental y paisajística en la que destacan sus múltiples barrancos y las formaciones forestales de diversas características. El sector más septentrional forma parte de la gran extensión montañosa de los picos de Tortosa y Beceite que constituye la Reserva Nacional de caza y se extiende también por las provincias de Tarragona y Teruel. Igualmente incluye la Sierra del Turmell y los montes de la Vallivana. Comprende también diversos tramos fluviales bien conservados, entre ellos el riu Bergantes, en los que aparecen hábitats y especies característicos y en un remarcable estado de conservación.

La zona LIC de l'Alt Maestrat ocupa una superficie total de 43.613 Ha y se extiende entre los municipios de Forcall, Todolella, La Mata de Morella, CincTorres, Portell de Morella, Castellfort, Vilafranca del Maestrat, Benassal, Ares del Maestrat, Catí y Morella.

Se trata de un área montañosa de gran calidad paisajística, en la que destacan los numerosos barrancos en los que, en bosques mixtos, hallan refugio especies singulares en el mediterráneo, propias de la región eurosiberiana. Alternando con los barrancos, destacan las parameras con sabinas propias de las altas montañas maestrazenses. Además, se localizan en su interior dos refugios importantes para murciélagos.



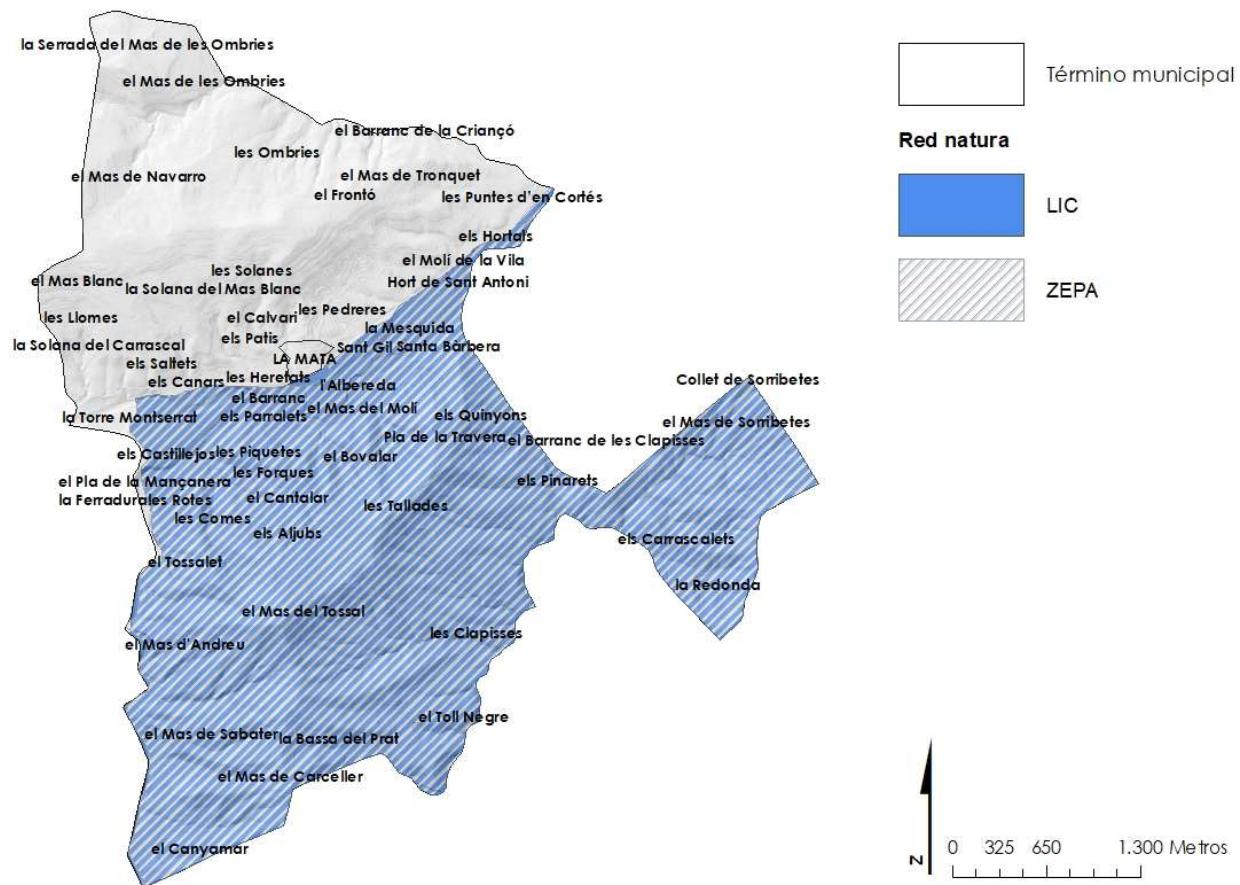


Figura 16 Mapa de espacios protegidos dentro del TM de La Mata. Fuente: GVA.

2.11 Fauna

La siguiente tabla 7, recoge la diversidad de especies de fauna prioritaria recogida en el Banco de Datos de Biodiversidad de la Comunidad Valenciana en la cuadrícula 10 km x 10km.

Tabla 7 Fauna prioritaria del Banco de Datos de Biodiversidad de la Comunitat Valenciana en la cuadrícula de 10 km x 10 km. Fuente: GVA.

Nombre Científico	Nombre Castellano	Estado legal
<i>Accipiter gentilis</i>	Azor común	Convenio de Berna · Anexo II Convenio de Bonn · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
<i>Aegithalos caudatus</i>	Mito común	Convenio de Berna · Anexo III Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
<i>Apus apus</i>	Vencejo común	Convenio de Berna · Anexo III Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
<i>Aquila chrysaetos</i> *	Águila real	Categoría UICN · Casi amenazada Convenio de Berna · Anexo II Convenio de Bonn · Anexo II



Nombre Científico	Nombre Castellano	Estado legal
<i>Arvicola sapidus</i>	Rata de agua	Directiva de Aves · Anexo I Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas · Anexo II - Protegidas
<i>Asio otus</i>	Búho chico	Categoría UICN · Preocupación menor Categoría UICN · Datos insuficientes
<i>Buteo buteo</i>	Busardo ratonero	Convenio de Berna · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
<i>Capra pyrenaica</i>	Cabra montés	Convenio de Berna · Anexo II Convenio de Bonn · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
<i>Carduelis carduelis</i>	Jilguero europeo	Categoría UICN · Vulnerable Convenio de Berna · Anexo III Directiva de Hábitats · Anexo V
<i>Carduelis chloris</i>	Verderón común	Convenio de Berna · Anexo II
<i>Cecropis daurica</i>	Golondrina dáurica	Convenio de Berna · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
<i>Cettia cetti</i>	Ruiseñor bastardo	Convenio de Berna · Anexo II Convenio de Bonn · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
<i>Columba livia</i>	Paloma bravía	Convenio de Berna · Anexo III Directiva de Aves · Anexo II.1
<i>Columba palumbus</i>	Paloma torcaz	Directiva de Aves · Anexo III.1 · Anexo II.1
<i>Corvus corax</i>	Cuervo	Convenio de Berna · Anexo III
<i>Cuculus canorus</i>	Cuco común	Convenio de Berna · Anexo III Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
<i>Delichon urbicum</i>	Avión común	Convenio de Berna · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
<i>Emberiza calandra</i>	Triguero	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas · Anexo II - Protegidas Convenio de Berna · Anexo III
<i>Erythacus rubecula</i>	Petirrojo	Convenio de Berna · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
<i>Falco subbuteo</i>	Alcotán europeo	Categoría UICN · Casi amenazada Convenio de Berna · Anexo II
<i>Falco tinnunculus</i>	Cernícalo vulgar	Convenio de Bonn · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
		Convenio de Berna · Anexo II Convenio de Bonn · Anexo II



Nombre Científico	Nombre Castellano	Estado legal
<i>Fringilla coelebs</i>	Pinzón vulgar	Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
<i>Garrulus glandarius</i>	Arrendajo	Convenio de Berna · Anexo III Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas · Anexo II - Protegidas
<i>Genetta genetta</i>	Gineta	Directiva de Aves · Anexo II.2 Categoría UICN · Preocupación menor Convenio de Berna · Anexo III Directiva de Hábitats · Anexo V
<i>Hieraaetus pennatus</i> *	Aguililla calzada	Convenio de Berna · Anexo II Convenio de Bonn · Anexo II Directiva de Aves · Anexo I Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina común	Convenio de Berna · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
<i>Lanius senator</i>	Alcaudón común	Categoría UICN · Casi amenazada Convenio de Berna · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
<i>Lepus granatensis</i>	Liebre ibérica	Categoría UICN · Preocupación menor
<i>Lullula arborea</i> *	Alondra totovía	Convenio de Berna · Anexo III Directiva de Aves · Anexo I Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
<i>Luscinia megarhynchos</i>	Ruiseñor común	Convenio de Berna · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas · Anexo I - Vulnerable
<i>Lutra lutra</i> *	Nútria paleártica	Categoría UICN · Casi amenazada Convenio de Berna · Anexo II Directiva de Hábitats · Anexo II · Anexo IV Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
<i>Martes foina</i>	Garduña	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas · Anexo II - Protegidas Categoría UICN · Preocupación menor
<i>Meles meles</i>	Tejón	Convenio de Berna · Anexo III Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas · Anexo II - Protegidas Categoría UICN · Preocupación menor
<i>Merops apiaster</i>	Abejaruco europeo	Convenio de Berna · Anexo III Convenio de Bonn · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE



Nombre Científico	Nombre Castellano	Estado legal
<i>Milvus migrans</i> *	Milano negro	Categoría UICN · Casi amenazada · En peligro Convenio de Berna · Anexo II Convenio de Bonn · Anexo II Directiva de Aves · Anexo I Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
<i>Motacilla alba</i>	Lavandera blanca	Convenio de Berna · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
<i>Muscicapa striata</i>	Papamoscas gris	Convenio de Berna · Anexo II Convenio de Bonn · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
<i>Oenanthe hispanica</i>	Collalba rubia	Categoría UICN · Casi amenazada Convenio de Berna · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
<i>Oenanthe oenanthe</i>	Collalba gris	Convenio de Berna · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
<i>Oriolus oriolus</i>	Oropéndola europea	Convenio de Berna · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
<i>Oryctolagus cuniculus</i>	Conejo	Categoría UICN · Preocupación menor
<i>Parus major</i>	Carbonero común	Convenio de Berna · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas · Anexo III - Tuteladas
<i>Passer domesticus</i>	Gorrión común	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas · Anexo II - Protegidas
<i>Pelophylax perezi</i>	Rana común	Convenio de Berna · Anexo III Directiva de Hábitats · Anexo V
<i>Phoenicurus ochruros</i>	Colirrojo Tizón	Convenio de Berna · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
<i>Phylloscopus bonelli</i>	Mosquitero papialbo	Convenio de Berna · Anexo II Convenio de Bonn · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
<i>Picus viridis</i>	Pito real	Convenio de Berna · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
<i>Podarcis hispanica</i>	Lagartija ibérica	Convenio de Berna · Anexo III Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras · Anexo I (Catálogo Especies Exóticas Invasoras)
<i>Potamopyrgus antipodarum</i>		
<i>Psammodromus algirus</i>	Lagartija colilarga	Convenio de Berna · Anexo III Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE



Nombre Científico	Nombre Castellano	Estado legal
<i>Psammodromus edwardsianus</i>	Lagartija cenicienta	Convenio de Berna · Anexo III Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
<i>Ptyonoprogne rupestris</i>	Avión roquero	Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
<i>Regulus ignicapilla</i>	Reyezuelo listado	Convenio de Berna · Anexo II Convenio de Bonn · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
<i>Serinus serinus</i>	Verdecillo	Convenio de Berna · Anexo II
<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtola europea	Categoría UICN · Vulnerable Convenio de Berna · Anexo III Directiva de Aves · Anexo II.2
<i>Sus scrofa</i>	Jabalí	Categoría UICN · Preocupación menor
<i>Sylvia hortensis</i>	Curruca mirlona	Convenio de Berna · Anexo II Convenio de Bonn · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
<i>Troglodytes troglodytes</i>	Chochín común	Convenio de Berna · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
<i>Turdus merula</i>	Mirlo común	Convenio de Berna · Anexo III Directiva de Aves · Anexo II.2
<i>Upupa epops</i>	Abubilla	Convenio de Berna · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE
<i>Vulpes vulpes</i>	Zorro rojo	Categoría UICN · Preocupación menor

* especies prioritarias / ** especies restringidas



2.12 Estudio del medio socioeconómico

2.12.1 Caracterización del municipio

El municipio de La Mata de Morella cuenta con un total de 166 habitantes según datos recogidos en el Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (PEGV) en la ficha municipal actualizada en 2020. El término, además, cuenta con una superficie de 15,16 km² y su densidad de población es de 10,95 habitantes por km² (Figura 16).

La población ha ido disminuyendo de forma gradual durante los últimos 7 años. Además, se ha producido un envejecimiento de sus habitantes por encima de los 55 años. En cuanto a la población activa, la tasa de desempleo en mujeres ha ido descendiendo durante los últimos 5 años, mientras que ha aumentado en el caso de los hombres. La población activa se dedica principalmente al sector servicios, seguidos de la construcción e industria. (Figura 18).

En las siguientes figuras 19, 20 y 21, se representa la estructura y características de la población, gracias a los datos del último informe estadístico que realizó la Generalitat relacionado con la actividad agraria, la distribución de la población y su evolución.

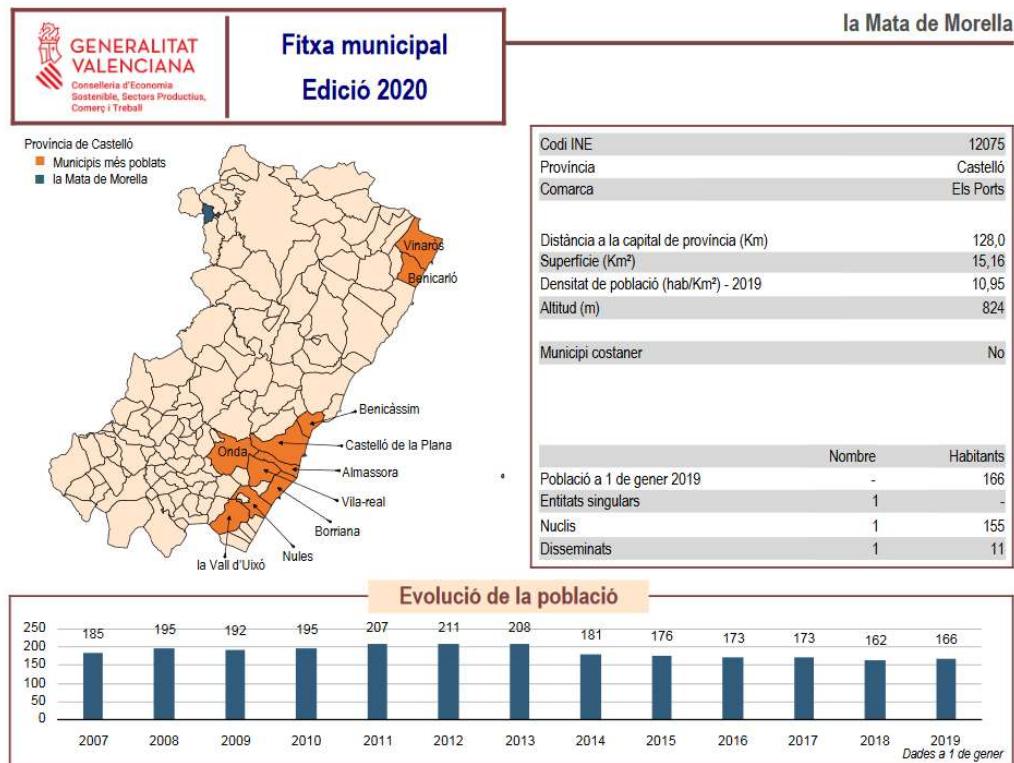


Figura 17 Ficha municipal de La Mata de Morella. Fuente: GVA.



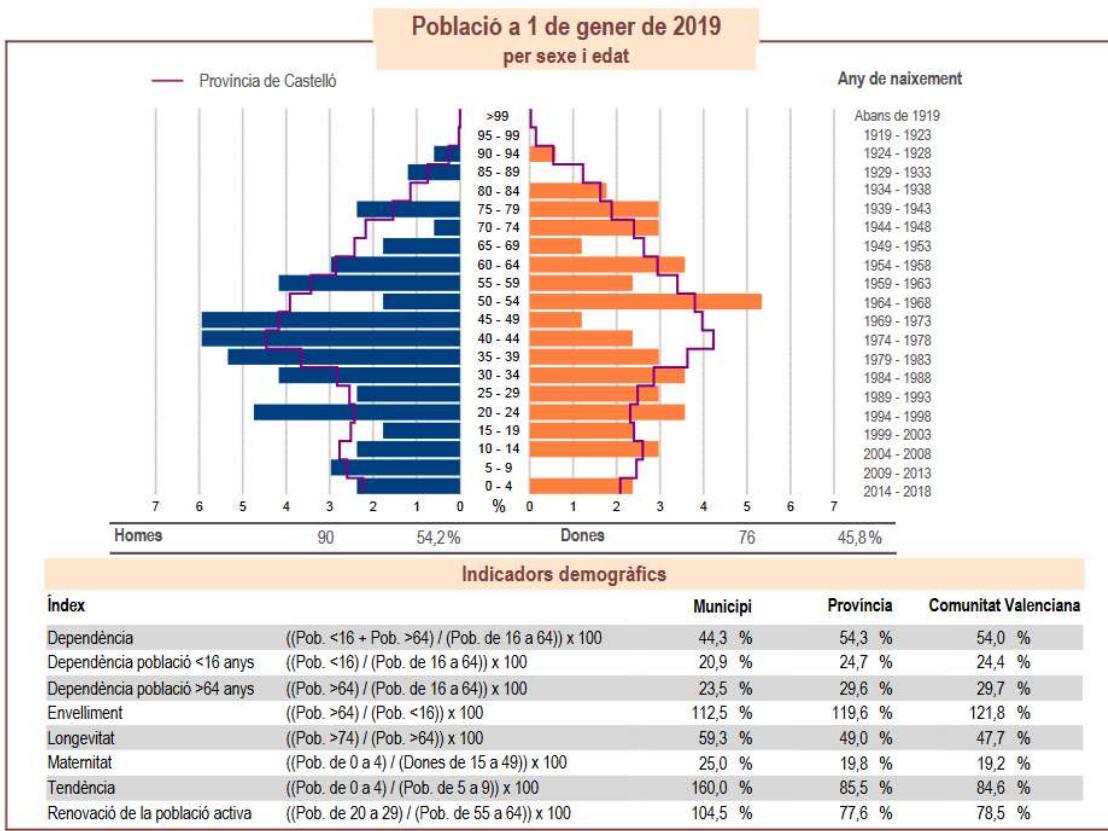


Figura 18 Piràmide demogràfica e indicadors demogràfics de La Mata de Morella. Fuente: GVA.

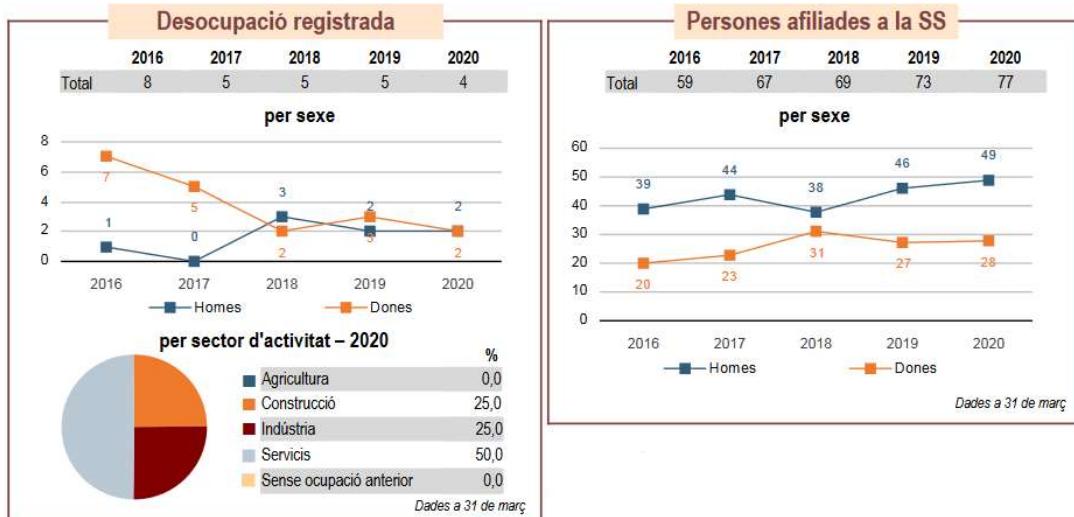


Figura 19 Paro registrado, personas afiliadas a la Seguridad Social por sexo y sector en La Mata de Morella. Fuente: GVA.



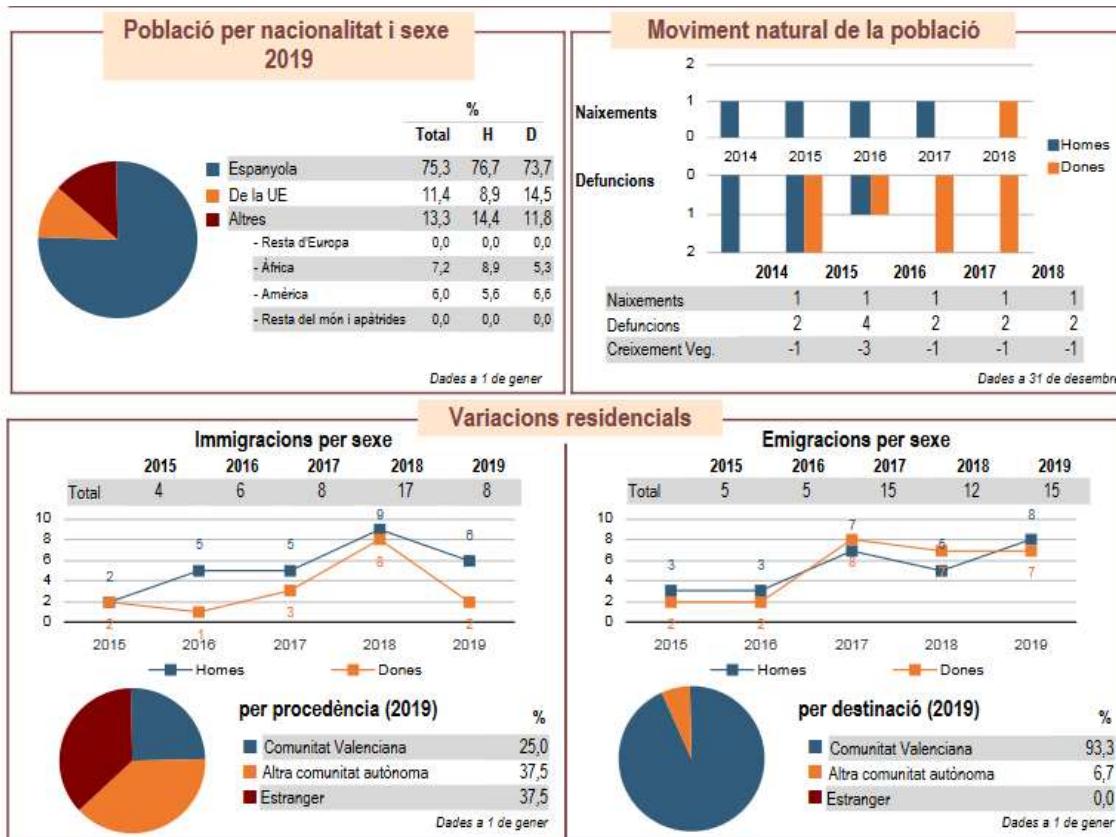


Figura 20 Población por nacionalidad, movimiento natural de la población y variaciones residenciales en La Mata de Morella. Fuente: GVA.

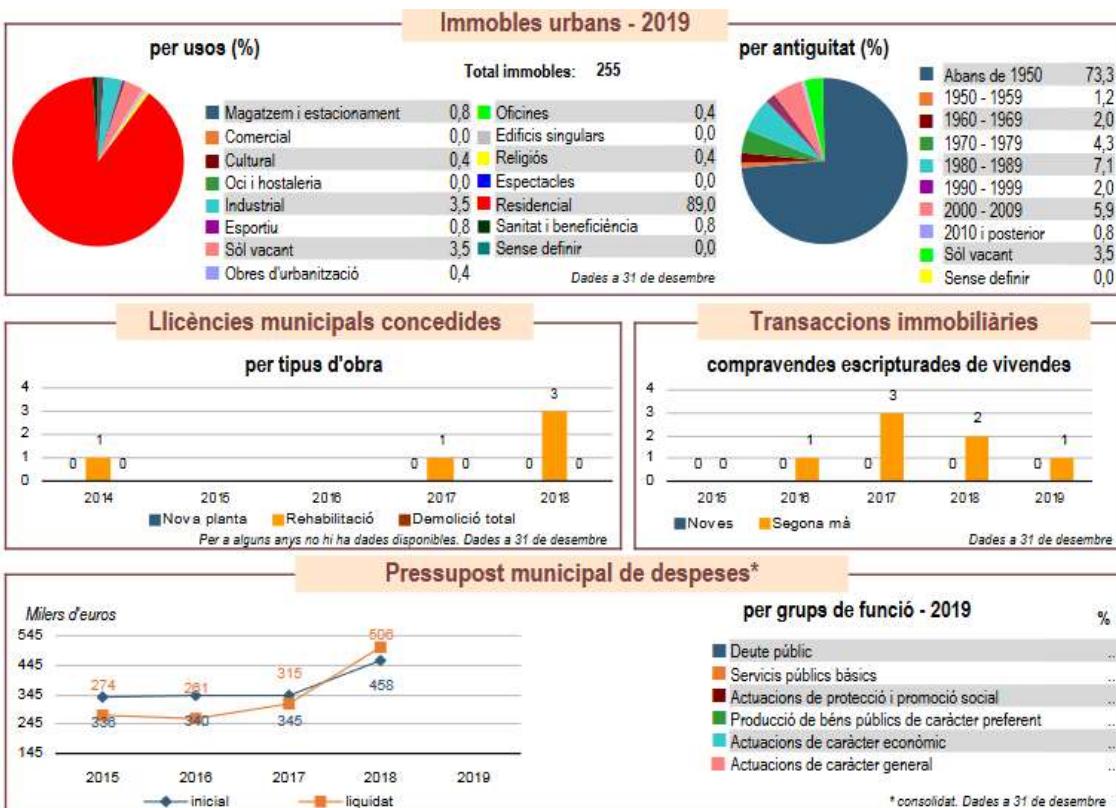


Figura 1 Inmuebles urbanos, licencias municipales concedidas, transacciones inmobiliarias y presupuesto municipal de gastos en La Mata. Fuente: GVA.



Figura 21 Deuda viva del Ayuntamiento, empresas activas, vehículos por tipo y carburante, oferta turística, superficie de cultivo y elecciones municipales en La Mata de Morella. Fuente: GVA.

2.12.2 Caracterización de la propiedad del suelo

Casi toda la superficie del municipio es de propiedad privada. Dentro del término municipal solo existen 117,91 ha de superficie forestal gestionada por la Generalitat Valenciana sur del mismo, es el monte CS087 (Figura 13).

Como se puede observar en la figura 22, la mayor parte de la superficie del término municipal tiene un uso forestal y agroforestal, siendo el uso agrícola minoritario, con una superficie aproximada de 121,8 ha.



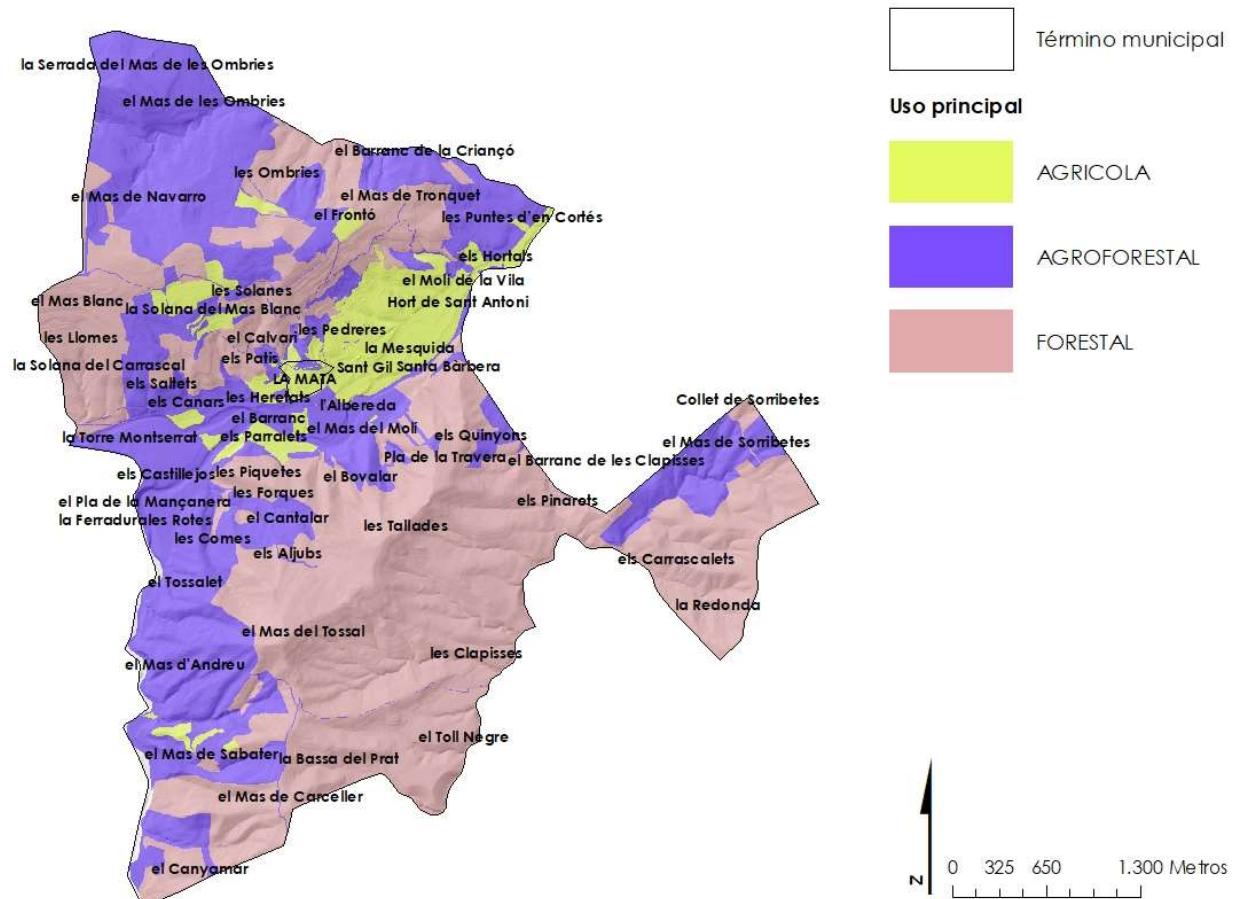


Figura 22 Explotaciones por uso principal del término municipal de La Mata de Morella. Fuente: GVA

2.12.3 Caracterización de la interfaz urbano-forestal

En la actual Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales, que fue aprobada por Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, se define interfaz urbano-forestal como la zona en las que las edificaciones entran en contacto con el monte. El fuego desarrollado en esta zona no sólo puede alcanzar las edificaciones, sino que además puede propagarse en el interior de las zonas edificadas, cualquiera que sea la causa de origen.



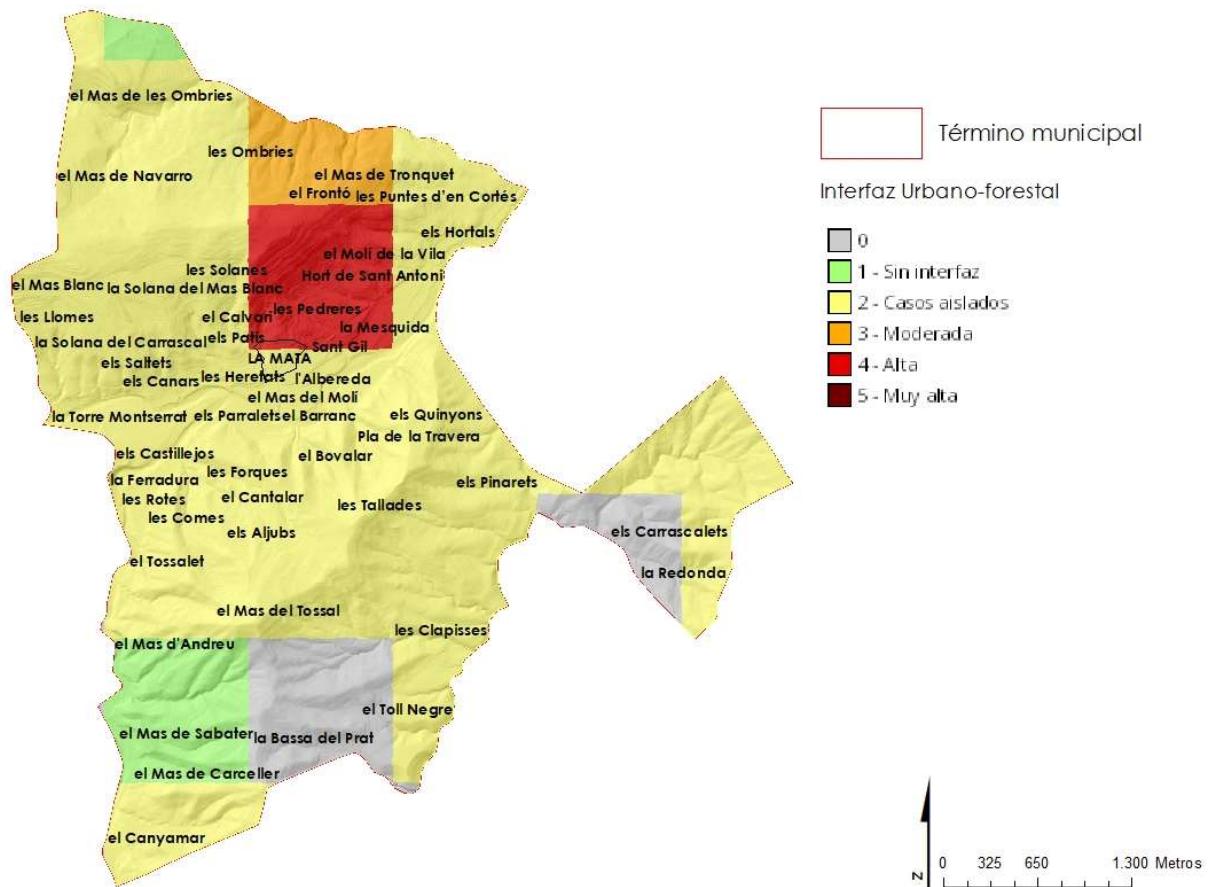


Figura 23 Número de puntos de interfaz urbano-forestal por km². Tamaño del píxel 1x1km. Fuente: GVA

Como se observa en la figura 23, la incidencia más alta de superficie de interfaz urbano-forestal se da en la zona norte que limita con el núcleo de población, teniendo la mayor parte de la superficie del término una incidencia baja o de casos aislados de interfaz.

La población se concentra en el núcleo urbano, en los alrededores no se dan núcleos habitados o casas vacacionales, sí se asientan algunas granjas de ganado, las cuales se habitan en horas diurnas como lugares de trabajo.

En general, estas granjas se encuentran en entornos agrícolas, rodeadas de terrazas de cultivos o zonas rasas desprovistas de vegetación por lo que se observa que están bien perimetradadas.





Foto 1 Mas de Les Ombries. Fuente: elaboración propia.

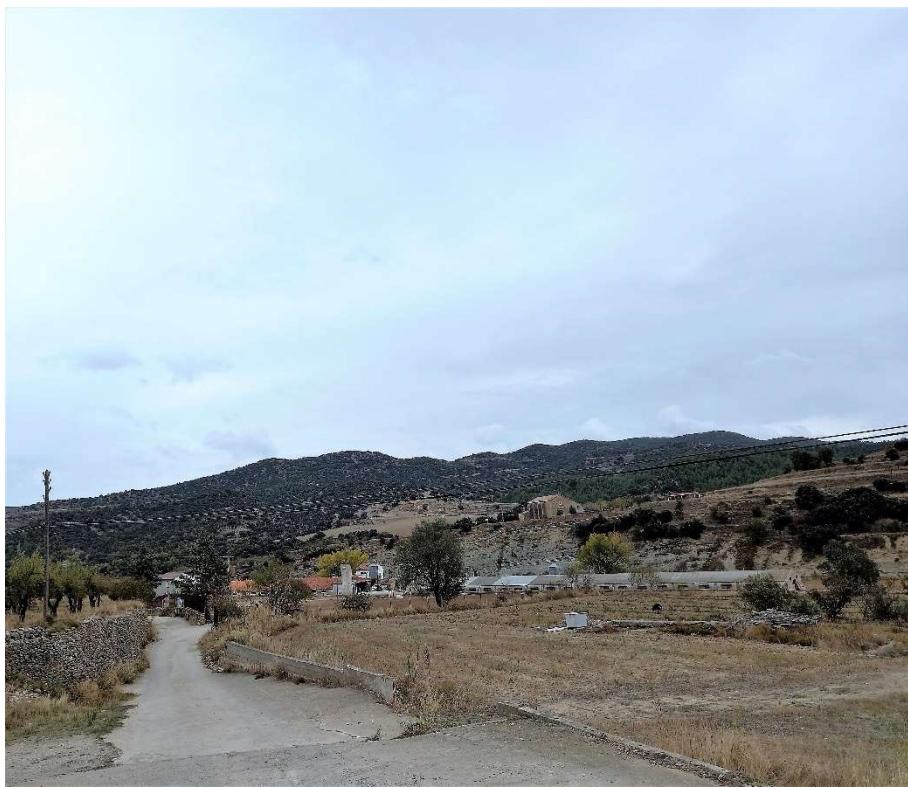


Foto 2 Granja situada a las afueras del casco urbano. Fuente: elaboración propia.



En cuanto al núcleo urbano, se encuentra rodeado de terrenos de cultivos principalmente, siendo la exposición con masas forestales menor. En caso de incendio, el fuego puede llegar a los límites urbanos de forma superficial propagando por maleza o matorrales en los lindes, cuya propagación por el interior es difícil, pero sí puede verse afectado por la caída de pavesas y causar la destrucción de tejados. Por lo general, este tipo de infraestructuras son de piedra o ladrillo, pero pueden verse afectadas por el fuego al entrar por el tejado y las ventanas de madera.



Foto 3 Construcciones en núcleo urbano. Fuente: elaboración propia.

Por lo general encontramos dos tipos de viviendas:

- Construcción rural, de piedra o ladrillo y estructura de techumbre de madera: por lo general son resistentes al fuego, pero pueden verse afectadas por el fuego al entrar por el tejado y las ventanas de madera.
- Construcción de piedra, masía, granja, estructura resistente, sin materiales inflamables: son infraestructuras sólidas que pese a estar en contacto con el fuego este no entra en ignición, tomando la precaución como cerrar puertas y ventanas.

A continuación, se detalla en formato ficha la evaluación de la “NORMA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURAS EN ÁREAS URBANIZADAS” contemplada en el PPIF de la Demarcación de la



Sant Mateu. En ella si identifican los aspectos más relevantes con el cumplimiento de los especificado en la Norma.

Tabla 8 Ficha evaluación del casco urbano.

TIPO	Interfaz Urbano-forestal
INFRAESTRUCTURA	Casco Urbano
TIPOLOGÍA	Población en mosaico agrícola
ESTACIONALIDAD	Todo el año
ACCESO	A través de la CV-120.
EVALUACIÓN	
NORMA TÉCNICA CONSULTADA	Norma técnica de infraestructuras en áreas urbanizadas
DIMENSIONAMIENTO	La anchura de la zona de discontinuidad mínima no se cumple en su totalidad, es decir 25 metros más 5 m de vial perimetral.
TRATAMIENTO DE LA VEGETACIÓN	La fracción de cabida cubierta del arbolado supera el 20% en algunas zonas, superando los árboles los 3 metros de altura.
CULTIVOS ABANDONADOS	Existen zonas de cultivos abandonados aledañas sin realizarse gradeos
VIAL PERIMETRAL	No posee vial perimetral especialmente diseño para este uso.
VIALES DE ACCESO	Si cumple con las dimensiones y especificaciones definidas en la norma.
TRATAMIENTO DE LA VEGETACIÓN JUNTO A LOS VIALES DE ACCESO	Cumple parcialmente la franja de protección de 10 m a cada lado del camino, posee zonas matorral en algunos tramos.
VEGETACIÓN INTERIOR DE LA ZONA URBANIZADA	Si cumple con las dimensiones y especificaciones definidas en la norma, al no poseer vegetación interior.
PUNTOS DE AGUA	Posee seis únicos hidrantes, sin señalización. Si cumple con las características de funcionamiento. Dos depósitos de agua próximos al núcleo urbano y recogidos en el PPIF de la Demarcación de Sant Mateu y piscina municipal descubierta.





Tabla 9 Ficha evaluación de la Ermita de Santa Bárbara.

TIPO	Interfaz Urbano-forestal
INFRAESTRUCTURA	Ermita de Santa Bárbara
TIPOLOGÍA	Infraestructura recreativa aislada
ESTACIONALIDAD	Uso recreativo festivos
ACCESO	Acceso a través de la CV-120 , al este del núcleo urbano..
EVALUACIÓN	
NORMA TÉCNICA CONSULTADA	Norma técnica de infraestructuras de áreas recreativas del PPIF de la Demarcación de Sant Mateu.
DELIMITACIÓN	Delimitada parcialmente con vallado
TRATAMIENTO DE LA VEGETACIÓN PERIMETRAL	Parcialmente rodeado de zonas de cultivo y carretera
TRATAMIENTO DE LA VEGETACIÓN INTERIOR	Sin vegetación de tipo matorral en su interior, con árboles bien conformados y dominantes con poda hasta los 3 metros.
ZONA DE APARCAMIENTO	Desprovista de vegetación herbácea o arbustiva.





Tabla 10 Ficha evaluación del área recreativa “La Mançaneta”

TIPO	Interfaz Urbano-forestal
INFRAESTRUCTURA	Área recreativa
TIPOLOGÍA	Infraestructura recreativa aislada
ESTACIONALIDAD	Uso recreativo ocasional
ACCESO	Acceso a través de la CV-120 en la zona sur del núcleo urbano
EVALUACIÓN	

NORMA TÉCNICA CONSULTADA	Norma técnica de infraestructuras de áreas recreativas del PPIF de la Demarcación de Sant Mateu.
DELIMITACIÓN	Delimitada con vallado de madera rústico discontinuo
TRATAMIENTO DE LA VEGETACIÓN PERIMETRAL	Posee tratamiento perimetral de la vegetación
TRATAMIENTO DE LA VEGETACIÓN INTERIOR	Sin vegetación de tipo matorral en su interior, con árboles bien conformados y dominantes con poda hasta los 3 metros.
ZONA DE APARCAMIENTO	Desprovista de vegetación herbácea o arbustiva.
ZONA PRÓXIMAS A EDIFICACIONES CON PUNTO DE FUEGO	Paelleros con una faja de anchura mínima sin vegetación y poda en los árboles adultos cercanos.



PAELLEROS	<p>Techado y cubierto a los tres vientos.</p> <p>Con solera de hormigón.</p> <p>Tiene red matachispas.</p> <p>No tiene caperuza matachispas.</p> <p>No tiene sistema de cierre.</p> <p>Orientado a los vientos menos dominantes</p> <p>No posee señalización relativa al uso del fuego y a la prevención de incendios forestales.</p> <p>Posee papeleras</p>
PUNTOS DE AGUA	<p>Punto de agua específico para uso de helicóptero y autobomba a menos de 2,5 km en línea recta.</p>



2.12.4 Caracterización de la situación en comunicación y divulgación

Actualmente, el municipio no cuenta con una política de comunicación y divulgación en materia de prevención de incendios forestales. Esta es una herramienta importante para la concienciación de ciudadanos y visitantes, a través de redes sociales, bandos, paneles informativos, etc. Los diferentes colectivos municipales deben conocer y cumplir la normativa específica para el tipo de evento con el que estén relacionados, especialmente por el uso de pirotecnia durante las fiestas.

Existe la necesidad de mejorar la comunicación y divulgación en materia de prevención de incendios, principalmente al uso del fuego a su normativa y períodos de máximo riesgo.

Los colectivos de interés en cuanto a prevención de incendios forestales que están asociados al municipio son los siguientes:

- Comisión de Fiestas
- Sociedad de cazadores
- Asociación Grup de Dones La Mata



3 Análisis del riesgo de incendios

3.1 Análisis histórico de incendios forestales

El análisis histórico de incendios pretende la caracterización de la zona frente a los incendios a partir de los sucesos ocurridos. Desde este punto de vista, resulta interesante establecer la evolución de los incendios en el tiempo identificando posibles patrones.

Los datos que se presentan se han obtenido a partir de la información de los incendios proporcionada por el Servicio de Prevención de Incendios Forestales entre los años 1993 y 2019, teniendo en cuenta únicamente los datos de incendios dentro del término municipal de La Mata de Morella.

Durante el período considerado, han ocurrido un total de 1 incendios: 1 conatos (superficie <1 ha). El municipio no ha sido afectado por un gran incendio forestal (GIF).

Este incendio tuvo lugar en el mes de septiembre de 2008, afectando al paraje Mas de Coll, fue un incendio de causas naturales, rayo, se detectó a las 19:25h. con fuego de superficie y de copas, fue intervenido mediante vehículo terrestre y helicóptero mediante ataque directo, la superficie afectada fue de 0,3 ha.

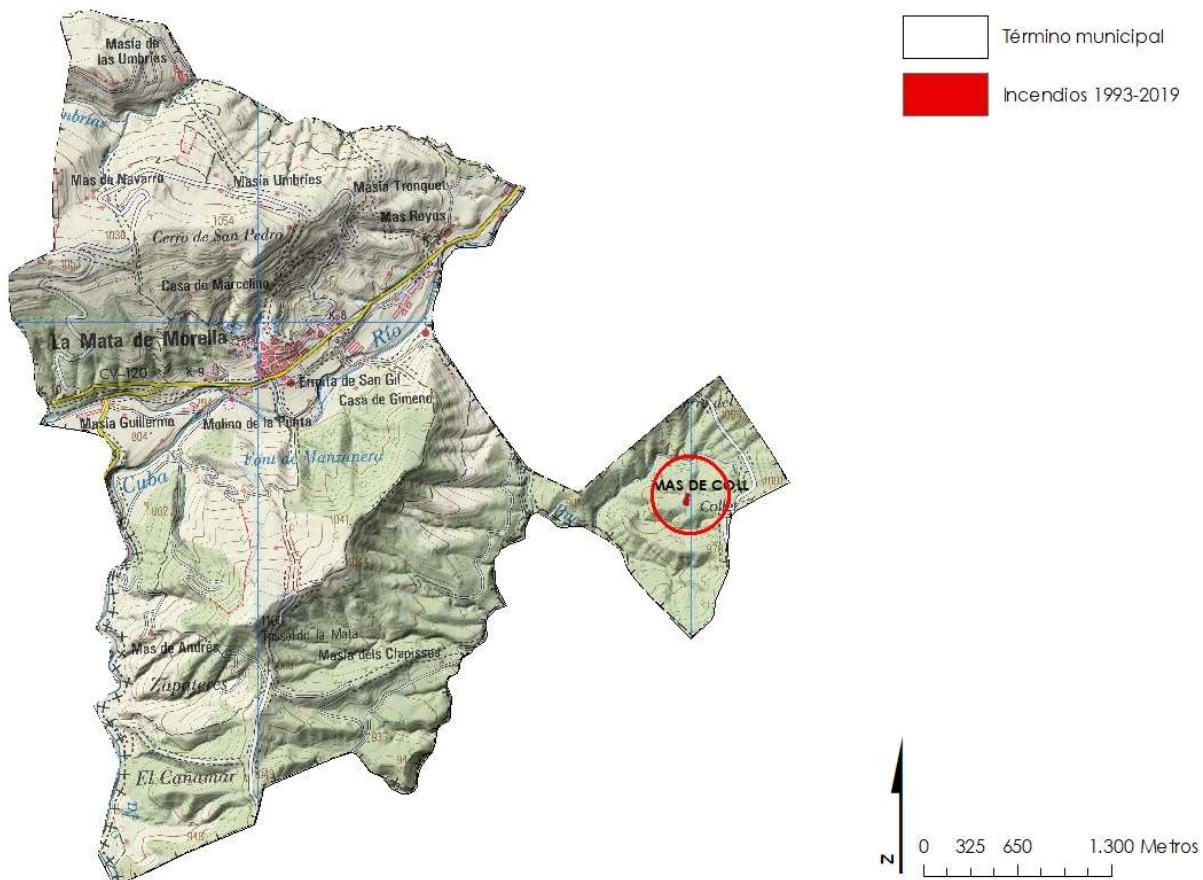


Figura 24 Histórico de incendios forestales años 1993-2019. Fuente: GVA

3.2 Riesgo estadístico

Para el cálculo del riesgo estadístico se necesita disponer de una serie de datos históricos de incendios forestales. En el caso de La Mata de Morella, tras consultar el histórico de incendios forestales de la Comunitat Valenciana de los últimos 26 años, tan solo se tienen datos de un incendio en el año 2008, , por lo que se procede al análisis de riesgo de inicio de incendio forestal.

3.3 Riesgo de inicio de incendio forestal

Se entiende por riesgo de inicio, como la probabilidad de que se origine un incendio forestal, debido a actividades e infraestructuras humanas.

Para ello se ha identificado aquellas infraestructuras o situaciones, que pueden ser más susceptibles de iniciar un fuego debido a acciones humanas:

3.3.1 Interfaz urbano-forestal

Los valores de riesgo asignados varían en función de su zona de influencia y según la afluencia de personas, siendo las zonas de influencia más cercanas al casco urbano las de mayor riesgo de ignición (Tabla 13).

Tabla 11 Área de influencia Interfaz Urbano-forestal y probabilidad de ocurrencia de fuego asociado. Fuente: elaboración propia.

Área de influencia Interfaz Urbano-forestal	Probabilidad de ocurrencia
0 – 100 m	Alta
100 – 250 m	Media
250 – 500 m	Baja



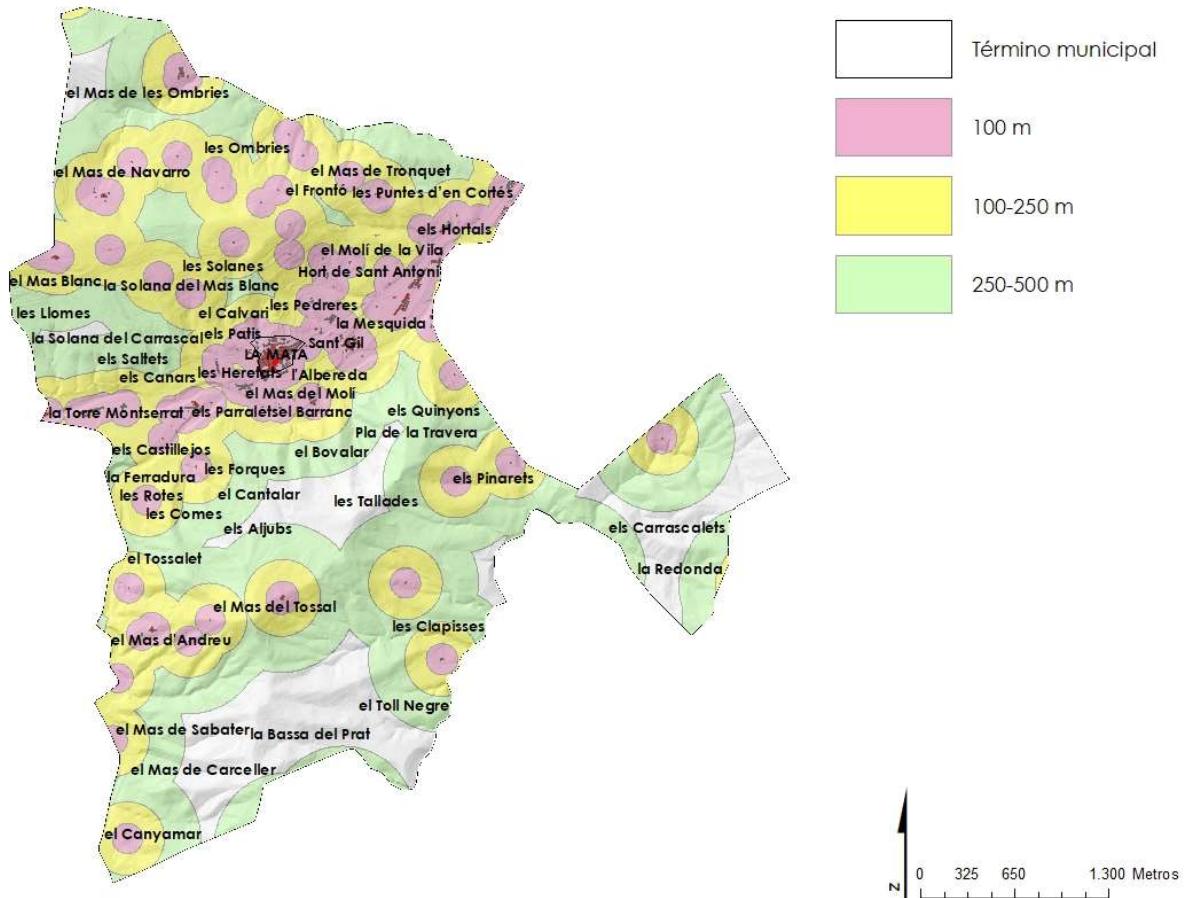


Figura 25 Mapa área de influencia de la interfaz urbano-forestal. Fuente: elaboración propia.

3.3.2 Interfaz agrícola-forestal

La mayor concentración de aprovechamientos agrícolas se localiza en la parte norte del término municipal, principalmente cultivos de cereal, y, en menor medida árboles frutales.

Tabla 12 Área de influencia Interfaz Agrícola-forestal y probabilidad de ocurrencia de fuego asociado. Fuente: elaboración propia.

Área de influencia Interfaz Agrícola-forestal	Probabilidad de ocurrencia
0 – 50 m	Alta
50 – 100 m	Media



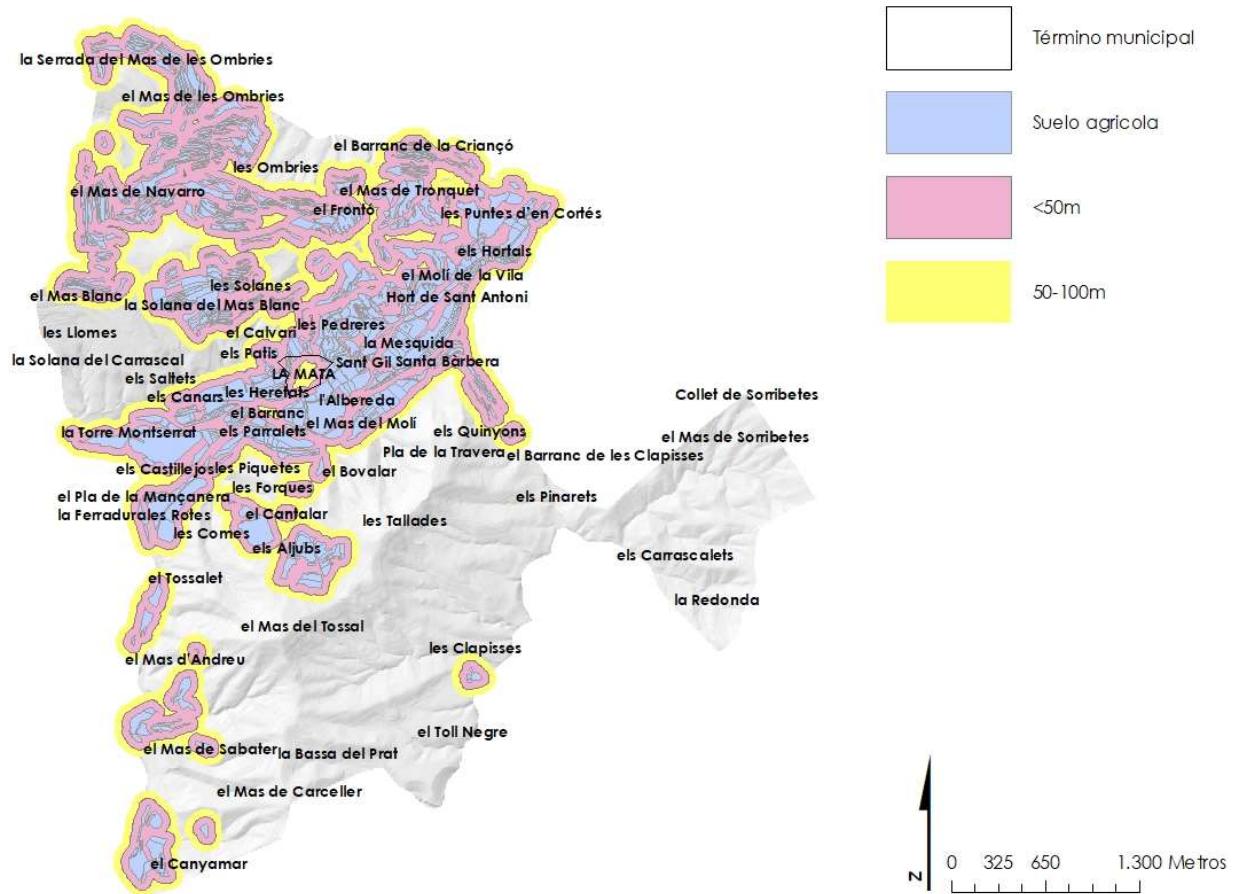


Figura 26 Mapa área de influencia de la interfaz agrícola-forestal. Fuente: elaboración propia.

3.3.3 Red viaria

Los accidentes de tráfico y el arrojo de colillas encendidas desde el vehículo son los principales agentes de riesgo de la red viaria. Se ha identificado la red viaria dentro del término municipal y su área de influencia (Tabla 15), atendiendo a criterios de afluencia de vehículos diferenciando carreteras y caminos (Figura 28).

Tabla 13 Área de influencia Interfaz Urbano-forestal y probabilidad de ocurrencia de fuego asociado. Fuente: elaboración propia.

Área de influencia Red viaria	Probabilidad de ocurrencia
0 – 50 m	Alta
50 – 100 m	Media
100 – 250 m	Baja



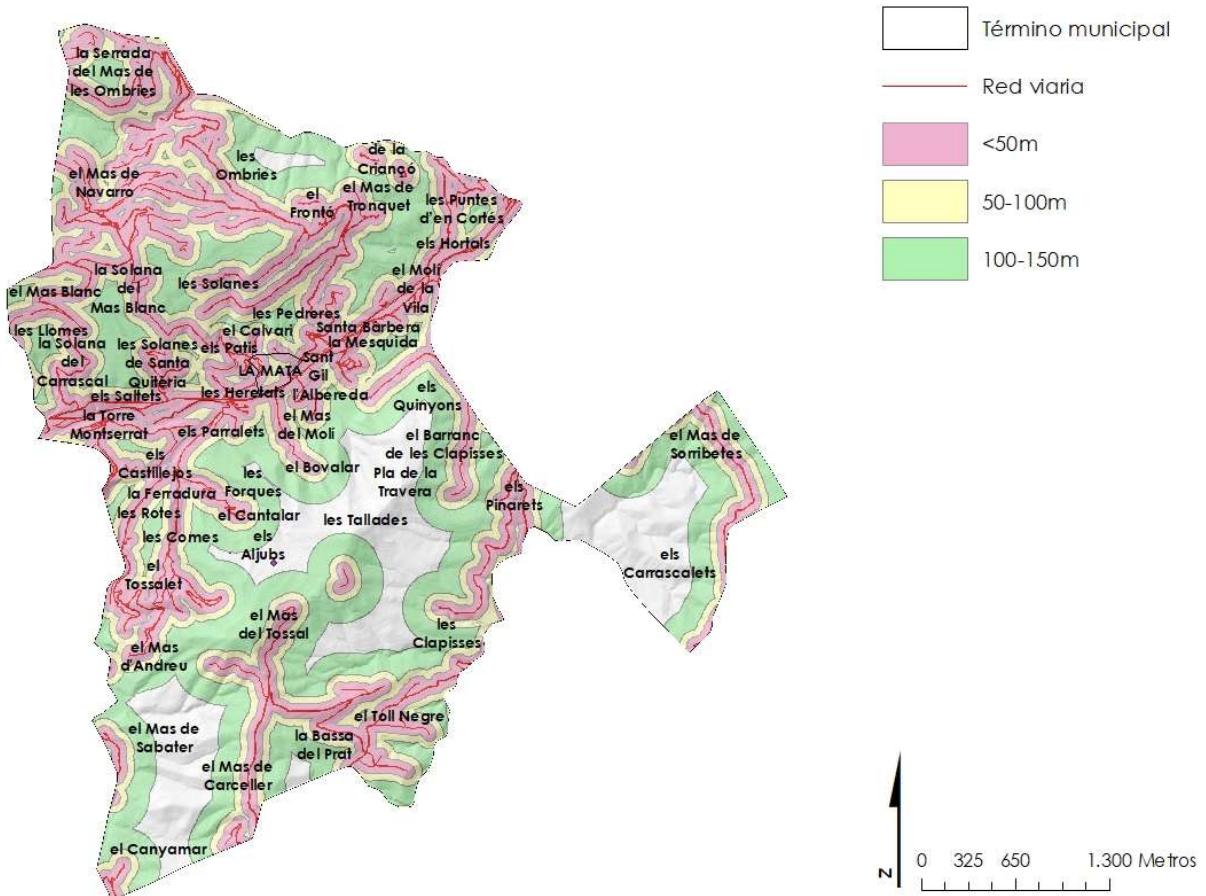


Figura 27 Mapa áreas de influencia de la red viaria. Fuente: elaboración propia.

A partir de la combinación de estos tres factores; interfaz urbano-forestal, interfaz agrícola-forestal y red viaria se ha calculado el riesgo de inicio de incendio dentro del término municipal (Figura 29).

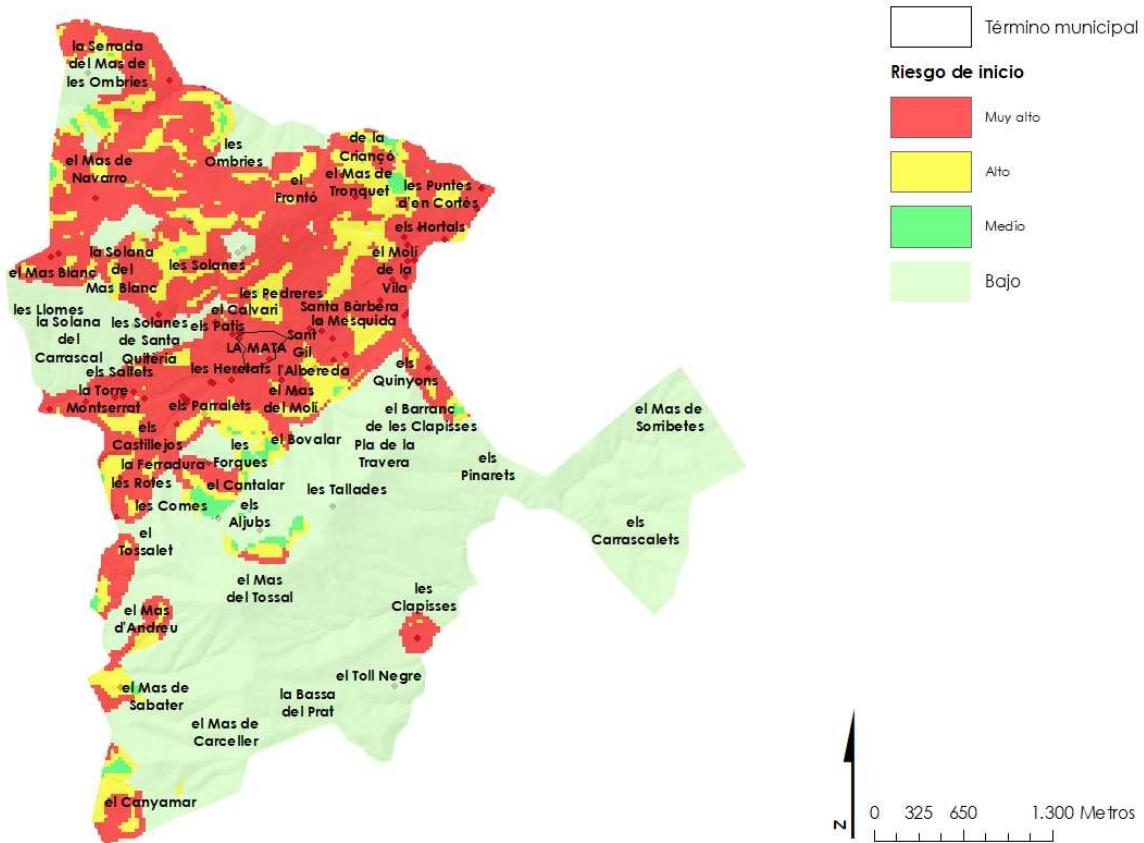


Figura 28 Riesgo de inicio de incendios forestales. Fuente: elaboración propia.

3.3.4 Uso recreativo

Las áreas recreativas son un punto crítico de generación de incendios debido a la afluencia de personas, las actividades que estas desarrollan y su proximidad al medio forestal. Por ello, se han identificado posibles zonas de uso del fuego por su interés social.

Áreas recreativas

- Zona de baño “Les Calderetes”: Son unas pozas naturales que el río Cantavieja ha formado por su paso durante largo tiempo, y que, tras las lluvias primaverales, la crecida del río hace que vuelvan a llenarse de agua, permitiendo el baño antes de la llegada de la época estival en la que va reduciéndose su cauce.





Foto 4 Zona de baño "Les Calderetes". Fuente: Elaboración propia.

- El Toll Negre": El dique de "Les Clapises" forma un pequeño embalse que recibe este nombre por la imposibilidad de que la luz entre en la poza en la que se encuentran, en su interior existen cuevas. Se utiliza como zona de baño.



Foto 5 Zona de baño "El Toll Negre". Fuente: Elaboración propia.



- Árbol monumental "La Carrasqueta de Guaita": De gran importancia para el municipio por su carácter social, vinculado a la historia del mismo. En la antigüedad podría haber sido uno de los conocidos como faros de la montaña que servían de guía para las personas que se desplazaban a pie por estas tierras. Se encuentra en un terreno de propiedad privada con acceso cerrado por lo que no es un lugar de especial afluencia.
- Área recreativa "La Mançaneta": Situada al suroeste del núcleo urbano, dispone de mesas, silla y zona habilitada de paelleros.



Foto 6 Área recreativa "La Mançanera". Fuente: Elaboración propia.

- Ermita de Santa Bárbara: Se encuentra a unos 3 km al este de la población, próxima al río Cantavieja y en la ribera opuesta. Es un lugar en el que se realizan varias romerías, debiendo destacarse la realizada durante el mes de agosto, así como la que se lleva a cabo en el día de la festividad de la Santa el 4 de diciembre.



Foto 7 Ermita de Santa Bárbara. Fuente: Elaboración propia.



Tabla 19 Área de influencia Interfaz Urbano-forestal y probabilidad de ocurrencia de fuego asociado. Fuente: elaboración propia.

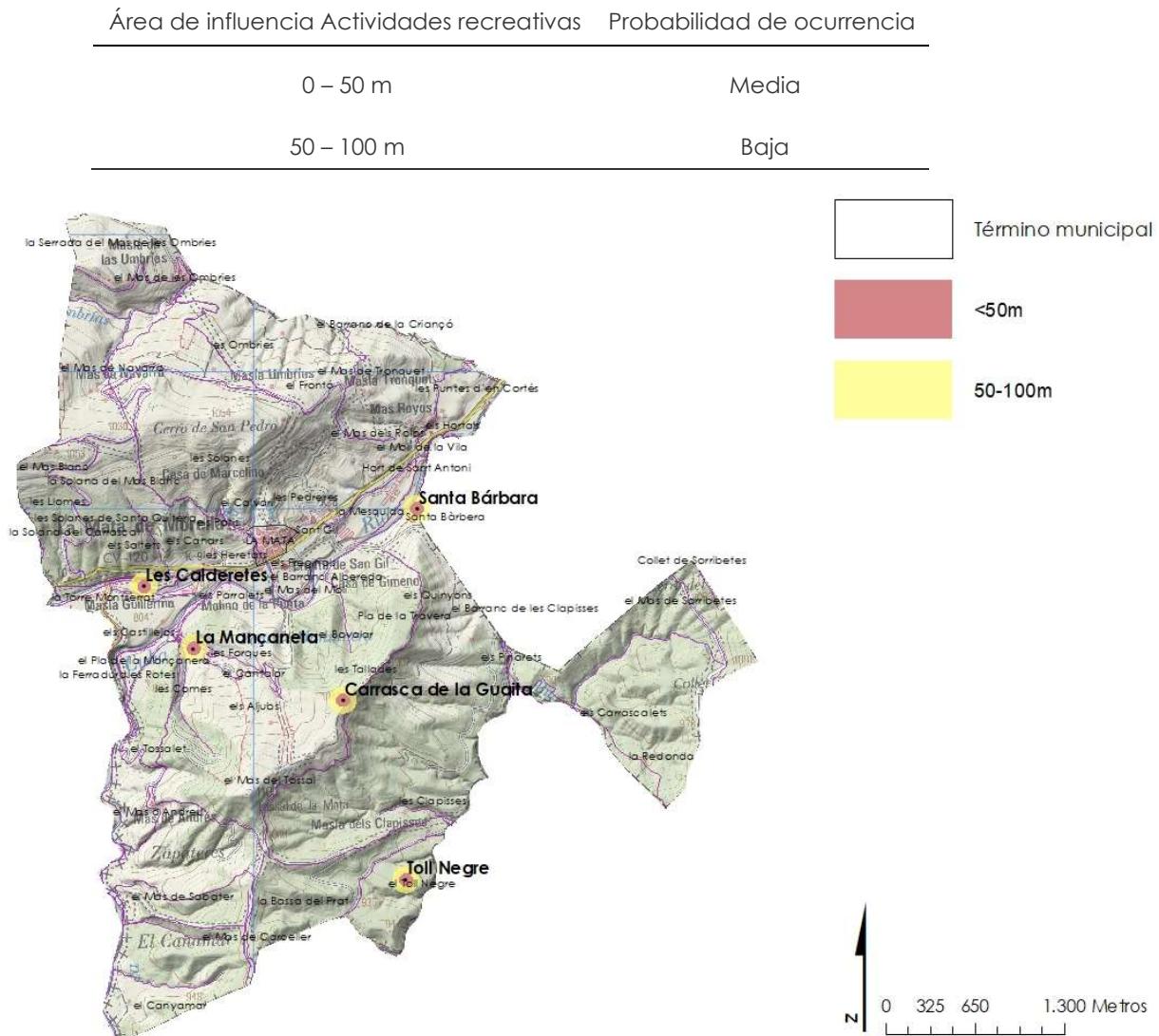


Figura 29 Mapa áreas de influencia de las actividades recreativas. Fuente: elaboración propia.

El resultado de la integración de estos elementos de riesgo de inicio de un incendio forestal, se ha valorado en función de su área de influencia y su riesgo asociado. Dado el anterior análisis, la mayoría del término municipal posee un **riesgo bajo** (Figura 30).



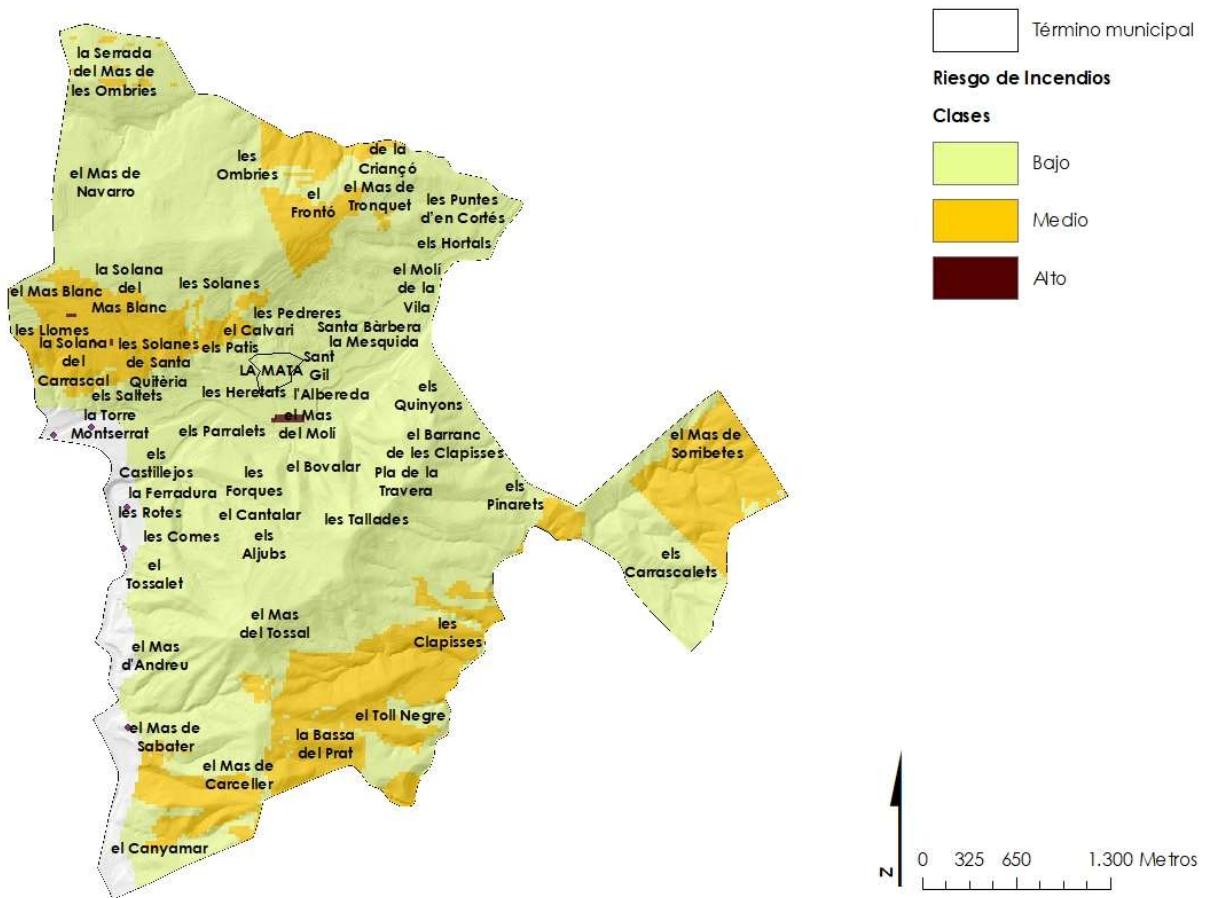


Figura 30 Mapa de riesgo de inicio de incendios forestales del TM de La Mata. Fuente: GVA

3.4 Peligrosidad

La peligrosidad se define como la facilidad intrínseca de un sistema forestal para propagar el fuego, convirtiendo a este en incendio, (TRAGSATEC, 1996). Es importante caracterizar la peligrosidad puesto que esta nos proporcionará información a la hora de planificar infraestructuras de prevención, además de servir de apoyo al operativo de extinción para planificar tácticas y maniobras durante las labores de extinción.

Los tres componentes que definirán el comportamiento del fuego y, en consecuencia, su peligrosidad es: fisiografía, condiciones climáticas y vegetación (modelos de combustible).

A cada tipo de vegetación le corresponde una inflamabilidad y combustibilidad determinadas, que varían en función del tipo y cantidad de biomasa y su distribución espacial o estratificación. Esta combustibilidad se interpreta a través de los modelos de combustible (Rothermel, 1983).



Para ello, se ha clasificado la peligrosidad de cada uno de estos modelos de combustible en función de la longitud de llama y de la velocidad de propagación característicos de cada uno de ellos:

Tabla 14 Índice de peligrosidad por modelo de combustible. Fuente: GVA.

Modelo de combustible	Grupo	Índice de Peligrosidad
6	Matorral	Grave
7	Matorral	Alta
2	Pasto	Moderada
4	Matorral	Extremo
8	Hojarasca bajo arbolado	Muy baja

La pendiente es el factor topográfico de mayor influencia en la velocidad de propagación del fuego. A continuación, se detallan los rangos de pendientes y su peligrosidad asociada al comportamiento del fuego.

Tabla 15 Índice de peligrosidad por rangos de pendiente: Fuente: elaboración propia.

Rango pendiente (%)	Índice de Peligrosidad
< 5%	Baja
5 – 15%	Media
15 – 30%	Alta
30 – 50%	Muy alta
> 50%	Extrema

La climatología juega un papel muy importante. Esta afecta directamente a la disponibilidad de los combustibles a arder, determinada por la humedad de los combustibles.

El término municipal se encuentra ubicado en la zona de clima continental.

Las tres componentes anteriormente descritas, se han integrado mediante la siguiente operación que está descrita en las Normes Tècniques per a la Redacció dels Plans Locals de Prevenció d'Incendis Forestals (GVA):

$$PM = PCB \cdot PF \cdot PCL$$

Donde:

PM = Índice de peligrosidad del medio

PCB = Índice de peligrosidad de los combustibles

PF = Índice de peligrosidad de la fisiografía

PCL = Índice de peligrosidad climática



El resultado de la integración de los tres componentes indica que el 43% de la superficie total del término municipal tiene una peligrosidad alta y muy alta.

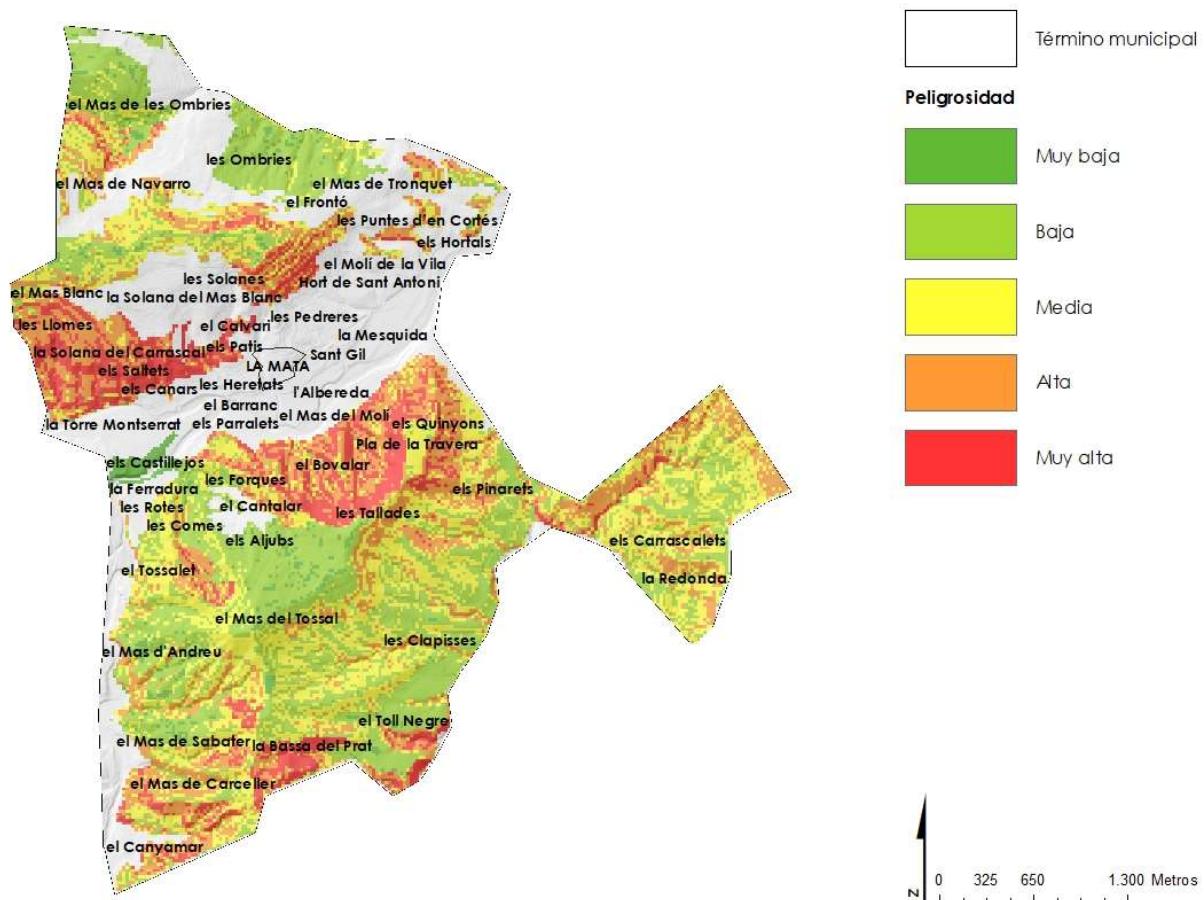


Figura 31 Mapa de peligrosidad del TM de La Mata: Fuente: Elaboración propia.

3.5 Áreas de especial protección

Las áreas de especial protección son aquellas zonas del territorio que contienen elementos singulares o de gran valor ecológico, económico y personal, así como las zonas donde si se produjese una perturbación, como un incendio forestal, para la restitución a su estado original sería necesario un mayor esfuerzo (PATFOR, 2012).

Las áreas de especial protección se establecen atendiendo a criterios de calidad, fragilidad y vulnerabilidad de medios materiales y personales. Para la realización del estudio se utiliza la metodología empleada por la Generalitat Valenciana en el PATFOR, realizando el estudio de la demanda de medios, según la necesidad de protección de cada área, en base a tres factores: la vulnerabilidad de los ecosistemas, la calidad del territorio y la localización de las zonas urbanizadas.



3.5.1 Vulnerabilidad de los ecosistemas

En los estudios del medio físico se entiende por fragilidad o vulnerabilidad el grado de susceptibilidad al deterioro ante la incidencia de determinadas actuaciones (MMA, 2000). Las zonas más vulnerables serán aquellas en las cuales coincide una baja capacidad de regeneración con un alto riesgo de degradación (Alloza et al, 2004).

La vulnerabilidad mostrada es la elaborada por el PATFOR, siguiendo la “Metodología para evaluar la fragilidad o vulnerabilidad de los montes a los incendios forestales” de J. A. Alloza et al. (2004) CEAM.

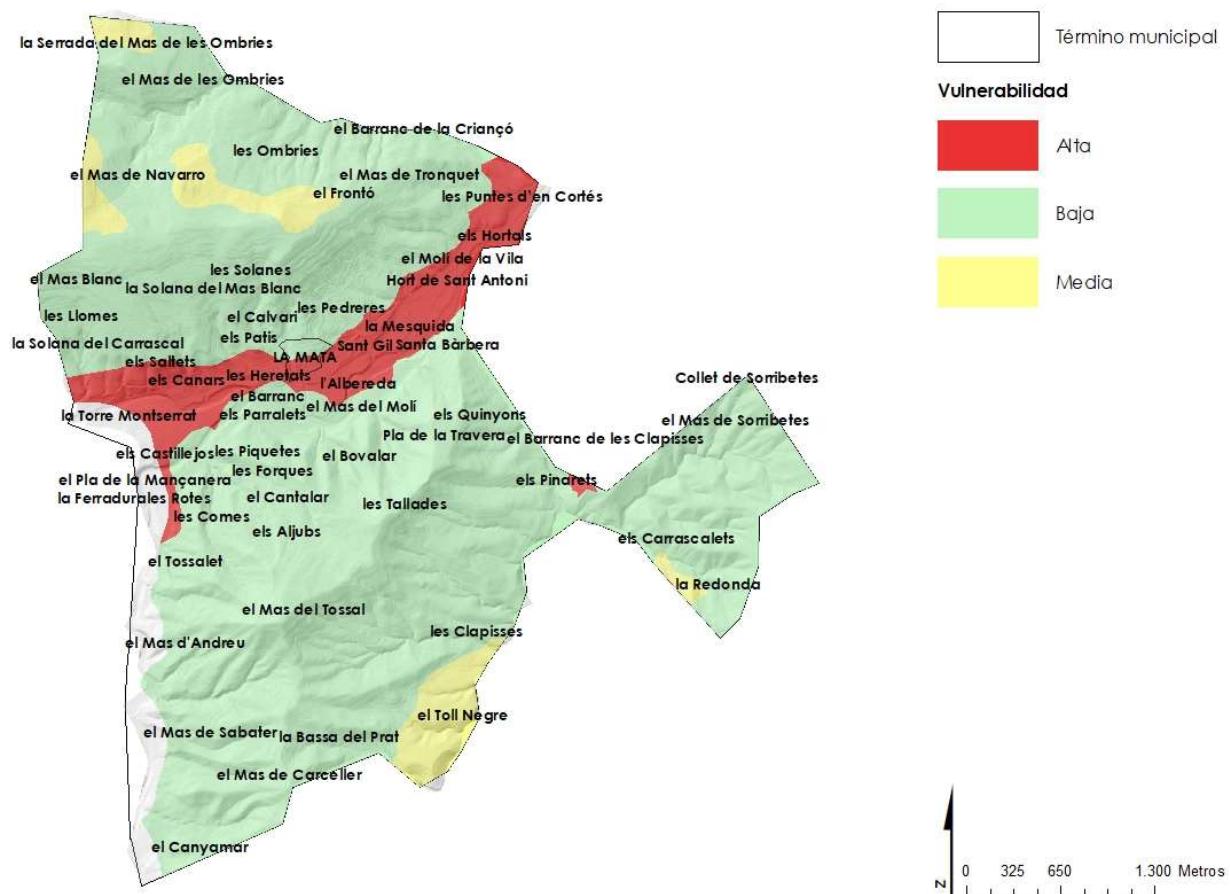


Figura 32 Mapa de Vulnerabilidad. Fuente: GVA.

3.5.2 Calidad del territorio

La calidad del territorio se vincula a la clasificación que realiza el PATFOR del terreno forestal como estratégico, considerándose el terreno forestal estratégico (TFE) aquél que, por sus características, localización y servicio ambiental que presta o puede llegar a prestar, es difícilmente sustituible. Mantener y potenciar su viabilidad futura y su funcionabilidad constituye una prioridad de planeamiento (PATFOR, 2012).

En general, los terrenos forestales estratégicos se caracterizan por:



- Poseer una especial relevancia para la consecución de los objetivos y criterios de la gestión forestal planteados en el PATFOR a escala comunitaria.
 - Albergar valores naturales, paisajísticos y/o culturales que sean merecedores de restaurar, conservar o mantenerse en beneficio del interés público.
 - Prestar un servicio ambiental cuya pérdida es difícilmente compensable por parte de otros terrenos forestales.
 - Ser montes incluidos en el catálogo de montes de utilidad pública y montes declarados como protectores, al haber sido declarados por su necesidad de conservación y mejora por su trascendencia hidrológico-forestal o por sus funciones ecológicas o sociales.

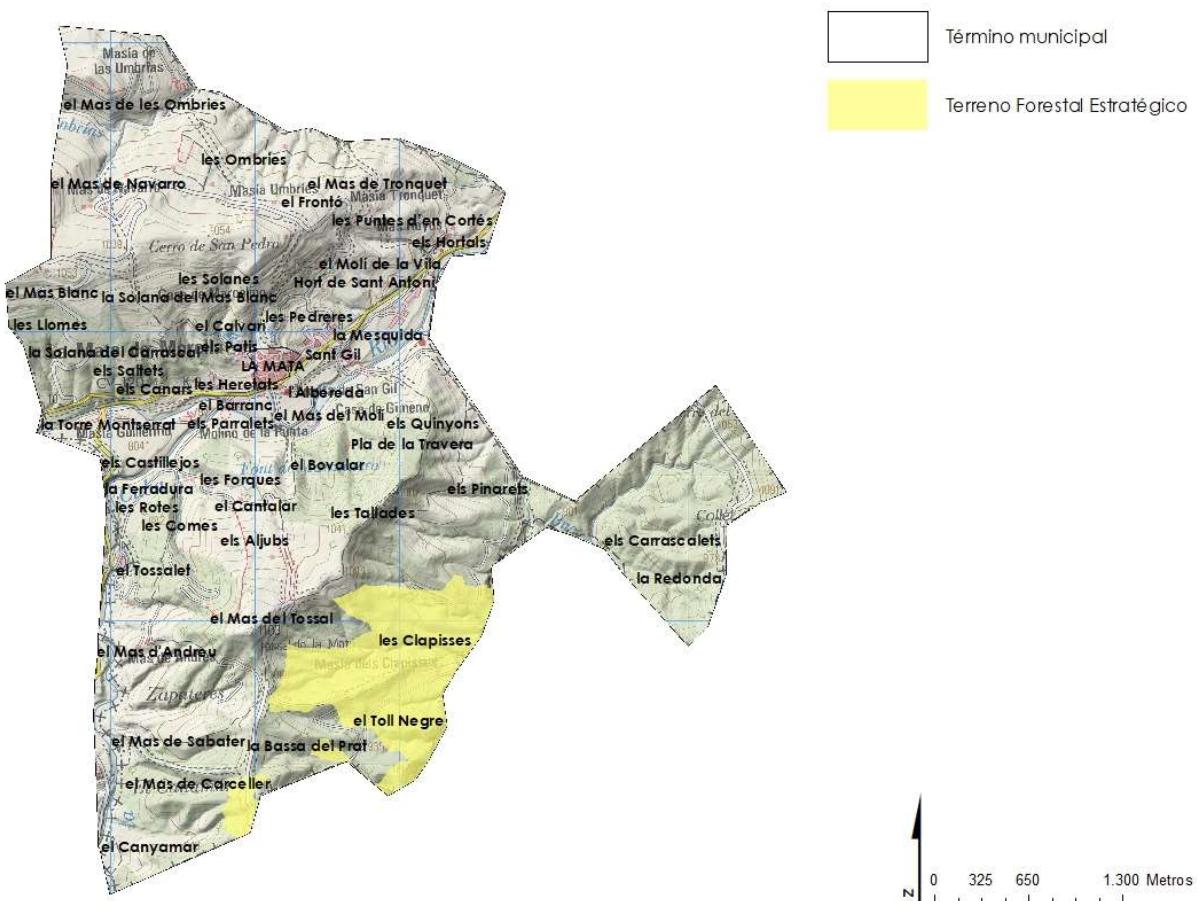


Figura 33 Mapa terreno forestal estratégico. Fuente: GVA.

3.5.3 Áreas urbanizadas

La prioridad de defensa en caso de incendio forestal son las personas y sus bienes, por lo que identificarlos e incorporarlos en la planificación es prioritario.

Para ello, se ha utilizado de la cartografía elaborada por el PATFOR, que clasifica las zonas de interfaz urbano-forestal en función de la densidad de elementos constructivos y personas. La



mayor densidad de infraestructuras se concentra en el núcleo urbano y alrededores, en los que hay presencia de casas de campo y algunas granjas. (Figura 34).

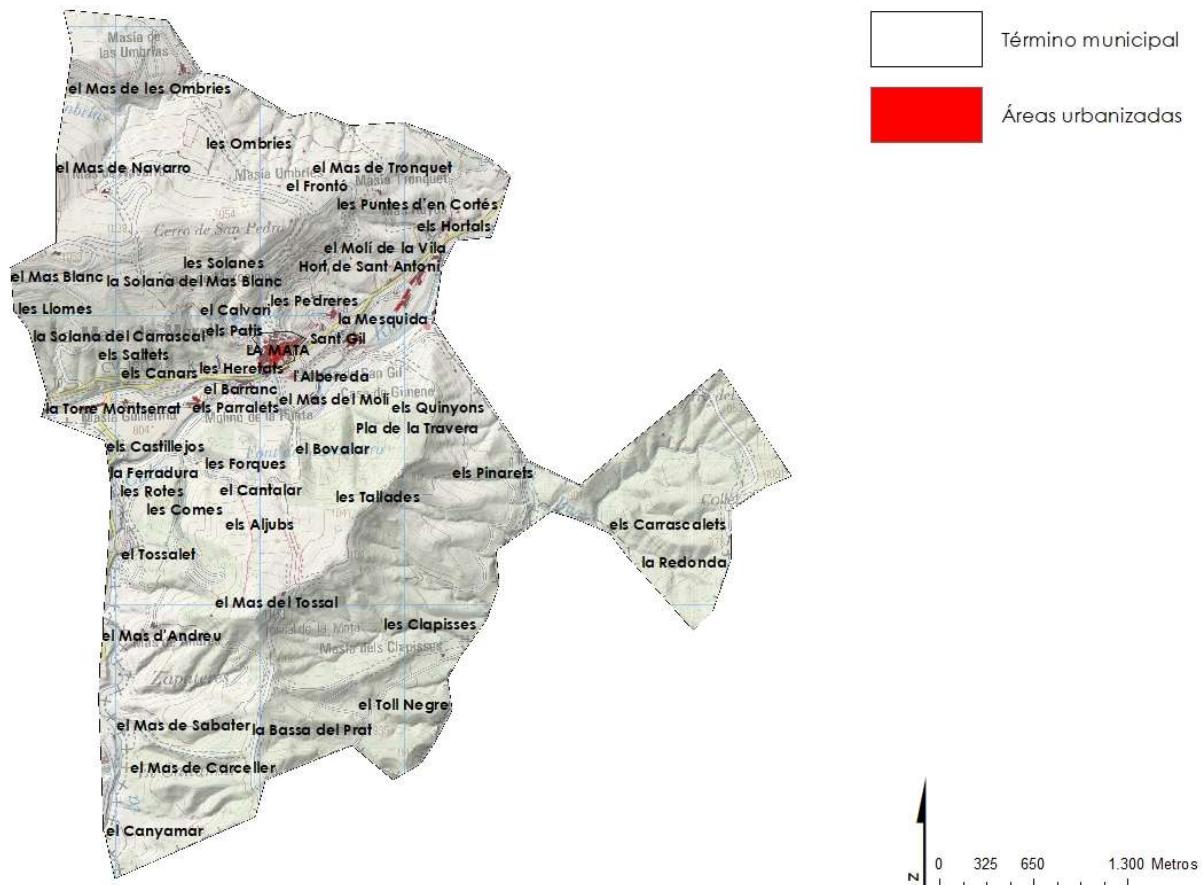


Figura 34 Mapa áreas urbanizadas e infraestructuras. Fuente: GVA.

A continuación, se ha clasificado el terreno en función de su demanda de protección por sus condiciones de calidad, fragilidad y de vulnerabilidad (bienes materiales, personales o medioambientales):



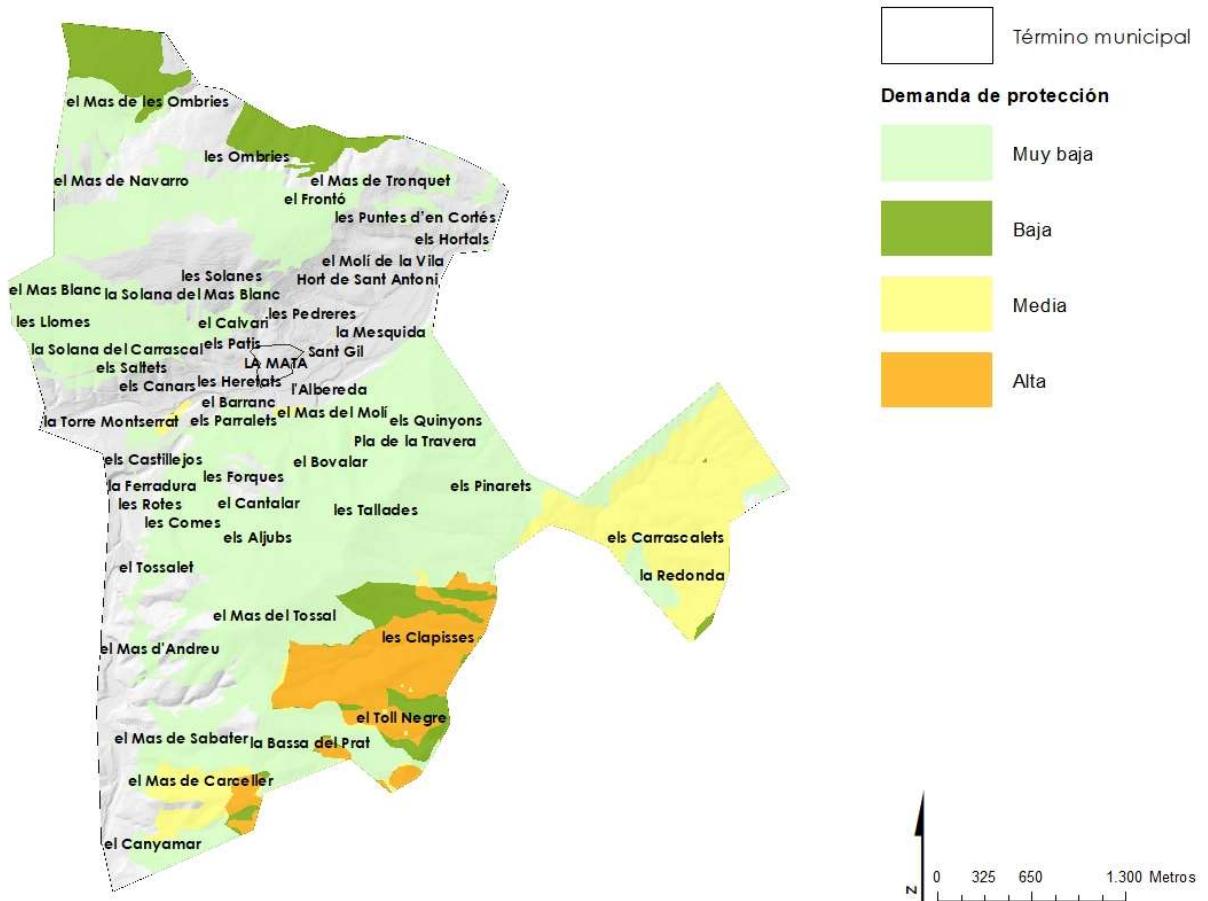


Figura 35 Áreas de especial protección del término municipal de La Mata. Fuente: GVA.

3.6 Prioridad de defensa

De la combinación del riesgo de inicio, de la peligrosidad y de las áreas de especial protección identificamos las áreas de prioridad de defensa que se localizan en la siguiente figura 37. Se protegerá la seguridad de las personas, seguido de la protección de bienes (infraestructuras, instalaciones y zonas habitadas) y por último, el terreno forestal.



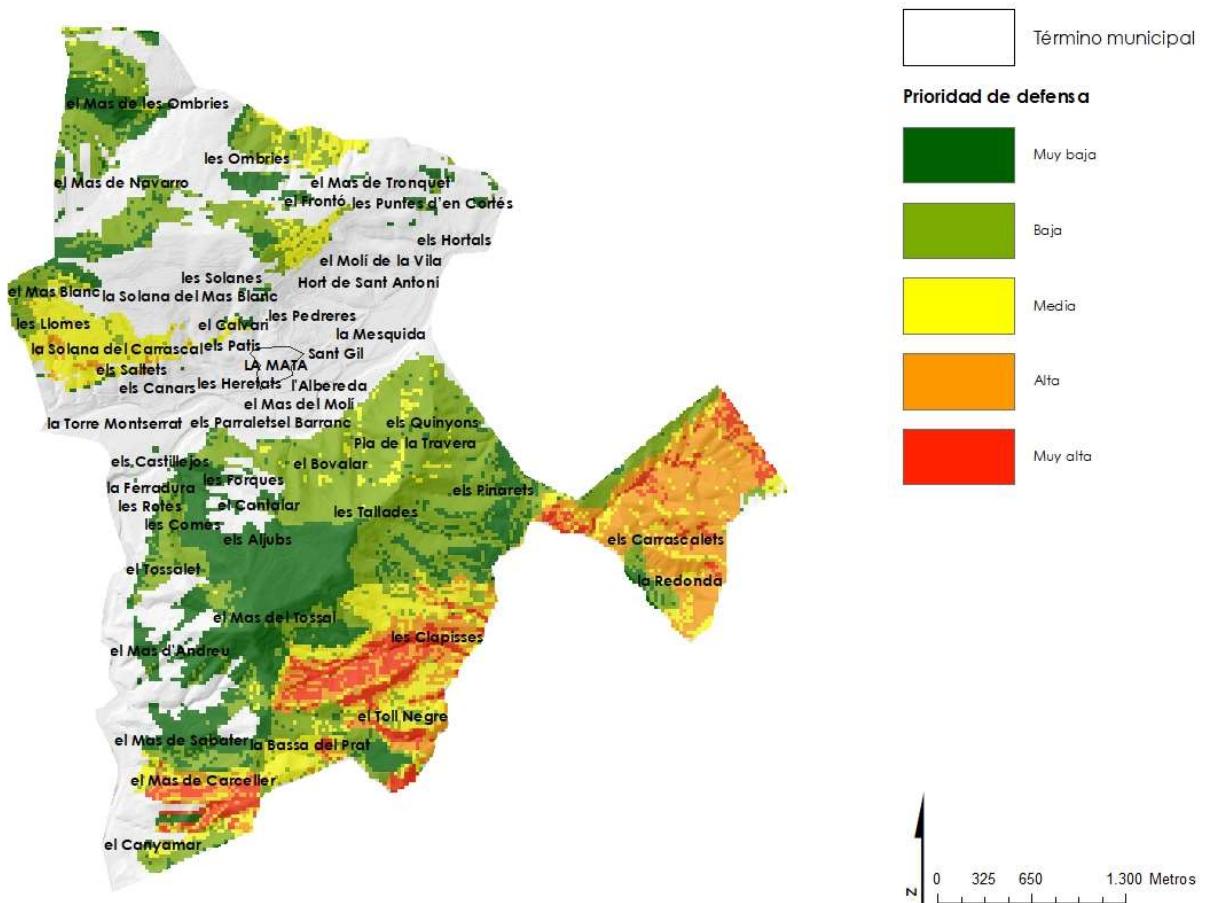


Figura 36 Mapa de prioridad de defensa. Fuente: elaboración propia.

3.7 Prioridad de gestión

La prioridad de gestión viene determinada por los puntos estratégicos de gestión (PEG), entendidos como aquellos puntos del territorio donde el comportamiento del fuego se ve modificado, siendo zonas clave para la creación de infraestructuras que permitan a los sistemas de extinción disponer de oportunidades de trabajo (COSTA et al, 2011). También se entienden como aquellos puntos críticos que, una vez superados por el avance de un incendio forestal, implican un incremento en la afección de este sobre el territorio, tanto en superficie como en intensidad, limitando las posibilidades de extinción e incrementando su afección. (ESCRIG et al, 2013).

Según la metodología planteada por (COSTA et al. 2011), el objetivo principal de obtener estos PEG es la identificación de las zonas donde el comportamiento del fuego va a cambiar, tanto de forma positiva como empeorando su comportamiento. Estos puntos o zonas servirán de base para planificar la estrategia preventiva.

Para la identificación de las zonas de prioridad de gestión se ha utilizado el software de simulación de incendios Flammap en las dos situaciones sinópticas más favorables para los incendios forestales de la zona, con vientos generales de poniente y levante.



3.7.1 Identificación de puntos estratégicos de gestión

Las oportunidades de extinción de un incendio se sitúan donde las llamas se encuentran dentro de capacidad de extinción de los medios. Cuando el incendio es un GIF, es decir, cuando se comporta con elevada intensidad o elevada velocidad de propagación, hay que buscar aquellas zonas donde la topografía y/o la interacción del viento y la topografía ofrecen un cambio de comportamiento. Estas zonas son clave para la creación o mantenimiento de infraestructura que permitan a los medios de extinción de disponer de oportunidades.

Para la identificación de los PEGs se ha utilizado el software de simulación de incendios Flammap, en las dos situaciones sinópticas más favorables para la generación de un GIF en la zona, con vientos generales de poniente y levante, realizándose un total de 8 simulaciones para toda el área de estudio: 4 en condiciones de levante y 4 en condiciones de poniente, analizando los “Minimun Travel Time” (MTT) o ejes de propagación del fuego.

A partir de los ejes de propagación, se han identificado los puntos (nodos) que producen, al menos, una ramificación en cada carrera. Estos nodos se han priorizado en función de su importancia: tienen mayores implicaciones aquellos puntos en los que existe una mayor ramificación, así como los que, una vez superados, presentan carreras de mayor longitud en menor tiempo. La interpolación de los nodos en función de su prioridad permite obtener los puntos estratégicos.



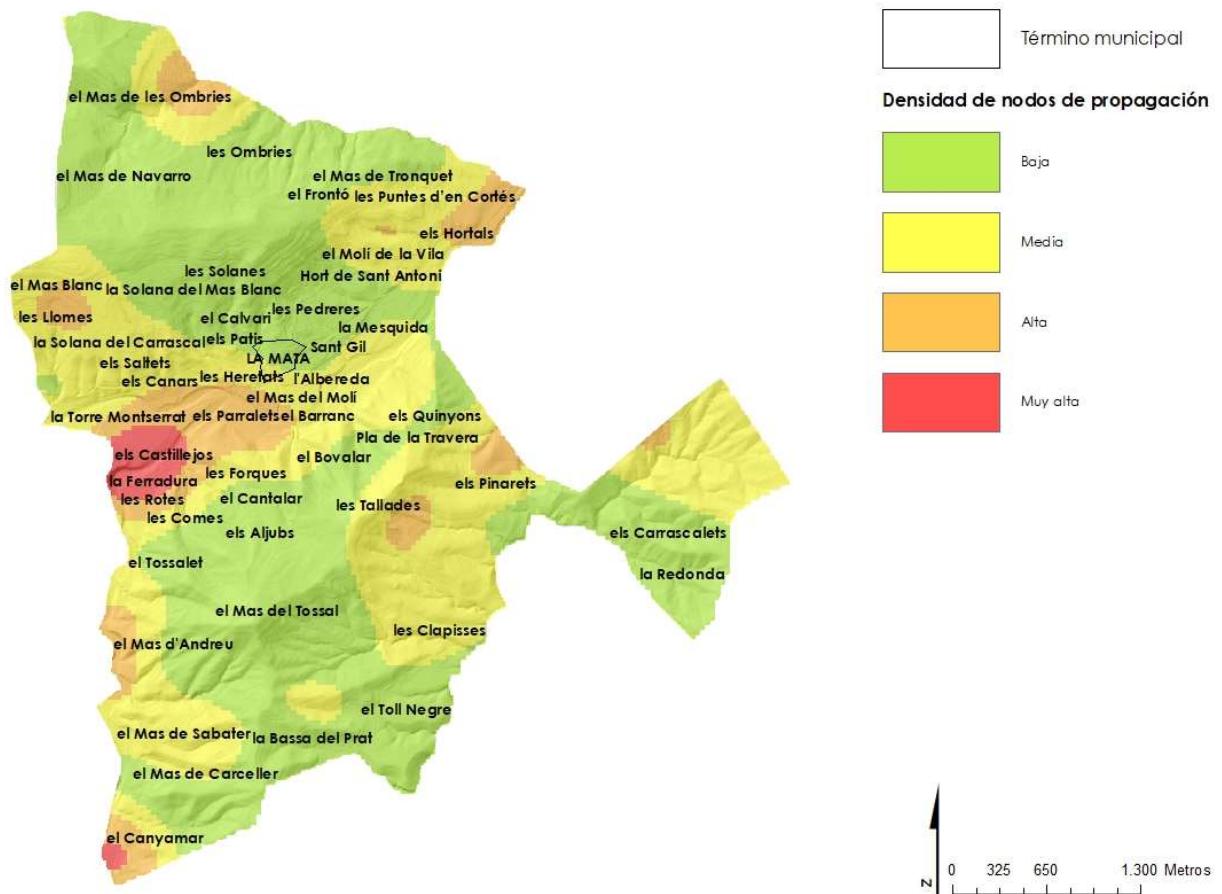


Figura 37 Mapa de nodos de propagación (puntos estratégicos) a partir de la simulación. Fuente: Elaboración propia.

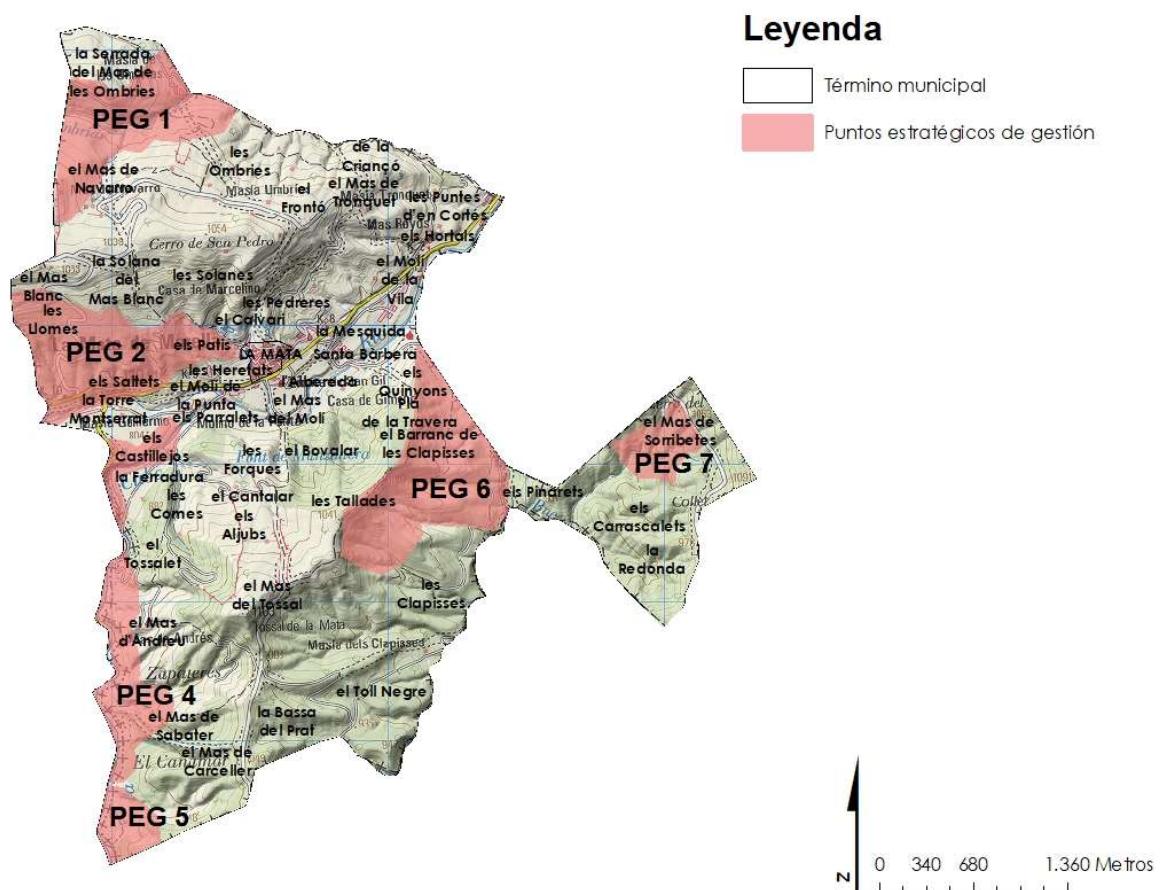
Una vez identificado estos nodos de propagación, se han clasificado en función del número de ramificaciones y de la longitud de las carreras principales del fuego, priorizando aquellos que coinciden con zonas fuera de capacidad de extinción.

Para el correcto diseño de estos puntos estratégicos de gestión se han realizado varias visitas a terreno con el objetivo de adaptar el diseño a las características del terreno y así como la accesibilidad por parte de los medios de extinción. La siguiente tabla recoge la superficie a tratar.



Tabla 16 Puntos estratégicos de gestión diseñados, por código y superficie de tratamiento.

Código PEG	Superficie (ha)
PEG_1	65,8
PEG_2	80,3
PEG_3	14,2
PEG_4	40,5
PEG_5	16,9
PEG_6	90,3
PEG_7	19,2

**Figura 38** Mapa de Puntos Estratégicos de Gestión propuestos. Fuente: Elaboración propia.

3.7.2 Zonas homogéneas de comportamiento del fuego

Se ha elaborado una división del potencial del posible GIF, dividiéndolo en zonas homogéneas de comportamiento del fuego, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

- Comportamiento del incendio de cabezas, flancos y cola.
 - Cambios de alineación de comportamiento del fuego.
 - Posibilidad de focos secundarios
 - Discontinuidades de combustibles: áreas cortafuegos, fajas auxiliares en caminos, zonas agrícolas, embalse, etc.
 - Red de accesos y zonas segura.

Atendiendo al criterio anterior se ha identificado un total de 6 zonas homogéneas de comportamiento.

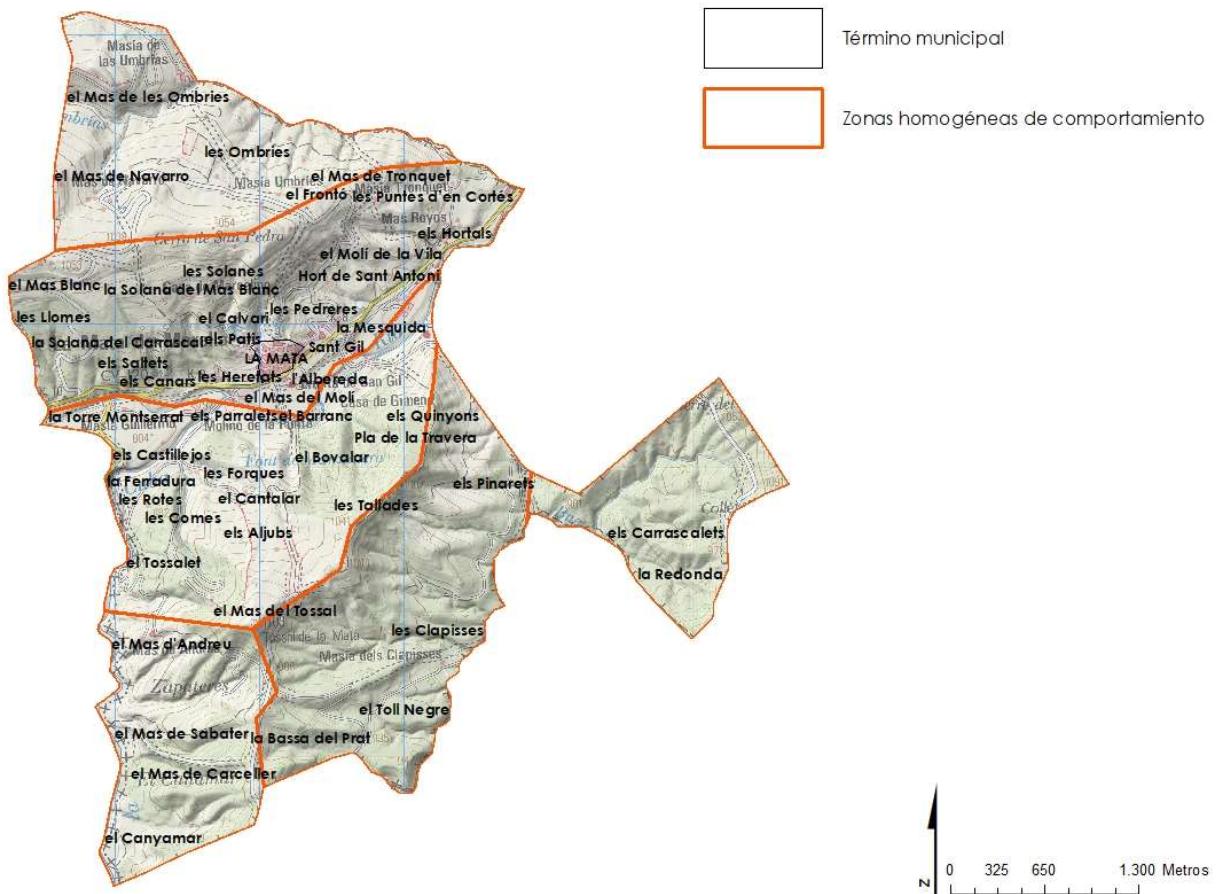


Figura 39 Mapa de zonas homogéneas de comportamiento del fuego. Fuente: Elaboración propia.

4 Inventario propio y movilizables

El municipio de La Mata de Morella no cuenta con medios propios para labores de vigilancia ni de extinción.

A continuación, se detallan los recursos movilizables por cercanía al término municipal.

4.1 Medios de vigilancia

La organización y el funcionamiento del dispositivo de vigilancia, divide la provincia de Castellón en 3 zonas operativas determinadas, correspondiendo a La Mata de Morella la Zona C1. A su vez cada zona operativa se divide en áreas de vigilancia, y éstas en subáreas (rutas) que corresponden con el recorrido que realiza una unidad de vigilancia en un día.

4.1.1 Medio móviles

Unidades de prevención ordinarias (UP)

Unidades formadas por un operario y dotadas de un vehículo todoterreno, así como todo el material necesario en comunicaciones y vigilancia.

En la zona C1 existen 8 unidades de prevención operativas, de ellas 6 ordinarias (U.P.), 1 polivalente (U.P.P.) y 1 motorizada (U.P.M), a estos medios hay que añadir 1 unidad polivalente compartida entre C1 y C2. Las unidades de prevención y vigilancia móviles están operativas al 100 por 100 durante nueve meses al año, de marzo a noviembre. Durante el resto del año, se encuentran operativas las unidades polivalentes, que siguen realizando las funciones de vigilancia durante los meses en que el riesgo de incendios es menor.

4.1.2 Medios fijos

Los medios fijos de vigilancia (observatorios forestales) se intentan situar en las zonas del terreno forestal que posean, a priori, una máxima visibilidad.

Las funciones principales que recaen sobre estos medios son:

- Localización temprana de los posibles incendios.
- Transmisión de la ubicación de un foco.
- Son repetidores de comunicaciones y enlazan los distintos medios de prevención de incendios existentes en el monte con las Centrales de Comunicación.
- Información y toma de datos meteorológicos en tiempo real.



- Seguimiento de tormentas y localización de los posibles incendios por rayo que se produzcan.

El observatorio con mejor cobertura visual es el de Creu de Gelat en el municipio de CincTorres, que cubre el 7,57% de la superficie total de la demarcación de Sant Mateu, coordenadas ETRS89 H30(733236X, 4493759Y). El observatorio está operativo durante los meses de julio, agosto, septiembre y mitad de octubre (abierto las 24 horas en este periodo).

También destacar por cercanía el observatorio de El Morrón, en el término municipal de Bordón (Teruel).

4.2 Medios de extinción

4.2.1 Brigadas de emergencia

Las Brigadas de Emergencia integradas en la demarcación de Sant Mateu son:

- Brigada de Ballestar,
- Brigada de Morella
- Brigada de Castellfort
- Brigada de Sant Mateu
- Brigada de Alcalà de Xivert

Se encuentran activas durante todo el año. Además, cuando se declara nivel de preemergencia 3, se moviliza a la Guardia Civil, a la Policía Local y a la Policía Autonómica, para que, dentro de sus misiones cotidianas, presten especial atención a la vigilancia y a la observación del cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Ley 3/93 Forestal de la Comunidad Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales.

4.2.2 Medios aéreos

Medios aéreos de ala fija:

- Avión semipesado de carga en tierra:
 - Vistabella: 3 meses (verano).
 - Castellón: anual.
- Avión ligero de carga en tierra: ○ Vistabella: 3 meses (verano).
 - Avión semipesado anfibio ○ Castellón: 6,5 meses
- Medios aéreos ala rotatoria con brigada helitrasportada:
 - Tirig: 4 meses (Verano)
 - Castellón: anual.



4.2.3 Parques de Bomberos

El Parque de Bomberos que presta servicio a La Mata, corresponde al Parque de Bomberos de Morella.

4.2.4 Agentes medioambientales

Los Agentes Medioambientales de la Conselleria competente en medio ambiente forman parte de la vigilancia móvil, pero se debe tener en cuenta que realizan esta función de manera secundaria ya que, además de las labores de prevención y vigilancia, tienen asignadas otras muchas responsabilidades relacionadas con la gestión forestal y con su condición de agentes de la autoridad, por lo que su dedicación a la prevención de incendios no es exclusiva.

Los Agentes Medioambientales trabajan en tres turnos: mañana (8 a 15 h), tarde (15 a 23 h) y noche (22 a 8 h)

4.2.5 Guardia civil

La unidad de la Guardia Civil más cercano se localiza en Morella, dando servicio a La Mata.

4.2.6 Protección civil

El municipio no cuenta con servicio de Protección Civil, únicamente existen tres bases en la provincia de Castellón: Morella, L' Alcora y Almassora.

4.2.7 Voluntariado ambiental

No existe una red de voluntarios ambientales en La Mata, destacando otros grupos o asociaciones que si han prestado servicios voluntariado ambiental en la demarcación, son: Asociación AMAY, Aeroclub Maestrat Vinaròs y Amics de Palanques.

4.2.8 Establecimiento del nivel de preemergencia

La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) a través del Centro Meteorológico Territorial (CMT) en Valencia, calcula cada día, para un periodo de 48 horas, un índice de peligrosidad de incendios forestales diario (combinación del índice de ignición y de propagación) para cada una de las zonas existentes.



Con la información de dicho índice y una vez considerados los factores socioculturales y el resto de situaciones que afectan al riesgo por incendios forestales, el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE) declara cada día, para un periodo de 48 horas, el nivel de preemergencia según la siguiente escala:

- Nivel 1: riesgo bajo-medio de incendio forestal
- Nivel 2: riesgo alto de incendio forestal
- Nivel 3: riesgo extremo de incendio forestal

Periódicamente se establecerán las medidas especiales a adoptar en los periodos de mayor riesgo.

4.2.9 Zonificación territorial

Durante la mayor parte del año, el establecimiento del nivel de la preemergencia se efectúa de forma global para cada una de las provincias de la Comunitat Valenciana.

En la época de mayor riesgo de incendios forestales, dicho nivel de preemergencia se establece para cada una de las 7 zonas en las que se ha dividido el territorio valenciano.

Atendiendo a esta división, La Mata de Morella se encuentra en la zona 1S.

4.2.10 Difusión de la preemergencia

El Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE-GV) transmitirá el nivel de la preemergencia a los diferentes organismos y servicios implicados en la operatividad del protocolo, de acuerdo con el siguiente esquema:

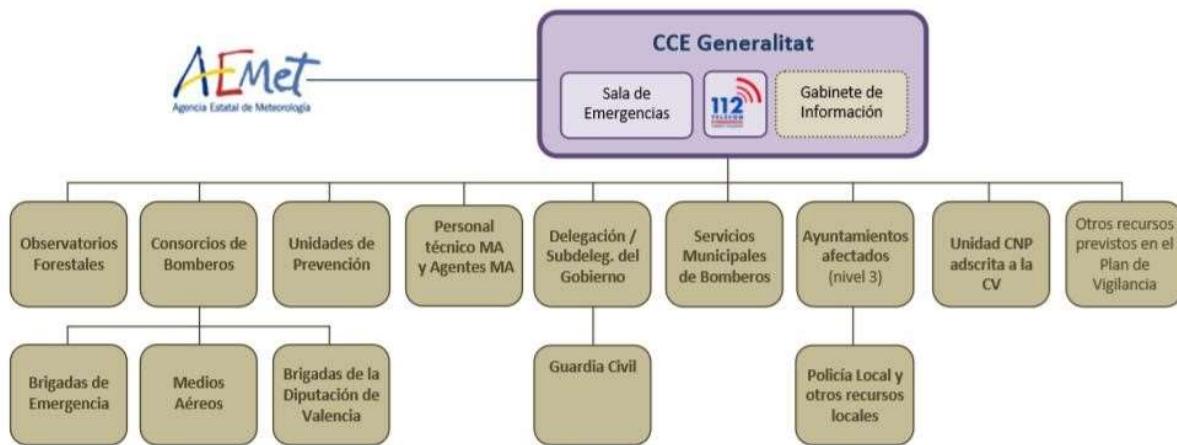


Figura 40 Esquema de transmisión del nivel de preemergencia a los diferentes organismos y servicios implicados. Fuente: GVA.



4.2.11 Actuaciones de los medios según las preemergencias

Las actuaciones preventivas que se desarrollan en cada nivel de preemergencia se llevarán a cabo de acuerdo con lo que establece el "Plan de Vigilancia Preventiva contra los Incendios Forestales", que se actualiza anualmente por parte de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales, y cuyos aspectos más relevantes se han recogido en el presente apartado.

PREEMERGENCIA NIVEL 1

En las zonas donde el nivel de preemergencia sea el 1, será la red de vigilancia fija la que de forma específica realizará labores de detección. Estos puestos fijos estarán complementados con la vigilancia móvil que realizan las Unidades de Prevención, el voluntariado forestal / medioambiental y los agentes medioambientales.

En estas zonas y circunstancias, el resto de medios que participan en las tareas de detección y vigilancia realizarán las misiones ordinarias que cada organismo les tiene asignadas, sin perjuicio de que en el desarrollo de las mismas presten especial atención a la vigilancia y disuasión de situaciones o acciones que puedan derivar en un incendio forestal.

PREEMERGENCIA NIVEL 2

En preemergencia de nivel 2, además de los recursos asignados para las tareas de vigilancia en nivel 1, las Centrales de Coordinación de los Consorcios Provinciales de Bomberos movilizarán a las Brigadas de Emergencia de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

Tanto los medios aéreos de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, como los destinados al efecto por la administración del Estado, realizarán labores de vigilancia disuasoria cuando se considere necesario en preemergencia 2 y 3.

La movilización de los medios aéreos para realizar dichas labores será decidida por el Técnico de Emergencias de guardia del CCE Generalitat, que podrá establecer rutas interprovinciales de vigilancia con los medios aéreos, previa notificación a la Central de Coordinación del Consorcio Provincial de Bomberos correspondiente del que dependa el medio aéreo movilizado.

PREEMERGENCIA NIVEL 3

En este nivel de preemergencia, además de los recursos movilizados para preemergencias de nivel 1 y 2, se movilizarán y/o alertarán:

- Guardia Civil: La Delegación / Subdelegación de Gobierno, una vez informada de la preemergencia por el CCE Generalitat, movilizarán a la Guardia Civil para que, dentro de sus misiones cotidianas, presten especial atención a la vigilancia y a la



observación del cumplimiento de lo establecido en la Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valencia, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales.

- **Policía Autonómica:** Realizará las misiones que para cada zona concreta establezca el plan de vigilancia, siendo movilizada por el CCE Generalitat.
- **Ayuntamientos:**
 - Los ayuntamientos de las zonas afectadas por este nivel serán alertados por el CCE Generalitat.
 - Establecida la alerta, el alcalde como Jefe de Protección Civil del municipio, movilizará en la medida de sus posibilidades los recursos propios al objeto de establecer servicios de vigilancia disuasoria en las zonas más sensibles de su término municipal.
 - Los ayuntamientos difundirán la información sobre el nivel de la preemergencia y recordarán las medidas preventivas de obligado cumplimiento contempladas en el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales.
- **Brigadas Forestales de la Diputación de Valencia:** En la provincia de Valencia, en caso de situaciones de preemergencia de nivel 3, las brigadas realizarán tareas de vigilancia preventiva durante toda la jornada, en lugar de sus labores habituales. Siempre que exista preemergencia de nivel 3 y con el objeto de llevar a cabo las misiones establecidas en el Plan de Vigilancia Preventiva contra los incendios forestales, las brigadas podrán ampliar su horario si son requeridas por la Central de Coordinación del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia por necesidades urgentes en el servicio, previa comunicación mediante a los mecanismos establecidos.

A continuación, se detalla el esquema de actuación de los recursos participantes en los distintos niveles de preemergencia.



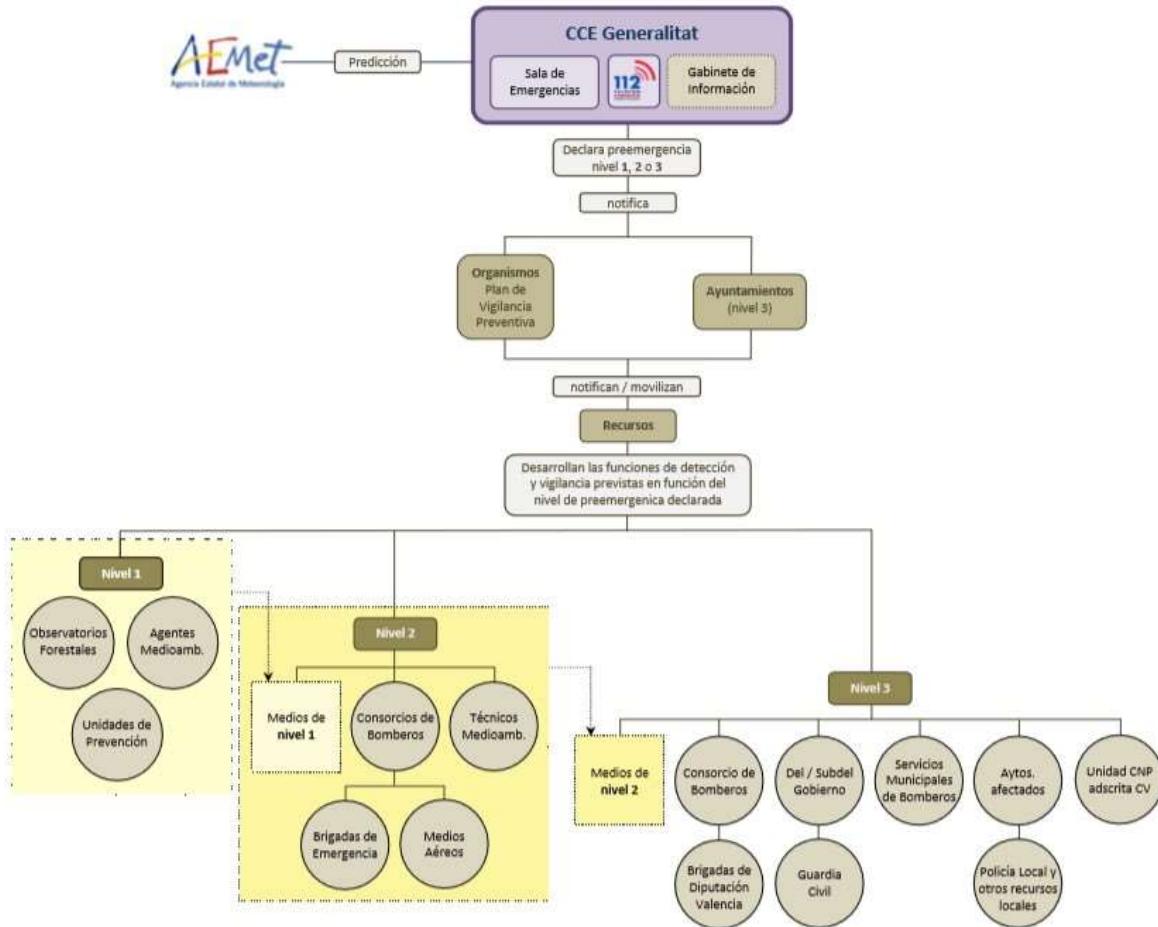


Figura 41 Esquema de actuación de los recursos participantes en los distintos niveles de preemergencia.

Fuente: GVA.

4.2.12 Procedimiento de actuación

Los Agentes Medioambientales, las Brigadas de Emergencia de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, las Unidades de Prevención, las Brigadas Forestales de la Diputación de Castellón, Guardias Civiles, Policías Autonómicos y Policías Locales, una vez movilizados, realizarán los servicios encomendados en el Plan de Vigilancia conforme con lo establecido en los siguientes supuestos:

Vigilancia móvil en itinerarios prefijados

El objetivo de este tipo de misiones es la vigilancia y disuasión de situaciones o acciones que puedan derivar en un incendio forestal.

Ante una situación de riesgo, los agentes actuantes procederán de acuerdo a lo establecido para las siguientes situaciones:



A. Situaciones de riesgo que puedan requerir la intervención de los medios de extinción.

En estos casos se alertará de forma inmediata al CCE Generalitat y se procederá a paralizar la acción o actividad que está motivando esta situación.

Cuando en el lugar de los hechos se encuentre presente la persona responsable de la acción o la actividad, los agentes actuantes comunicarán al mismo el nivel de preemergencia y le facilitará la documentación que para cada caso está prevista sobre prohibiciones y recomendaciones.

Cuando la actividad o la acción infrinja de forma clara y manifiesta alguna de las prohibiciones establecidas en el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, se procederá a solicitar la presencia de un Agente Medioambiental que denunciará al responsable, informándole documentalmente de los motivos de la denuncia.

B. Situaciones de riesgo que no requieran la intervención de los medios de extinción.

Se procederá de la misma manera que en el caso anterior, pero sin alertar al CCE Generalitat. Como en el resto de los casos, se facilitará la información escrita consiguiente.

Control de accesos y cierre de caminos

El objetivo de este tipo de misiones es el control de accesos o, en su caso, el cierre de caminos a vehículos y personas no vinculadas con la zona.

A. Control de accesos

La misión del agente o agentes destacados en un punto de control es la de informar a las personas que pasen por el mismo de la situación especial en que se encuentra la zona.

Los agentes actuantes comunicarán la situación de preemergencia y facilitarán la documentación correspondiente.

En cualquier caso, recordarán las prohibiciones que se establecen en la Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana.

B. Cierre de caminos a vehículos y personas

Como actuación excepcional, en momentos de peligro extremo, podrán cerrarse algunos caminos a vehículos y personas no vinculados con la zona.

Cuando la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias considere que debe cerrarse el acceso a alguna zona por las condiciones ambientales y por la peligrosidad a causa de dificultades de evacuación, lo solicitará al titular de la vía,



independientemente de que el cierre pueda ser ejecutado, con la autorización oportuna, por los diferentes agentes de la autoridad contemplados anteriormente.

La misión del agente o agentes destacados en un punto de cierre de camino es la de impedir de forma razonada el paso por el mismo a personas no vinculadas con la zona.

Se entenderá que una persona está vinculada a la zona cuando el corte del camino le impida acceder a alguna de sus propiedades o le limite en sus actividades cotidianas (agricultura, ganadería, servicios, etc.).

Los agentes actuantes, en cualquiera de los casos, informarán a la persona o personas afectadas de las circunstancias que han motivado el cierre con especial insistencia en el tema de la propia seguridad de las personas.

En cualquier caso, la misión de los agentes de la autoridad en los controles de acceso, será la entrega de la documentación elaborada por la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias y la identificación de las personas, quedando constancia escrita. Si no pudiera identificarse a las personas, se tomará nota con una descripción somera del vehículo, color, matrícula, número de ocupantes, etc.

Los restantes medios movilizados que no puedan actuar como agentes de la autoridad, colaborarán en la entrega de documentación y en la toma de datos anteriormente mencionada. En el caso de observar un posible incendio o una infracción del Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, o de la normativa estatal en materia de montes, lo notificarán al CCE Generalitat.

4.2.13 Fin de las preemergencias

Por su carácter, no se precisa declaración del final de la preemergencia, considerándose finalizada cuando termina el plazo para el que se declaró la misma.



5 Inventario de infraestructuras existentes

El objetivo de las infraestructuras de prevención de incendios forestales es reducir los efectos negativos que estos producen, disminuyendo la superficie afectada y facilitando la intervención de los medios de extinción. La planificación de infraestructuras es vital para maximizar su efectividad. Las tres redes clásicas descritas más adelante son:

- La red viaria, permite el acceso al terreno forestal de forma rápida y segura tanto a los medios de prevención como a los de extinción.
- La red hídrica, asegura la disponibilidad en todo momento, de recursos hídricos para los medios de extinción terrestres y aéreos.
- La red de áreas cortafuegos favorece la discontinuidad de combustible compartimentando el territorio y sirve de apoyo a los medios en sus labores de extinción.

A continuación, se describen y detallan estas infraestructuras existentes dentro del término municipal, así como su nivel de ejecución descritos dentro de Plan de Demarcación de Sant Mateu.

Todas las infraestructuras identificadas y descritas a continuación corresponden a un nivel de planificación superior al PLPIF de La Mata, como es el "Plan de Prevención de incendios forestales de la Demarcación de Sant Mateu", siendo todas estas infraestructuras consideradas en el Plan de Demarcación. Todas estas infraestructuras poseen su normativa técnica para su correcto diseño.

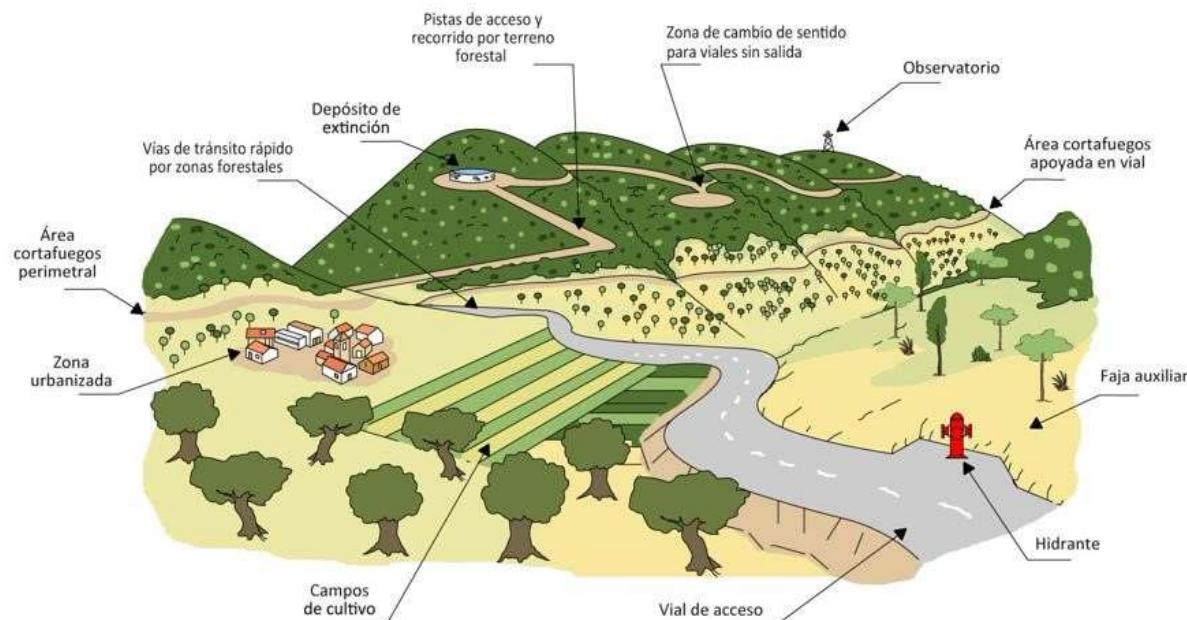


Figura 42 Las infraestructuras de prevención de incendios forestales. Fuente: GVA.



5.1 Red viaria

Los viales que dan acceso y circulan por terrenos forestales cumplen dos funciones fundamentales frente a los incendios forestales:

- Previamente a la emergencia posibilitan la vigilancia, disuasión e información de los medios terrestres móviles y permiten el acceso al monte para la realización de trabajos forestales de prevención.
- Una vez generada la emergencia por incendio forestal posibilitan el acceso de los medios terrestres de extinción.

Los viales están diseñados conforme a la “Norma técnica de viales” recogido en el nivel de planificación superior al PLPIF de La Mata, como es el “Plan de Prevención de incendios forestales de la Demarcación de la Sant Mateu”, siendo todas estas infraestructuras consideradas en el Plan de Demarcación.

Se ha definido tanto el estado actual (clasificación de los viales por “tipo”) como el estado óptimo de la red viaria (clasificación de los viales por “orden”). La situación óptima viene precisada para cada vial por el “orden” asignado, independientemente de que en la actualidad se cumpla o no. El orden implica la asignación de unas características óptimas determinadas a cada vial. Además, establece una jerarquización de viales que influirá en la prioridad de actuación en función del orden y de su estado actual. Tanto el concepto de “orden” como el concepto de “tipo” y sus implicaciones se encuentran definidas en la norma técnica antes indicada. A modo de ejemplo, en una red viaria óptima ideal, un vial de orden 0 correspondería con las carreteras, un vial de orden 1 correspondería a viales forestales principales, orden 2 a viales forestales secundarios y orden 3 a viales forestales terciarios.

Tabla 17 Características óptimas de los viales de la red óptima. Fuente: GVA.

	Orden 0	Orden 1	Orden 2	Orden 3
Anchura de vial	Sin especificar	5,5 m	4 m	3,5 m
Altura libre del vial			4,5 m	
Apartaderos		No son necesarios	Uno cada 800 m	Uno cada 1.000 m en viales de más de 2 km
Cambio de sentido		Cada 5 km	Uno de cada tres apartaderos será un cambio de sentido (aproximadamente cada 2,5 km)	Uno de cada tres apartaderos será un cambio de sentido (aproximadamente cada 3 km)
Capacidad portante			2.000 kg/m ²	
Rotonda final para viales sin salida			12,5 m de radio	



Pendiente media del vial	Entre un 12-15%	
Firmes	Estabilización de suelos	Sobre el terreno natural
Drenajes transversales	Caños y pozos	Badenes
Drenajes longitudinales	Cunetas	No
Hormigonado puntual	En zonas de pendiente con procesos erosivos	

Tabla 18 Características mínimas de los viales de la red óptima. Fuente: GVA.

Anchura del vial	3 m + sobreanchos en tramos curvos
Altura libre del vial	4,5 m libres de obstáculos
Radio mínimo	9 m
Cambio de sentido	Al final del vial en caso de que no tenga salida

La distribución y la tipología de la red viaria dentro del término municipal se recogen en la siguiente tabla y figura:



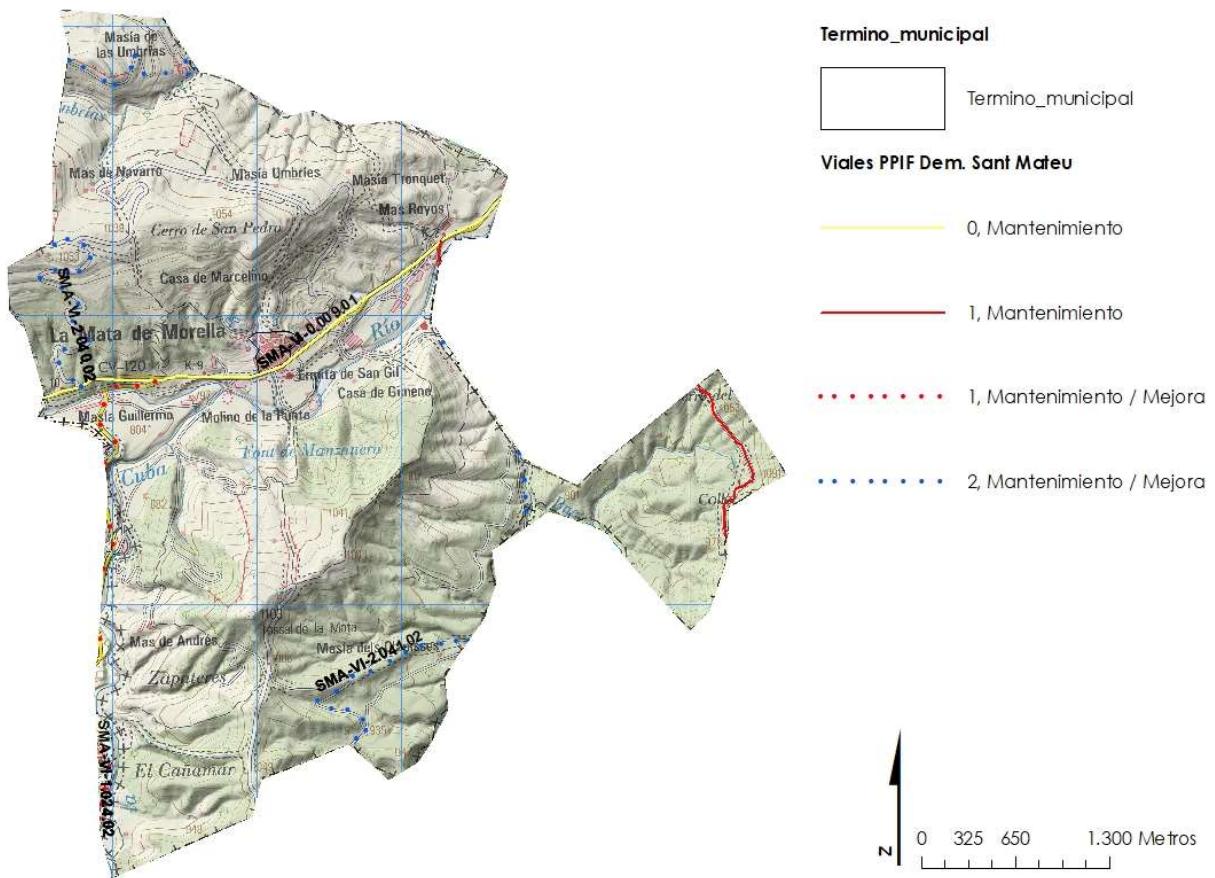


Figura 43 Mapa localización de vías de incendios forestales dentro del término municipal de La Mata. Fuente: GVA.

Tabla 19 Tipología de vías por orden dentro del término municipal de La Mata. Fuente: GVA.

Orden	Código	Mantenimiento	Mantenimiento / Mejora	Total general
Orden 0	SMA-VI-0.009.01	3228,1		3228,1
	SMA-VI-0.009.02	402,0		402,0
Orden 1	SMA-VI-1.014.01	161,7		161,7
	SMA-VI-1.014.02	1318,2		1318,2
	SMA-VI-1.024.01		1623,1	1623,1
	SMA-VI-1.024.02		595,3	595,3
	SMA-VI-2.039.01		1237,7	1237,7
Orden 2	SMA-VI-2.039.02		110,1	110,1
	SMA-VI-2.040.01		652,0	652,0



SMA-VI-2.040.02	1650,2	1650,2
SMA-VI-2.041.01	769,6	769,6
SMA-VI-2.041.02	1640,1	1640,1
Total general	5109,9	8446,3

También se han identificado viales complementarios a la red viaria contemplada en el PPIF de la Demarcación de Sant Mateu, que actualmente no cuentan con las características requeridas para viales de orden 3, pero que por su localización dan acceso a puntos estratégicos de gestión o bien seguridad de las operaciones de combate y requieren de su mantenimiento y acondicionamiento a este tipo de viales.

La siguiente tabla y figura recoge la localización y las longitudes de dichos viales:

Tabla 20 Viales complementarios a la red viaria del PPIF de la Demarcación de Sant Mateu.

Código	Mantenimiento / Mejora	Total
Vial_3_1	2132,2 m	2132,2
Vial_3_2	1159,8 m	1159,8
Vial_3_3	735,3 m	735,3
Vial_3_4	807,2 m	807,2
Vial_3_5	412,6 m	412,6
Vial_3_6	1723,5 m	1723,5
Total		6970,8



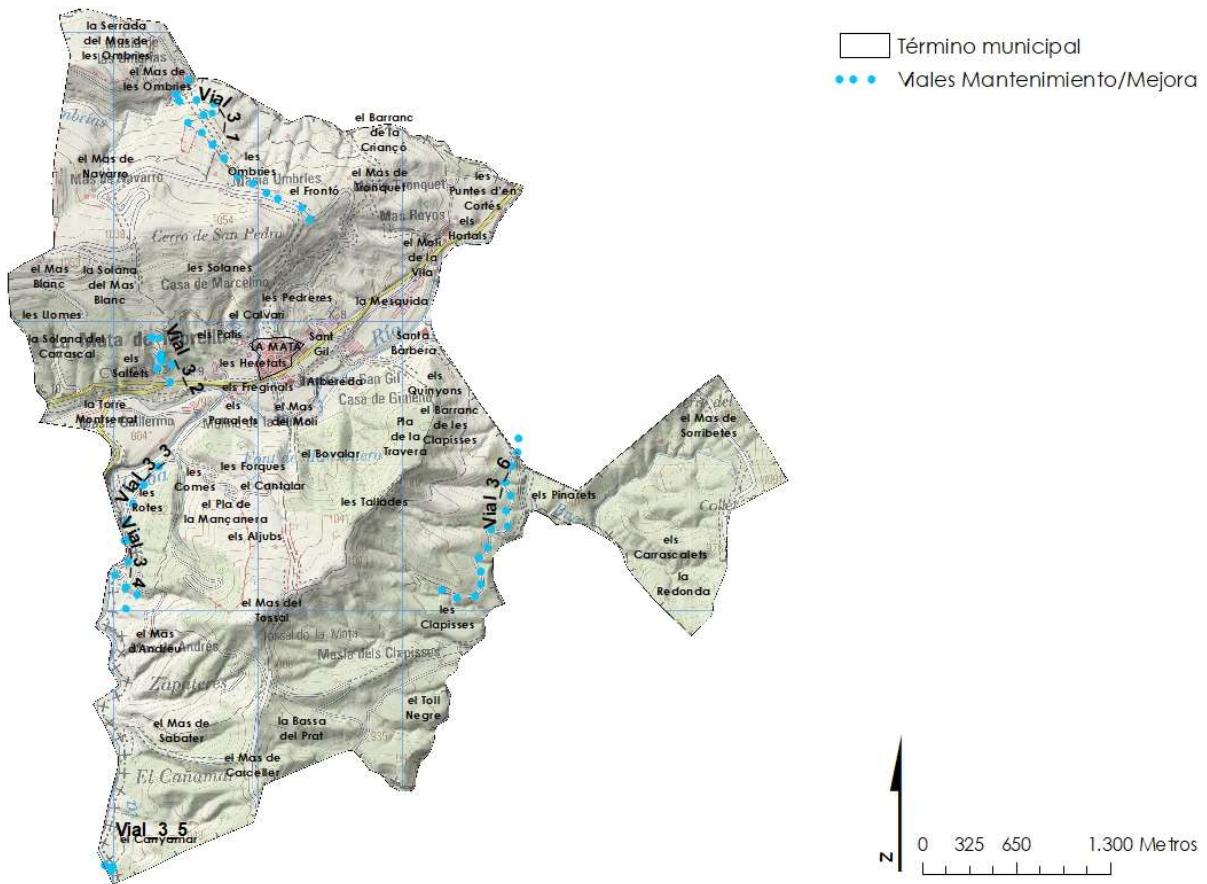


Figura 44 Viales complementarios a la red viaria del PPIF de la Demarcación de la Sant Mateu.

Existe también detectado 1 punto negro, tal y como se muestra en la siguiente tabla y figura. Se ha identificado aquellos en los que el paso de las autobombas se ve comprometido, incrementándose el tiempo de maniobra o incluso suponiendo un obstáculo insalvable.

Tabla 21 Puntos negros existentes dentro del término municipal de La Mata. Fuente: GVA.

Tipo	Cantidad
Curvas	1

Tabla 22 Código y tipología de puntos negros dentro del término municipal de La Mata. Fuente: GVA.

Código	Tipo	Coord. X	Coord. Y
SMA-VIPNG-0013	Curvas	729503,3	4501748,6



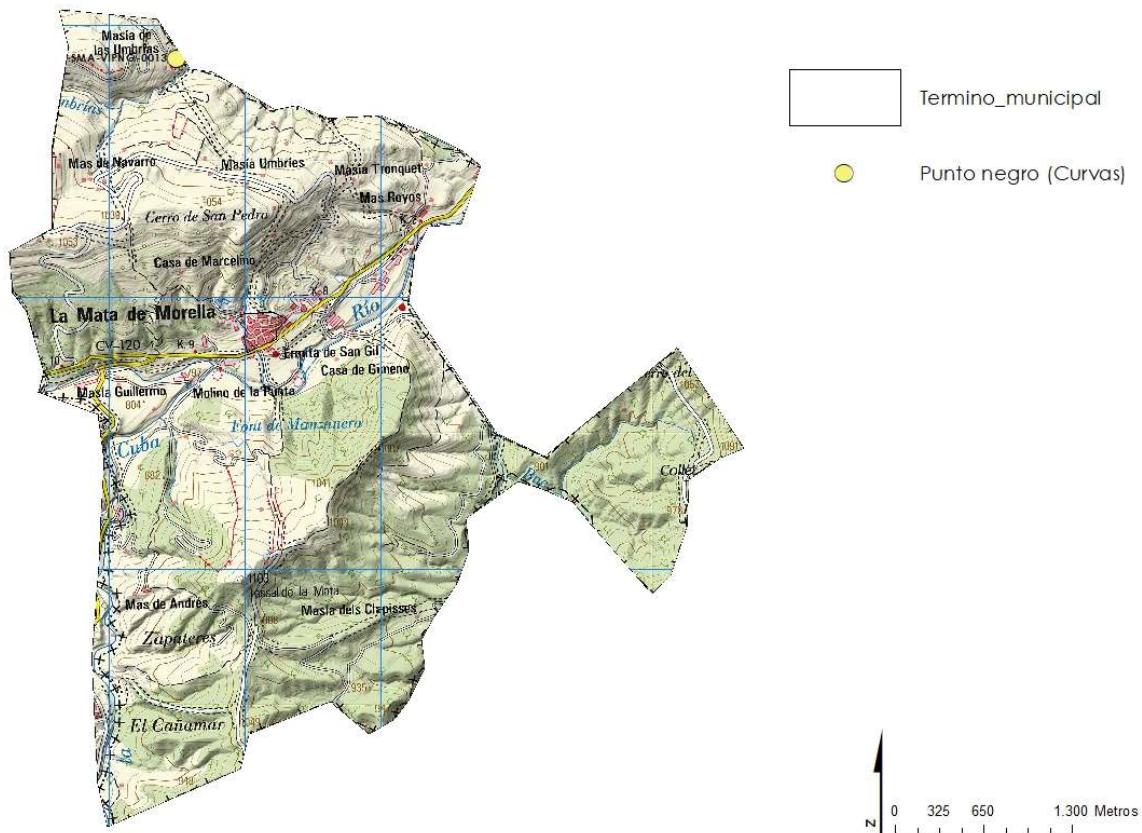


Figura 45 Mapa de puntos negros existentes dentro del término municipal de La Mata. Fuente: GVA.

5.2 Áreas cortafuegos y tratamientos selvícolas

Las áreas cortafuegos están diseñados conforme a las “Instrucciones de para el diseño de áreas cortafuegos” recogido en el nivel de planificación superior al PLPIF de La Mata, como es el “Plan de Prevención de incendios forestales de la Demarcación de Sant Mateu”, siendo todas estas infraestructuras consideradas en el Plan de Demarcación.

El Plan de Selvicultura Preventiva de los Sistemas Forestales de la Comunitat Valenciana de 1996 (en adelante, PSP) supone el documento de referencia para las actuaciones de prevención de incendios sobre la vegetación.

Expresado de forma sintética, el PSP pretende la creación o constatación de la existencia de zonas donde:

- Exista una discontinuidad en la vegetación (discontinuidades naturales o artificiales: zonas de cultivo, embalses, roquedos, etc.).
- Exista de áreas de baja combustibilidad (incendio con menor intensidad), a través del tratamiento de la vegetación mediante estructuras lineales denominadas áreas cortafuegos que suponen un tratamiento distinto de los tradicionales cortafuegos donde se elimina totalmente la vegetación.



El objetivo de las áreas cortafuegos es el fraccionamiento del territorio mediante elementos de ruptura, la superficie que engloban ("superficie defendida") se determina a partir de la calidad de los sistemas de vegetación.

El fraccionamiento se consigue a través de una estructura constituida por los elementos de ruptura clasificados en diferentes órdenes de forma que, en caso de producirse un incendio, la estructura de 3^{er} orden limita el incendio a la superficie correspondiente a su calidad. Si el incendio llegase a superar esta superficie quedaría acotada por la estructura de 2º orden y en el peor de los casos, si se rebasa este orden, quedaría limitado por la estructura de 1^{er} orden. A nivel de Plan de prevención de incendios de Demarcación se han diseñado y se presentan únicamente las áreas cortafuegos de orden 1 y orden 2 (Tabla 31).

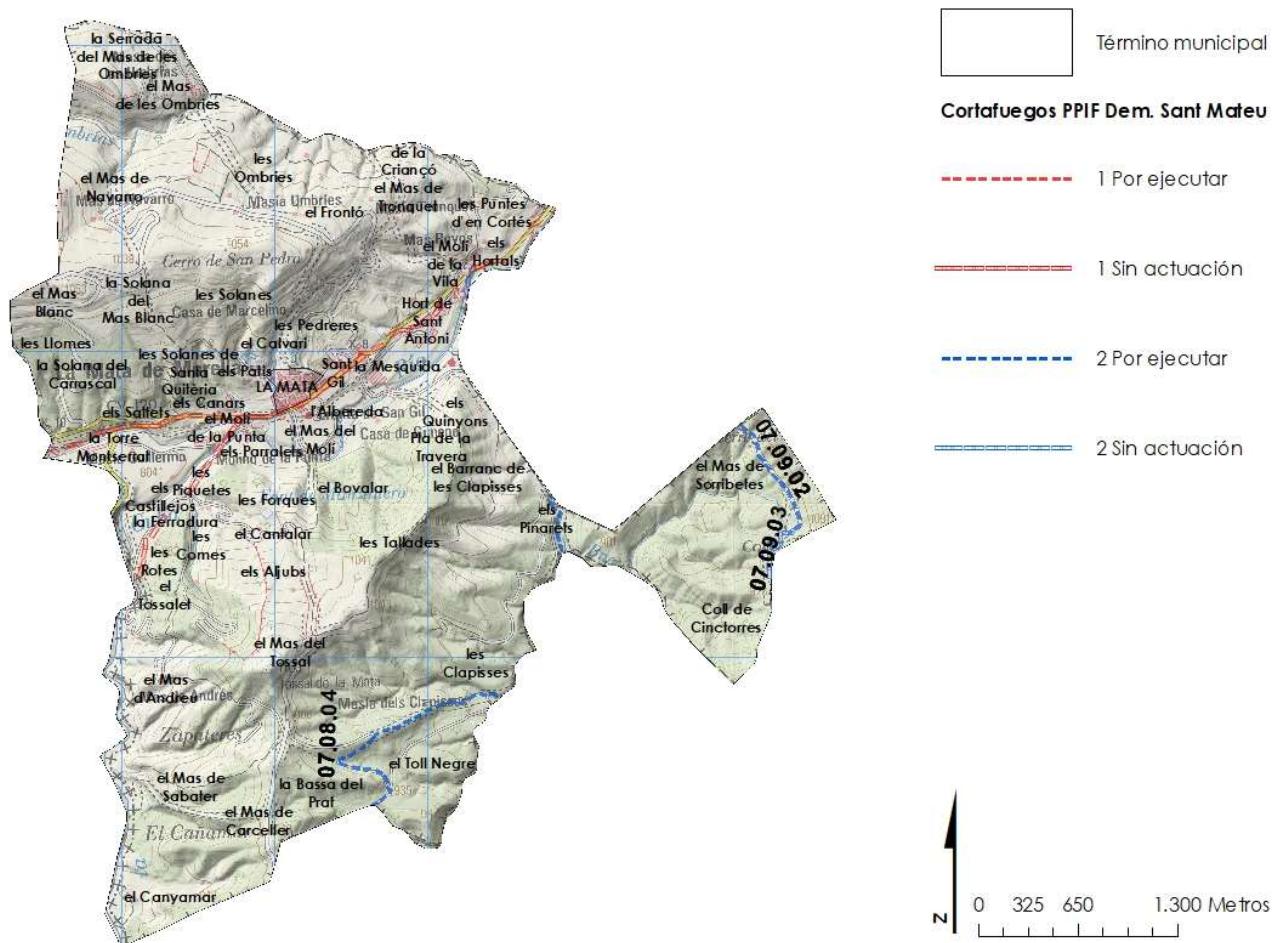


Figura 46 Mapa localización de cortafuegos de orden 1 y orden 2 dentro del término municipal de La Mata. Fuente: GVA.



Tabla 23 Áreas cortafuegos dentro del término municipal de La Mata, según orden, código y estado. Fuente: GVA.

Orden	Estado	Código	Longitud (m)
1	Por ejecutar	SMA-AC-07.01.02	86,6
1	Sin actuación	SMA-AC-05.03.02	303,7
1	Sin actuación	SMA-AC-05.03.03	3.430,2
1	Sin actuación	SMA-AC-07.01.01	568,8
1	Sin actuación	SMA-AC-07.01.03	877,8
1	Sin actuación	SMA-AC-07.01.04	949,9
2	Por ejecutar	SMA-AC-07.08.02	596,0
2	Por ejecutar	SMA-AC-07.08.03	897,1
2	Por ejecutar	SMA-AC-07.08.04	903,4
2	Por ejecutar	SMA-AC-07.09.02	892,3
2	Sin actuación	SMA-AC-07.08.01	212,8
2	Sin actuación	SMA-AC-07.09.03	425,8
Total			10.144,4

Dentro de las infraestructuras planificadas destaca que no hay ninguna área cortafuegos ejecutada, un 33,3% por ejecutar y un 66,7% sin actuación, representando un porcentaje muy alto, puesto que el 66,7% corresponde a discontinuidades naturales o artificiales.

Tabla 24 Áreas cortafuegos dentro del término municipal de La Mata, según orden y tipología. Fuente: GVA.

Orden	Tipología	Sin Actuación	Por ejecutar	Total
1	Discontinuidad natural o artificial	6130,4		6130,4
1	Nueva apertura		86,6	86,6
Total Orden 1				6216,9
2	Discontinuidad natural o artificial	638,5		638,5
2	Nueva apertura		3288,9	3288,9
Total Orden 2				3927,4
Total		6768,9	3375,5	10144,4



Como norma general, las prioridades en cuanto a las actuaciones en áreas cortafuegos se establecerán según los siguientes criterios:

1. Mantenimiento de las infraestructuras existentes incluidas en la red óptima.
2. Adaptación de cortafuegos existentes que no cumplen con el Plan de Selvicultura Preventiva y que estén incluidos en la red óptima.
3. Ejecución de las áreas cortafuegos de nueva apertura.

5.3 Red de puntos de agua

El agua es un elemento fundamental en las labores de extinción de incendios forestales. En el medio mediterráneo, la disponibilidad de agua para los medios de extinción (terrestres y aéreos) se ve limitada, bien por su existencia (permanente o temporal) o bien por la falta de acceso adecuado para los medios de extinción.

Los puntos de agua específicos para el combate de incendios forestales, están diseñados conforme a la "Norma técnica de puntos de agua específicos" recogido en el nivel de planificación superior al PLPIF de La Mata, como es el "Plan de Prevención de incendios forestales de la Demarcación de la Sant Mateu", siendo todas estas infraestructuras consideradas en el Plan de Demarcación.

Se considera óptima aquella red hídrica que permite una cadencia de helicópteros de 5 a 6 minutos, con una capacidad mínima de los puntos de agua de 200 m³. Como norma general, un círculo de 2,5 km de radio con centro en el propio depósito indica el área de servicio del depósito que permite cumplir dicha cadencia.

Los puntos de agua se han clasificado en:

- Puntos de agua específicos para incendios forestales: son aquellos puntos construidos específicamente para ser empleados por los medios de extinción de incendios forestales.
- Puntos de agua de uso múltiple: son aquellos que han sido construidos para almacenar agua con fines distintos a la extinción, o bien son puntos de agua de origen natural, pero que pueden ser utilizados por los medios.

Dentro del término municipal de La Mata existen 2 puntos de agua de tipo "Uso múltiple autobomba y helicóptero", 2 de tipo "Uso múltiple helicóptero" y 1 de tipo "Uso múltiple autobomba". Existen otros 17 puntos de agua fuera del término que pueden prestar servicio durante el combate ya que están a menos de 2,5 km de los límites del término municipal.



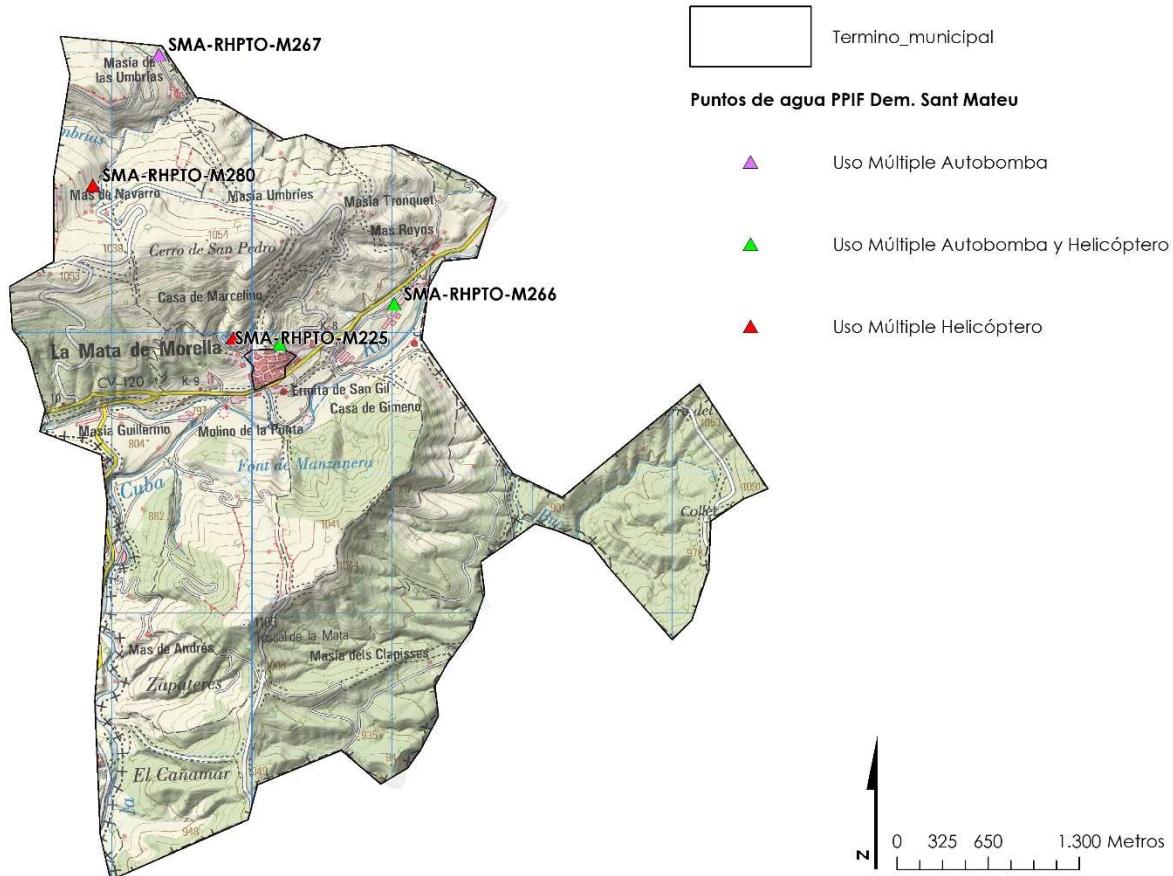


Figura 47 Mapa de distribución de puntos de agua para el combate de incendios forestales y sus áreas de servicio para los medios aéreos. Fuente: GVA.

Tabla 25 Puntos de agua uso del combate de incendios forestales dentro del término municipal de La Mata de Morella recogidos en el Plan de Demarcación de Sant Mateu. Fuente: GVA

Código	Uso	Capacidad	Uso helicóptero	Racor	Tipo
SMA-RHPTO-M224	Helicóptero	SD	Sí	No	Depósito descubierto
SMA-RHPTO-M225	Autobomba y Helicóptero	SD	Sí	No	Depósito descubierto
SMA-RHPTO-M266	Autobomba y Helicóptero	SD	Sí	No	Balsa de tierra
SMA-RHPTO-M267	Autobomba	SD	No	No	Balsa de tierra
SMA-RHPTO-M280	Helicóptero	SD	Sí	No	Depósito circular





Foto 8 Punto de agua de uso múltiple helicóptero, depósito descubierto, SMA-RHPTO-M224. (Actualmente en limpieza). Fuente: elaboración propia.

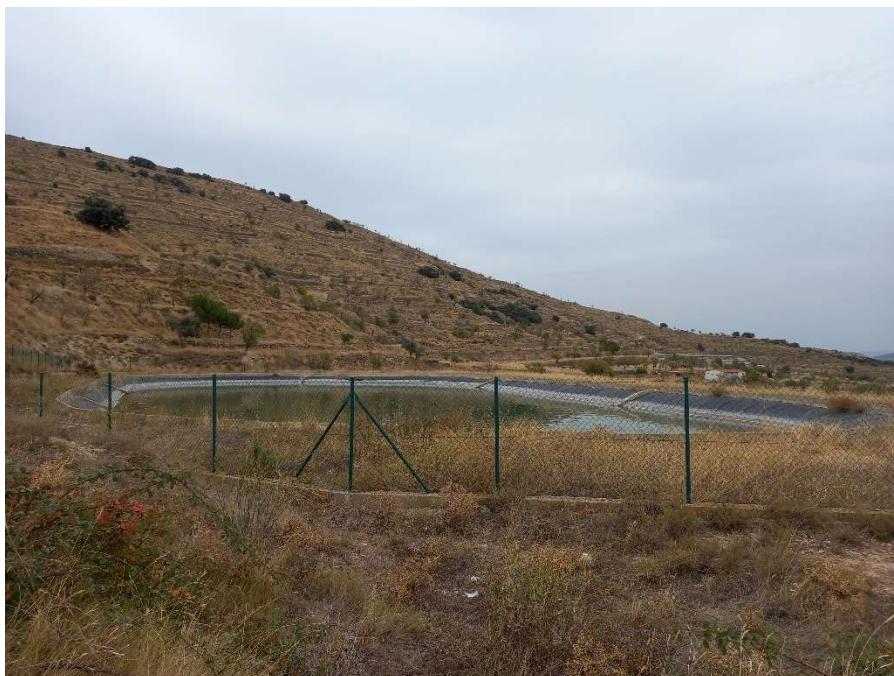


Foto 9 Punto de agua de uso múltiple autobomba y helicóptero, depósito descubierto, SMA-RHPTO-M225. (Actualmente en limpieza). Fuente: elaboración propia.



5.4 Infraestructuras de las áreas urbanizadas

No existen áreas cortafuegos perimetrales establecidas en torno al casco urbano y otras infraestructuras, existiendo discontinuidades artificiales, como bancales de cultivos. El resto de infraestructuras aisladas no cuentan que este tipo de franjas perimetrales de autoprotección.

5.4.1 Hidrantes

Existen 6 hidrantes para vehículos de carga en tierra dentro del casco urbano de La Mata, todos ellos son hidrantes de arqueta enterrados con 1 salida de 70 mm o de 100 mm con racor tipo Barcelona.

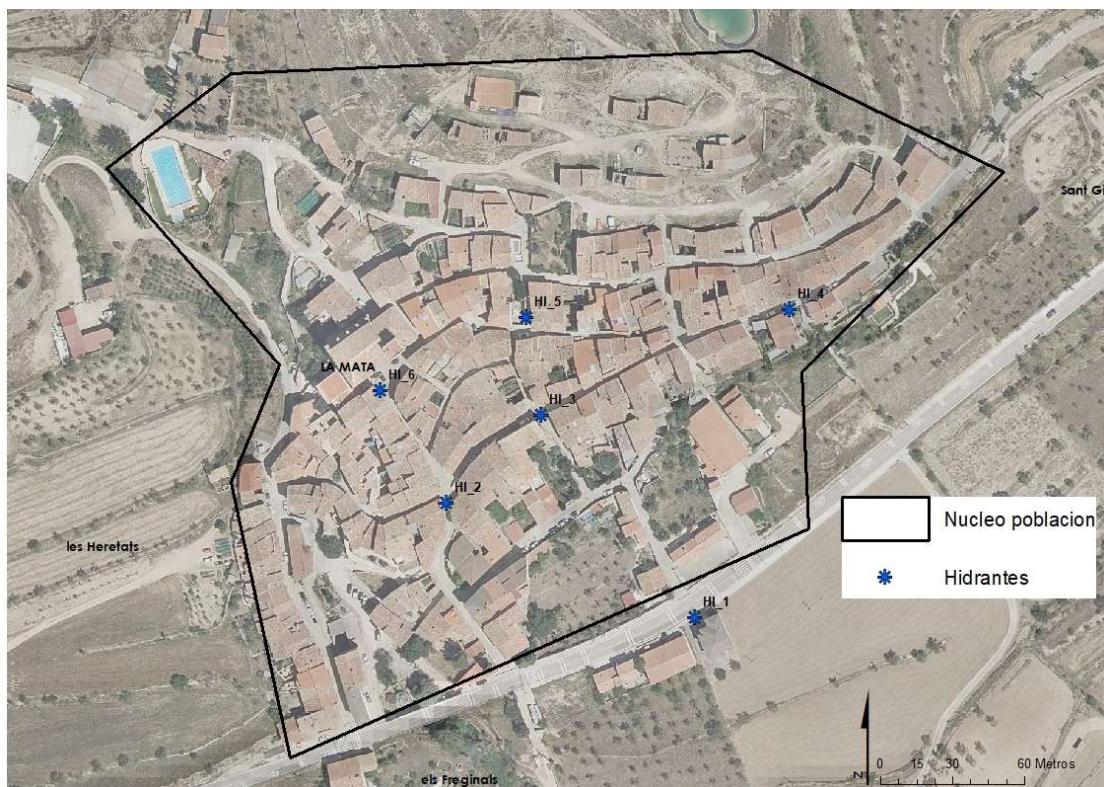


Figura 48 Localización de hidrantes para uso terrestre dentro del casco urbano de La Mata. Fuente: Ayuntamiento de La Mata.

La red óptima de puntos de agua es aquella que permite una cadencia de helicópteros de 5 a 6 minutos, con una capacidad mínima de los puntos de agua de 200 m³. Como norma general, un círculo de 2,5 km de radio (con centro en el propio depósito) indica el área de servicio del depósito que permite cumplir dicha cadencia (Vélez et al. 2009).

La cobertura actual proporcionada, tanto por los puntos de agua específicos como por los de uso múltiple, se considera adecuada, ya que la red de puntos de agua es capaz de abastecer a prácticamente la totalidad del terreno forestal La Mata en caso de incendio forestal.





Foto 10 Hidrantes para uso terrestre dentro del casco urbano de La Mata. Fuente: Elaboración propia.

5.4.2 Vías de acceso

Dentro de las vías de acceso a las áreas urbanizadas destaca la CV-120 que limita con el casco urbano por la zona este.



Figura 49 Vías de acceso al casco urbano de La Mata.



5.4.3 Punto de aterrizaje de helicópteros

Según la red de helisuperficies del Consorcio de Bomberos de Catelló, los helipuertos más cercanos se encuentran en los términos municipales de Tolodella, Morella y Catí, pueden ser muy útiles a la hora de transportar combatientes o realizar evacuaciones de personas con movilidad reducida.



Foto 11 Helipuerto de La Tolodella. Fuente: Elaboración propia.



6 Análisis DAFO

El análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) evalúa la realidad actual del municipio con respecto a la defensa frente a los incendios forestales, para abordar la problemática de los incendios forestales en todas sus dimensiones.

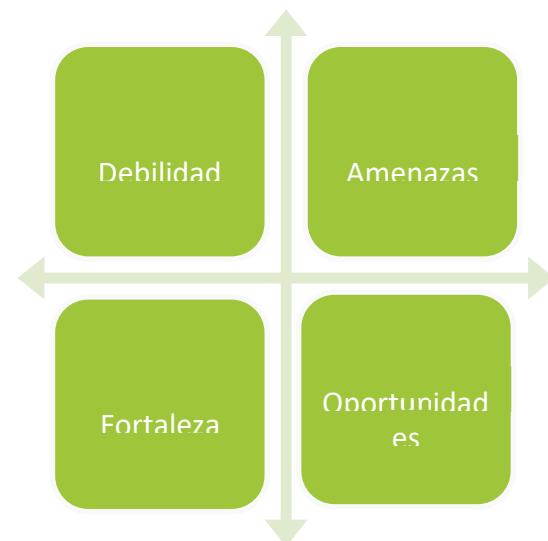


Figura 50 Gráfico matriz DAFO. Fuente: Elaboración propia.

Debilidades:

- Abandono de cultivos agrícolas y aumento de la carga de combustibles en estas zonas, favoreciendo la propagación del fuego.
- Población en envejecimiento debido a la falta de oportunidades en el mundo rural.
- Falta de percepción de la población sobre el riesgo de los incendios forestales.
- Recursos presupuestarios municipales limitados, al tratarse de un municipio con tan solo 166 habitantes (Estadística 2019).
- Gran cantidad de superficie forestal sin gestionar.
- Zonas recreativas sin acondicionar según normativa.

Fortalezas:

- Terreno forestal con buenas condiciones para el aprovechamiento de recursos como la madera, biomasa para uso energético y carga ganadera.
- Terrenos agrícolas con buenas condiciones para el aprovechamiento de encinas truferas.
- Buena visibilidad por parte de los observatorios de vigilancia de incendios forestales.
- Baja frecuencia de incendios forestales.



- Capacidad de comunicación y divulgación sobre el riesgo de los incendios forestales a través de las redes sociales disponibles.

Oportunidades

- Redacción del Plan local de quemas, dónde se regule el uso del fuego atendiendo a las características del territorio.
- Aprobación de Ordenanzas municipales donde se establezcan recomendaciones y obligaciones preventivas por parte de los propietarios en zona de riesgo.
- Recuperación y aprovechamiento de cultivos agrícolas abandonados.
- Facilitar el uso de ganado para el mantenimiento de infraestructuras preventivas.
- Posibilidad de subvenciones que favorezcan el mantenimiento de un mosaico agroforestal, generando un paisaje resistente al fuego.

Amenazas

- Aumento de minifundios, fragmentando el territorio en multitud de parcelas, lo que dificulta su gestión y rentabilidad de los posibles aprovechamientos.
- Falta de oportunidades en el mundo rural.
- Aumento de los efectos del cambio climático en la propagación de los incendios forestales, aumentando la probabilidad de GIFs.

Tabla 26 Análisis DAFO de diferentes ámbitos de actuación del término municipal de La Mata. Fuente: Elaboración propia.

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	ANÁLISIS INTERNO	
	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Legal y normativo		<ul style="list-style-type: none"> • Recursos presupuestarios municipales limitados, al tratarse de un municipio con tan solo 166 habitantes (Estadística 2019).
Medioambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Terreno forestal con buenas condiciones para el aprovechamiento de recursos como la madera, biomasa para uso energético y carga ganadera. • Terrenos agrícolas con buenas condiciones para el aprovechamiento de encinas truferas. • Baja frecuencia de incendios forestales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gran cantidad de superficie forestal sin gestionar.
Socioeconómico	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de comunicación y divulgación sobre el riesgo de los incendios 	<ul style="list-style-type: none"> • Población en envejecimiento debido a la falta de oportunidades en el mundo rural.



	<p>forestales a través de las redes sociales disponibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayor sensibilidad ciudadana respecto a los incendios forestales 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de percepción de la población sobre el riesgo de los incendios forestales.
Estadística y frecuencia de incendios	<ul style="list-style-type: none"> • Buena visibilidad por parte de los observatorios de vigilancia de incendios forestales. • Baja frecuencia de incendios forestales. 	
Infraestructuras preventivas y medios de extinción		<ul style="list-style-type: none"> • Abandono de cultivos agrícolas y aumento de la carga de combustibles en estas zonas, favoreciendo la propagación del fuego. • Zonas recreativas sin acondicionar según normativa.
ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	ANÁLISIS EXTERNO	
	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Legal y normativo	<ul style="list-style-type: none"> • Redacción del Plan local de quemas, dónde se regule el uso del fuego atendiendo a las características del territorio. • Posibilidad de subvenciones que favorezcan el mantenimiento de un mosaico agroforestal, generando un paisaje resistente al fuego. • Aprobación de Ordenanzas municipales donde se establezcan recomendaciones y obligaciones preventivas por parte de los propietarios en zona de riesgo. 	
Medioambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación y aprovechamiento de cultivos agrícolas abandonados. • Facilitar el uso de ganado para el mantenimiento de infraestructuras preventivas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de los efectos del cambio climático en la propagación de los incendios forestales, aumentando la probabilidad de GIFs.
Socioeconómico	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación y aprovechamiento de cultivos agrícolas abandonados. • Facilitar el uso de ganado para el mantenimiento de infraestructuras preventivas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de minifundios, fragmentando el territorio en multitud de parcelas, lo que dificulta su gestión y rentabilidad de los posibles aprovechamientos.



		<ul style="list-style-type: none">• Falta de oportunidades en el mundo rural.
Estadística y frecuencia de incendios		<ul style="list-style-type: none">• Aumento de la frecuencia de Grandes Incendios Forestales en el ámbito mediterráneo
Infraestructuras preventivas y medios de extinción	<ul style="list-style-type: none">• Recuperación y aprovechamiento de cultivos agrícolas abandonados y disminución del combustible.	



7 Propuestas para la prevención de causa

7.1 Redacción y aprobación del Plan Local de Quemas

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
7.1	Redacción y aprobación del Plan Local de Quemas
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
El municipio redactará y aprobará su propio Plan Local de Quemas conforme al Reglamento de la Ley Forestal de la Comunitat Valenciana (Decreto 98/1995), el cual estará subordinado por lo indicado en Plan de Prevención de la Demarcación de la Sant Mateu.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
El ámbito de aplicación del Plan local de quemas es todo el término municipal de La Mata de Morella.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
Sí, Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Sant Mateu.	
NORMA TÉCNICA, INSTRUCCIONES Y GUÍAS PARA SU DISEÑO	
Instrucciones para la redacción de planes locales de quemas del PPIF de la Demarcación de Sant Mateu.	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto: inicio en 0 a 1 años	15 años
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
2.000€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Término municipal de La Mata	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
No se requiere	
SEGUIMIENTO	
Cada 5 años, durante los periodos establecidos para la revisión del PLQ.	
Indicador de referencia: Unidad de redacción del Plan Local de Quemas.	



7.2 Adquisición de trituradora forestal Municipal

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN			
7.2	Adquisición de trituradora forestal Municipal			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
Compra de trituradora de ramas hasta 12cm, con motor a gasolina <20 hp, con ruedas y con enganche para transporte de vehículos ligeros. Con esta medida el municipio fomentará el triturado de restos disminuyendo el uso del fuego en zonas agrícolas a menos de 500m de zona forestal.				
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN				
Parcelas agrícolas a menos de 500m de zona forestal dentro del término municipal de La Mata.				
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES				
No				
NORMA TÉCNICA, INSTRUCCIONES Y GUÍAS PARA SU DISEÑO				
No sigue ninguna norma técnica				
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA			
Corto: inicio en 0 a 5 años	Sin vigencia			
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN				
6.400 € IVA incl.				
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS				
No se requiere				
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN				
Fondos estatales y europeos para la Prevención de Incendios Forestales y Cambio Climático.				
SEGUIMIENTO				
La adquisición se llevará a cabo durante el primer año de vigencia del PLPIF.				
Indicador de referencia: Unidad de trituradores forestales.				



7.3 Señalética en áreas recreativas

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
7.3.1	Señalética “Prohibido encender fuego” en el entorno del paraje “Les Calderetes”
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
	<p>Instalación de señal de prohibición de hacer uso del fuego en chapa metalizada y con poste de 1,5 m de altura. Esta área no cumple con la Normativa Técnica de infraestructuras en instalaciones recreativas descrita en el Plan de PPIF de la Demarcación de Sant Mateu.</p> 
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Zona de baño “Les Calderetes”	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
No	
NORMA TÉCNICA, INSTRUCCIONES Y GUÍAS PARA SU DISEÑO	
NORMA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURAS EN INSTALACIONES RECREATIVAS DEL PPIF DE LA DEMARCACIÓN DE SANT MATEU	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto: inicio en 0 a 1 años	Sin vigencia
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
83.32€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Municipal	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	



Fondos propios del municipio
SEGUIMIENTO
Comprobación por parte del Ayuntamiento de que la instalación de la señalización es correcta.
Indicador de referencia: Número de señales

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
7.3.2	Señalética “Prohibido encender fuego” en el entorno del paraje “Toll Negre”
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Instalación de señal de prohibición de hacer uso del fuego en chapa metalizada y con poste de 1,5 m de altura. Esta área no cumple con la Normativa Técnica de infraestructuras en instalaciones recreativas descrita en el Plan de PPIF de la Demarcación de Sant Mateu.	
	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Zona de baño “Toll Negre”	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
No	
NORMA TÉCNICA, INSTRUCCIONES Y GUÍAS PARA SU DISEÑO	
NORMA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURAS EN INSTALACIONES RECREATIVAS DEL PPIF DE LA DEMARCACIÓN DE SANT MATEU	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto: inicio en 0 a 1 años	Sin vigencia
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	



83.32€
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS
Municipal
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Fondos propios del municipio
SEGUIMIENTO
Comprobación por parte del Ayuntamiento de que la instalación de la señalización es correcta.
Indicador de referencia: Número de señales

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
7.3.3	Señalética “Prohibido encender fuego” en el entorno de la ermita “Santa Bárbara”
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Instalación de señal de prohibición de hacer uso del fuego en chapa metalizada y con poste de 1,5 m de altura. Esta área no cumple con la Normativa Técnica de infraestructuras en instalaciones recreativas descrita en el Plan de PPIF de la Demarcación de Sant Mateu.	
	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Área recreativa de la Ermita de Santa Bárbara	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
No	



NORMA TÉCNICA, INSTRUCCIONES Y GUÍAS PARA SU DISEÑO	
NORMA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURAS EN INSTALACIONES RECREATIVAS DEL PPID DE LA DEMARCACIÓN DE SANT MATEU	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto: inicio en 0 a 1 años	Sin vigencia
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
83.32€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Municipal	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Fondos propios del municipio	
SEGUIMIENTO	
Comprobación por parte del Ayuntamiento de que la instalación de la señalización es correcta.	
Indicador de referencia: Número de señales	



Código	Denominación de la actuación
7.3.4	Señalética en materia de prevención de incendios forestales en el área recreativa “La Mançaneta”.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
<p>Se colocará señalización en los entornos de uso público y entornos de interfaz urbano forestal y agrícola-forestal, para la difusión de las medidas de prevención, usos y recomendaciones</p> <p>Propuesta señal tipo:</p>	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Área recreativa “La Mançaneta”.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
No	
NORMA TÉCNICA, INSTRUCCIONES Y GUÍAS PARA SU DISEÑO	
NORMA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURAS EN INSTALACIONES RECREATIVAS DEL PPID DE LA DEMARCACIÓN DE SANT MATEU	
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	
Corto: inicio en 0 a 1 años	Sin vigencia



COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN
83.32€
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS
Municipal
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Fondos propios del municipio
SEGUIMIENTO
Comprobación por parte del Ayuntamiento de que la instalación de la señalización es correcta. Indicador de referencia: Número de señales

7.4 Divulgación y comunicación

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
7.4. Divulgación y comunicación de los planes aprobados en materia de prevención de incendios forestales: PLPIF y PLQ del término municipal de La Mata.	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Comunicación pública de los Planes aprobados a los colectivos del municipio y su divulgación a través de la página web del Ayuntamiento y redes sociales utilizadas, así como sus actualizaciones cada 5 años.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ayuntamiento de La Mata	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
No	
NORMA TÉCNICA, INSTRUCCIONES Y GUÍAS PARA SU DISEÑO	
No sigue ninguna norma técnica	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto: inicio en 0 a 1 años	Sin vigencia
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
1.200€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	



No requiere

EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

No requiere

SEGUIMIENTO

Inclusión de la ejecución en los Informes anuales que deben emitirse para el seguimiento del PLPIF.

Indicadores: Número de acciones completadas (campañas, jornadas informativas, charlas ...)



8 Propuestas para la prevención de la propagación

8.1 Red viaria

El acceso a las zonas forestales condiciona en gran medida la posibilidad de la gestión forestal. En particular la red viaria cumple dos objetivos fundamentales frente a los incendios forestales:

- Acceso a zonas forestales de ámbito reducido (por ejemplo, recorridos circulares), a observatorios forestales o puntos de agua o ramales ciegos.
- Acceso a zonas muy concretas del terreno forestal y abastecimiento de agua por medios terrestres y aéreos de extinción.
- Apoyo de maniobras de combate como son el fuego técnico y anclaje de colas y flancos.

Por tanto, unos viales adecuados (que permitan un tránsito seguro y rápido por parte de los medios terrestres) contribuyen a reducir los tiempos de acceso al incendio, además de mejorar la movilidad de los medios de prevención y extinción por la zona.

Para la propuesta de la red de viales óptima, se ha utilizado la metodología de “Norma Técnica de Viales” que recoge el PPIF de la Demarcación de Sant Mateu, en el diseño de viales de Orden 3, utilizando caminos rurales ya ejecutados y los cuales deben adaptarse al tránsito de vehículos autobomba, pero tendrá una distancia máxima a lugares que permitan el cruce de dos vehículos y el cambio de sentido, a continuación se detallan las características óptimas de los viales de la red óptima de Orden 3:

Tabla 33 Características óptimas para viales de Orden 3. Fuente: PPIF de la Demarcación de Sant Mateu.

Características óptimas	Orden 3
Anchura del vial	3,5 m
Altura libre del vial	4,5 m
Radio mínimo de eje	9 m
Apartaderos	Uno cada 1.000 m en viales > 2km
Cambio de sentido	Uno cada tres apartaderos será un cambio de sentido (Cada 3km)



Capacidad portante	2.000 kg/m ²
Rotonda final para viales sin salida	Rotonda de 12,5 m de radio
Pendiente media del vial	Entre 21% y un 15%
Firmes	Sobre terreno natural
Drenajes transversales	Badenes
Drenajes longitudinales	No
Hormigón puntual	En zonas de pendiente con procesos erosivos

Dado el anterior análisis se ha propuesto el mantenimiento y adaptación de 6 viales de Orden 3.

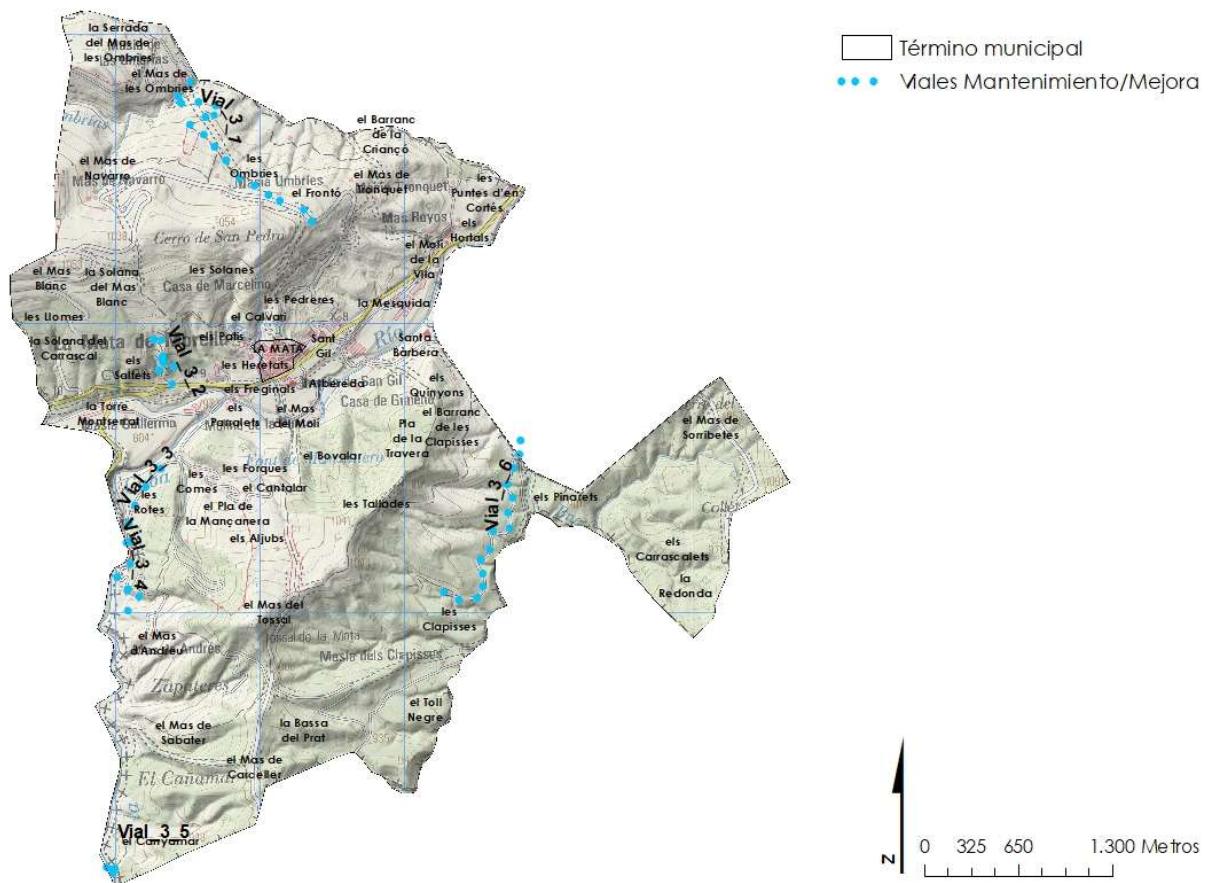


Figura 51 Viales de mantenimiento para vehículos ligeros.



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Vial_3_1	Mantenimiento y adaptación viales de orden 3: Vial_3_1
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento de vial, incluye refino y planeo, así como la apertura de cuneta con motoniveladora. Longitud: 2132,2m
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
No	
NORMA TÉCNICA , INSTRUCCIONES Y GUÍAS PARA SU DISEÑO	
NORMA TÉCNICA DE VIALES DEL PPID DE LA DEMARCACIÓN DE SANT MATEU	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto: inicio en 0 a 5 años	Sin vigencia
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Coste actuación: 522,39€	
Mantenimiento, una vez durante la vigencia del plan: 522,39€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
PCAT_12075A0: 0100002, 0200001, 0209003, 0209007	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	



Fondos estatales y europeos para la Prevención de Incendios Forestales y Cambio Climático.

SEGUIMIENTO

Inclusión de la ejecución en los Informes anuales que deben emitirse para el seguimiento del PLPIF.

Indicador: Metros ejecutados de la red viaria.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Vial_3_2	Mantenimiento y adaptación viales de orden 3: Vial_3_2
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento, incluye refino y planeo, así como la apertura de cuneta con motoniveladora. Longitud: 1.159,8 m. 	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
No	
NORMA TÉCNICA, INSTRUCCIONES Y GUÍAS PARA SU DISEÑO	
NORMA TÉCNICA DE VIALES DEL PPID DE LA DEMARCACIÓN SANT MATEU	
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto: inicio en 0 a 5 años	Sin vigencia
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	



Coste actuación: 284,15€

Mantenimiento, una vez durante la vigencia del plan: 284,15€

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

PCAT_12075A0: 0100025, 0100026, 0100059

EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Fondos estatales y europeos para la Prevención de Incendios Forestales y Cambio Climático.

SEGUIMIENTO

Inclusión de la ejecución en los Informes anuales que deben emitirse para el seguimiento del PLPIF.

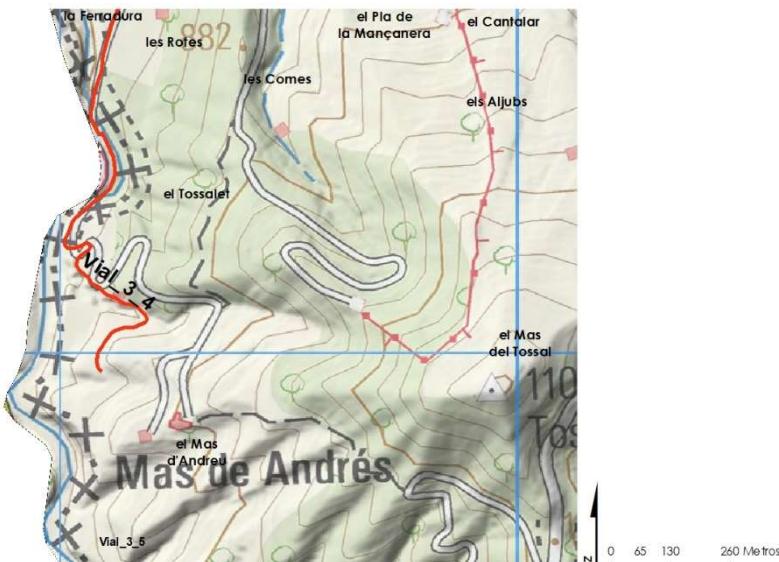
Indicador: Metros ejecutados de la red viaria.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Vial_3_3	Mantenimiento y adaptación viales de orden 3: Vial_3_3
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento, incluye refino y planeo, así como la apertura de cuneta con motoniveladora. Longitud: 735,3 m. 	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
	



ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
No	
NORMA TÉCNICA, INSTRUCCIONES Y GUÍAS PARA SU DISEÑO	
NORMA TÉCNICA DE VIALES DEL PPID DE LA DEMARCACIÓN SANT MATEU	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto: inicio en 0 a 5 años	Sin vigencia
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Coste actuación: 180,15€	
Mantenimiento, una vez durante la vigencia del plan: 180,15€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
PCAT_12075A0: 0609014	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Fondos estatales y europeos para la Prevención de Incendios Forestales y Cambio Climático.	
SEGUIMIENTO	
Inclusión de la ejecución en los Informes anuales que deben emitirse para el seguimiento del PLPIF.	
Indicador: Metros ejecutados de la red viaria.	



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Vial_3_4	Mantenimiento y adaptación viales de orden 3: Vial_3_4
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento incluye refino y planeo, así como la apertura de cuneta con motoniveladora. Longitud: 807,2 m.
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
	No
NORMA TÉCNICA, INSTRUCCIONES Y GUÍAS PARA SU DISEÑO	
	NORMA TÉCNICA DE VIALES DEL PPID DE LA DEMARCACIÓN DE SANT MATEU
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto: inicio en 0 a 5 años	Sin vigencia
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
	Coste actuación: 197,76€



Mantenimiento, una vez durante la vigencia del plan: 197,76€

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

PCAT_12025A0: 0609015, 0600127

EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Fondos estatales y europeos para la Prevención de Incendios Forestales y Cambio Climático.

SEGUIMIENTO

Inclusión de la ejecución en los Informes anuales que deben emitirse para el seguimiento del PLPIF.

Indicador: Metros ejecutados de la red viaria.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Vial_3_5	Mantenimiento y adaptación viales de orden 3: Vial_3_5
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento, incluye refino y planeo, así como la apertura de cuneta con motoniveladora. Longitud: 412,6 m. 	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
No	
NORMA TÉCNICA, INSTRUCCIONES Y GUÍAS PARA SU DISEÑO	



NORMA TÉCNICA DE VIALES DEL PPID DE LA DEMARCACIÓN DE LA VALLA D'ALBA

PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO VIGENCIA DE LA MEDIDA

Corto: inicio en 0 a 5 años Sin vigencia

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

Coste actuación: 101,09€

Mantenimiento, una vez durante la vigencia del plan: 101,09€

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

PCAT_12075A0: 0500006, 0500017, 0509015

EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Fondos estatales y europeos para la Prevención de Incendios Forestales y Cambio Climático.

SEGUIMIENTO

Metros

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Vial_3_6	Mantenimiento y adaptación viales de orden 3: Vial_3_6
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento, incluye refino y planeo, así como la apertura de cuneta con motoniveladora. Longitud: 1723,5m 	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
	



ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
No	
NORMA TÉCNICA, INSTRUCCIONES Y GUÍAS PARA SU DISEÑO	
NORMA TÉCNICA DE VIALES DEL PPIID DE LA DEMARCACIÓN DE LA VALLA D'ALBA	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto: inicio en 0 a 5 años	Sin vigencia
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Coste actuación 422,26€	
Mantenimiento, una vez durante la vigencia del plan: 422,26€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
PCAT_12075A0: 0700041, 0700055, 0700057, 0700060, 0700220	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Fondos estatales y europeos para la Prevención de Incendios Forestales y Cambio Climático.	
SEGUIMIENTO	
Inclusión de la ejecución en los Informes anuales que deben emitirse para el seguimiento del PLPIF.	
Indicador: Metros ejecutados de la red viaria.	

8.2 Red de áreas cortafuegos y tratamientos sobre la vegetación

8.2.1 Áreas cortafuegos

Las áreas cortafuegos que se han propuestos se han diseñado teniendo en cuenta las "Instrucciones para el diseño de Áreas Cortafuegos" (GVA, 2013) y las contempladas en el PPIF de la Demarcación de la Sant Mateu, como son las áreas cortafuegos de orden 1 y 2.

El término municipal de La Mata se localiza dentro de la zona meteorológica 1N, en cuanto al modelo de combustible presente se ha sobre dimensionado considerado el modelo 4 (Rothermel) para todo el territorio, siendo este el más peligroso y difícil de extinguir dentro de



la "Hipótesis B" (Fcc del arbolado >10%, existiendo contacto entre las ramas bajas del mismo y el matorral), dado el anterior análisis la anchura total de las áreas cortafuegos de 33m.

Las áreas cortafuegos se dividen transversalmente en tres bandas: banda de decapado, banda de desbroce y banda auxiliar distinguiéndose unas de otras por la intensidad del tratamiento silvícola realizada.

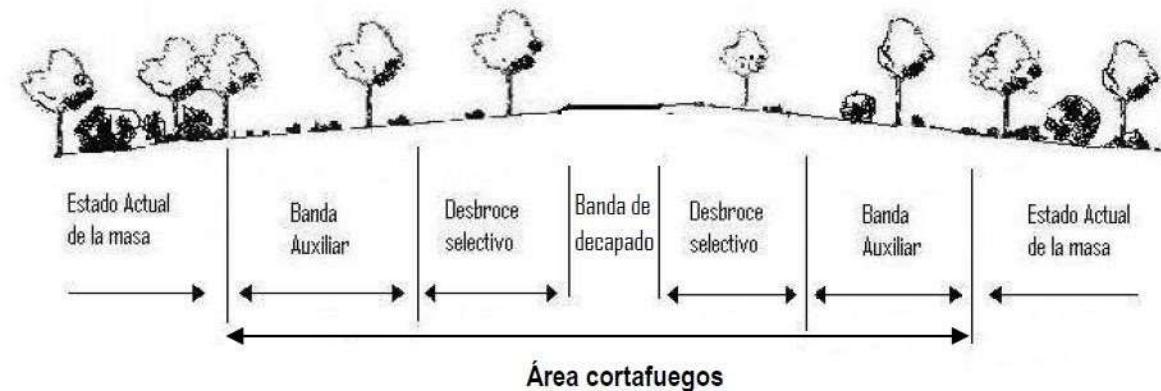


Figura 52 División transversal del área cortafuegos. Fuente: PPIF de la Demarcación de Sant Mateu.

Dado el anterior análisis se ha identificado un total de 2 áreas cortafuegos, maximizando su eficacia y dotando de seguridad a los medios de actuación en incendios forestales.

Tabla 33 Áreas cortafuegos propuestas. Fuente: Elaboración propia.

Código	Orden	Tipo	Anchura total (m)	Banda Decapado (m)	Desbroce Selectivo (m)	Banda auxiliar (m)
AC_3_1	3	No apoyado	33	1.5	5	26.5
AC_3_2	3	No apoyado	33	1.5	5	26.5



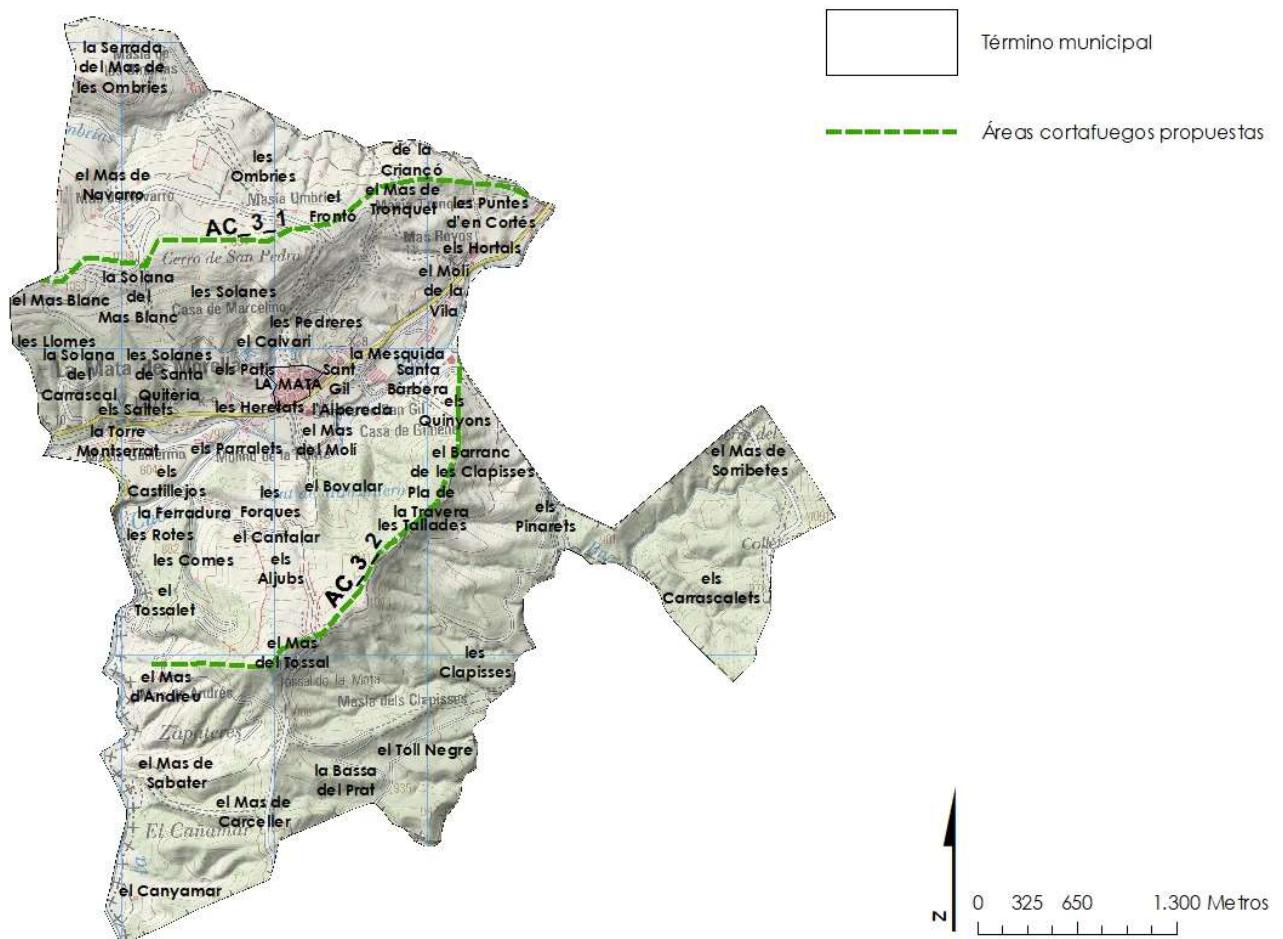


Figura 53 Áreas cortafuegos propuestas.



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
AC_3_1	Nueva apertura área cortafuego de orden 3, AC_3_1
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> Nueva apertura de área cortafuego de 33m de anchura total, dividido en 3 bandas: banda de decapado, banda de desbroce y banda auxiliar. Longitud: 3.506,7 m. 	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
No	
NORMA TÉCNICA, INSTRUCCIONES Y GUÍAS PARA SU DISEÑO	
INSTRUCCIONES PARA EL DISEÑO DE ÁREAS CORTAFUEGOS DEL PPID DE LA DEMARCACIÓN DE SANT MATEU	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto: inicio en 0 a 5 años	Sin vigencia
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Coste actuación: 46.930,12€	
Mantenimiento cada 4 años durante la vigencia del plan: 5.316,80€	
Mantenimiento cada 2 años durante la vigencia del plan: 5.015,60€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
PCAT_12075A0: 0100003, 0100005, 0100007, 0200006, 0200007, 0200105, 0200110, 0200118, 0200120, 0200133, 0200134, 0300001, 0300003, 0300004.	



EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Solicitud de trabajos forestales a las Brigadas Forestales de Diputación o bien con Fondos estatales y europeos para la Prevención de Incendios Forestales y Cambio Climático.

SEGUIMIENTO

Inclusión de la ejecución en los Informes anuales que deben emitirse para el seguimiento del PLPIF.

Indicador: Metros ejecutados de área cortafuegos.

CÓDIGO

DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN

AC_3_2

Nueva apertura área cortafuego de orden 3, AC_3_2

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

- Nueva apertura de área cortafuego de 33m de anchura total, dividido en 3 bandas: banda de decapado, banda de desbroce y banda auxiliar.
- Longitud: 3.331,7 m.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN



ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O

REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

No

NORMA TÉCNICA, INSTRUCCIONES Y GUÍAS PARA SU DISEÑO



INSTRUCCIONES PARA EL DISEÑO DE ÁREAS CORTAFUEGOS DEL PPID DE LA DEMARCACIÓN DE SANT MATEU	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto: inicio en 0 a 5 años	Sin vigencia
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Coste actuación: 45.289,84€	
Mantenimiento cada 4 años durante la vigencia del plan: 3.620,15€	
Mantenimiento cada 2 años durante la vigencia del plan: 3.336,16€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
PCAT_12075A0: 0600083, 0600127, 0600137, 0609017, 0700007, 0700025, 0700051, 0700062, 0700155, 0700156, 0700157, 0700169, 0700170, 0700171, 0700173, 0700175, 0700176, 0700177, 0700217, 0709028.	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Solicitud de trabajos forestales a las Brigadas Forestales de Diputación o bien con Fondos estatales y europeos para la Prevención de Incendios Forestales y Cambio Climático.	
SEGUIMIENTO	
Inclusión de la ejecución en los Informes anuales que deben emitirse para el seguimiento del PLPIF.	
Indicador: Metros ejecutados de área cortafuegos.	

8.2.2 Tratamientos de la vegetación en Puntos Estratégicos

Para cada PEG se determinan las actuaciones, tales como la gestión del combustible para influir en el comportamiento del fuego, la gestión para garantizar zonas de trabajo seguras, la habilitación de infraestructuras auxiliares como líneas de defensa, franjas de transitabilidad, etc. (COSTA, 2011).

Objetivos:

- Limitadores de incendios:
 - Limitar el efecto multiplicador de la propagación de frentes.
 - Limitar la intensidad de propagación a saltos.
 - Evitar fuegos de copas en arbolado adulto estratificado.
 - Reducir continuidad de matorral para disminuir las longitudes de llama.
- Confinamiento de la ignición:
 - Facilitar el anclaje de colas y flancos.
 - Facilitar el anclaje de maniobras de fuego técnico.
 - Gestión de causas.



- Protección de puntos vulnerables o Facilitar la accesibilidad
 - Garantizar el acceso y emplazamiento de vehículos en zonas seguras. ◦ Garantizar la accesibilidad a flancos muy largos.

Las labores de mantenimiento de esta infraestructura serán necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la misma. Tras el paso del tiempo y debido a los procesos naturales de la vegetación, la zona a tratar tenderá a ser invadida por la vegetación adyacente. La previsión de mantenimiento cada 4 años, así los establece el Plan de Selvicultura Preventiva de la Comunidad Valenciana.

Se ha localizado 7 PEGs, los cuales se han diseñado teniendo en cuenta accesos, puntos de anclaje y factibilidad técnica de ejecución.

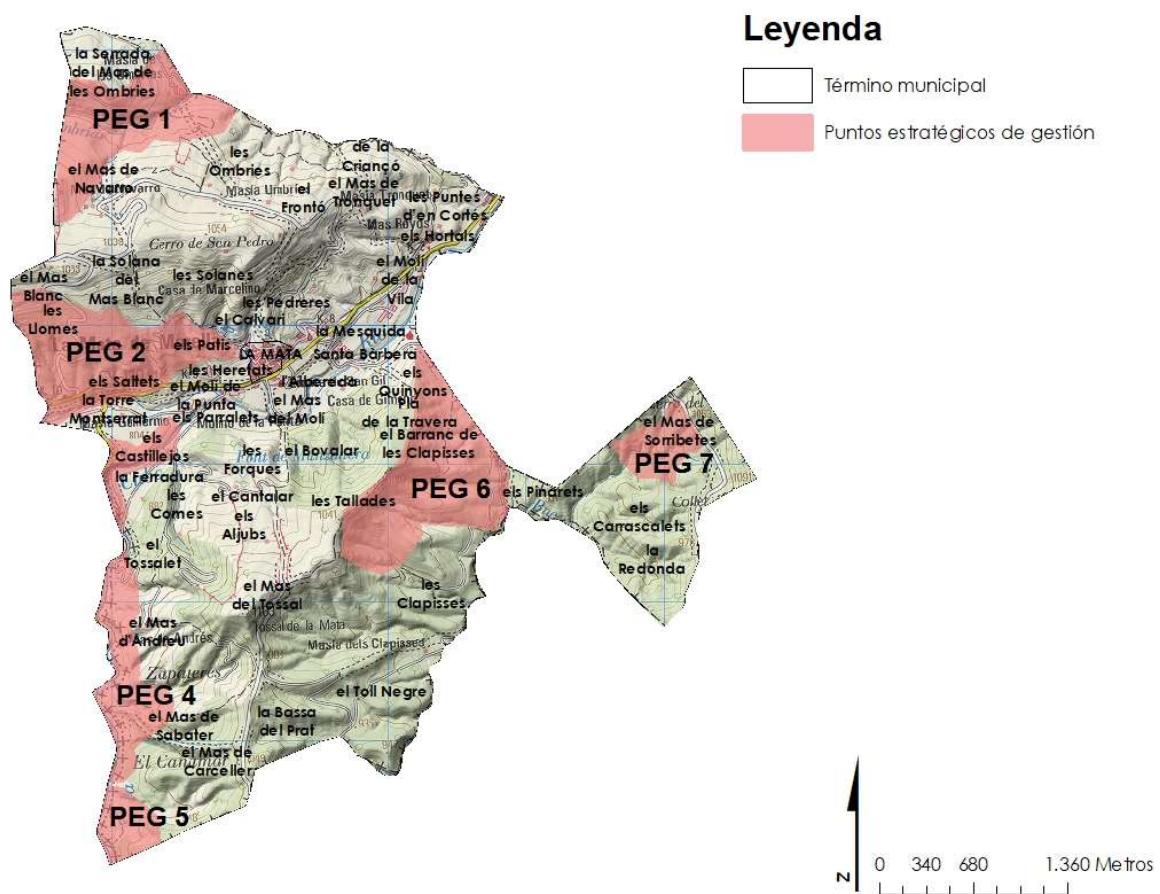
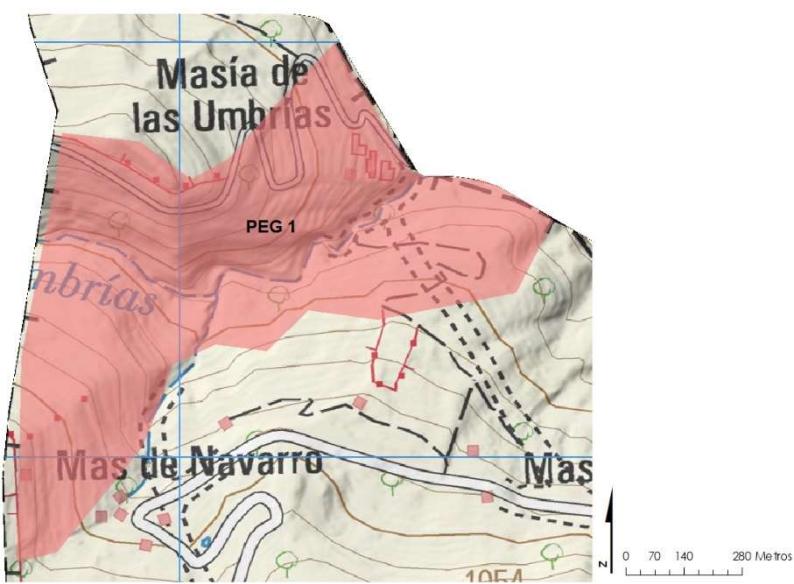


Figura 54 Localización de PEGs propuestos. Fuente: Elaboración propia.



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
PEG_1	Tratamientos de la vegetación en puntos estratégicos: PEG_1
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> Modificación de los combustibles disponibles para el fuego, con el objetivo de que las longitudes de llama, velocidad de propagación estén dentro de la capacidad de extinción, así como evitar el fuego de copas. Además de facilitar el anclaje de colas y flancos, maniobras de fuego técnico y dotar de seguridad a los medios de extinción. Actuaciones planteadas: <ul style="list-style-type: none"> Desbroce de matorral total o selectivo. Poda de árboles 2/3 de su altura. Mantenimiento cada 4 años mediante la ejecución de quemas prescritas de baja intensidad, reduciendo la carga de combustibles 1 y 10h, finos y pequeños respectivamente entre 5 y 7 tn/ha. Superficie: 65,8 ha 	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
No	



NORMA TÉCNICA, INSTRUCCIONES Y GUÍAS PARA SU DISEÑO	
DEFINICIÓN Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS EN EL DISEÑO DE PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto: inicio en 0 a 5 años	Sin vigencia
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Coste actuación: 50.083,21€	
Mantenimiento cada 4 años durante la vigencia del plan: 13.941,70€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
PCAT_12075A0: 0100001, 0100002, 0100003, 0100004, 0200001, 0200124	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Solicitud de trabajos forestales a las Brigadas Forestales de Diputación o bien con Fondos estatales y europeos para la Prevención de Incendios Forestales y Cambio Climático.	
SEGUIMIENTO	
Inclusión de la ejecución en los Informes anuales que deben emitirse para el seguimiento del PLPIF.	
Indicador: Hectáreas de tratamientos selvícolas.	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
PEG_2	Tratamientos de la vegetación en puntos estratégicos: PEG_2
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> Modificación de los combustibles disponibles para el fuego, con el objetivo de que las longitudes de llama, velocidad de propagación estén dentro de la capacidad de extinción, así como evitar el fuego de copas. Además de facilitar el anclaje de colas y flancos, maniobras de fuego técnico y dotar de seguridad a los medios de extinción. Actuaciones planteadas: <ul style="list-style-type: none"> Desbroce de matorral total o selectivo. Apeo de árboles hasta conseguir una fcc ≤10%. Poda de árboles 2/3 de su altura. Mantenimiento cada 4 años mediante la ejecución de quemas prescritas de baja intensidad, reduciendo la carga de combustibles 1 y 10h, finos y pequeños respectivamente entre 5 y 7 tn/ha. Superficie: 80,3 ha. 	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	





ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

No

NORMA TÉCNICA, INSTRUCCIONES Y GUÍAS PARA SU DISEÑO

DEFINICIÓN Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS EN EL DISEÑO DE PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN

PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
--------------------------------------	------------------------------

Corto: inicio en 0 a 5 años	Sin vigencia
-----------------------------	--------------

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

Coste actuación: 179.041,87€

Mantenimiento cada 4 años durante la vigencia del plan: 17.013,96€

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

PCAT_12075A0: 0100007, 0100009, 0100010, 0100019, 0100022, 0100023, 0100025, 0100026, 0100027, 0100028, 0100029, 0100030, 0100031, 0100032, 0100034, 0100035, 0100036, 0100038, 0100039, 0100041, 0100055, 0100059, 0100139, 0100146, 0200059, 0200064, 0200065, 0200066, 0200144.

EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

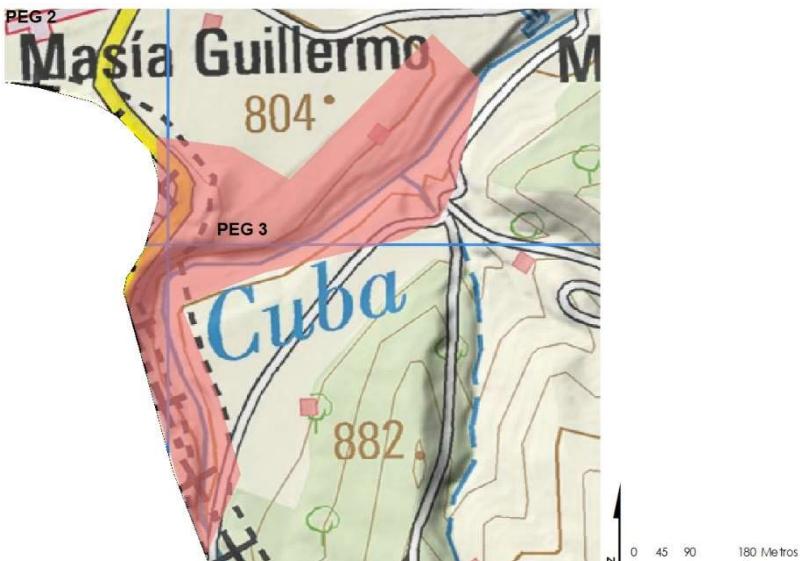
Solicitud de trabajos forestales a las Brigadas Forestales de Diputación o bien con Fondos estatales y europeos para la Prevención de Incendios Forestales y Cambio Climático.

SEGUIMIENTO

Inclusión de la ejecución en los Informes anuales que deben emitirse para el seguimiento del PLPIF.

Indicador: Hectáreas de tratamientos selvícolas.



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
PEG_3	Tratamientos de la vegetación en puntos estratégicos: PEG_3
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> Modificación de los combustibles disponibles para el fuego, con el objetivo de que las longitudes de llama, velocidad de propagación estén dentro de la capacidad de extinción, así como evitar el fuego de copas. Además de facilitar el anclaje de colas y flancos, maniobras de fuego técnico y dotar de seguridad a los medios de extinción. Actuaciones planteadas: <ul style="list-style-type: none"> Desbroce de matorral total o selectivo. Apeo de árboles hasta conseguir una fcc $\leq 10\%$. Poda de árboles 2/3 de su altura. Mantenimiento cada 4 años mediante la ejecución de quemas prescritas de baja intensidad, reduciendo la carga de combustibles 1 y 10h, finos y pequeños respectivamente entre 5 y 7 tn/ha. Superficie: 14,2 ha. 	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
No	
NORMA TÉCNICA, INSTRUCCIONES Y GUÍAS PARA SU DISEÑO	



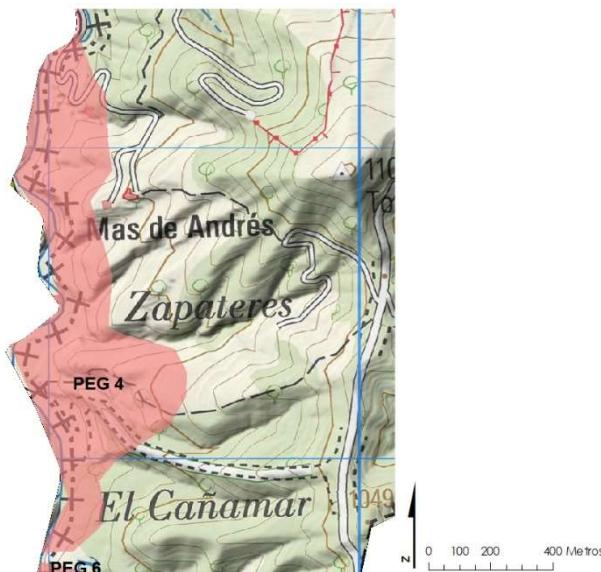
DEFINICIÓN Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS EN EL DISEÑO DE PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN

PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto: inicio en 0 a 5 años	Sin vigencia
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Coste actuación: 58.578,61€	Mantenimiento cada 4 años durante la vigencia del plan: 3.008,70€
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
PCAT_12075A0: 0600001, 0600002, 0600004, 0600028, 0600128, 0600129, 0600131, 0600132, 0600133, 0609014, 0609015	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Solicitud de trabajos forestales a las Brigadas Forestales de Diputación o bien con Fondos estatales y europeos para la Prevención de Incendios Forestales y Cambio Climático.	
SEGUIMIENTO	
Inclusión de la ejecución en los Informes anuales que deben emitirse para el seguimiento del PLPIF.	
Indicador: Hectáreas de tratamientos selvícolas.	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
PEG_4	Tratamientos de la vegetación en puntos estratégicos: PEG_4
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
	<ul style="list-style-type: none"> Modificación de los combustibles disponibles para el fuego, con el objetivo de que las longitudes de llama, velocidad de propagación estén dentro de la capacidad de extinción, así como evitar el fuego de copas. Además de facilitar el anclaje de colas y flancos, maniobras de fuego técnico y dotar de seguridad a los medios de extinción. Actuaciones planteadas: <ul style="list-style-type: none"> Desbroce de matorral total o selectivo. Apeo de árboles hasta conseguir una fcc ≤10%. Poda de árboles 2/3 de su altura. Mantenimiento cada 4 años mediante la ejecución de quemas prescritas de baja intensidad, reduciendo la carga de combustibles 1 y 10h, finos y pequeños respectivamente entre 5 y 7 tn/ha. Superficie: 40,5 ha.



LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN



ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

No

NORMA TÉCNICA, INSTRUCCIONES Y GUÍAS PARA SU DISEÑO

DEFINICIÓN Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS EN EL DISEÑO DE PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN

PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
-------------------------------	-----------------------

Corto: inicio en 0 a 5 años	Sin vigencia
-----------------------------	--------------

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

Coste actuación: 96.151,08€

Mantenimiento cada 4 años durante la vigencia del plan: 8.581,14€

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

PCAT_12075A0: 0500003, 0500005, 0509015, 0600095, 0600108, 0600110, 0600111, 0600112, 0600115, 0600116, 0600117, 0600118, 0600119, 0600123, 0600124, 0600125, 0600126, 0600127, 0600139, 0609015, 0609021

EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

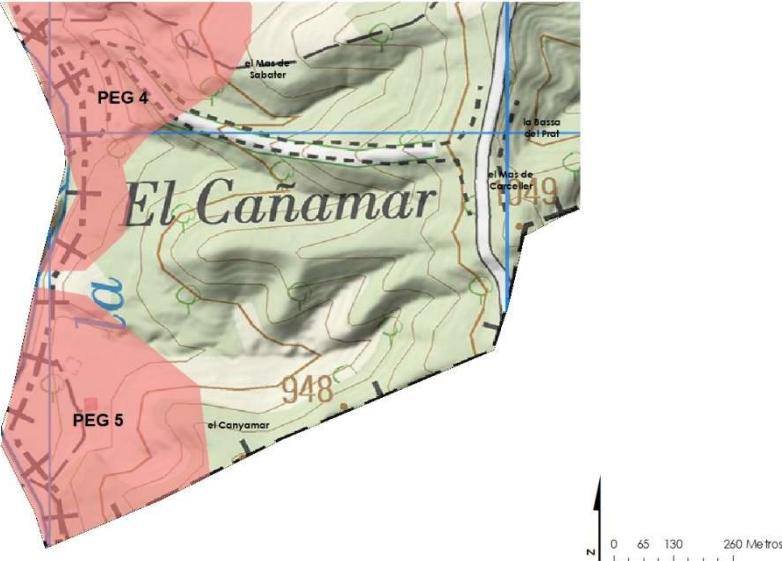
Solicitud de trabajos forestales a las Brigadas Forestales de Diputación o bien con Fondos estatales y europeos para la Prevención de Incendios Forestales y Cambio Climático.

SEGUIMIENTO

Inclusión de la ejecución en los Informes anuales que deben emitirse para el seguimiento del PLPIF.



Indicador: Hectáreas de tratamientos selvícolas.

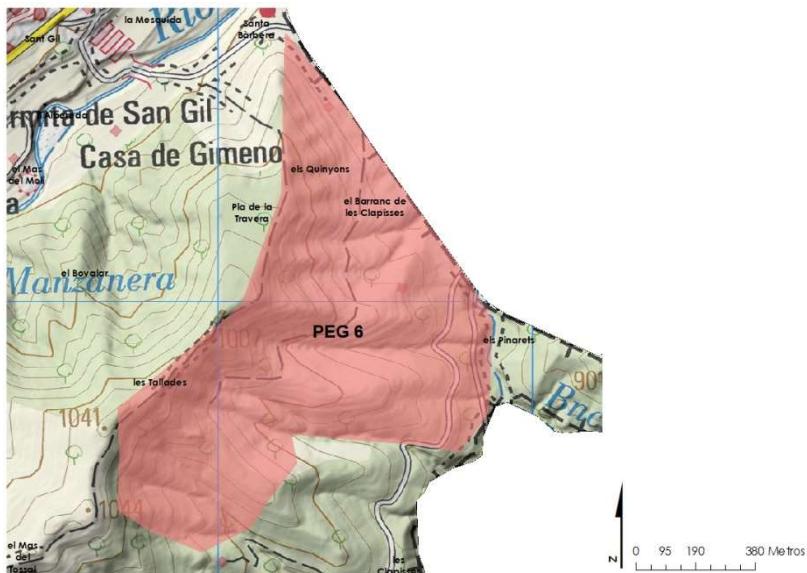
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
PEG_5	Tratamientos de la vegetación en puntos estratégicos: PEG_5
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> Modificación de los combustibles disponibles para el fuego, con el objetivo de que las longitudes de llama, velocidad de propagación estén dentro de la capacidad de extinción, así como evitar el fuego de copas. Además de facilitar el anclaje de colas y flancos, maniobras de fuego técnico y dotar de seguridad a los medios de extinción. Actuaciones planteadas: <ul style="list-style-type: none"> Desbroce de matorral total o selectivo. Apeo de árboles hasta conseguir una fcc $\leq 10\%$. Poda de árboles 2/3 de su altura. Mantenimiento cada 4 años mediante la ejecución de quemas prescritas de baja intensidad, reduciendo la carga de combustibles 1 y 10h, finos y pequeños respectivamente entre 5 y 7 tn/ha. Superficie: 16,9 ha. 	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
No	
NORMA TÉCNICA, INSTRUCCIONES Y GUÍAS PARA SU DISEÑO	



DEFINICIÓN Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS EN EL DISEÑO DE PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto: inicio en 0 a 5 años	Sin vigencia
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Coste actuación: 49.136,36€	
Mantenimiento cada 4 años durante la vigencia del plan: 3.580,77€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
PCAT_12075A0: 0500005, 0500006, 0500008, 0500009, 0500010, 0500012, 0500013, 0500014, 0500015, 0500016, 0500017, 0500018, 0500019, 0500020, 0500021, 0500030, 0509015	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Solicitud de trabajos forestales a las Brigadas Forestales de Diputación o bien con Fondos estatales y europeos para la Prevención de Incendios Forestales y Cambio Climático.	
SEGUIMIENTO	
Inclusión de la ejecución en los Informes anuales que deben emitirse para el seguimiento del PLPIF.	
Indicador: Hectáreas de tratamientos selvícolas.	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
PEG_6	Tratamientos de la vegetación en puntos estratégicos: PEG_6
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> Modificación de los combustibles disponibles para el fuego, con el objetivo de que las longitudes de llama, velocidad de propagación estén dentro de la capacidad de extinción, así como evitar el fuego de copas. Además de facilitar el anclaje de colas y flancos, maniobras de fuego técnico y dotar de seguridad a los medios de extinción. Actuaciones planteadas: <ul style="list-style-type: none"> Desbroce de matorral total o selectivo. Apeo de árboles hasta conseguir una fcc ≤10%. Poda de árboles 2/3 de su altura. Mantenimiento cada 4 años mediante la ejecución de quemas prescritas de baja intensidad, reduciendo la carga de combustibles 1 y 10h, finos y pequeños respectivamente entre 5 y 7 tn/ha. Superficie: 90,3 ha. 	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	





**ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O
REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE
INCENDIOS FORESTALES**

No

NORMA TÉCNICA, INSTRUCCIONES Y GUÍAS PARA SU DISEÑO

DEFINICIÓN Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS EN EL DISEÑO DE PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN.

PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO VIGENCIA DE LA MEDIDA

Corto: inicio en 0 a 5 años Sin vigencia

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

Coste actuación: 203.499,52€

Mantenimiento cada 4 años durante la vigencia del plan: 19.132,76€

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

PCAT_12075A0: 0700048, 0700155, 0700156, 0700157, 0700033, 0700034, 0700035, 0700036, 0700025, 0700030, 0700027, 0700028, 0700029, 0700031, 0700032, 0700054, 0700051, 0700052, 0700053, 0700055, 0700056, 0700041, 0700040, 0700042, 0700043, 0700044, 0700045, 0700046, 0700057, 0700058, 0700059, 0700047, 0700049, 0700060, 0709028, 0700062, 0700222, 0700220, 0700217, 0700038, 0700039, 0700218, 0700037, 0409025, 0700170, 0400001, 0400002

EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

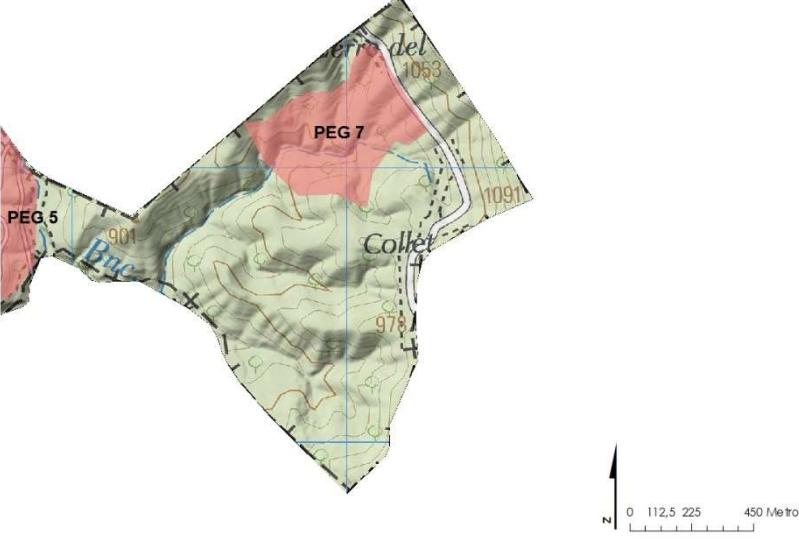
Solicitud de trabajos forestales a las Brigadas Forestales de Diputación o bien con Fondos estatales y europeos para la Prevención de Incendios Forestales y Cambio Climático.

SEGUIMIENTO



Inclusión de la ejecución en los Informes anuales que deben emitirse para el seguimiento del PLPIF.

Indicador: Hectáreas de tratamientos selvícolas.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
PEG_7	Tratamientos de la vegetación en puntos estratégicos: PEG_7
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> Modificación de los combustibles disponibles para el fuego, con el objetivo de que las longitudes de llama, velocidad de propagación estén dentro de la capacidad de extinción, así como evitar el fuego de copas. Además de facilitar el anclaje de colas y flancos, maniobras de fuego técnico y dotar de seguridad a los medios de extinción. Actuaciones planteadas: <ul style="list-style-type: none"> Desbroce de matorral total o selectivo. Apeo de árboles hasta conseguir una fcc $\leq 10\%$. Poda de árboles 2/3 de su altura. Mantenimiento cada 4 años mediante la ejecución de quemas prescritas de baja intensidad, reduciendo la carga de combustibles 1 y 10h, finos y pequeños respectivamente entre 5 y 7 tn/ha. Superficie: 19,2 ha. 	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
No	



NORMA TÉCNICA, INSTRUCCIONES Y GUÍAS PARA SU DISEÑO	
DEFINICIÓN Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS EN EL DISEÑO DE PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN.	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto: inicio en 0 a 5 años	Sin vigencia
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Coste actuación: 54.277,21€	
Mantenimiento cada 4 años durante la vigencia del plan: 4.068.09€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
PCAT_12075A0: 0400005, 0400006, 0400009, 0400011, 0409026	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Solicitud de trabajos forestales a las Brigadas Forestales de Diputación o bien con Fondos estatales y europeos para la Prevención de Incendios Forestales y Cambio Climático.	
SEGUIMIENTO	
Inclusión de la ejecución en los Informes anuales que deben emitirse para el seguimiento del PLPIF.	
Indicador: Hectáreas de tratamientos selvícolas.	

8.3 Red Hídrica

8.3.1 Hidrantes

Los puntos de agua artificiales para extinción de incendios forestales tienen por objetivo mejorar la disponibilidad de los medios de extinción a dicho recurso, permitiendo reducir los tiempos de desplazamiento y carga.

Para ello debe cumplir los siguientes requerimientos técnicos definidos en la normativa Decreto 36/2007, por el que se aprobó el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística:

- Ubicación de los hidrantes:
 - En el perímetro exterior de la zona edificada, distribuidos de forma que la distancia entre ellos no sea mayor de 200 metros.



- En zonas fácilmente accesibles y fuera de lugares destinados a circulación y estacionamiento de vehículos.
- Características de funcionamiento:
 - La red hidráulica que abastezca a los hidrantes debe permitir el funcionamiento simultáneo de dos hidrantes consecutivos durante dos horas, cada uno de ellos con un caudal de 1.000 l/min y una presión mínima de 1 Kg/cm² sin energía eléctrica. ○ Dispondrán de racor tipo Barcelona de 45 mm o 70 mm de diámetro.
- Señalización
 - Deberán estar debidamente señalizados según la Norma UNE 23033.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	<p>8.3.1 Señalética hidrantes a usar por los vehículos de extinción de incendios</p> <p>Se colocará señalización de forma que se identifique de forma clara la presencia de los hidrantes donde poder disponer de agua en caso de que los medios de extinción de incendios necesiten hacer uso de los mismos. Propuesta señal tipo:</p> 
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	<p>Se colocarán tanto en los cruces de caminos, indicando en qué dirección se hayan, como en los propios puntos de agua.</p>
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	



Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la Norma técnica para la redacción de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF).

NORMA TÉCNICA, INSTRUCCIONES Y GUÍAS PARA SU DISEÑO

Norma técnica para la redacción de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF).

PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto: inicio en 0 a 1 años	Sin vigencia
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
499.92€ en concepto de materiales y colocación de señales	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Municipal	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Fondos propios del municipio	
SEGUIMIENTO	
Comprobación por parte del Ayuntamiento de que la instalación de la señalización es correcta.	
Indicador de referencia: Número de señales	

8.4 Infraestructuras en áreas urbanizadas

Para el diseño de la franja perimetral de protección para las áreas urbanizadas y otras infraestructuras urbanas.

La metodología empleada en el dimensionamiento de la faja perimetral es la utilizada por el Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia, estando basada en el Plan de Selvicultura Preventiva de la Comunidad Valenciana (1996).

La anchura óptima que deben tener los elementos lineales de ruptura, viene determinada por la longitud de llama producida en determinadas condiciones ambientales y determinados modelos de combustible. Para ello se ha utilizado el software de simulación de comportamiento de fuego BEHAVE plus, para las condiciones más desfavorables, como son las de poniente.

Para el dimensionamiento transversal se han utilizado los valores de longitud de llama calculados y un cociente de seguridad de 10:

- Anchura total = Longitud de llama (m) x Coeficiente de seguridad



- Faja perimetral = Faja de defensa (10m) + Faja modificación del combustible

La situación común en las zonas perimetrales de las áreas urbanizadas, son por lo general zonas de cultivo en estado de semi-abandono, para ello se ha considerado que la evolución natural de estas zonas se convierta en modelo de combustible 2, por lo que su anchura total es:

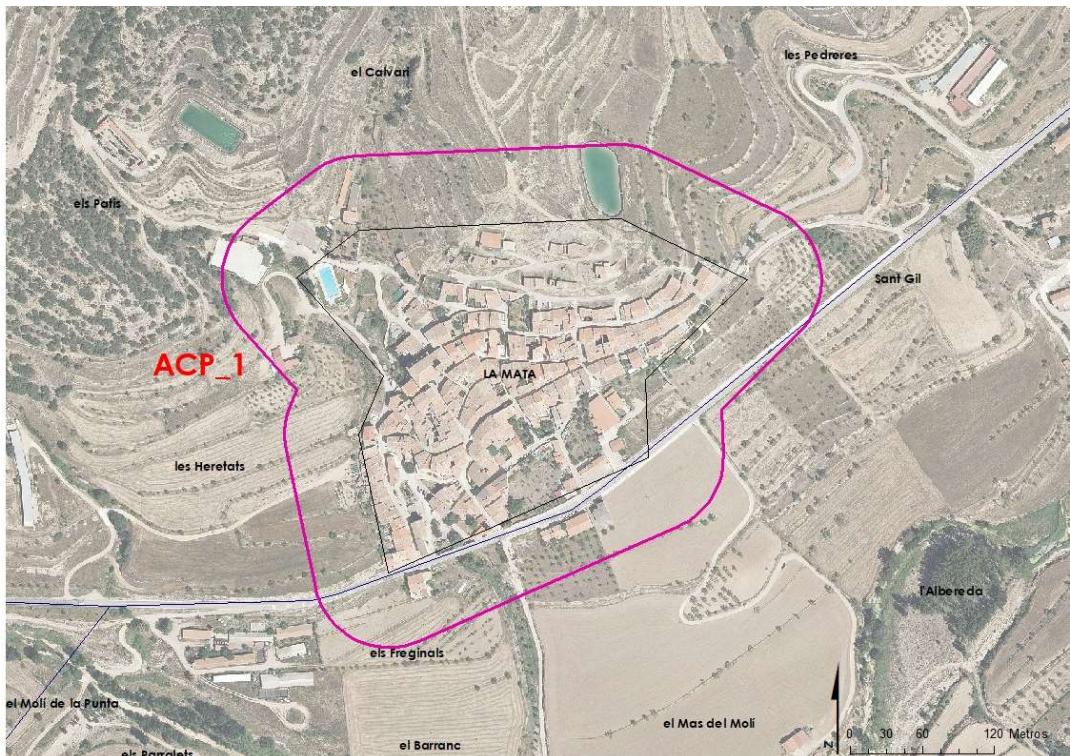
- Anchura total = 6,2 (m) x 10 = 62m
- Faja perimetral = Faja de defensa (10m) + Faja modificación del combustible (52m)

Las labores de mantenimiento de esta infraestructura serán necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la misma. Tras el paso del tiempo y debido a los procesos naturales de la vegetación, la zona a tratar tenderá a ser invadida por la vegetación adyacente. La previsión de mantenimiento de la franja perimetral será cada 2 y 4 años, así los establece el Plan de Selvicultura Preventiva de la Comunidad Valenciana.

- Cada dos años: mantenimiento de las fajas de defensa.
- Cada cuatro años: mantenimiento del total de la franja perimetral (faja de defensa y faja de modificación del combustible).

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ACP_1	Área cortafuego perimetral del núcleo urbano: ACP_1
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Faja perimetral de 62 m de anchura: <ul style="list-style-type: none"> • Faja de defensa 10m: laboreo de tierras de cultivos. • Faja de modificación de combustibles: desbroce de matorral total o selectivo, apeo de árboles hasta conseguir una fcc ≤10% y poda de árboles 2/3 de su altura. • Superficie: 8 ha. 	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	





**ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O
REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE
INCENDIOS FORESTALES**

No

NORMA TÉCNICA, INSTRUCCIONES Y GUÍAS PARA SU DISEÑO

INSTRUCCIONES DE DISEÑO DE ÁREAS CORTAFUEGOS PERIMETRALES DEL PPIF DE LA
DEMARCACIÓN DE SANT MATEU

PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO VIGENCIA DE LA MEDIDA

Corto: inicio en 0 a 1 año Sin vigencia

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

Coste actuación: 6.694,26€

Mantenimiento cada 4 años durante la vigencia del plan: 2.571,54€

Mantenimiento cada 2 años durante la vigencia del plan: 2.571,54€

Mantenimiento anual durante la vigencia del plan: 755,94€

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS



PCAT_12075A0: 0100040, 0100041, 0100042, 0100043, 0100054, 0100056, 0100057, 0100058, 0100060, 0100062, 0100139, 0100142, 0109005, 0109013, 0109020, 0200020, ,0200021, 0200022, 0200052, 0200053, 0200054, 0200055, 0200056, 0200057, 0200059, 0200141, 0200145, 0209004, 0209010, 0300201, 0300202, 0300203, 0300208, 0300209, 0300223, 0300224, 0300225, 0300226, 0300227, 0300228, 0300230, 0300295, 0300296, 0300298, 0300299, 0300317, 0300321, 0300323, 0300324, 0300325, 0300326, 0300327, 0300352, 0309000, 0309000, 0309000, 0309007, 0309015, 0309035, 0809000.

PCAT_0001403: 00YK39G

EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Solicitud de trabajos forestales a las Brigadas Forestales de Diputación o bien con Fondos estatales y europeos para la Prevención de Incendios Forestales y Cambio Climático.

SEGUIMIENTO

Mantenimiento anual de la faja de defensa anual y faja de modificación de combustible cada 2 años.

Inclusión de la ejecución en los Informes anuales que deben emitirse para el seguimiento del PLPIF.

Indicador: Hectáreas de tratamientos selvícolas.



9 Programación económica y temporal

9.1 Resumen de la valoración económica

El conjunto de servicios e infraestructuras propuestas en el presente Plan Local de prevención de incendios forestal del La Mata (Castellón), supone una inversión de 2.059.437,56 €.

A continuación, se recoge el resumen de las inversiones por capítulos:

Capítulo	Subcapítulo	Resumen	Importe
01		PROPUESTAS PARA LA PREVENCIÓN DE CAUSA	30.733,28
02		PROPUESTAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN	1.064.033,26
01	Red viaria	3.415,60	
02	Red de áreas cortafuegos y tratamientos sobre la vegetación	782.987,82	
03	Red hídrica	499,92	
04	Infraestructuras en áreas urbanizadas	6.694,26	
05	Mantenimiento	270.935,58	
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL			1.094.766,54
13.00 % Gastos generales			142.319,65
6.00 % Beneficio industrial			65.685,99
SUMA DE G.G. y B.I. 208.005,64			
16.00 % I.V.A.			175.162,65
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA 1.477.934,83			
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL 1.477.934,83			



Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS a 24 de octubre de 2019.

9.2 Programación económica y temporal

Las actuaciones propuestas en el presente Plan Local de prevención de incendios forestal del La Mata (Castellón), se han programado para su ejecución a lo largo de la duración del Plan, es decir 15 años, distribuyendo los recursos económicos, materiales y de personal en el tiempo de forma coherente a las prioridades de actuación en materia de prevención de incendios forestales.

La siguiente tabla muestra la distribución de las inversiones a lo largo de los 15 años de duración del Plan, detallándose de manera anual:



1 PROPUESTAS PARA LA PREVENCIÓN DE CAUSA

		año 1	año 2	año 3	año 4	año 5	año 6	año 7	año 8	año 9	año 10	año 11	año 12	año 13	año 14	año 15
1.01	Redacción y aprobación del Plan Local de Quemas	2.000					2.000					2.000				
1.02	Adquisición de trituradora forestal Municipal	6.400														
1.03	Señalética área recreativa "Les Calderetes"	83.32														
1.04	Señalética área recreativa "Toll Negre"	83.32														
1.05	Señalética área recreativa "La Mançanera"	83.32														
1.06	Señalética ermita Santa Bárbara	83.32														
1.07	Divulgación y comunicación	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200

, Sin repercusión económica

2 PROPUESTAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN

2.01 Red viaria: Mantenimiento y adaptación de viales de Orden 3

		año 1	año 2	año 3	año 4	año 5	año 6	año 7	año 8	año 9	año 10	año 11	año 12	año 13	año 14	año 15
	Vial_3_1				522,39						522,39					
	Vial_3_2			284,15						284,15						
	Vial_3_3			180,15						180,15						
	Vial_3_4			197,76						197,76						
	Vial_3_5				101,09						101,09					
	Vial_3_6					422,26						422,26				

2.02 Red de áreas cortafuegos y tratamientos sobre la vegetación

02.02.01 Áreas Cortafuegos: Nueva apertura área cortafuegos de orden 3

	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5	año 6	año 7	año 8	año 9	año 10	año 11	año 12	año 13	año 14	año 15
AC_3_1			46.930,12		5.015,60		5.316,80		5.015,60		5.316,80		5.015,60		5.316,80
AC_3_2			45.289,84		3.336,16		3.620,15		3.336,16		3.620,15		3.336,16		3.620,15

02.02.02 Tratamiento de la vegetación en Puntos estratégicos

	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5	año 6	año 7	año 8	año 9	año 10	año 11	año 12	año 13	año 14	año 15
PEG_1			50.083				13.942				13.942				13.942
PEG_2		179.042				17.014				17.014				17.014	
PEG_3		58.579				3.009				3.009				3.009	
PEG_4	96.151				8.581				8.581				8.581		
PEG_5	49.136				3.581				3.581				3.581		
PEG_6			203.500				19.133				19.133				19.133
PEG_7		54.277				4.068.09				4.068.09			4.068.09		

2.03 Red Hídrica

02.03.0.1 Hidrantes

	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5	año 6	año 7	año 8	año 9	año 10	año 11	año 12	año 13	año 14	año 15
Señalética indicadora Hidrantes	499.92														

2.04 Infraestructuras en áreas urbanizadas: área cortafuego perimetral del núcleo urbano

	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5	año 6	año 7	año 8	año 9	año 10	año 11	año 12	año 13	año 14	año 15
ACP_1	6.694,26	755,94	2.571,54	755,94	2.571,54	755,94	2.571,54	755,94	2.571,54	755,94	2.571,54	755,94	2.571,54	755,94	2.571,54

TOTAL ANUAL

año 1	año 2	año 3	año 4	año 5	año 6	año 7	año 8	año 9	año 10	año 11	año 12	año 13	año 14	año 15
161.914,98	293.853,63	350.236,29	2.579,42	24.707,47	23.978,60	45.782,95	1.955,94	24.947,27	22.602,08	48.205,21	1.955,94	24.285,21	21.978,60	45.782,95



Mantenimiento cada 4 años

Mantenimiento cada 2 años

Mantenimiento anual

10 Referencias bibliográficas

CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENTE, 1996. Plan de Selvicultura Preventiva de Incendios en los Sistemas Forestales de la Comunitat Valenciana. TRAGSATEC. Generalitat Valenciana.

CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENTE, 1998. Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales. Generalitat Valenciana.

CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENTE, 2004. Catálogo de Valenciano de Especies Amenazadas de Fauna.

CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENTE, 2012. Planes de Prevención de Incendios Forestales Sectoriales. Demarcación de Sant Mateu. Generalitat Valenciana.

CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENTE, 2012. Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana. Generalitat Valenciana.

COSTA et al 2011. La Prevención de los Grandes Incendios Forestales Adaptada al Incendio Tipo. Editorial: FireParadox, Bombers, EFI.

ESCRIG, A.; LÓPEZ, C.; CATALÁ, F. y RUIZ, M.; 2013." Plan de prevención de Incendios forestales de la Reserva Valenciana de Caza de la Muela de Cortes". Grupo VAERSA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. 2007. Guía para la planificación preventiva en el interfaz urbano-forestal. PÉREZ CUEVAS, A.J. 1994. Atlas climático de la Comunidad Valenciana. Range Experiment Station. 40 p.

ORTUÑO, F., y CEBALLOS, A. (1977). Los bosques españoles. Madrid. INCAFO.

ROTHERMEL R.C., 1972: A mathematical model for predicting fire spread in wildland fuels.Res. Pap.INT-115. Ogden, UT: U.S. VÉLEZ, RICARDO. 2009. La defensa contra incendios forestales. Fundamentos y experiencias. Ediciones MCGRAW-HILL.

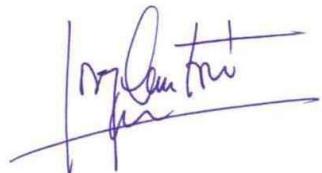
RIVAS-MARTÍNEZ, S. (1987). Mapa de series, geoseries y geopermáseries de vegetación de España (Memoria del mapa de vegetación potencial de España).

RICARDO VÉLEZ MUÑOZ. MADRID: MCGRAW-HILL, 2000. La defensa contra incendios forestales: fundamentos y experiencias.



Valencia, Octubre de 2020

Ingeniero Director del proyecto



Jorge Cantón Megía
Ingeniero de Montes
Colegiado 4.685
Coordinador GTLEV
Agresta S.Coop.

Autor del proyecto



Fuensanta Jiménez Gómez
Ingeniero de Montes
Colegiado 5.372
Agresta S.Coop.



DOCUMENTO 2

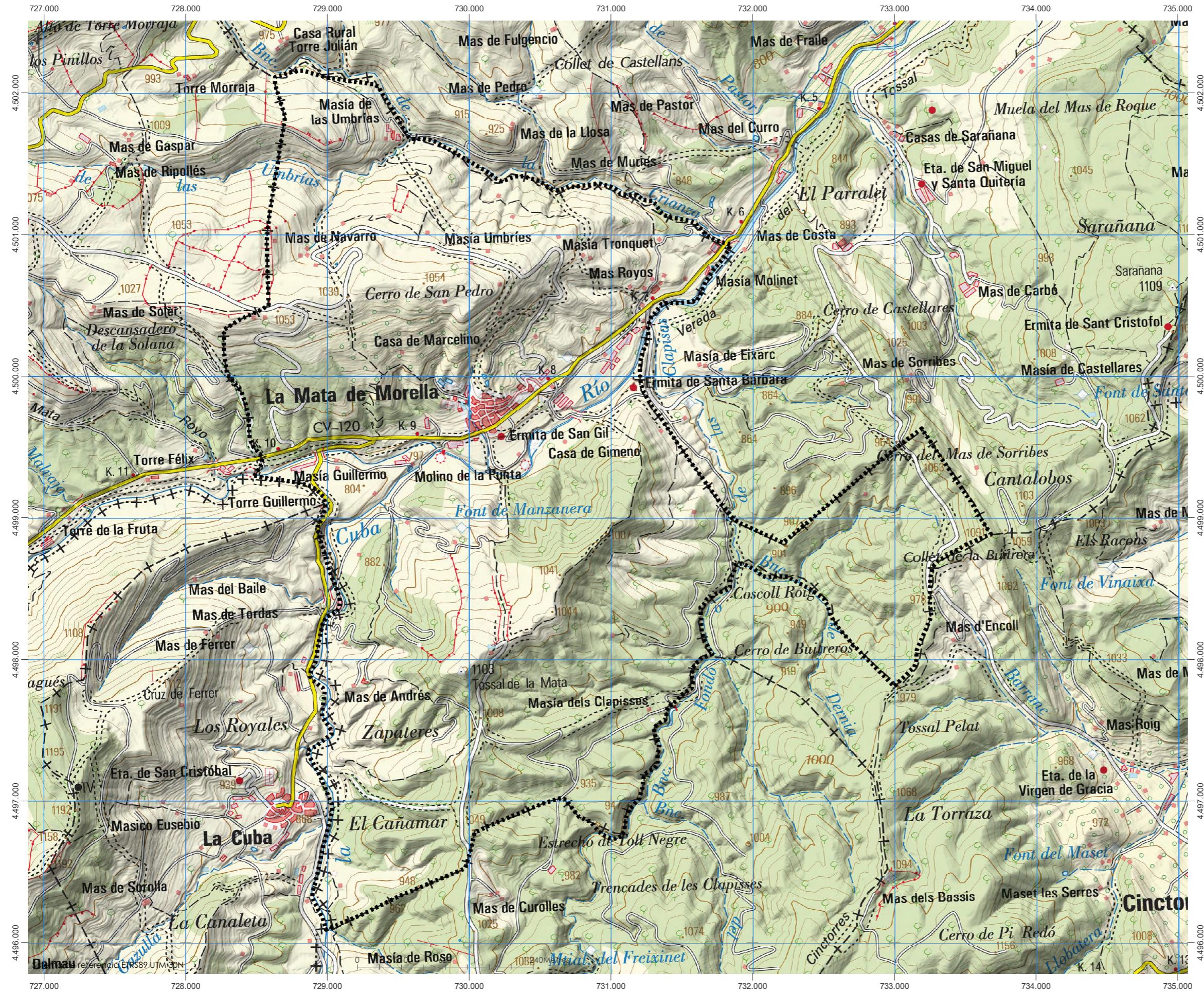
CARTOGRAFÍA



LISTADO DE PLANOS

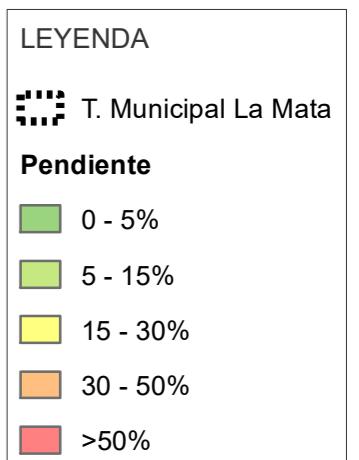
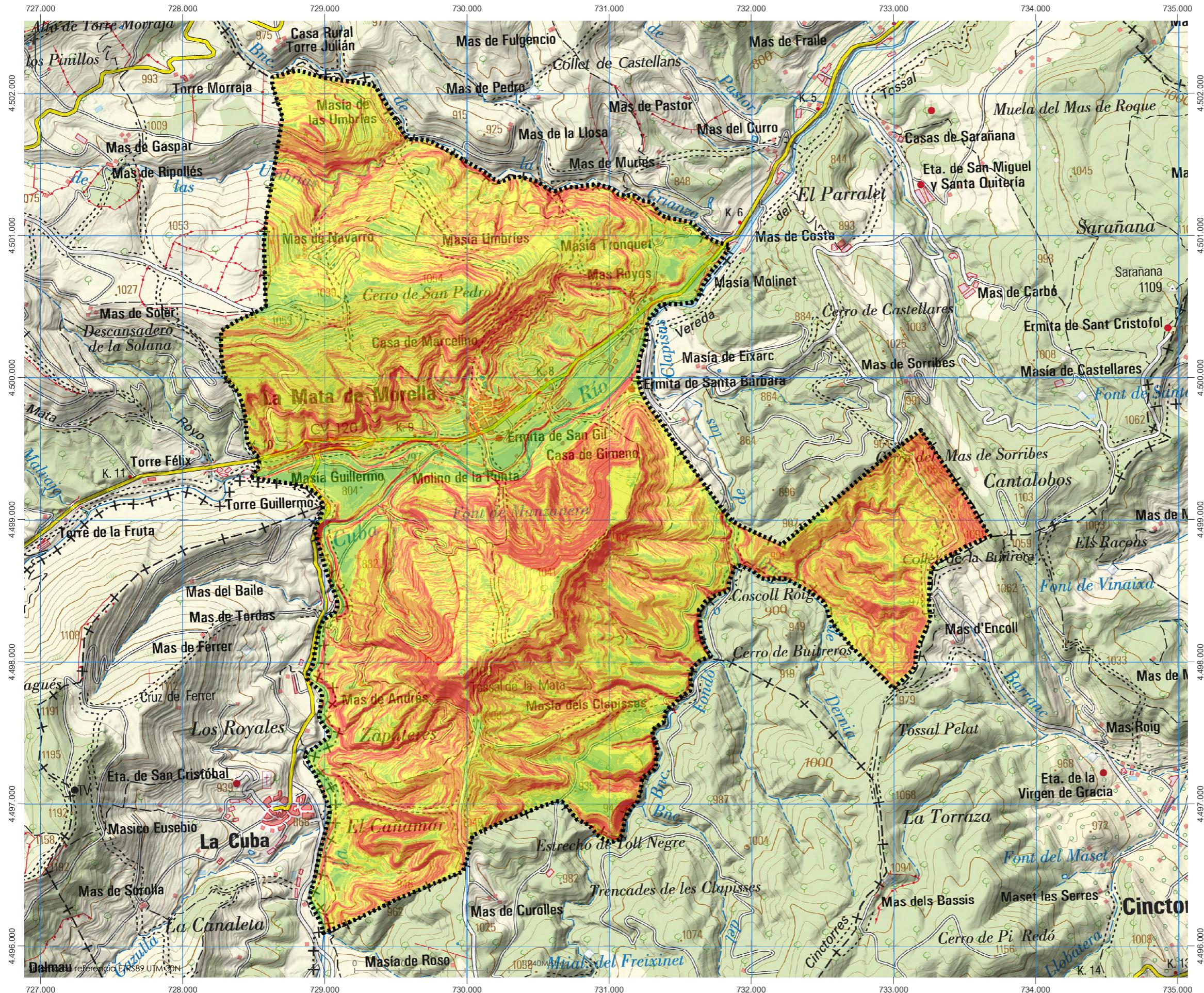
1. Localización
2. Pendientes
3. Modelos de combustible
4. Espacios protegidos
5. Montes titularidad o gestión pública
6. Áreas agrícolas menos 500 m
7. Riesgo de inicio
8. Peligrosidad
9. Áreas de especial protección o vulnerables
10. Prioridad de defensa
11. Prioridad de gestión
12. Infraestructuras de prevención existentes
13. Infraestructuras y tratamientos propuestos

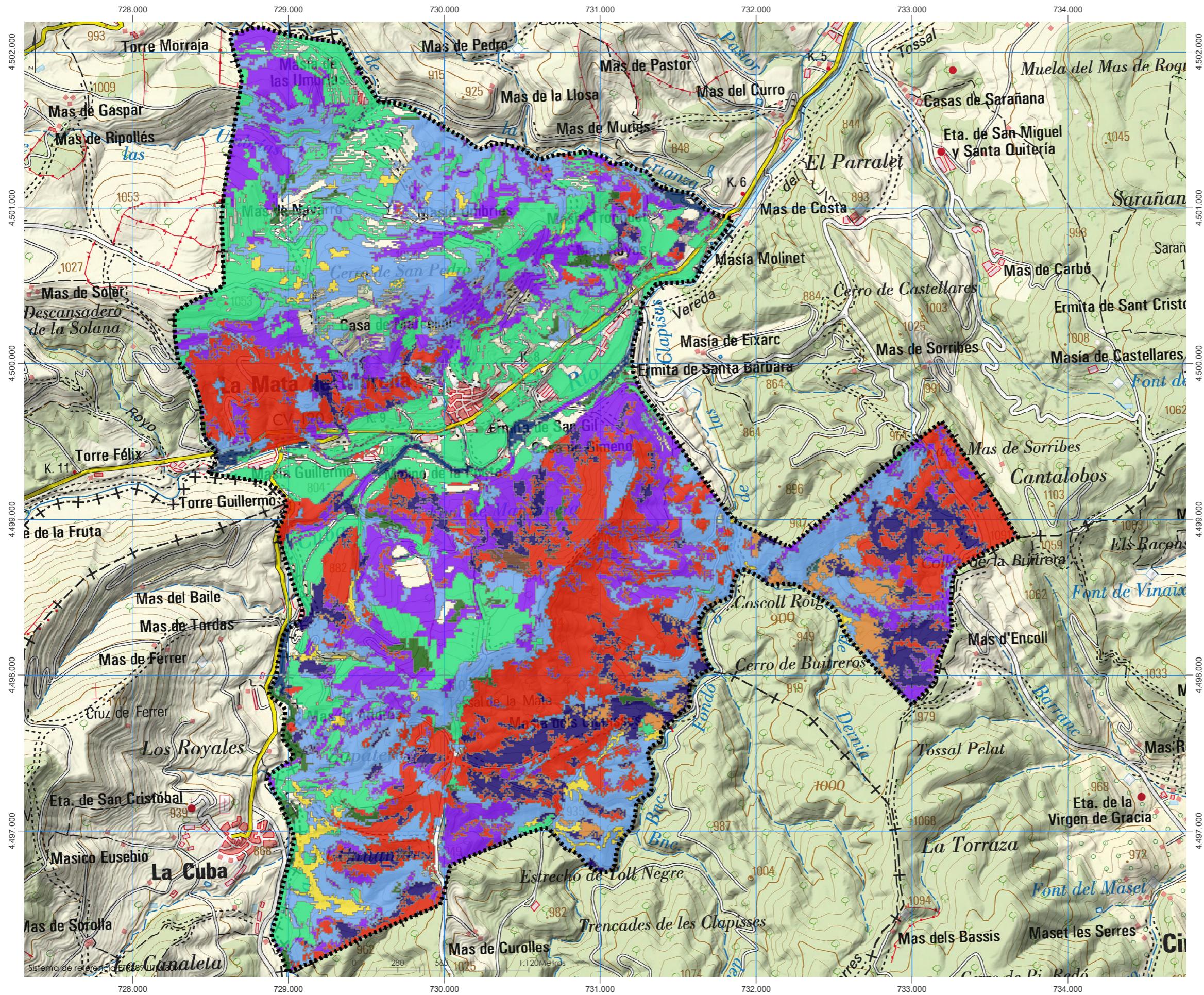




LEYENDA

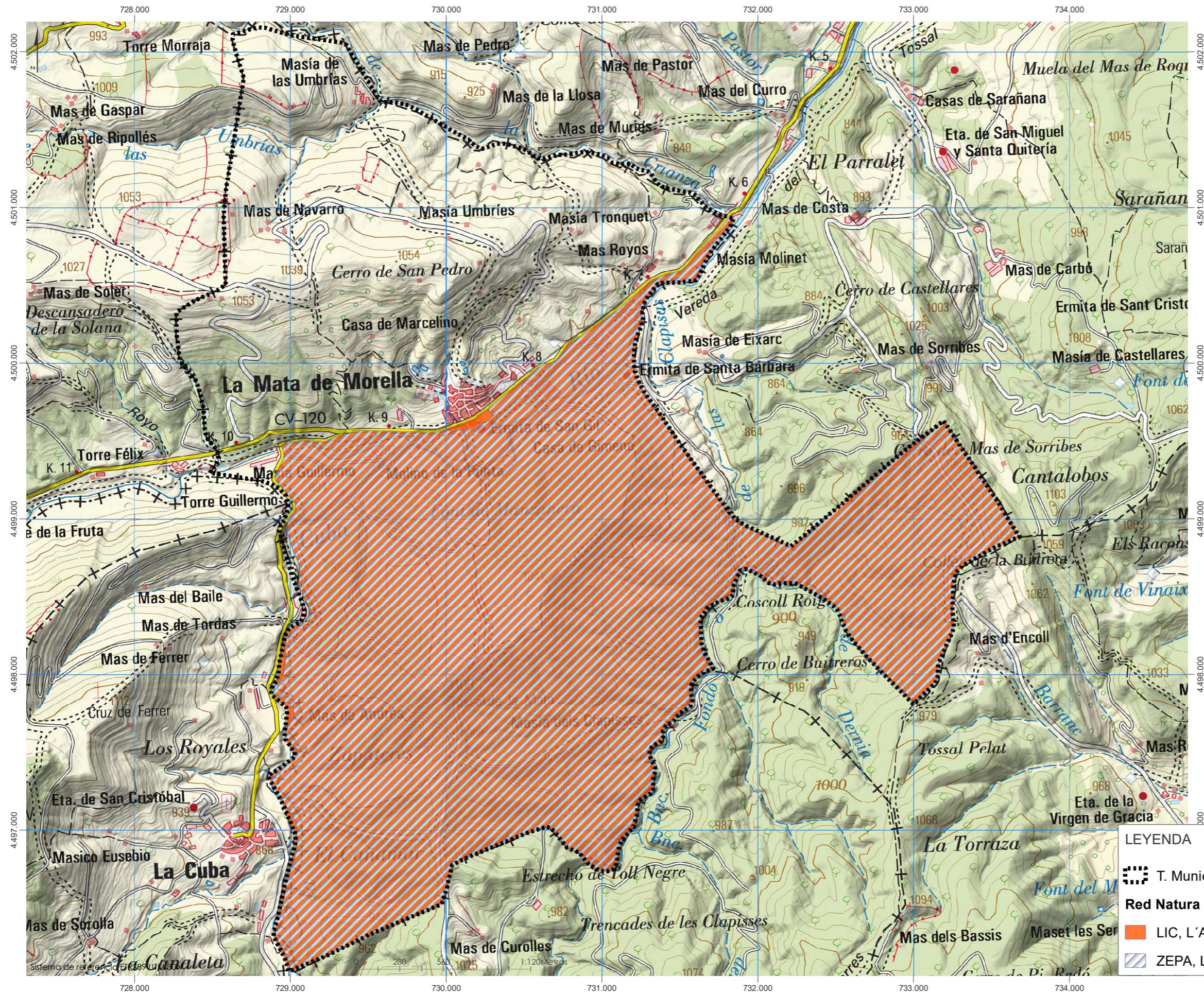
T. Municipal La Mata





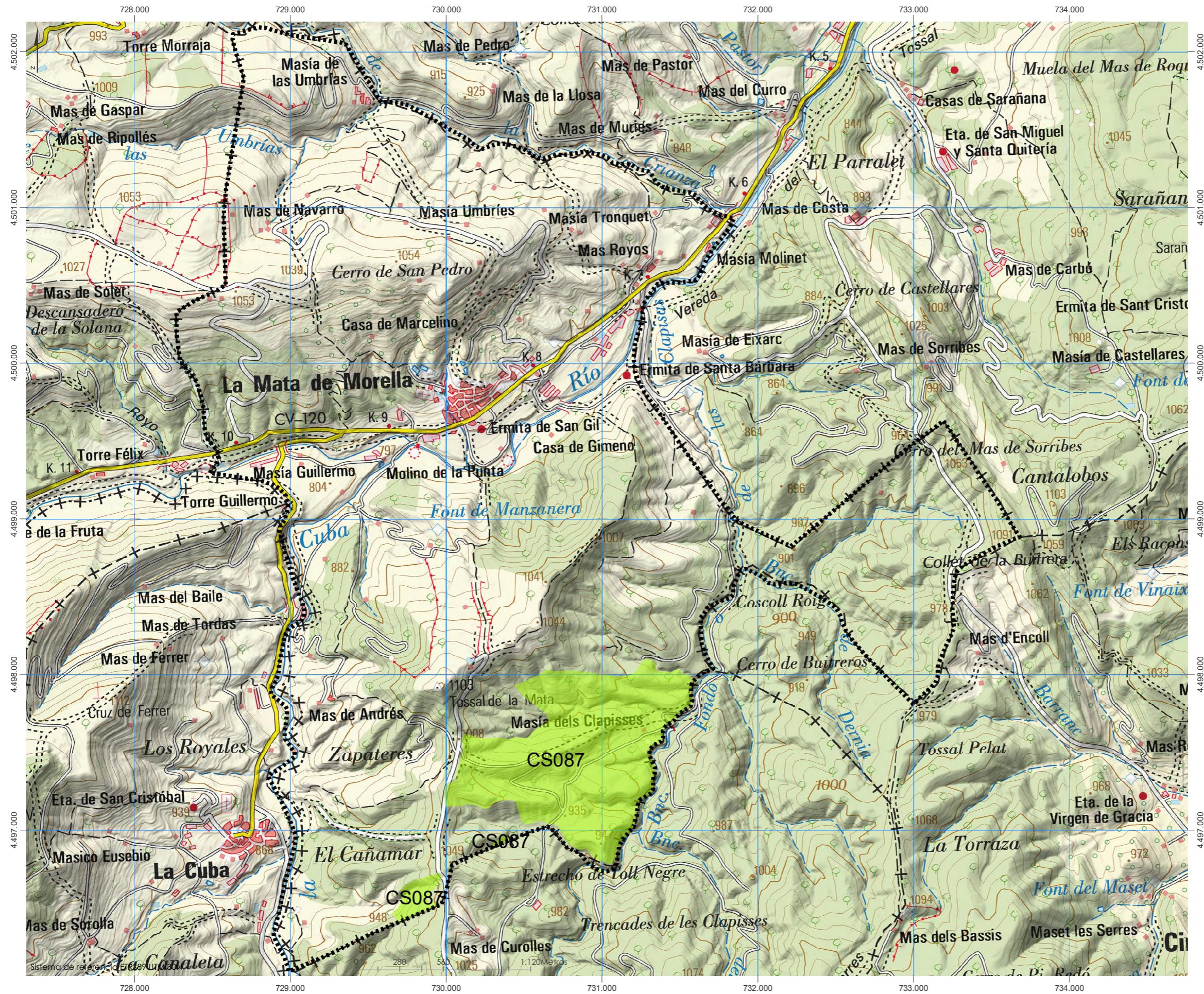
LEYENDA

	T. Municipal La Mata
Modelos de combustible	
	GR2
	GR4
	GR7
	GR8
	SH1
	SH3
	SH4
	SH5
	TU1
	TU2
	TU3
	TU5



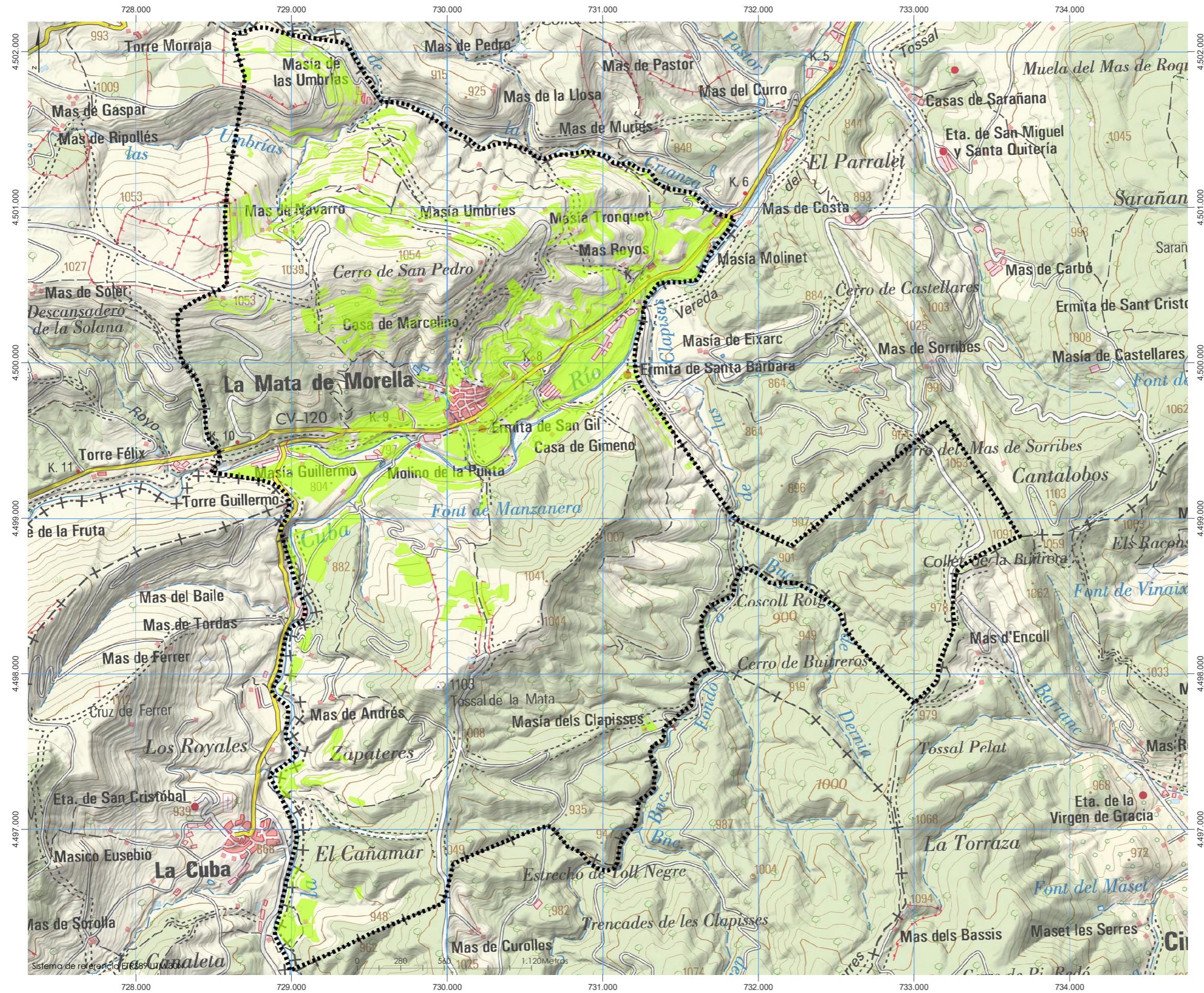
LEYENDA

- T. Municipal La Mata
- Red Natura 2000
- LIC, L'Alt Maestrat
- ZEPA, L'Alt Maestrat, Tinença de Benifassà, Turmell i Vallivana



LEYENDA

- T. Municipal La Mata
- Montes gestionados por la GVA

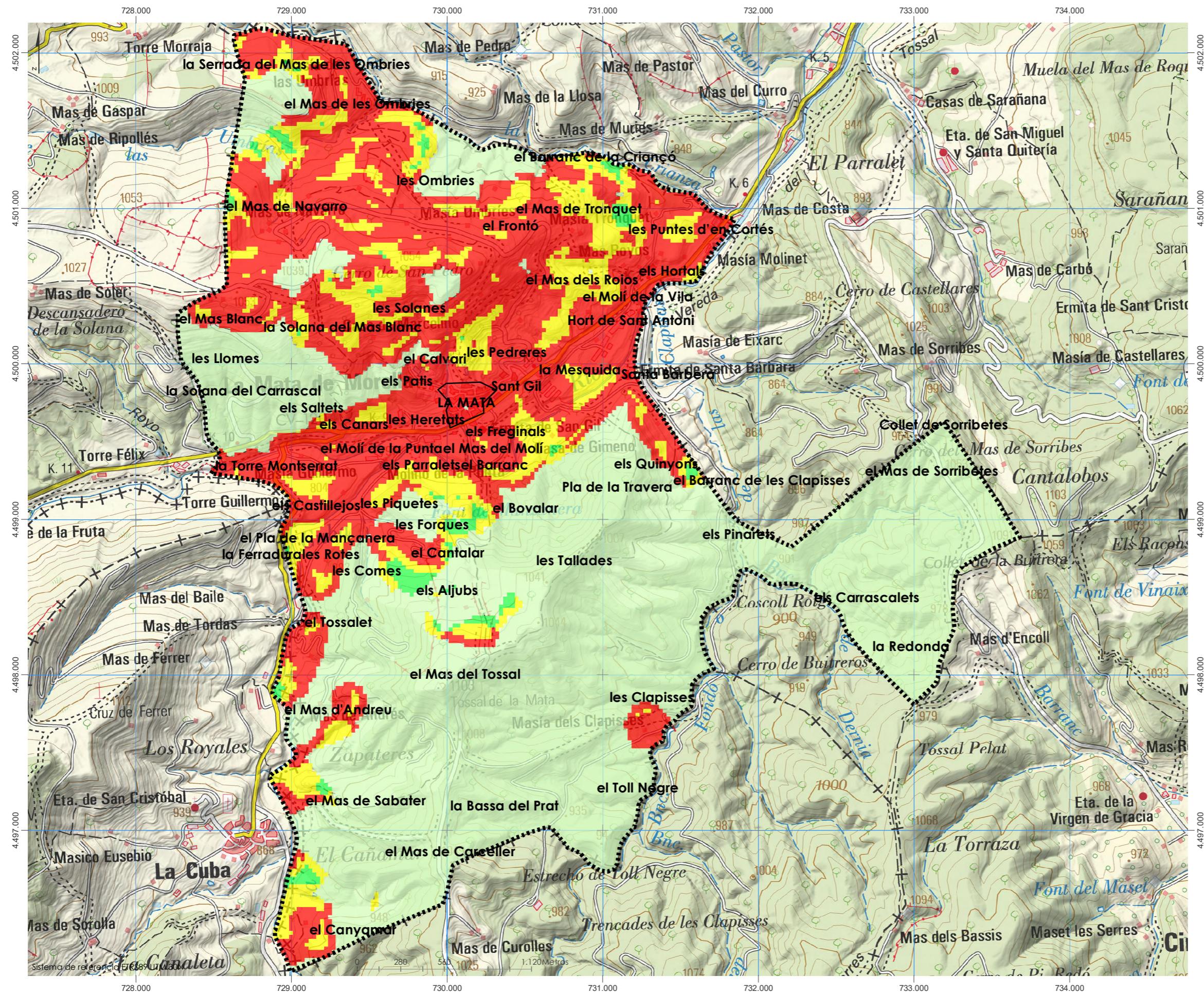


LEYENDA

T. Municipal La Mata

Áreas agrícolas a menos de 500m

Áreas agrícolas a menos de 500m



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas



 agresto

Director
del proyecto

Jorge Cantó
Colegiado 4.

Colegiado 4.685

Ingeniero autor
del proyecto

Fuentesanta

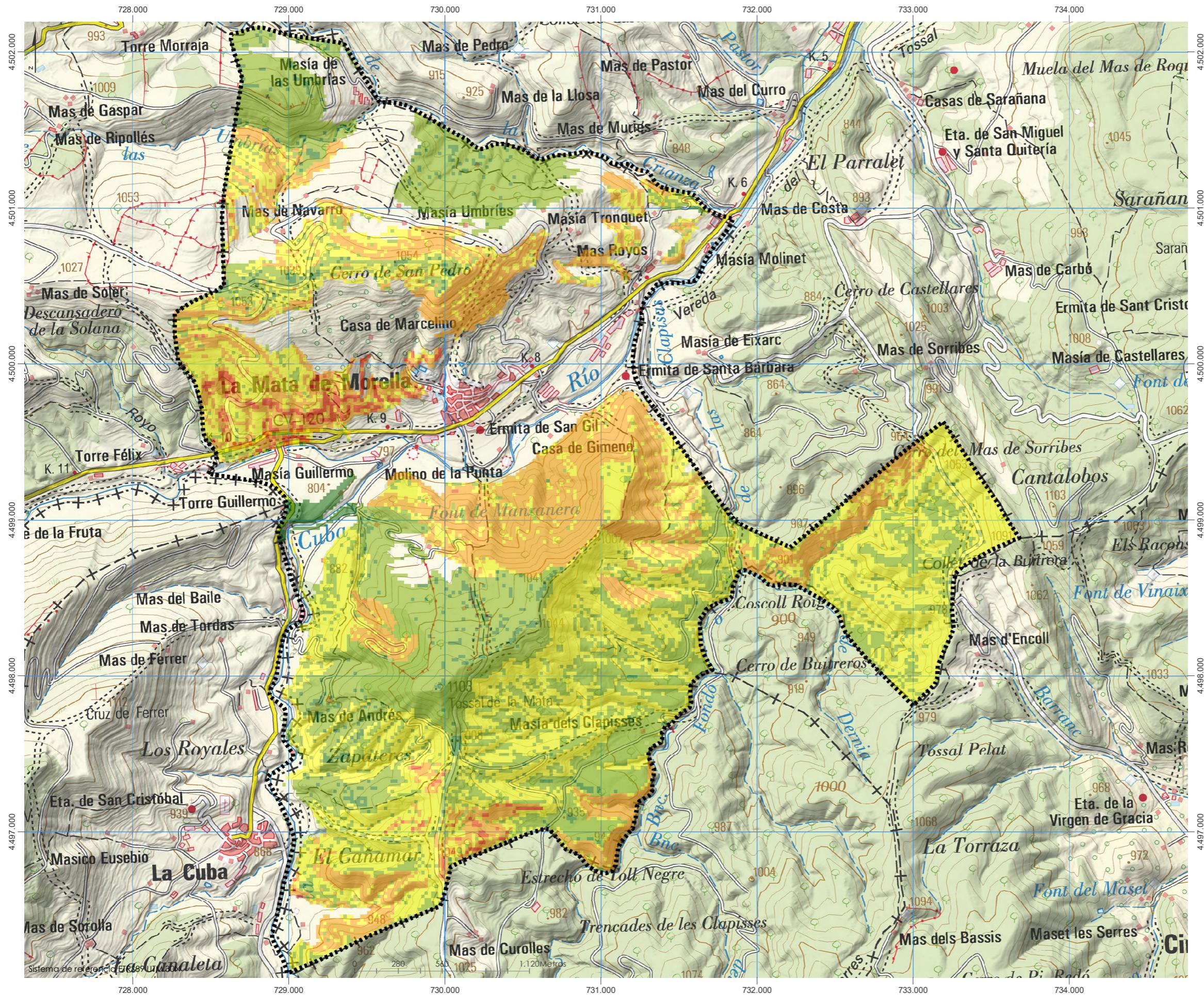
FOCUSING ON YOUR CAREER

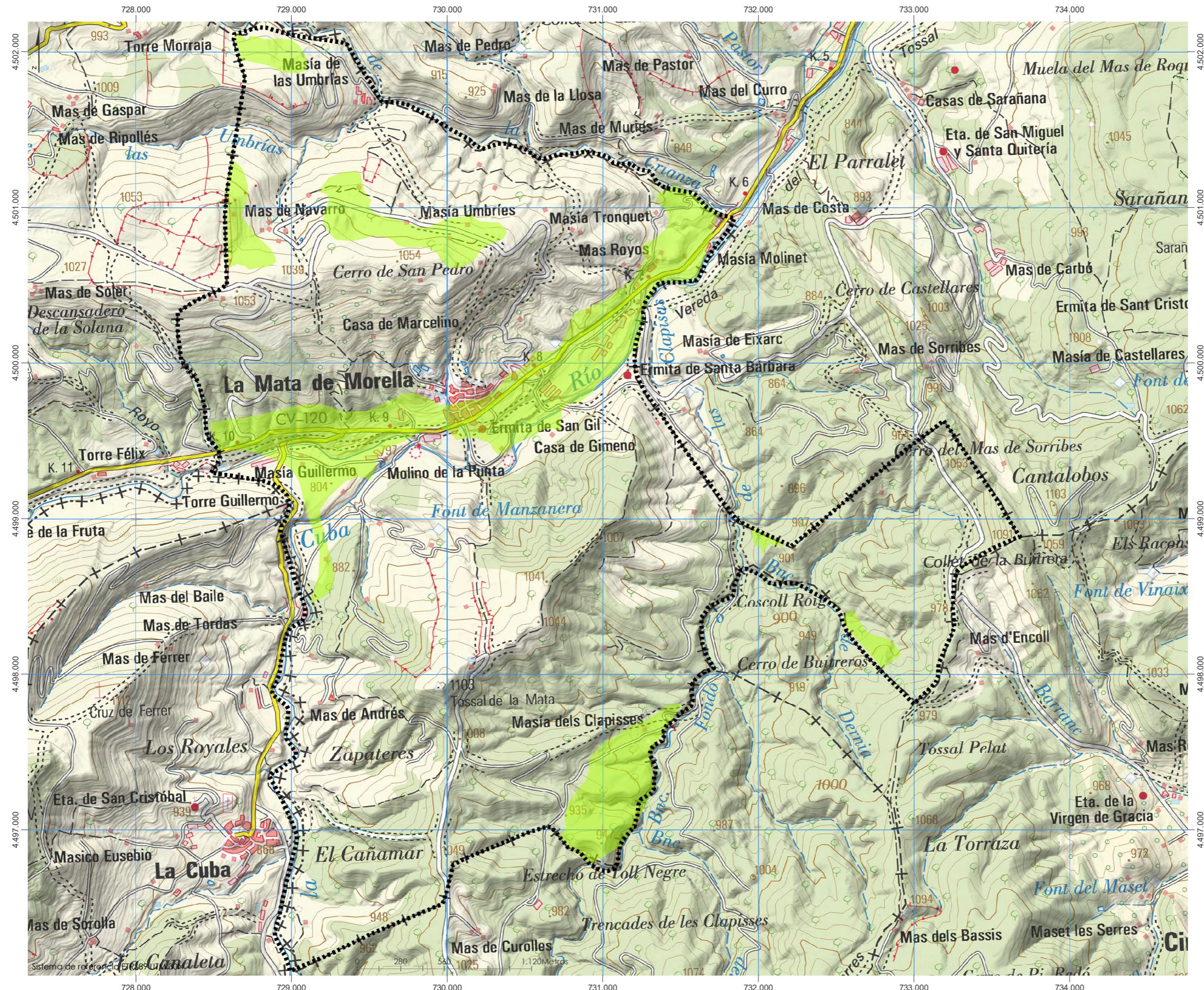
Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de La Mata (Castellón)

Riesgo de inicio

Fecha: Octubre 2020 E: 25.000

7



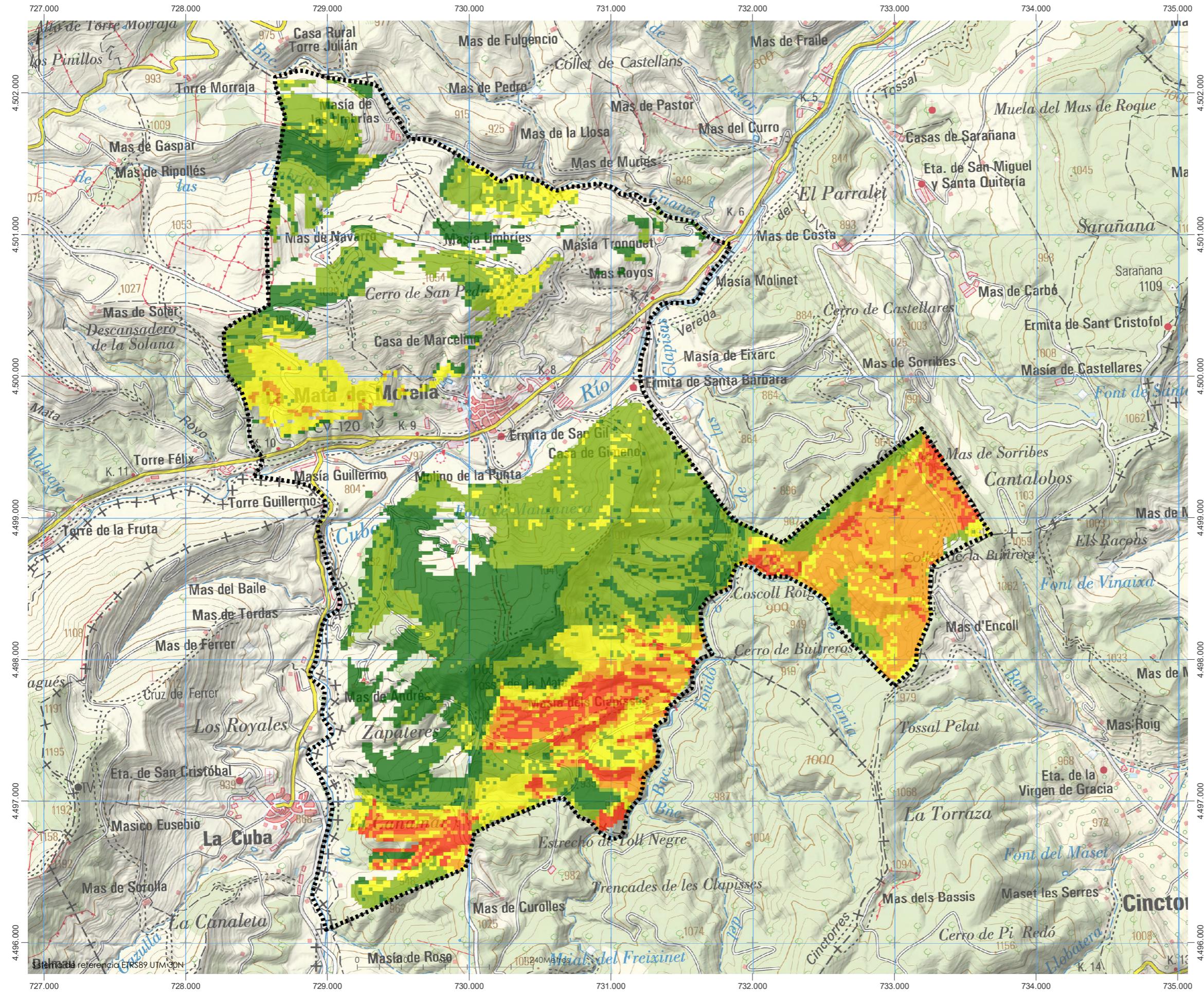


LEYENDA

T. Municipal La Mata

Áreas de Esp. Protección o Vulnerables





LEYENDA

T. Municipal La Mata

Prioridad de defensa

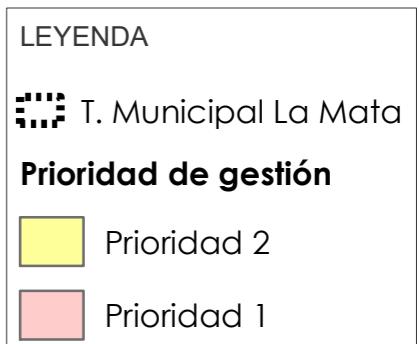
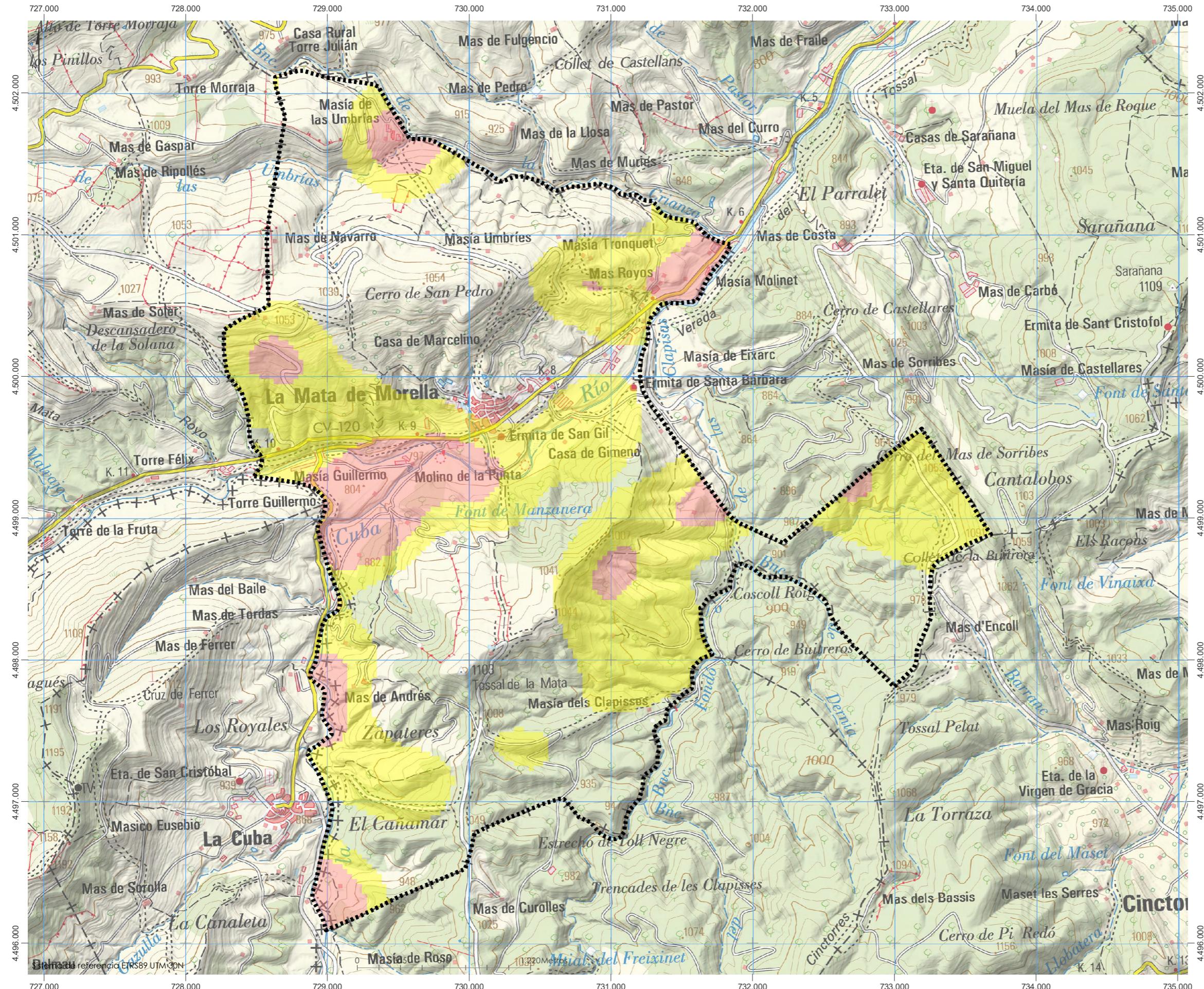
Muy baja

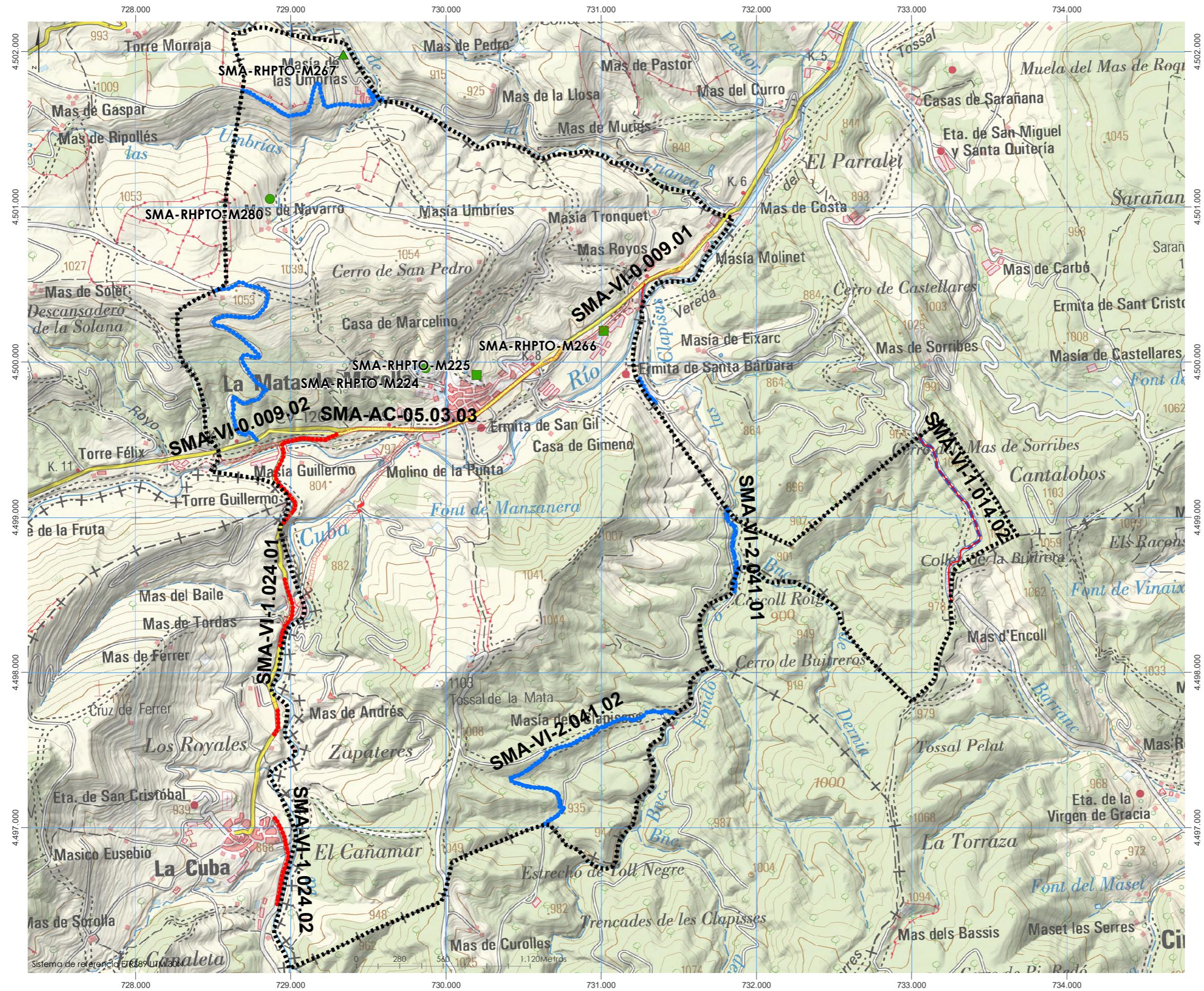
Baja

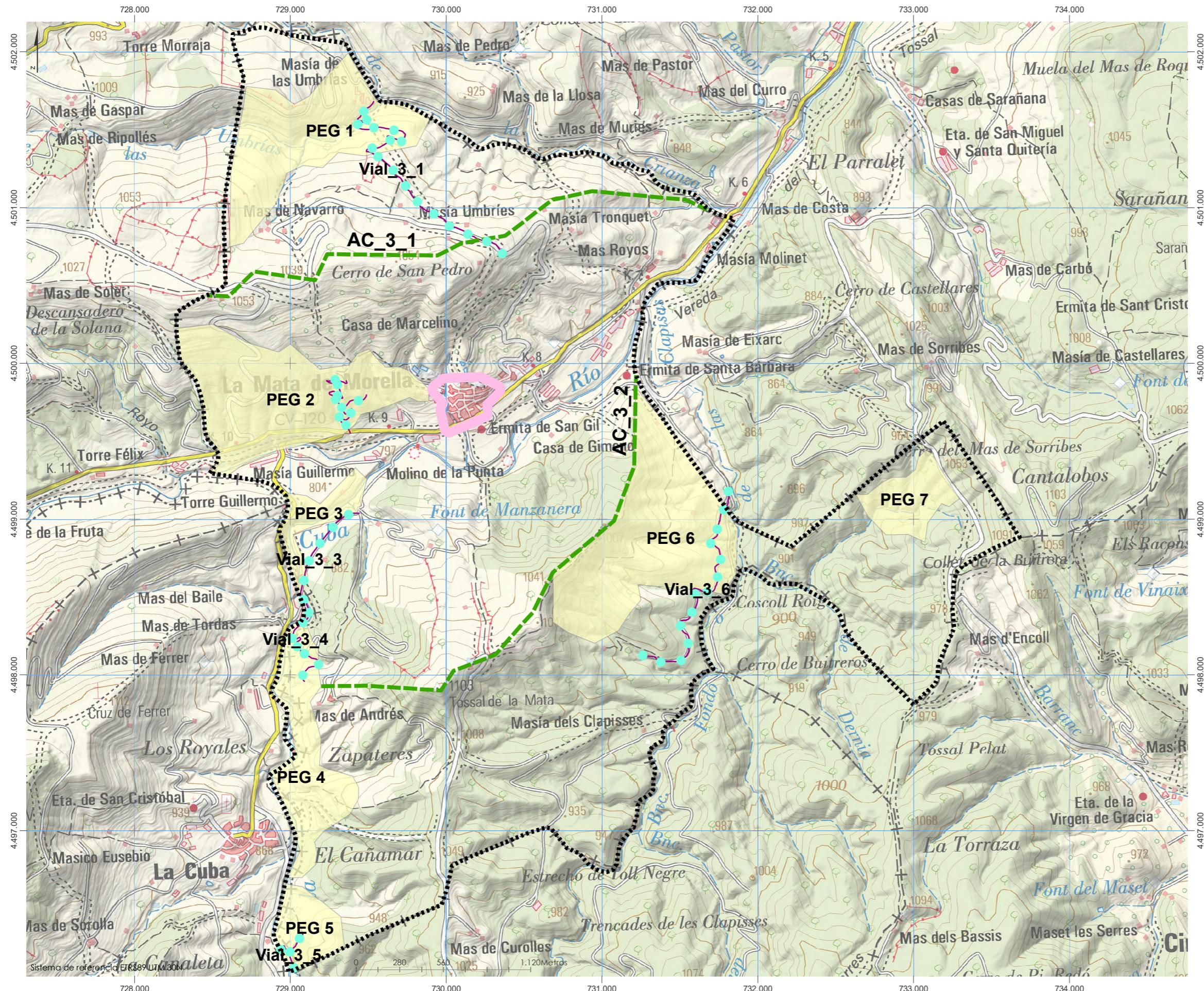
Media

Alta

Muy alta







LEYENDA

- T. Municipal La Mata** (Dashed black line)
- Viales Mantenimiento/Mejora**
 - Mantenimiento/Mejora (Cyan dots)
 - Área cortafuegos perimetral (Pink box)
- Áreas cortafuegos propuestas**
 - Por ejecutar (Green line)
 - Viales_propuestos (Purple line)
- Tratamiento de vegetación PEGs**
 - Tratamiento de vegetación PEGs (Yellow box)

DOCUMENTO 3

ANEJOS



ANEJO 1: ACUERDO PLENARIO APROBACIÓN PLPIF



El acuerdo plenario de aprobación del PLPIF se aporta en un documento independiente.



ANEJO 2: PRESUPUESTO Y MEDICIONES



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 Propuestas para la prevención de la propagación									
SUBCAPÍTULO 0201 Red viaria									
APARTADO VIAL_3_1 Mantenimiento y adaptación de viales de Orden 3: Vial_3_1									
I04030	m ² Refino y planeo de camino								
	Refino y planeo del camino. El movimiento de tierras es, exclusivamente, el correspondiente a la actuación normal de la motoniveladora.								
	VIAL_3_1		7462.7				74,627.00		
							74,627.00	0.07	522.39
TOTAL APARTADO VIAL_3_1 Mantenimiento y adaptación de									
522.39									
APARTADO VIAL_3_2 Mantenimiento y adaptación de viales de Orden 3: Vial_3_2									
I04030	m ² Refino y planeo de camino								
	Refino y planeo del camino. El movimiento de tierras es, exclusivamente, el correspondiente a la actuación normal de la motoniveladora.								
	VIAL_3_2		4059.3				40,593.00		
							40,593.00	0.07	284.15
TOTAL APARTADO VIAL_3_2 Mantenimiento y adaptación de									
284.15									
APARTADO VIAL_3_3 Mantenimiento y adaptación de viales de Orden 3: Vial_3_3									
I04030	m ² Refino y planeo de camino								
	Refino y planeo del camino. El movimiento de tierras es, exclusivamente, el correspondiente a la actuación normal de la motoniveladora.								
	VIAL_3_3		2573.5				25,735.00		
							25,735.00	0.07	180.15
TOTAL APARTADO VIAL_3_3 Mantenimiento y adaptación de									
180.15									
APARTADO VIAL_3_4 Mantenimiento y adaptación de viales de Orden 3: Vial_3_4									
I04030	m ² Refino y planeo de camino								
	Refino y planeo del camino. El movimiento de tierras es, exclusivamente, el correspondiente a la actuación normal de la motoniveladora.								
	VIAL_3_4		2825.2				28,252.00		
							28,252.00	0.07	197.76
TOTAL APARTADO VIAL_3_4 Mantenimiento y adaptación de									
197.76									

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE									
APARTADO VIAL_3_5 Mantenimiento y adaptación de viales de Orden 3: Vial_3_5																		
I04030	m ² Refino y planeo de camino																	
	Refino y planeo del camino. El movimiento de tierras es, exclusivamente, el correspondiente a la actuación normal de la motoniveladora.																	
	VIAL_3_5		1444.1				14.441,00											
							14.441,00	0.07	101.09									
	TOTAL APARTADO VIAL_3_5 Mantenimiento y adaptación de																	
	101.09																	
APARTADO VIAL_3_6 Mantenimiento y adaptación de viales de Orden 3: Vial_3_6																		
I04030	m ² Refino y planeo de camino																	
	Refino y planeo del camino. El movimiento de tierras es, exclusivamente, el correspondiente a la actuación normal de la motoniveladora.																	
	VIAL_3_6		6032.2				60.322,00											
							60.322,00	0.07	422,26									
	TOTAL APARTADO VIAL_3_6 Mantenimiento y adaptación de																	
	422.26																	
TOTAL SUBCAPÍTULO 0201 Red viaria.....																		
	1,707.80																	
SUBCAPÍTULO 0202 Red de áreas cortafuegos y tratamientos sobre la vegetación																		
APARTADO 020201 Áreas Cortafuegos																		
SUBAPARTADO AC_3_1 Nueva apertura área cortafuego de orden 3, AC_3_1																		
F01164	km Decapado pendiente <= 20%																	
	Decapado previo de matorral por curvas de nivel, en pendiente inferior o igual al 20%.																	
	AC_3_1		1.40				1.40											
							1.40	64.55	90,37									
F01165	km Decapado pendiente >20%-<=30%																	
	Decapado previo de matorral por curvas de nivel, en pendiente superior al 20% e inferior o igual al 30%.																	
	AC_3_1		2.10				2.10											
							2.10	86.06	180,73									
F04065	ha Roza con motodesbroz. ø basal 3-6 cm, cabida c. >80%, pte <50%																	
	Roza selectiva con motodesbrozadora, de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 80%. Pendiente inferior o igual al 50%.																	
	AC_3_1		11.05				11.05											
							11.05	1,634.13	18,057.13									
F06111	pie Apeo árboles ø >20-<=30 cm, densidad <= 750 pies/ha sin matorral																	
	Corta manual de pies en claras, con un diámetro normal superior a 20 cm e inferior o igual a 30 cm, sin matorral y densidad inicial menor o igual a 750 pies/ha. En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.																	
	AC_3_1		1657				1657,0											
							1657,00	0.53	878.21									
F05035	pie Poda altura 3 m, recorrido >1-<=2 m, ø ramas > 3cm																	
	Poda hasta una altura máxima de 3 m en arbolado con ramificación monopódica, con recorrido de poda mayor de 1 m y menor o igual a 2 m y ramas con diámetro superior a 3 cm.																	
	AC_3_1		442				442.00											
							442.00	1.07	472.94									

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
F06129	est Prep.madera árboles cort. ø>12-<=20cm, d<750 sin mat.pte<=25% Preparación de madera, procedente de árboles ya cortados en clareos o claras, con diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm en pendientes inferiores o iguales al 25%, sin matorral y densidad inicial del arbolado inferior o igual a 750 pies/ha. Incluye el desrame, descopado, tronzado y apilado en calle o lugar accesible al medio de saca (D <= 20 m). En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.	AC_3_1	107				107.00		
							107.00	15.93	1,704.51
F06130	est Prep.madera árboles cort. ø>12-<=20 cm, d<750 sin mat.pte>25% Preparación de madera, procedente de árboles ya cortados en clareos o claras, con diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm en pendientes superiores al 25%, sin matorral y densidad inicial del arbolado inferior o igual a 750 pies/ha. Incluye el desrame, descopado, tronzado y apilado en calle o lugar accesible al medio de saca (D <= 20 m). En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.	AC_3_1	107				107.00		
							107.00	19.72	2,110.04
F08131	ha Rec.apilado residuos combinado den.15-25 t, pendiente <30% Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno inferior o igual al 30%.	AC_3_1	8.84				8.84		
							8.84	901.48	7,969.08
F08132	ha Rec.apilado residuos combinado den.15-25 t, pendiente 30-50% Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50%.	AC_3_1	8.84				8.84		
							8.84	991.20	8,762,20
F08160	ha Elim.residuos con desbrozadora den.8-20 t/ha, pendiente <10% Eliminación de residuos acordonados procedentes de rozas, podas y/o claras o clareos, con densidad de extracción mayor de 8 y menor o igual a 20 tn/ha (estimación previa del residuo en verde), diámetro de residuos inferiores o iguales a 8 cm, sección máxima de los cordones que permita el tránsito del tractor por encima de él sin operaciones previas, en pendientes inferiores o iguales al 10%, y en terrenos exentos de pedregosidad que impida el correcto funcionamiento del equipo, con anchuras de trabajo superiores a los 2,5 m. El tamaño final de los residuos, después de la eliminación, será el resultante de operar dos veces por cordón, incluyendo en esta segunda labor, un reacordonado de los residuos.	AC_3_1	5.52				5.52		
							5.52	467.18	2,578.83
F08161	ha Elim.residuos con desbrozadora den.8-20 t, pendiente 10-20% Eliminación de residuos acordonados procedentes de rozas, podas y/o claras o clareos, con densidad de extracción mayor de 8 y menor o igual a 20 t/ha (estimación previa del residuo en verde), diámetro de residuos inferiores o iguales a 8 cm, sección máxima de los cordones que permita el tránsito del tractor por encima de él sin operaciones previas, en pendientes superior al 10% e inferior o igual al 20%, y en terrenos exentos de pedregosidad que impida el correcto funcionamiento del equipo, con anchuras de trabajo superiores a los 2,5 m. El tamaño final de los residuos, después de la eliminación, será el resultante de operar dos veces por cordón, incluyendo en esta segunda labor, un reacordonado de los residuos.	AC_3_1	5.52				5.52		
							5.52	467.18	2,578.83

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
			5,52	747.48	4,126.08
TOTAL SUBAPARTADO AC_3_1 Nueva apertura área					
46,930.12					
SUBAPARTADO AC_3_2 Nueva apertura área cortafuego de orden 3 , AC_3_2					
F01164	km Decapado pendiente <= 20%				
	Decapado previo de matorral por curvas de nivel, en pendiente inferior o igual al 20%.				
	AC_3_2	2.67	2.67		
			2.67	64.55	172.34
F01165	km Decapado pendiente >20%-<=30%				
	Decapado previo de matorral por curvas de nivel, en pendiente superior al 20% e inferior o igual al 30%.				
	AC_3_2	0.67	0.67		
			0.67	86.06	57.66
F04065	ha Roza con motodesbroz. ø basal 3-6 cm, cabida c. >80%, pte <50%				
	Roza selectiva con motodesbrozadora, de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 80%. Pendiente inferior o igual al 50%.				
	AC_3_2	7.35	7.35		
			7.35	1,634.13	12,010.85
F04068	ha Roza con motodesbroz. ø basal 3-6 cm, cabida c. >80%, pte >50%				
	Roza selectiva con motodesbrozadora, de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 80%. Pendiente superior al 50%.				
	AC_3_2	3.15	3.15		
			3.15	1,960.95	6,176.99
F06111	pie Apeo árboles ø >20-<=30 cm, densidad <= 750 pies/ha sin matorral				
	Corta manual de pies en claras, con un diámetro normal superior a 20 cm e inferior o igual a 30 cm, sin matorral y densidad inicial menor o igual a 750 pies/ha. En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.				
	AC_3_2	1837	1837		
			1837	0.53	973.61
F05035	pie Poda altura 3 m, recorrido >1-<=2 m, ø ramas > 3cm				
	Poda hasta una altura máxima de 3 m en arbolado con ramificación monopódica, con recorrido de poda mayor de 1 m y menor o igual a 2 m y ramas con diámetro superior a 3 cm.				
	AC_3_2	840	840		
			840	1.07	898.8
F06129	est Prep.madera árboles cort. ø>12-<=20cm, d<750 sin mat.pte<=25%				
	Preparación de madera, procedente de árboles ya cortados en clareos o claras, con diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm en pendientes inferiores o iguales al 25%, sin matorral y densidad inicial del arbolado inferior o igual a 750 pies/ha. Incluye el desramo, descopado, tronzado y apilado en calle o lugar accesible al medio de saca (D <= 20 m). En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.				
	AC_3_2	371	371.00		
			371.00	15.93	5,910.03

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
F06130	est Prep.madera árboles cort. ø>12-<=20 cm, d<750 sin mat.pte>25%								
	Preparación de madera, procedente de árboles ya cortados en clareos o claras, con diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm en pendientes superiores al 25%, sin matorral y densidad inicial del arbolado inferior o igual a 750 pies/ha. Incluye el desrame, descopado, tronzado y apilado en calle o lugar accesible al medio de saca (D <= 20 m). En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	AC_3_2		371				371.00		
							371.00	19.72	7,316.12
F08131	ha Rec.apilado residuos combinado den.15-25 t, pendiente <30%								
	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno inferior o igual al 30%.								
	AC_3_2		4.20				4.20		
							4.20	901.48	3,786.21
F08132	ha Rec.apilado residuos combinado den.15-25 t, pendiente 30-50%								
	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50%.								
	AC_3_2		4.20				4.20		
							4.20	991.20	416.64
F08133	ha Rec.apilado residuos combinado den.15-25 t, pendiente >50%								
	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 50%.								
	AC_3_2		2.10				2.10		
							2.10	1,082.31	2,272.85
F08161	ha Elim.residuos con desbrozadora den.8-20 t, pendiente 10-20%								
	Eliminación de residuos acordonados procedentes de rozas, podas y/o claras o clareos, con densidad de extracción mayor de 8 y menor o igual a 20 t/ha (estimación previa del residuo en verde), diámetro de residuos inferiores o iguales a 8 cm, sección máxima de los cordones que permita el tránsito del tractor por encima de él sin operaciones previas, en pendientes superior al 10% e inferior o igual al 20%, y en terrenos exentos de pedregosidad que impida el correcto funcionamiento del equipo, con anchuras de trabajo superiores a los 2,5 m. El tamaño final de los residuos, después de la eliminación, será el resultante de operar dos veces por cordón, incluyendo en esta segunda labor, un reacordonado de los residuos.								
	AC_3_2		2.10				2.10		
							2.10	747.48	1,569.7
F08162	ha Elim.residuos con desbrozadora den.8-20 t, pendiente 20-30%								
	Eliminación de residuos acordonados procedentes de rozas, podas y/o claras o clareos, con densidad de extracción mayor de 8 y menor o igual a 20 t/ha (estimación previa del residuo en verde), diámetro de residuos inferiores o iguales a 8 cm, sección máxima de los cordones que permita el tránsito del tractor por encima de él sin operaciones previas, en pendientes superior al 20% e inferior o igual al 30%, y en terrenos exentos de pedregosidad que impida el correcto funcionamiento del equipo, con anchuras de trabajo superiores a los 2,5 m. El tamaño final de los residuos, después de la eliminación, será el resultante de operar dos veces por cordón, incluyendo en esta segunda labor, un reacordonado de los residuos.								
	AC_3_2		4.20				4.20		
							4.20	887.63	3,728.04
	TOTAL SUBAPARTADO AC_3_2 Nueva apertura área								45,289.84

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
APARTADO 020202 Tratamiento de la vegetación en Puntos estratégicos									
SUBAPARTADO PEG_1 Tratamientos de la vegetación en puntos estratégicos: PEG_1									
F04063	ha Roza con motodesbroz. ø basal 3-6 cm, cabida c. <50%, pte <50%								
	Roza selectiva con motodesbrozadora, de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral menor o igual al 50%. Pendiente inferior o igual al 50%.								
	PEG_1		6				6		
								453.90	2,723.4
F04066	ha Roza con motodesbroz. ø basal 3-6 cm, cabida c. <50%, pte >50%								
	Roza selectiva con motodesbrozadora, de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral menor o igual al 50%. Pendiente superior al 50%.								
	PEG_1		59.8				59.8		
								544.69	32,572.46
F05035	pie Poda altura 3 m, recorrido >1-<=2 m, ø ramas > 3cm								
	Poda hasta una altura máxima de 3 m en arbolado con ramificación monopódica, con recorrido de poda mayor de 1 m y menor o igual a 2 m y ramas con diámetro superior a 3 cm.								
	PEG_1		30				30		
								1.07	32.1
F08161	ha Elim.residuos con desbrozadora den.8-20 t, pendiente 10-20%								
	Eliminación de residuos acordonados procedentes de rozas, podas y/o claras o clareos, con densidad de extracción mayor de 8 y menor o igual a 20 t/ha (estimación previa del residuo en verde), diámetro de residuos inferiores o iguales a 8 cm, sección máxima de los cordones que permita el tránsito del tractor por encima de él sin operaciones previas, en pendientes superior al 10% e inferior o igual al 20%, y en terrenos exentos de pedregosidad que impida el correcto funcionamiento del equipo, con anchuras de trabajo superiores a los 2,5 m. El tamaño final de los residuos, después de la eliminación, será el resultante de operar dos veces por cordón, incluyendo en esta segunda labor, un reacordonado de los residuos.								
	PEG_1		19.74				19.74		
								747.48	14,755.25
	TOTAL SUBAPARTADO PEG_1 Tratamientos de la vegetación								50,083.21

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

SUBAPARTADO PEG_2 Tratamientos de la vegetación en puntos estratégicos:

PEG_2

F04063	ha Roza con motodesbroz. ø basal 3-6 cm, cabida c. <50%, pte <50%			
	Roza selectiva con motodesbrozadora, de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral menor o igual al 50%. Pendiente inferior o igual al 50%.	PEG_2	68.88	68.88
				68.88
			453.90	31,264.63
F04066	ha Roza con motodesbroz. ø basal 3-6 cm, cabida c. <50%, pte >50%			
	Roza selectiva con motodesbrozadora, de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral menor o igual al 50%. Pendiente superior al 50%.	PEG_2	11.42	11.42
				11.42
			544.69	6,220.35
F06111	pie Apeo árboles ø >20-<=30 cm, densidad <= 750 pies/ha sin matorral			
	Corta manual de pies en claras, con un diámetro normal superior a 20 cm e inferior o igual a 30 cm, sin matorral y densidad inicial menor o igual a 750 pies/ha. En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.	PEG_2	4,015	4,015
				4,015
			0.53	2,127.95
F05035	pie Poda altura 3 m, recorrido >1-<=2 m, ø ramas > 3cm			
	Poda hasta una altura máxima de 3 m en arbolado con ramificación monopódica, con recorrido de poda mayor de 1 m y menor o igual a 2 m y ramas con diámetro superior a 3 cm.	PEG_2	4,818	4,818
				4,818
			15.93	1,911.02
			15.93	1,911.02
			1,786.00	3,302.08
F06129	est Prep.madera árboles cort. ø>12-<=20cm, d<750 sin mat.pte<=25%			
	Preparación de madera, procedente de árboles ya cortados en clareos o claras, con diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm en pendientes inferiores o iguales al 25%, sin matorral y densidad inicial del arbolado inferior o igual a 750 pies/ha. Incluye el desrame, descopado, tronzado y apilado en calle o lugar accesible al medio de saca (D <= 20 m). En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.	PEG_2	302.08	302.08
				302.08
			15.93	4,812.13
			15.93	4,812.13

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

F06130	est Prep.madera árboles cort. ø>12-<=20 cm, d<750 sin mat.pte>25%	Preparación de madera, procedente de árboles ya cortados en clareos o claras, con diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm en pendientes superiores al 25%, sin matorral y densidad inicial del arbolado inferior o igual a 750 pies/ha. Incluye el desrame, descopado, tronzado y apilado en calle o lugar accesible al medio de saca (D <= 20 m). En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.	PEG_2	561.01	561.01	561.01	19.72	11,063.11
F08131	ha Rec.apilado residuos combinado den.15-25 t, pendiente <30%	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno inferior o igual al 30%.	PEG_2	24.09	24.09	24.09	901.48	21,716.65
F08132	ha Rec.apilado residuos combinado den.15-25 t, pendiente 30-50%	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50%.	PEG_2	32.12	32.12	32.12	991.20	31,837.34
F08133	ha Rec.apilado residuos combinado den.15-25 t, pendiente >50%	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 50%.	PEG_2	24.09	24.09	24.09	1,082.31	26,072.84
F08161	ha Elim.residuos con desbrozadora den.8-20 t, pendiente 10-20%	Eliminación de residuos acordonados procedentes de rozas, podas y/o claras o clareos, con densidad de extracción mayor de 8 y menor o igual a 20 t/ha (estimación previa del residuo en verde), diámetro de residuos inferiores o iguales a 8 cm, sección máxima de los cordones que permita el tránsito del tractor por encima de él sin operaciones previas, en pendientes superior al 10% e inferior o igual al 20%, y en terrenos exentos de pedregosidad que impida el correcto funcionamiento del equipo, con anchuras de trabajo superiores a los 2,5 m. El tamaño final de los residuos, después de la eliminación, será el resultante de operar dos veces por cordón, incluyendo en esta segunda labor, un reacordonado de los residuos.	PEG_2	56.21	56.21	56.21	747.48	42,015.85
TOTAL SUBAPARTADO PEG_2 Tratamientos de la vegetación								179,041.87

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

SUBAPARTADO PEG_3Tratamientos de la vegetación en puntos estratégicos:

PEG_3

F04063	ha Roza con motodesbroz. ø basal 3-6 cm, cabida c. <50%, pte <50%			
	Roza selectiva con motodesbrozadora, de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral menor o igual al 50%. Pendiente inferior o igual al 50%.			
PEG_3	11.74	11.74	11.74	453.90
				5,328.78
F04066	ha Roza con motodesbroz. ø basal 3-6 cm, cabida c. <50%, pte >50%			
	Roza selectiva con motodesbrozadora, de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral menor o igual al 50%. Pendiente superior al 50%.			
PEG_3	2.46	2.46	2.46	544.69
				1,339.93
F06111	pie Apeo árboles ø >20-<=30 cm, densidad <= 750 pies/ha sin matorral			
	Corta manual de pies en claras, con un diámetro normal superior a 20 cm e inferior o igual a 30 cm, sin matorral y densidad inicial menor o igual a 750 pies/ha. En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.			
PEG_3	1,420	1,420	1,420	0.53
				752.6
F05035	pie Poda altura 3 m, recorrido >1-<=2 m, ø ramas > 3cm			
	Poda hasta una altura máxima de 3 m en arbolado con ramificación monopódica, con recorrido de poda mayor de 1 m y menor o igual a 2 m y ramas con diámetro superior a 3 cm.			
PEG_3	1,136	1,136	1,136	15.93
				4,215.52
				4,812.73
F06129	est Prep.madera árboles cort. ø>12-<=20cm, d<750 sin mat.pte<=25%			
	Preparación de madera, procedente de árboles ya cortados en clareos o claras, con diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm en pendientes inferiores o iguales al 25%, sin matorral y densidad inicial del arbolado inferior o igual a 750 pies/ha. Incluye el desrame, descopado, tronzado y apilado en calle o lugar accesible al medio de saca (D <= 20 m). En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.			
PEG_3	271,20	271,20	271,20	15.93
				4,320.21

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

F06130	est Prep.madera árboles cort. ø>12-<=20 cm, d<750 sin mat.pte>25%	Preparación de madera, procedente de árboles ya cortados en clareos o claras, con diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm en pendientes superiores al 25%, sin matorral y densidad inicial del arbolado inferior o igual a 750 pies/ha. Incluye el desrame, descopado, tronzado y apilado en calle o lugar accesible al medio de saca (D <= 20 m). En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.	PEG_3	519.80	519.80	519.80	19.72	10,250.45
F08131	ha Rec.apilado residuos combinado den.15-25 t, pendiente <30%	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno inferior o igual al 30%.	PEG_3	4.26	4.26	4.26	901.48	3,840.30
F08132	ha Rec.apilado residuos combinado den.15-25 t, pendiente 30-50%	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50%.	PEG_3	5.78	5.78	5.78	991.20	5,729.13
F08133	ha Rec.apilado residuos combinado den.15-25 t, pendiente >50%	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 50%.	PEG_3	4.26	4.26	4.26	1,082.31	4,610.64
F08161	ha Elim.residuos con desbrozadora den.8-20 t, pendiente 10-20%	Eliminación de residuos acordonados procedentes de rozas, podas y/o claras o clareos, con densidad de extracción mayor de 8 y menor o igual a 20 t/ha (estimación previa del residuo en verde), diámetro de residuos inferiores o iguales a 8 cm, sección máxima de los cordones que permita el tránsito del tractor por encima de él sin operaciones previas, en pendientes superior al 10% e inferior o igual al 20%, y en terrenos exentos de pedregosidad que impida el correcto funcionamiento del equipo, con anchuras de trabajo superiores a los 2,5 m. El tamaño final de los residuos, después de la eliminación, será el resultante de operar dos veces por cordón, incluyendo en esta segunda labor, un reacordonado de los residuos.	PEG_3	28.35	28.35	28.35	747.48	21,191.05
TOTAL SUBAPARTADO PEG_3 Tratamientos de la vegetación								58,578.61

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBAPARTADO PEG_4 Tratamientos de la vegetación en puntos estratégicos: PEG_4									
F04063	ha Roza con motodesbroz. ø basal 3-6 cm, cabida c. <50%, pte <50%								
	Roza selectiva con motodesbrozadora, de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral menor o igual al 50%. Pendiente inferior o igual al 50%.								
	PEG_4		31.26				31.26	453.90	14,188.91
F04066	ha Roza con motodesbroz. ø basal 3-6 cm, cabida c. <50%, pte >50%								
	Roza selectiva con motodesbrozadora, de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral menor o igual al 50%. Pendiente superior al 50%.								
	PEG_4		9.24				9.24		
							9.24	544.69	5,032.93
F06111	pie Apeo árboles ø >20-<=30 cm, densidad <= 750 pies/ha sin matorral								
	Corta manual de pies en claras, con un diámetro normal superior a 20 cm e inferior o igual a 30 cm, sin matorral y densidad inicial menor o igual a 750 pies/ha. En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	PEG_4		2,430				2,430		
							2,430	0.53	1,287.9
F05035	pie Poda altura 3 m, recorrido >1-<=2 m, ø ramas > 3cm								
	Poda hasta una altura máxima de 3 m en arbolado con ramificación monopódica, con recorrido de poda mayor de 1 m y menor o igual a 2 m y ramas con diámetro superior a 3 cm.								
	PEG_4		2,835				2,835		
							2,835	15.93	3,033.45
							302.08		4,812.13
F06129	est Prep.madera árboles cort. ø>12-<=20cm, d<750 sin mat.pte<=25%								
	Preparación de madera, procedente de árboles ya cortados en clareos o claras, con diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm en pendientes inferiores o iguales al 25%, sin matorral y densidad inicial del arbolado inferior o igual a 750 pies/ha. Incluye el desrame, descopado, tronzado y apilado en calle o lugar accesible al medio de saca (D <= 20 m). En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	PEG_4		336,29				336,29		
							336,29	15.93	5,357.09

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

F06130	est Prep.madera árboles cort. ø>12-<=20 cm, d<750 sin mat.pte>25%	Preparación de madera, procedente de árboles ya cortados en clareos o claras, con diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm en pendientes superiores al 25%, sin matorral y densidad inicial del arbolado inferior o igual a 750 pies/ha. Incluye el desrame, descopado, tronzado y apilado en calle o lugar accesible al medio de saca (D <= 20 m). En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.	PEG_4	336,29	336,29	336,29	19.72	6,631.63
F08131	ha Rec.apilado residuos combinado den.15-25 t, pendiente <30%	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno inferior o igual al 30%.	PEG_4	16.20	16.20	16.20	901.48	14,603.97
F08132	ha Rec.apilado residuos combinado den.15-25 t, pendiente 30-50%	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50%.	PEG_4	16.20	16.20	16.20	991.20	16,057.44
F08133	ha Rec.apilado residuos combinado den.15-25 t, pendiente >50%	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 50%.	PEG_4	8.10	8.10	8.10	1,082.31	8,766.71
F08161	ha Elim.residuos con desbrozadora den.8-20 t, pendiente 10-20%	Eliminación de residuos acordonados procedentes de rozas, podas y/o claras o clareos, con densidad de extracción mayor de 8 y menor o igual a 20 t/ha (estimación previa del residuo en verde), diámetro de residuos inferiores o iguales a 8 cm, sección máxima de los cordones que permita el tránsito del tractor por encima de él sin operaciones previas, en pendientes superior al 10% e inferior o igual al 20%, y en terrenos exentos de pedregosidad que impida el correcto funcionamiento del equipo, con anchuras de trabajo superiores a los 2,5 m. El tamaño final de los residuos, después de la eliminación, será el resultante de operar dos veces por cordón, incluyendo en esta segunda labor, un reacordonado de los residuos.	PEG_4	28.35	28.35	28.35	747.48	21,191.05
TOTAL SUBAPARTADO PEG_4 Tratamientos de la vegetación								96,151.08

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

SUBAPARTADO PEG_5 Tratamientos de la vegetación en puntos estratégicos: PEG_5

F04063	ha Roza con motodesbroz. ø basal 3-6 cm, cabida c. <50%, pte <50%			
	Roza selectiva con motodesbrozadora, de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral menor o igual al 50%. Pendiente inferior o igual al 50%.			
	PEG_5	14.50	14.50	
			14.50	453.90
				6,581.55
F04066	ha Roza con motodesbroz. ø basal 3-6 cm, cabida c. <50%, pte >50%			
	Roza selectiva con motodesbrozadora, de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral de matorral menor o igual al 50%. Pendiente superior al 50%.			
	PEG_3	2.40	2.40	
			2.40	544.69
				1,307.25
F06111	pie Apeo árboles ø >20-<=30 cm, densidad <= 750 pies/ha sin matorral			
	Corta manual de pies en claras, con un diámetro normal superior a 20 cm e inferior o igual a 30 cm, sin matorral y densidad inicial menor o igual a 750 pies/ha. En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.			
	PEG_5	507	507	
			507	0.53
				268.71
F05035	pie Poda altura 3 m, recorrido >1-<=2 m, ø ramas > 3cm			
	Poda hasta una altura máxima de 3 m en arbolado con ramificación monopódica, con recorrido de poda mayor de 1 m y menor o igual a 2 m y ramas con diámetro superior a 3 cm.			
	PEG_5	1,014	1,014	
			1,014	15.97
				4,812.13
F06129	est Prep.madera árboles cort. ø>12-<=20cm, d<750 sin mat.pte<=25%			
	Preparación de madera, procedente de árboles ya cortados en clareos o claras, con diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm en pendientes inferiores o iguales al 25%, sin matorral y densidad inicial del arbolado inferior o igual a 750 pies/ha. Incluye el desramo, descopado, tronzado y apilado en calle o lugar accesible al medio de saca (D <= 20 m). En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.			
	PEG_5	271,20	271,20	
			271,20	15.93
				4,320.21

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

F06130	est Prep.madera árboles cort. ø>12-<=20 cm, d<750 sin mat.pte>25%	Preparación de madera, procedente de árboles ya cortados en clareos o claras, con diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm en pendientes superiores al 25%, sin matorral y densidad inicial del arbolado inferior o igual a 750 pies/ha. Incluye el desrame, descopado, tronzado y apilado en calle o lugar accesible al medio de saca (D <= 20 m). En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.	PEG_5	519.80	519.80	519.80	19.72	10,250.45
F08131	ha Rec.apilado residuos combinado den.15-25 t, pendiente <30%	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno inferior o igual al 30%.	PEG_5	6.76	6.76	6.76	901.48	6,094
F08132	ha Rec.apilado residuos combinado den.15-25 t, pendiente 30-50%	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50%.	PEG_5	6.76	6.76	6.76	991.20	6,700.51
F08133	ha Rec.apilado residuos combinado den.15-25 t, pendiente >50%	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 50%.	PEG_5	3.38	3.38	3.38	1,082.31	3,658.20
F08161	ha Elim.residuos con desbrozadora den.8-20 t, pendiente 10-20%	Eliminación de residuos acordonados procedentes de rozas, podas y/o claras o clareos, con densidad de extracción mayor de 8 y menor o igual a 20 t/ha (estimación previa del residuo en verde), diámetro de residuos inferiores o iguales a 8 cm, sección máxima de los cordones que permita el tránsito del tractor por encima de él sin operaciones previas, en pendientes superior al 10% e inferior o igual al 20%, y en terrenos exentos de pedregosidad que impida el correcto funcionamiento del equipo, con anchuras de trabajo superiores a los 2,5 m. El tamaño final de los residuos, después de la eliminación, será el resultante de operar dos veces por cordón, incluyendo en esta segunda labor, un reacordonado de los residuos.	PEG_5	11.83	11.83	11.83	747.48	8,842.68
TOTAL SUBAPARTADO PEG_5 Tratamientos de la vegetación							49,136.36	

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

SUBAPARTADO PEG_6 Tratamientos de la vegetación en puntos estratégicos: PEG_6

F04063	ha Roza con motodesbroz. ø basal 3-6 cm, cabida c. <50%, pte <50%			
	Roza selectiva con motodesbrozadora, de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral menor o igual al 50%. Pendiente inferior o igual al 50%.			
PEG_6	86.96	86.96	86.96	453.90
				39,471.14
F04066	ha Roza con motodesbroz. ø basal 3-6 cm, cabida c. <50%, pte >50%			
	Roza selectiva con motodesbrozadora, de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral de matorral menor o igual al 50%. Pendiente superior al 50%.			
PEG_6	3.34	3.34	3.34	544.69
				4,366.21
F06111	pie Apeo árboles ø >20-<=30 cm, densidad <= 750 pies/ha sin matorral			
	Corta manual de pies en claras, con un diámetro normal superior a 20 cm e inferior o igual a 30 cm, sin matorral y densidad inicial menor o igual a 750 pies/ha. En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.			
PEG_6	2,709	2,709	2,709	0.53
				1,354.5
F05035	pie Poda altura 3 m, recorrido >1-<=2 m, ø ramas > 3cm			
	Poda hasta una altura máxima de 3 m en arbolado con ramificación monopódica, con recorrido de poda mayor de 1 m y menor o igual a 2 m y ramas con diámetro superior a 3 cm.			
PEG_6	4,515	4,515	4,515	15.97
				4,831.05
				4,812.13
F06129	est Prep.madera árboles cort. ø>12-<=20cm, d<750 sin mat.pte<=25%			
	Preparación de madera, procedente de árboles ya cortados en clareos o claras, con diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm en pendientes inferiores o iguales al 25%, sin matorral y densidad inicial del arbolado inferior o igual a 750 pies/ha. Incluye el desrame, descopado, tronzado y apilado en calle o lugar accesible al medio de saca (D <= 20 m). En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.			
PEG_6	302.08	302.08	302.08	15.93
				4,812.13

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

F06130	est Prep.madera árboles cort. ø>12-<=20 cm, d<750 sin mat.pte>25%	Preparación de madera, procedente de árboles ya cortados en clareos o claras, con diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm en pendientes superiores al 25%, sin matorral y densidad inicial del arbolado inferior o igual a 750 pies/ha. Incluye el desrame, descopado, tronzado y apilado en calle o lugar accesible al medio de saca (D <= 20 m). En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.	PEG_6	561.01	561.01	561.01	19.72	11,063.11
F08131	ha Rec.apilado residuos combinado den.15-25 t, pendiente <30%	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno inferior o igual al 30%.	PEG_6	18.06	18.06	18.06	901.48	16,280.72
F08132	ha Rec.apilado residuos combinado den.15-25 t, pendiente 30-50%	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50%.	PEG_6	45.15	45.15	45.15	991.20	44,752.68
F08133	ha Rec.apilado residuos combinado den.15-25 t, pendiente >50%	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 50%.	PEG_6	27.09	27.09	27.09	1,082.31	29,319.77
F08161	ha Elim.residuos con desbrozadora den.8-20 t, pendiente 10-20%	Eliminación de residuos acordonados procedentes de rozas, podas y/o claras o clareos, con densidad de extracción mayor de 8 y menor o igual a 20 t/ha (estimación previa del residuo en verde), diámetro de residuos inferiores o iguales a 8 cm, sección máxima de los cordones que permita el tránsito del tractor por encima de él sin operaciones previas, en pendientes superior al 10% e inferior o igual al 20%, y en terrenos exentos de pedregosidad que impida el correcto funcionamiento del equipo, con anchuras de trabajo superiores a los 2,5 m. El tamaño final de los residuos, después de la eliminación, será el resultante de operar dos veces por cordón, incluyendo en esta segunda labor, un reacordonado de los residuos.	PEG_6	63.21	63.21	63.21	747.48	47,248.21
TOTAL SUBAPARTADO PEG_6 Tratamientos de la vegetación								203,499.52

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

SUBAPARTADO PEG_7 Tratamientos de la vegetación en puntos estratégicos: PEG_7

F04063	ha Roza con motodesbroz. ø basal 3-6 cm, cabida c. <50%, pte <50%			
	Roza selectiva con motodesbrozadora, de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral menor o igual al 50%. Pendiente inferior o igual al 50%.			
	PEG_7	17.15	17.15	
			17.15	7,784.38
				6,581.55
F04066	ha Roza con motodesbroz. ø basal 3-6 cm, cabida c. <50%, pte >50%			
	Roza selectiva con motodesbrozadora, de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral menor o igual al 50%. Pendiente superior al 50%.			
	PEG_3	2.05	2.05	
			2.05	1,116.61
				1,307.25
F06111	pie Apeo árboles ø >20-<=30 cm, densidad <= 750 pies/ha sin matorral			
	Corta manual de pies en claras, con un diámetro normal superior a 20 cm e inferior o igual a 30 cm, sin matorral y densidad inicial menor o igual a 750 pies/ha. En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.			
	PEG_7	1,344	1,344	
			1,344	0.53
				712.32
F05035	pie Poda altura 3 m, recorrido >1-<=2 m, ø ramas > 3cm			
	Poda hasta una altura máxima de 3 m en arbolado con ramificación monopódica, con recorrido de poda mayor de 1 m y menor o igual a 2 m y ramas con diámetro superior a 3 cm.			
	PEG_7	1,728	1,728	
			1,728	15.93
				4,812.13
F06129	est Prep.madera árboles cort. ø>12-<=20cm, d<750 sin mat.pte<=25%			
	Preparación de madera, procedente de árboles ya cortados en clareos o claras, con diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm en pendientes inferiores o iguales al 25%, sin matorral y densidad inicial del arbolado inferior o igual a 750 pies/ha. Incluye el desramo, descopado, tronzado y apilado en calle o lugar accesible al medio de saca (D <= 20 m). En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.			
	PEG_7	271,20	271,20	
			271,20	15.93
				4,320.21

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

F06130	est Prep.madera árboles cort. ø>12-<=20 cm, d<750 sin mat.pte>25%	Preparación de madera, procedente de árboles ya cortados en clareos o claras, con diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm en pendientes superiores al 25%, sin matorral y densidad inicial del arbolado inferior o igual a 750 pies/ha. Incluye el desrame, descopado, tronzado y apilado en calle o lugar accesible al medio de saca (D <= 20 m). En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.	PEG_7	519.80	519.80	519.80	19.72	10,250.45
F08131	ha Rec.apilado residuos combinado den.15-25 t, pendiente <30%	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno inferior o igual al 30%.	PEG_7	3.84	3.84	3.84	901.48	3,461.68
F08132	ha Rec.apilado residuos combinado den.15-25 t, pendiente 30-50%	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50%.	PEG_7	9.60	9.60	9.60	991.20	9,515.52
F08133	ha Rec.apilado residuos combinado den.15-25 t, pendiente >50%	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 50%.	PEG_7	5.76	5.76	5.76	1,082.31	6,234.10
F08161	ha Elim.residuos con desbrozadora den.8-20 t, pendiente 10-20%	Eliminación de residuos acordonados procedentes de rozas, podas y/o claras o clareos, con densidad de extracción mayor de 8 y menor o igual a 20 t/ha (estimación previa del residuo en verde), diámetro de residuos inferiores o iguales a 8 cm, sección máxima de los cordones que permita el tránsito del tractor por encima de él sin operaciones previas, en pendientes superior al 10% e inferior o igual al 20%, y en terrenos exentos de pedregosidad que impida el correcto funcionamiento del equipo, con anchuras de trabajo superiores a los 2,5 m. El tamaño final de los residuos, después de la eliminación, será el resultante de operar dos veces por cordón, incluyendo en esta segunda labor, un reacordonado de los residuos.	PEG_7	13.44	13.44	13.44	747.48	10,046.13
TOTAL SUBAPARTADO PEG_7 Tratamientos de la vegetación							54,277.21	
TOTAL APARTADO 020202 Tratamiento de la vegetación en PEGs							1,381,535.72	

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	TOTAL SUBCAPÍTULO 0202 Red de áreas cortafuegos y								835,131.44
	SUBCAPÍTULO 0203 Red Hídrica								
	APARTADO 020301 Hidrantes								
I09026	SUBCAPÍTULO 0104 Señalética indicador hidrante bocas de riego núcleo urbano ud Señal rectangular 60x40 cm, colocada Señal informativa de indicación, sin reflectar, de forma rectangular de 60x40 cm, incluyendo el poste de sustentación, tornillería, excavación y hormigonado.	6					6	83.32	499.92
	TOTAL APARTADO 020301 Hidrantes.....								499.92
	TOTAL SUBCAPÍTULO 0203 Red Hídrica								499.92

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 0204 Infraestructuras en áreas urbanizadas					
APARTADO ACP_1 Área cortafuego perimetral del núcleo urbano: ACP_1					
F01163	ha Laboreo superficial Laboreo superficial o gradeo cruzado a 30 cm de profundidad como máximo (2 pases).	ACP_1 5.6	5.6	5.6	134.99 755.94
F04063	ha Roza con motodesbroz. ø basal 3-6 cm, cabida c. <50%, pte <50% Roza selectiva con motodesbrozadora, de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral menor o igual al 50%. Pendiente inferior o igual al 50%.	ACP_1 4	4	4	453.90 1,815.6
F06111	pie Apeo árboles ø >20-<=30 cm, densidad <= 750 pies/ha sin matorral Corta manual de pies en claras, con un diámetro normal superior a 20 cm e inferior o igual a 30 cm, sin matorral y densidad inicial menor o igual a 750 pies/ha. En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.	ACP_1 96	96	96	0.53 50.88
F05035	pie Poda altura 3 m, recorrido >1-<=2 m, ø ramas > 3cm Poda hasta una altura máxima de 3 m en arbolado con ramificación monopódica, con recorrido de poda mayor de 1 m y menor o igual a 2 m y ramas con diámetro superior a 3 cm.	ACP_1 120	120	120	1.07 128.4
F06129	est Prep.madera árboles cort. ø>12-<=20cm, d<750 sin mat.pte<=25% Preparación de madera, procedente de árboles ya cortados en clareos o claras, con diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm en pendientes inferiores o iguales al 25%, sin matorral y densidad inicial del arbolado inferior o igual a 750 pies/ha. Incluye el desrame, descopado, tronzado y apilado en calle o lugar accesible al medio de saca (D <= 20 m). En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.	ACP_1 28.06	28.06	28.06	15.93 447.00
F06130	est Prep.madera árboles cort. ø>12-<=20 cm, d<750 sin mat.pte>25% Preparación de madera, procedente de árboles ya cortados en clareos o claras, con diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm en pendientes superiores al 25%, sin matorral y densidad inicial del arbolado inferior o igual a 750 pies/ha. Incluye el desrame, descopado, tronzado y apilado en calle o lugar accesible al medio de saca (D <= 20 m). En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.	ACP_1 28.06	28.06	28.06	19.72 553.34
F08131	ha Rec.apilado residuos combinado den.15-25 t, pendiente <30% Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno inferior o igual al 30%.	ACP_1 1.6	1.6	1.6	901.48 1,442.36

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
F08132	ha Rec.apilado residuos combinado den.15-25 t, pendiente 30-50% Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50%.	ACP_1	0.8			0.8	0.8	991.20	792.96
F08160	ha Elim.residuos con desbrozadora den.8-20 t/ha, pendiente <10% Eliminación de residuos acordonados procedentes de rozas, podas y/o claras o clareos, con densidad de extracción mayor de 8 y menor o igual a 20 tn/ha (estimación previa del residuo en verde), diámetro de residuos inferiores o iguales a 8 cm, sección máxima de los cordones que permita el tránsito del tractor por encima de él sin operaciones previas, en pendientes inferiores o iguales al 10%, y en terrenos exentos de pedregosidad que impida el correcto funcionamiento del equipo, con anchuras de trabajo superiores a los 2,5 m. El tamaño final de los residuos, después de la eliminación, será el resultante de operar dos veces por cordón, incluyendo en esta segunda labor, un reacordonado de los residuos.	ACP_1	0.8			0.8	0.8	467.18	373.74
F08161	ha Elim.residuos con desbrozadora den.8-20 t, pendiente 10-20% Eliminación de residuos acordonados procedentes de rozas, podas y/o claras o clareos, con densidad de extracción mayor de 8 y menor o igual a 20 t/ha (estimación previa del residuo en verde), diámetro de residuos inferiores o iguales a 8 cm, sección máxima de los cordones que permita el tránsito del tractor por encima de él sin operaciones previas, en pendientes superior al 10% e inferior o igual al 20%, y en terrenos exentos de pedregosidad que impida el correcto funcionamiento del equipo, con anchuras de trabajo superiores a los 2,5 m. El tamaño final de los residuos, después de la eliminación, será el resultante de operar dos veces por cordón, incluyendo en esta segunda labor, un reacordonado de los residuos.	ACP_1	0.4			0.4	0.4	747.48	298.99
F08162	ha Elim.residuos con desbrozadora den.8-20 t, pendiente 20-30% Eliminación de residuos acordonados procedentes de rozas, podas y/o claras o clareos, con densidad de extracción mayor de 8 y menor o igual a 20 t/ha (estimación previa del residuo en verde), diámetro de residuos inferiores o iguales a 8 cm, sección máxima de los cordones que permita el tránsito del tractor por encima de él sin operaciones previas, en pendientes superior al 20% e inferior o igual al 30%, y en terrenos exentos de pedregosidad que impida el correcto funcionamiento del equipo, con anchuras de trabajo superiores a los 2,5 m. El tamaño final de los residuos, después de la eliminación, será el resultante de operar dos veces por cordón, incluyendo en esta segunda labor, un reacordonado de los residuos.	ACP_1	0.4			0.4	0.4	887.63	35.05
TOTAL APARTADO ACP_1 Área cortafuego perimetral del									6,694.26
TOTAL SUBCAPÍTULO 0204 Infraestructuras en áreas									6,694.26

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 0205 Mantenimiento						
APARTADO PEG_1_MANT_4 Mantenimiento cada 4 años						
GC2.30.115	ha EQUIPO IGNICIÓN EN QUEMA PRESCRITA MATORRAL/PASTIZAL, CON Labores de ignición del combustible forestal en quema prescrita de matorral y/o pastizales con dificultad media, mediante antorchas de goteo en 1 hectárea en una parcela de superficie de quema superior a 10 ha, incluido medios auxiliares y transporte.	PEG_1_Mant	65.80	65.80	211.88	13,941.70
						TOTAL APARTADO PEG_1_MANT_4 Mantenimiento cada 4
						13,941.70
APARTADO PEG_2_MANT_4 Mantenimiento cada 4 años						
GC2.30.115	ha EQUIPO IGNICIÓN EN QUEMA PRESCRITA MATORRAL/PASTIZAL, CON Labores de ignición del combustible forestal en quema prescrita de matorral y/o pastizales con dificultad media, mediante antorchas de goteo en 1 hectárea en una parcela de superficie de quema superior a 10 ha, incluido medios auxiliares y transporte.	PEG_2_Mant	80.30	80.30	211.88	17,013.96
						TOTAL APARTADO PEG_2_MANT_4 Mantenimiento cada 4
						17,013.96
APARTADO PEG_3_MANT_4 Mantenimiento cada 4 años						
GC2.30.115	ha EQUIPO IGNICIÓN EN QUEMA PRESCRITA MATORRAL/PASTIZAL, CON Labores de ignición del combustible forestal en quema prescrita de matorral y/o pastizales con dificultad media, mediante antorchas de goteo en 1 hectárea en una parcela de superficie de quema superior a 10 ha, incluido medios auxiliares y transporte.	PEG_3_Mant	14.20	14.20	211.88	3,008.70
						TOTAL APARTADO PEG_3_MANT_4 Mantenimiento cada 4
						3,008.70
APARTADO PEG_4_MANT_4 Mantenimiento cada 4 años						
GC2.30.115	ha EQUIPO IGNICIÓN EN QUEMA PRESCRITA MATORRAL/PASTIZAL, CON Labores de ignición del combustible forestal en quema prescrita de matorral y/o pastizales con dificultad media, mediante antorchas de goteo en 1 hectárea en una parcela de superficie de quema superior a 10 ha, incluido medios auxiliares y transporte.	PEG_4_Mant	40.50	40.50	211.88	8,581.14
						TOTAL APARTADO PEG_4_MANT_4 Mantenimiento cada 4
						8,581.14

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
APARTADO PEG_5_MANT_4 Mantenimiento cada 4 años									
GC2.30.115	ha EQUIPO IGNICION EN QUEMA PRESCRITA MATORRAL/PASTIZAL, CON								
	Labores de ignición del combustible forestal en quema prescrita de matorral y/o pastizales con dificultad media, mediante antorchas de goteo en 1 hectárea en una parcela de superficie de quema superior a 10 ha, incluido medios auxiliares y transporte.								
	PEG_5_Mant		16.90				16.90		
								211.88	
									3,580.77
TOTAL APARTADO PEG_5_MANT_4 Mantenimiento cada 4									
APARTADO PEG_6_MANT_4 Mantenimiento cada 4 años									
GC2.30.115	ha EQUIPO IGNICION EN QUEMA PRESCRITA MATORRAL/PASTIZAL, CON								
	Labores de ignición del combustible forestal en quema prescrita de matorral y/o pastizales con dificultad media, mediante antorchas de goteo en 1 hectárea en una parcela de superficie de quema superior a 10 ha, incluido medios auxiliares y transporte.								
	PEG_6_Mant		90.30				90.30		
								211.88	
									19,132.76
TOTAL APARTADO PEG_6_MANT_4 Mantenimiento cada 4									
GC2.30.115 APARTADO PEG_7_MANT_4 Mantenimiento cada 4 años									
	ha EQUIPO IGNICION EN QUEMA PRESCRITA MATORRAL/PASTIZAL, CON								
	Labores de ignición del combustible forestal en quema prescrita de matorral y/o pastizales con dificultad media, mediante antorchas de goteo en 1 hectárea en una parcela de superficie de quema superior a 10 ha, incluido medios auxiliares y transporte.								
	PEG_7_Mant		19.20				19.20		
								211.88	
									4,068.09
TOTAL APARTADO PEG_7_MANT_4 Mantenimiento cada 4									

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

APARTADO AC_3_1_MANT_4 Mantenimiento cada 4 años

F01165 km Decapado pendiente >20%-<=30%

Decapado previo de matorral por curvas de nivel, en pendiente superior al 20% e inferior o igual al 30%.

3.5	3.5	3.5	86.06	301.21
-----	-----	-----	-------	--------

F04063 ha Roza con motodesbroz. ø basal 3-6 cm, cabida c. <50%, pte <50%

Roza selectiva con motodesbrozadora, de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral menor o igual al 50%. Pendiente inferior o igual al 50%.

11.05	11.05	11.05	453.90	5,015.60
-------	-------	-------	--------	----------

TOTAL APARTADO AC_3_1_MANT_4 Mantenimiento cada 4 **5,316.80**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	-------------	-----	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	---------

APARTADO AC_3_2_MANT_4 Mantenimiento cada 4 años

F01165 km Decapado pendiente >20%-<=30%

Decapado previo de matorral por curvas de nivel, en pendiente superior al 20% e inferior o igual al 30%.

3.3	3.3	3.3	86.06	283.99
-----	-----	-----	-------	--------

F04063 ha Roza con motodesbroz. ø basal 3-6 cm, cabida c. <50%, pte <50%

Roza selectiva con motodesbrozadora, de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral menor o igual al 50%. Pendiente inferior o igual al 50%.

7.35	7.35	7.35	453.90	3,336.16
------	------	------	--------	----------

TOTAL APARTADO AC_3_2_MANT_4 Mantenimiento cada 4 **3,620,15**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	-------------	-----	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	---------

APARTADO AC_3_1_MANT_2 Mantenimiento cada 2 años

F04063 ha Roza con motodesbroz. ø basal 3-6 cm, cabida c. <50%, pte <50%

Roza selectiva con motodesbrozadora, de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral menor o igual al 50%. Pendiente inferior o igual al 50%.

11.05	11.05	11.05	453.90	5,015.60
-------	-------	-------	--------	----------

TOTAL APARTADO AC_3_1_MANT_2 Mantenimiento cada 2 **5,015.60**

APARTADO AC_3_2_MANT_2 Mantenimiento cada 2 años

F04063 ha Roza con motodesbroz. ø basal 3-6 cm, cabida c. <50%, pte <50%

Roza selectiva con motodesbrozadora, de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral menor o igual al 50%. Pendiente inferior o igual al 50%.

7.35	7.35	7.35	453.90	3,336.16
------	------	------	--------	----------

TOTAL APARTADO AC_3_2_MANT_2 Mantenimiento cada 2 **3,336.16**

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
APARTADO ACP_1_MANT_4 Mantenimiento cada 4 años									
F04063	ha Roza con motodesbroz. ø basal 3-6 cm, cabida c. <50%, pte <50%								
Roza selectiva con motodesbrozadora, de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral menor o igual al 50%. Pendiente inferior o igual al 50%.									
		4					4		
								453.90	1,815.6
F01163	ha Laboreo superficial								
Laboreo superficial o gradeo cruzado a 30 cm de profundidad como máximo (2 pasos).									
		5.6					5.6		
								134.99	755.94
TOTAL APARTADO ACP_1_MANT_4 Mantenimiento cada 4									2,571.54
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
APARTADO ACP_1_MANT_2 Mantenimiento cada 2 años									
F04063	ha Roza con motodesbroz. ø basal 3-6 cm, cabida c. <50%, pte <50%								
Roza selectiva con motodesbrozadora, de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral menor o igual al 50%. Pendiente inferior o igual al 50%.									
		4					4		
								453.90	1,815.6
F01163	ha Laboreo superficial								
Laboreo superficial o gradeo cruzado a 30 cm de profundidad como máximo (2 pasos).									
		5.6					5.6		
								134.99	755.94
TOTAL APARTADO ACP_1_MANT_2 Mantenimiento cada 2									2,571.54
APARTADO ACP_1_MANT_1 Mantenimiento anual									
F01163	ha Laboreo superficial								
Laboreo superficial o gradeo cruzado a 30 cm de profundidad como máximo (2 pasos).									
		5.6					5.6		
								134.99	755.94
TOTAL APARTADO ACP_1_MANT_1 Mantenimiento anual.....									755.94

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

APARTADO VIAL_3_1_MANT Mantenimiento

I04030 m² Refino y planeo de camino

Refino y planeo del camino. El movimiento de tierras es, exclusivamente, el correspondiente a la actuación normal de la motoniveladora.

7,462.7	7,462.7		
		7,462.7	0.07
TOTAL APARTADO VIAL_3_1_MANT Mantenimiento			522.39

TOTAL APARTADO VIAL_3_1_MANT Mantenimiento 522.39

APARTADO VIAL_3_2_MANT Mantenimiento

I04030 m² Refino y planeo de camino

Refino y planeo del camino. El movimiento de tierras es, exclusivamente, el correspondiente a la actuación normal de la motoniveladora.

4,059.3	4,059.3		
		4,059.3	0.07
TOTAL APARTADO VIAL_3_2_MANT Mantenimiento			284.15

TOTAL APARTADO VIAL_3_2_MANT Mantenimiento 284.15

APARTADO VIAL_3_3_MANT Mantenimiento

I04030 m² Refino y planeo de camino

Refino y planeo del camino. El movimiento de tierras es, exclusivamente, el correspondiente a la actuación normal de la motoniveladora.

2,573.5	2,573.5		
		2,573.5	0.07
TOTAL APARTADO VIAL_3_2_MANT Mantenimiento			180.15

TOTAL APARTADO VIAL_3_2_MANT Mantenimiento 180.15

APARTADO VIAL_3_4_MANT Mantenimiento

I04030 m² Refino y planeo de camino

Refino y planeo del camino. El movimiento de tierras es, exclusivamente, el correspondiente a la actuación normal de la motoniveladora.

2,825.2	2,825.2		
		2,825.2	0.07
TOTAL APARTADO VIAL_3_2_MANT Mantenimiento			197.76

TOTAL APARTADO VIAL_3_2_MANT Mantenimiento 197.76

APARTADO VIAL_3_5_MANT Mantenimiento

I04030 m² Refino y planeo de camino

Refino y planeo del camino. El movimiento de tierras es, exclusivamente, el correspondiente a la actuación normal de la motoniveladora.

1,444.1	1,444.1		
		1,444.1	0.07
TOTAL APARTADO VIAL_3_2_MANT Mantenimiento			101.09

TOTAL APARTADO VIAL_3_2_MANT Mantenimiento 101.09

APARTADO VIAL_3_6_MANT Mantenimiento

I04030 m² Refino y planeo de camino

Refino y planeo del camino. El movimiento de tierras es, exclusivamente, el correspondiente a la actuación normal de la motoniveladora.

6,032.25	6,032.25		
		6,032.25	0.07
TOTAL APARTADO VIAL_3_2_MANT Mantenimiento			422.26

TOTAL APARTADO VIAL_3_2_MANT Mantenimiento 422.26

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

TOTAL SUBCAPÍTULO 0205 Mantenimiento.....	452,617.5
TOTAL CAPÍTULO 02 Propuestas para la prevención de la propagación	1,064,033.26
TOTAL.....	1,070,766.54